



ÍNDICE

ÍNDICE	1
A.- INTRODUCCIÓN	5
1.1 EL PLAN GENERAL COMO INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.....	7
1.2 ÁMBITO DEL PLAN GENERAL	8
1.3 VIGENCIA DEL PLAN GENERAL	9
1.4 DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL	10
1.5 LÍMITES A LA POTESTAD DEL PLANEAMIENTO.....	11
1.6 DOCUMENTACIÓN.....	13
1.7 ELABORACIÓN	15
1.8 EQUIPO TÉCNICO REDACTOR	15
1.8.1 DOCUMENTACIÓN DE CONCIERTO PREVIO.....	15
1.8.2 DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL.....	15
1.9 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN DEL PLAN GENERAL	16
B.- CONDICIONES GEOGRÁFICAS	17
1 CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.....	18
1.1 CLIMA, ASPECTOS METEOROLÓGICOS Y ATMOSFÉRICOS.....	18
1.1.1 PRECIPITACIÓN.....	21
1.1.2 TEMPERATURA.....	22
1.2 AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA.....	29
1.2.1 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.....	29
1.2.2 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.....	37
1.3 GEOLOGÍA Y LITOLOGÍA	40
1.3.1 CONTEXTO GEOLÓGICO REGIONAL.....	40
1.3.2 LITOLOGÍA Y ESTRATIGRAFÍA	40
1.3.3 TECTÓNICA	42
1.3.4 GEOMORFOLOGÍA	44
1.3.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS UNIDADES GEOAMBIENTALES.....	46
2 APROVECHAMIENTOS SUSCEPTIBLES DEL TERRITORIO.....	51
3 USOS PRESENTES EN EL SUELO	54
3.1 SUPERFICIES OCUPADAS POR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO	54
3.2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.....	56



4	DIFERENTE APTITUD DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN Y POSIBLES RIESGOS QUE PUDIERAN DIFICULTAR LA MISMA ⁷	57
4.1	CATEGORIZACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO.....	57
5	VALORES PAISAJÍSTICOS, NATURALES, URBANOS E HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS ⁸	61
5.1	VALORES PAISAJÍSTICOS.....	61
5.2	DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS.....	61
5.2.1	UNIDADES DE PAISAJE.....	63
5.2.2	PAISAJES URBANOS.....	63
5.2.3	PAISAJES PERIURBANOS.....	66
5.2.4	PAISAJES NATURALES.....	71
5.2.5	PAISAJES RURALES.....	75
5.3	RECURSOS PAISAJÍSTICOS.....	84
5.3.1	RECURSOS PAISAJÍSTICOS CULTURALES Y PATRIMONIALES.....	84
5.3.2	RECURSOS PAISAJÍSTICOS AMBIENTALES.....	86
5.3.3	RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES.....	88
5.4	INVENTARIO DE ACTIVIDADES O ELEMENTOS CONFLICTIVOS.....	93
5.5	VALORES NATURALES.....	99
5.6	VALORES URBANOS E HISTÓRICOS.....	99
5.6.1	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.....	99
5.6.2	PATRIMONIO ETNOLÓGICO.....	101
5.6.3	PATRIMONIO ARTÍSTICO.....	101
5.7	VALORES PATRIMONIALES.....	103
5.7.1	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.....	103
5.8	AFECCIONES TERRITORIALES.....	104
5.8.1	TRATAMIENTOS DE RESIDUOS.....	104
5.8.2	INFRAESTRUCTURAS LINEALES.....	106
5.8.3	VÉRTICES GEODÉSICOS.....	109
6	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y PREVISIONES DE SU EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA.....	112
6.1.1	GEOGRAFÍA E HISTORIA.....	112
6.1.2	POBLACIÓN: ESTRUCTURA Y DINÁMICA.....	113
6.1.3	ANÁLISIS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL.....	118
6.1.4	EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL ACTUAL.....	118
6.1.5	PREVISIONES SOBRE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL.....	119
6.1.6	EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA VIVIENDA.....	124



6.1.7	PREVISIONES DEL CRECIMIENTO DE LA VIVIENDA	127
6.1.8	CONCLUSIONES SOBRE LA PREVISIÓN DEL CRECIMIENTO	132
7	CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	133
7.1	NIVEL DE OCUPACIÓN.	133
7.2	SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO	136
7.3	TURISMO	140
C.- CONDICIONES INSTITUCIONALES		141
1	PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD Y SU DESARROLLO	142
1.1	ANTECEDENTES	142
1.2	DETERMINACIONES GENERALES	142
1.3	SISTEMAS QUE CONFIGURAN LA RED PRIMARIA	143
1.4	PREVISIONES DEL PLAN VIGENTE	145
1.5	DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO	145
1.6	MODIFICACIONES DEL PLANEAMIENTO GENERAL:	145
1.7	ORDENANZAS MUNICIPALES:	146
1.8	UNIDADES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN SUELO URBANO	146
1.9	FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	146
1.10	ESTUDIOS DE DETALLE	158
1.11	PLANES ESPECIALES	159
1.12	SECTORES EN SUELO URBANIZABLE	159
1.13	PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA:	174
1.14	PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	174
1.15	PROYECTOS DE REPARCELACIÓN	174
1.16	SUSPENSIÓN DE LICENCIAS:	175
2	PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL VIGENTE	176
2.1	P.A.T.R.I.CO.VA.	176
2.2	P.A.T. DEL CORREDOR DE INFRAESTRUCTURAS.	180
2.3	P.A.T. DE LA VEGA BAJA	180
2.4	PLANES DE CARRETERAS	183
2.5	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS	184
3	RESULTADO TRÁMITE DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA	187
4	ANÁLISIS DE LAS AFECCIONES IMPUESTAS POR LA LEGISLACIÓN	208
4.1	RED VIARIA	208
4.2	RED DE FERROCARRIL	208



A.- INTRODUCCIÓN







1.1 EL PLAN GENERAL COMO INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

1. La presente Memoria Informativa es la recopilación de las distintas fases que ha tenido la tramitación del Plan General de Almoradí, iniciado con el documento de Concierto Previo de 2005, redactado en base a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, luego se adapta a la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje LOTPP, la Ley 10/24 de Ordenación del Suelo no Urbanizable LSNU, la Ley 15/2005 Urbanística Valenciana LUV, le afecta la aparición de nueva legislación medioambiental como la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental Estratégica, lo que le obliga a iniciar la tramitación con dicho procedimiento, y el Reglamento de Paisaje y el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística ROGTU, en 2006. Finalmente se aprueba la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje LOTUP. a cuya normativa, se adaptan los documentos finales de ordenación, con eficacia normativa.

2. Conforme lo dispuesto en la Legislación Urbanística vigente en cada momento, el ejercicio de la potestad pública de planeamiento se rige por la Ley Urbanística Valenciana, la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, por el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Comunidad Valenciana y por las demás leyes y disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable en la Comunidad Valenciana. Sus principios rectores son los establecidos por los artículos 45, 46 y 47 de la Constitución Española, según las reglas expresadas en los artículos 2 y concordantes de la Ley Urbanística Valenciana.

3. La ordenación contenida en los instrumentos mencionados en el número anterior se complementa con:

- A. El Reglamento de las distintas zonas de ordenación urbanística.
- B. Las Ordenanzas Municipales de policía de la edificación.
- C. Aquellas otras disposiciones que la Generalitat Valenciana dicte en desarrollo de la legislación urbanística.
- D. En el suelo no urbanizable la ordenación será también complementada por los instrumentos previstos en su legislación específica.

4. El Plan General, es el instrumento de planeamiento que fija la estrategia de evolución urbanística del municipio y los procesos de ocupación del suelo, en relación con el consumo de otros recursos y emisión de contaminantes



1.2 ÁMBITO DEL PLAN GENERAL

1. El Plan General Municipal de Ordenación, tiene como ámbito el Término municipal de Almoradí, estando su ordenación adecuada a los Planes de Acción Territorial que le afectan y al planeamiento de los municipios colindantes. Además de la ordenación estructural del término municipal completo, el Plan General refleja la ordenación de los términos municipales más próximos que lo circundan hasta una franja limítrofe de la anchura adecuada, en cada punto, para garantizar la homogeneidad o coordinación del planeamiento en la frontera común de ambos términos, coordinando la ordenación de los suelos de los términos municipales limítrofes.





1.3 VIGENCIA DEL PLAN GENERAL

1. El Plan General tendrá vigencia indefinida, estando prevista la expansión urbana del municipio para un periodo mínimo de 10 años, abarcando la reserva de suelo y dotaciones para la implantación de infraestructuras previsibles a más largo plazo.
2. Los particulares podrán solicitar al Ayuntamiento la modificación del Plan General, mediante la presentación de la documentación técnica necesaria a este fin.





1.4 DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL

1. El Plan General actual, corresponde al Plan General Estructural, conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 5/2014 LOTUP, contiene las siguientes determinaciones:

- a) Objetivos e indicadores de sostenibilidad y de capacidad territorial y directrices estratégicas del desarrollo previsto.
- b) Delimitación y caracterización de la infraestructura verde.
- c) Red primaria.
- d) Delimitación de zonas de ordenación estructural para todo el territorio municipal.
- e) Delimitación de perímetros de afección y protección, exigidos por la legislación sectorial.
- f) Clasificación del suelo.
- g) Ordenación del suelo no urbanizable, que incluye la zonificación y la normativa reguladora propia de los distintos usos y aprovechamientos admisibles excepcionalmente en esta clase de suelo.
- h) Delimitación de ámbitos de planeamiento urbanístico diferenciado.
- i) Condiciones de desarrollo de cada uno de los sectores de planeamiento urbanístico.





1.5 LÍMITES A LA POTESTAD DEL PLANEAMIENTO

1. En la formulación del Plan General, se han considerado como límites a la potestad del Planeamiento, los establecidos en el artículo 64 de la L.U.V.:

1. La ocupación de suelo prevista por el Plan General, queda limitada o en su caso condicionada por el consumo del agua, y la emisión de contaminantes que se estiman previsibles en virtud de la ordenación propuesta, observando los umbrales territoriales y ambientales fijados por el Decreto del Consell de La Generalitat o por los Planes de Acción Territorial, en los términos previstos en el artículo 81 y siguientes de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

La potestad del planeamiento queda sujeta igualmente al resto de limitaciones establecidas en la Ley de Ordenación del Territorio y de Protección del Paisaje, y las derivadas de las legislaciones sectoriales aplicables.

2. Para la ordenación del suelo urbano se observan las siguientes reglas:
 - a. En zonas consolidadas, si el volumen atribuido a las parcelas supera el característico de la edificación existente, se aplicarán medidas compensatorias de transferencias de aprovechamiento, que mejoran el cumplimiento de los estándares legales de dotaciones públicas existentes.
 - b. En las áreas en las que se ha estructurado el término municipal, cuando la edificabilidad bruta resulta superior a un metro cuadrado de techo por metro cuadrado de suelo, no se aumenta respecto a las previsiones del planeamiento anterior, procurando en cualquier caso que disminuya o, a lo sumo, se mantenga, en su intensidad.
 - c. En las zonas de nueva urbanización o remodelación global por reforma interior, se observan los estándares exigibles para los planes parciales conforme al artículo 67 de la L.U.V., eximiendo, parcial y justificadamente, del cumplimiento de aquéllas exigencias que, por incompatibles con la consolidación, resultan impracticables. Esta exención se aplica sólo en aquellas áreas donde conviene ultimar la trama urbana en coherencia formal y funcional con sus condiciones históricas.
3. Conforme a las anteriores exigencias para las zonas consolidadas por la edificación, se justifica que no se incrementa la densidad, la edificabilidad o el volumen en relación con la ordenación existente.
4. La ordenación pormenorizada del suelo urbano semiconsolidado por la edificación se ajusta a lo determinado en el artículo 67.3 de la L.U.V., identificando las edificaciones existentes en su ámbito, dándoles el tratamiento que se estima más adecuado, sin que ello constituya merma alguna del interés público ni de la racional estructura de la ordenación. En general, se ha observado lo establecido en el Capítulo III "aéreas semiconsolidadas" del Título I de la L.U.V., para la planificación de la ejecución.
5. Asimismo se limitan las potestades del planeamiento para el Ayuntamiento, en relación con lo establecido en el Art. 85-2 de la L.U.V., y por aplicación de criterios objetivados tendentes a:



- a. Garantizar la clasificación como suelo no urbanizable de los terrenos que se estima son merecedores de ella, conforme a las leyes del Suelo No Urbanizable y de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, de La Generalitat.
 - b. Asegurar que el modelo de crecimiento escogido por el Municipio respeta el equilibrio urbanístico del territorio, sin agotar sus recursos, ni saturar las infraestructuras supramunicipales o desvirtuar la función que le es propia.
 - c. Requerir en la ordenación estructural del Plan unas determinaciones con precisión suficiente para garantizar la correcta organización del desarrollo urbano y, con tal fin, recabar la creación, ampliación o mejora de reservas para espacios públicos y demás dotaciones, así como velar por la idoneidad de las previstas para servicios supramunicipales.
 - d. Coordinar la política urbanística municipal con las políticas autonómicas de conservación del patrimonio cultural, de vivienda y de protección del medio ambiente.
 - e. Evaluar la viabilidad económica del Plan en aquellas actuaciones que aumenten el gasto público en obras de competencia supramunicipal.
2. No obstante lo expresado, las resoluciones autonómicas sobre la aprobación definitiva nunca cuestionarán la interpretación del interés público local formulada por el Municipio desde la representatividad que le confiere su legitimación democrática, pudiendo fundarse, exclusivamente, en exigencias de la política urbanística y territorial de La Generalitat, definida por la Ley e integrada por los cometidos antes enunciados.



1.6 DOCUMENTACIÓN

1. La documentación del Plan General Estructural, se ajusta al contenido que se determina en el artículo 34 de la Ley 5/2004 LOTUP, estando formado por los siguientes documentos:

a) Documentos de análisis y diagnóstico territorial:

- Memoria informativa.
- Planos de información.
- Memoria justificativa.

b) Documentación justificativa:

- Memoria justificativa.
- Estudios complementarios.
 - Estudio potencial de vivienda
 - Estudio de Tráfico y movilidad
 - Estudio suficiencia de recursos hídricos
 - Estudio de Patrimonio cultural
- Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- Estudio de Paisaje.
- Informe de Viabilidad Económica.
- Estudio de Evaluación Socio Económica (Informe de Sostenibilidad Económica ISE).
- Indicadores de seguimiento.

c) Documentación con eficacia normativa:

- Normas Urbanísticas.
- Fichas.
 - Fichas de Zona
 - Fichas de Gestión
- Catálogo de Protecciones.
- Planos de Ordenación.

2. La documentación básica referenciada, se completa con la COMPLEMENTARIA, dimanante de la aplicación de normas o disposiciones de carácter sectorial, y que en algún caso deviene de la aplicación de normativas posteriores a la elaboración inicial del plan.



DOCUMENTO	NORMATIVA DE REFERENCIA
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL	LEY 9/2006, de 28 de abril sobre EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE
ESTUDIO DE PAISAJE	DECRETO 120/2006, de 11 de agosto, del Consell "REGLAMENTO DEL PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA"
ESTUDIO ACÚSTICO	Decreto 104/2006, de 14 de julio sobre PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
ESTUDIO DE TRAFICO	DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA
ESTUDIO SOBRE LA PREVISIÓN DE NECESIDADES PARA SATISFACER LA DEMANDA DE VIVIENDA PROTEGIDA	DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA
RESERVAS DE EQUIPAMIENTO DOCENTE	INSTRUCCIÓN TÉCNICA 2/2005, sobre "DIRECTRICES PARA POSIBILITAR LA EMISIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VALENCIANA EN MATERIA EDUCATIVA"
SUFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA NUEVOS USOS EN EL TERRITORIO	DECRETO 67/2006, de 19 mayo; Artículo 41 REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. ROGTU
INFORME PATRIMONIAL	LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	LEY 8/2007, DE 28 DE MAYO, DE SUELO.

3. La documentación básica, conjuntamente con la complementaria de carácter específico o sectorial, conforman el documento completo de planeamiento de carácter municipal, cuya denominación es la de PLAN GENERAL, aún cuando en algún caso se pueda denominar como "Revisión del Plan General", "PGOU" , o indicar su carácter municipal u otras consideraciones referentes a sus fases de Concierto Previo.

4. A los efectos de su estructura organizativa, la documentación que configura el Plan General, se estructura en los volúmenes siguientes:



1.7 ELABORACIÓN

1. La promoción y elaboración del plan General, tal y como se regula en el artículo 85 de la L.U.V., corresponde en este caso al Ayuntamiento, revisando el Planeamiento vigente (NN.SS Homologadas), adaptándolo a los Planes de Acción Territorial y a las condiciones de carácter socioeconómico actuales, estableciendo las previsiones de desarrollo conformes al nuevo modelo territorial determinado por el Ayuntamiento en virtud de las potestades otorgadas por el Art. 140 de la Constitución, referentes al gobierno y administración del municipio.

1.8 EQUIPO TÉCNICO REDACTOR

2. La elaboración de los documentos que componen la "REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ALMORADÍ" ha sido realizada por diversos equipos técnicos y profesionales, todos ellos expertos en la elaboración de trabajos y documentos relacionados con el urbanismo, cuya relación se expone a continuación:

1.8.1 DOCUMENTACIÓN DE CONCIERTO PREVIO.

Director:

Miguel Garulo Muñoz Arquitecto, Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Geografía e Historia, Diplomado Técnico Urbanista

Colaboradores:

José León Barahona, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (TYPESA)

Jaime Giner Martín, Arquitecto

Miguel Antonio Mateo Sánchez, Arquitecto

Sergio García Doménech , Arquitecto

Juan Carlos Roca , Ingeniero Industrial ,Ingeniero Técnico Industrial

Alejandro Hugo Leite García, Delineante-proyectista

Carlos Alcalde Agesta, Licenciado en Derecho

IMPACTO AMBIENTAL **Ambartec**

1.8.2 DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL.

EA Estudio de Arquitectura S.L. (PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO), con domicilio en Gandía (Paseo Germanías, número 98). colegiado con el nº 9.050 del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.

Director:

D. José Tomás PASTOR PUIG, arquitecto superior especialista en urbanismo, colegiado con el nº 1.940 del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.

Colaboradores:

D. Tomás PASTOR MARTINEZ, arquitecto superior especialista en urbanismo, colegiado con el nº 12.694 del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIBLES.-

ALEBUS PATRIMONIO HISTÓRICO S.L.

- Dirección técnica.- D. Eduardo López Seguí, arqueólogo

ESTUDIOS AMBIENTALES Y PAISAJE

AMBARTEC S.L.

- Dirección técnica.- D. Javier Jerez Escolano, biólogo

1.9 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN DEL PLAN GENERAL

Conforme lo dispuesto en el Artículo 142 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística [en adelante ROGTU], los Documentos de información del Plan General se estructuran en:

- a) La Memoria informativa: que contiene las condiciones **geográficas e institucionales** del territorio ordenado.
- b) Los Planos de Información.

La memoria informativa contiene la información urbanística del territorio ordenado, reflejando los aspectos más relevantes que condicionan o determinan el uso del territorio y, en particular, los siguientes:

- a) Las características naturales del territorio como las geológicas, topográficas, climáticas, hidrológicas y otras.
- b) El aprovechamiento de que es susceptible, desde el punto de vista agrícola, forestal, ganadero, cinegético, minero y otros.
- c) Los usos presentes en el suelo, edificaciones e infraestructuras existentes.
- d) La diferente aptitud de los terrenos para su utilización urbana y los riesgos que pudieran dificultar la misma.
- e) Los valores paisajísticos, ecológicos, urbanos e históricos y artísticos, existentes en el ámbito del Plan.
- f) Las características de la población, sus condiciones económicas y sociales y las previsiones de evolución demográfica.



B.- CONDICIONES GEOGRÁFICAS





1 CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO¹.

1.1 CLIMA, ASPECTOS METEOROLÓGICOS Y ATMOSFÉRICOS.

Para el análisis climático del término municipal de Almoradí, situado en la Comarca de La Vega Baja, se han manejado los datos climáticos procedentes del observatorio termopluviométrico del propio municipio.

Tal y como establecía al efecto la Organización Meteorológica Mundial a la hora de homogeneizar el estudio climático a lo largo del globo, la última serie de referencia válida en el estudio climático de cualquier ámbito es la que afecta al denominado "Periodo de Observación Internacional 1.961-1.990". Sin embargo, los cambios sufridos, y la previsión de los que están por acontecer, producto del cambio climático, hacen poco fiable esta caracterización para un futuro, por lo que se deben tomar en cuenta los últimos informes realizados (Fuente: Ministerio de Medio Ambiente).

En noviembre de 2007 se presentó al Presidente del Gobierno de España un resumen del informe elaborado por un grupo de expertos sobre el cambio climático. En éste se observan los cambios sufridos y las evidencias que demuestran la nueva tendencia.

Una de las características más evidentes del clima es su continuo estado cambiante a diferentes escalas espacio-temporales, que es lo que se denomina variabilidad natural del clima, sobre la que interviene de manera cada vez más activa el hombre con la modificación de la composición de la atmósfera. De hecho, el clima terrestre es el resultado de la evolución de los diferentes sistemas naturales durante millones de años; en este sentido, la reconstrucción histórica ayuda a comprender los factores que han intervenido en su configuración y a desarrollar herramientas para prever posibles tendencias futuras.

La comprensión y caracterización del comportamiento de los climas presentes y pasados en las diversas épocas históricas, con sus características y fluctuaciones, así como la influencia que éstas ejercen sobre los ecosistemas y las actividades humanas, es esencial para el conocimiento del sistema climático y de sus cambios. Por otra parte, no es suficiente describir el clima mediante los valores medios de los elementos climáticos, se requiere también conocer la oscilación entre los valores extremos, causantes de los eventos climáticos más catastróficos, lo que implica determinar la variabilidad natural del clima, es decir, descubrir entre qué valores se mueven las variables climáticas en cada período histórico.

Con la paleoclimatología se trata de estudiar cuáles han sido los climas pasados y su evolución a través de los tiempos, haciendo uso de las huellas de su influencia en los

¹ Procedente del Documento Consultivo, correspondiente al procedimiento de tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Para el Plan General del municipio de Almoradí.



ecosistemas, tanto las que han quedado marcadas directamente en los propios ecosistemas como las que han sido reflejadas por el hombre en todo tipo de documentos escritos. En España se han realizado, y se siguen realizando, valiosos estudios paleoclimatológicos de suelos, fósiles, anillos de los árboles, polen, etc.

La detección y atribución de que el cambio climático es debido a causas antropogénicas es un tema capital y una de las principales preocupaciones a nivel mundial. En la actualidad, los responsables de planificar y establecer estrategias y políticas para la lucha contra los efectos y las causas del cambio climático necesitan disponer de herramientas de evaluación e información lo más precisas posibles sobre estos aspectos.

En este sentido, en el IE4 del IPCC se reconoce por primera vez que el calentamiento del sistema climático global es inequívoco y que es "muy probable" que este calentamiento sea debido en su mayor parte a causas antropogénicas. El IE4 también concluye que los datos disponibles disipan cualquier duda acerca de que el clima está cambiando. Las observaciones muestran un aumento de temperatura en el aire y en el océano, del ritmo de deshielo de los glaciares y capas de hielo y una elevación del nivel del mar. Durante los últimos 100 años, la superficie de la Tierra se ha calentado en un promedio de 0,74 °C, y el ritmo de calentamiento se ha acelerado desde la década de 1970. De hecho, los 15 años más cálidos registrados a escala global han tenido lugar durante los pasados 20 años y 11 ocurrieron desde 1995.

Europa se ha calentado en promedio aproximadamente 1 °C en el último siglo, a un ritmo mayor que el promedio global, y España se ha calentado en promedio más que el promedio europeo (entre 1.2 °C y 1.5 °C). Así, durante el siglo XX, y particularmente en su último tercio, las temperaturas en España han aumentado de forma general, siendo este efecto especialmente acusado en primavera y verano. Desde 1850 hasta 2003, los promedios anuales de las temperaturas máximas y mínimas diarias han aumentado, respectivamente, a un ritmo de 0,12°C/década y 0,10°C/década.

A escala continental, regional, y de cuencas oceánicas, se han observado además numerosas alteraciones en el clima a largo plazo, incluyendo cambios generalizados en las cantidades de precipitación, en la salinidad de los océanos, en los patrones de viento, y en aspectos de extremos atmosféricos, como la frecuencia de sequías, lluvias torrenciales y olas de calor, o la intensidad de los ciclones tropicales.

Los climas pasados en España

El conocimiento de cómo ha variado el clima en España en épocas anteriores se basa en el análisis de descriptores relacionados con las condiciones climáticas, tales como los anillos de crecimiento de los árboles o dendroclimatología, los sedimentos de lagos o mares, los cambios de extensión de los glaciares y evidencias documentales.

Los datos existentes parecen indicar que, en las primeras eras geológicas, el comportamiento climático fue relativamente estable. Durante el Cuaternario, el clima ha estado marcado por una sucesión continua de fases frías de unos 100.000 años de duración, las eras glaciales, y unas breves recuperaciones de unos 10.000 años, las interglaciales.

En las fases postglaciales, como consecuencia de la retirada final de las capas de hielo que cubrían una buena parte de los continentes en Europa, Asia y América, el clima se suavizó con rapidez. Así se inició el último período interglacial del Cuaternario, que conocemos como Holoceno. Desde ese momento hasta la actualidad (los últimos 10.000



años) el clima ibérico se ha mantenido relativamente estable, sin cambios bruscos, salvo la tendencia de calentamiento que, cada vez más acusadamente, se está observando desde la época preindustrial.

El clima actual y su tendencia

España por su ubicación geográfica tiene un clima de transición entre las latitudes templadas y las tórridas, con grandes contrastes térmicos y pluviométricos. El invierno es frío, o fresco, con bastantes similitudes con el clima del resto de Europa, mientras que el verano cálido o muy cálido es más parecido al del norte de África. Dicha ubicación geográfica y el carácter ondulatorio de la circulación global de la atmósfera determinan que las olas de frío y de calor se produzcan con cierta frecuencia. Las precipitaciones son escasas e irregulares en la mayor parte del territorio con períodos de sequías que se alternan con otros de abundantes precipitaciones.

Los registros fiables más antiguos de datos de temperatura y precipitación de que se dispone en España se remontan a la segunda mitad del siglo XIX. Del estudio y análisis de estas series históricas se ha observado que las temperaturas muestran una tendencia generalizada al alza en todo el territorio español con incrementos que oscilan entre 1 y 2 grados en el periodo comprendido entre 1850 y 2005. Esta tendencia no es homogénea, ni a escala temporal, ni espacial, de hecho:

- a lo largo del siglo XX se pueden diferenciar tres ciclos: uno de ascenso térmico, entre 1901 y 1949, un descenso desde esa fecha hasta 1972 y un aumento desde 1973 hasta nuestros días, siendo este último periodo el de más rápido incremento.
- el calentamiento ha sido más acusado en primavera y verano, y en las temperaturas máximas.
- por regiones, **las más afectadas por el calentamiento** son las situadas en la mitad oriental peninsular, cubriendo una amplia franja en torno al mediterráneo que se extiende desde Girona hasta Málaga, incluyendo Castelló, Valencia, **Alicante**, Murcia y el Sureste peninsular.
- en las Islas Canarias, los cambios en el comportamiento del clima son evidentes desde el punto de vista térmico, y similares a los observados en la Península.

Asimismo, se ha observado una disminución de los días fríos y un aumento de los cálidos por lo que, si se mantiene esta tendencia, es de prever un incremento de las olas de calor similares a la registrada en el verano del 2003. Respecto a la precipitación, las tendencias seculares y recientes no son tan fáciles de identificar dada la complejidad de la distribución espacial de las lluvias en España y su elevada variabilidad temporal. En el contexto de los últimos quinientos años, la reconstrucción del clima muestra la sucesión de periodos lluviosos y secos, de duración variable y sin cambios bruscos, tanto en el sur peninsular como en el norte.

El comienzo del siglo XX fue de estabilidad climática, con sucesión de fases secas y húmedas de corta duración e intensidad, a las que siguieron marcados episodios de sequía (años 40, 50, 80 y 90) y otros de lluvias abundantes (años 60 y 70), pero sin una tendencia precisa. Por el contrario, en la segunda mitad del siglo XX, varios estudios realizados con datos de 1949 a 2005, revelan una tendencia claramente negativa de las lluvias en buena parte del territorio, en particular en el Cantábrico (disminuciones de 4,8 mm/año en Santander y 3,3 mm/año en Bilbao) y en el sureste peninsular.

ESCENARIOS CLIMÁTICOS REGIONALIZADOS.



Para España es prioritario e imprescindible disponer de los mejores escenarios posibles de cambio climático futuro, con objeto de poder realizar los análisis de riesgos y los impactos que podrían provocar en España, así como para determinar las posibles medidas de adaptación.

De hecho, los escenarios de cambio climático son el punto de partida para analizar los posibles impactos y evaluar estrategias de mitigación y de adaptación. Los escenarios de cambio climático deben ir siempre acompañados por una valoración objetiva de su grado de incertidumbre, que solo se puede deducir utilizando un conjunto de modelos climáticos.

Los modelos climáticos permiten realizar proyecciones del cambio climático relacionado con la creciente acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero (GEI) y de aerosoles emitidos por actividades humanas, y son la única herramienta de que se dispone para derivar objetivamente las futuras alteraciones del clima que podrían causar las emisiones antropogénicas de estos. Un modelo climático consiste en una representación matemática de los procesos que tienen lugar en el llamado "sistema climático", formado por cinco componentes: atmósfera, océanos, criosfera (hielo y nieve), suelos y biosfera. Entre tales componentes se producen enormes e incesantes interacciones mediante multitud de procesos físicos, químicos y biológicos, lo que hace que el sistema climático terrestre sea extremadamente complejo.

Además, para realizar proyecciones de cambio climático es preciso disponer de estimaciones plausibles de cómo podrían evolucionar las emisiones de GEIs y aerosoles por las actividades humanas en las próximas décadas (escenarios de emisiones).

Los escenarios regionalizados para España se han obtenido del conjunto de modelos climáticos europeos utilizados en el Proyecto PRUDENCE financiado por el 5º Programa Marco de I+D de la Comisión Europea, considerando los escenarios de emisiones que se describen en el Informe Especial sobre Escenarios de Emisiones del IPCC. La base de datos generada en el proyecto PRUDENCE constituye la última y mejor información actualmente disponible sobre proyecciones de cambio climático en Europa con una resolución espacial relativamente alta (50×50 km²).

1.1.1 PRECIPITACIÓN.

Escenarios de precipitación

Los escenarios de cambio de la precipitación anual presentan, por lo general, un aspecto menos regular que los de temperatura. Así:

- En todas las regiones se proyecta una tendencia progresiva a la disminución, que será más acusada a partir de mitad de siglo y aún mayor en los escenarios de emisiones altas.
- En el período 2011-2040 se proyectan disminuciones del total anual de precipitación similares para los diversos escenarios de emisiones, con valores en torno al 5% en la mitad norte y Levante, y cercanos al 10% en el suroeste peninsular.
- En el último tercio del siglo (2070-2100) el contraste entre escenarios de emisiones bajas y altas es mucho mayor. En las regiones de la mitad norte se producirían reducciones en el promedio de precipitación anual de hasta el 25% en el



escenario de emisiones altas (A1), manteniéndose por debajo del 15% en el escenario bajas (B1).

- En el tercio sur peninsular, las reducciones serían superiores al 30% en el escenario A1 y en torno al 20% en el B1. Esto pone de manifiesto, una vez más, la importancia de las medidas de control de emisiones de GEI a escala global en las próximas tres décadas, de las que dependerán los niveles atmosféricos de estas sustancias que se lleguen a alcanzar en la segunda mitad del siglo.

A continuación, se exponen los datos de precipitaciones, obtenidos de la estación de Almoradi (Latitud: 38° 06' N; Longitud: 0° 47' W; Altitud: 10 m), con registro en el Atlas Climático de la Comunidad Valenciana, el cual registra series de datos desde 1961 a 1990.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año
Pm	22.6	20.9	23	28.5	26.9	17.9	1.2	6.9	29.7	46.4	30.5	20.9	277.4
Dm	3.3	3.1	3.4	4.1	3.5	2.1	0.2	0.9	2.3	3.8	3.9	3.0	33.6

Leyenda: Pm: precipitación media(mm); Dm: días medios de precipitación.

La media de tormentas anuales de Almoradi se sitúa entorno a 1.1 tormentas al año, no habiendo registro, según las fuentes utilizadas, de granizadas ni nevadas anuales.

Para el resto de parámetros comentados en el presente punto, debido a que la estación de Almoradí toma solo registros pluviométricos, se han tomado los datos de la cercana estación de Catral (Latitud: 38° 10' N; Longitud: 0° 48' W; Altitud: 10 m). Teniendo en cuenta tanto la cercanía de la estación a la zona de estudio como las características orográficas de la zona, llana con una altura media de unos 10 metros, se consideran representativos los datos empleados.

1.1.2 TEMPERATURA.

Escenarios de temperaturas medias

Las proyecciones estimadas de la temperatura media a lo largo del siglo XXI indican que:

- En todas las regiones se proyecta un incremento progresivo de la temperatura superficial a lo largo del siglo, que se acelera muy acusadamente a partir de mediados del siglo en el caso de los escenarios de emisiones globales más altas. En el período 2011-2040 apenas se aprecian diferencias en el cambio medio de temperatura entre los escenarios de emisiones mayores y menores. Sin embargo, en el último tercio de siglo, resultan muy notables las diferencias de calentamiento medio anual o estacional entre los diversos escenarios de emisiones.
- No todas las regiones experimentarán el mismo grado de calentamiento medio, que será más notable en verano y menos acusado en invierno, dependiendo su magnitud críticamente del escenario de emisiones que se considere. Así, en el último tercio de siglo, el calentamiento proyectado en el escenario de emisiones altas es de unos 3° C mayor que en el de emisiones bajas, lo que pone de manifiesto la importancia de las posibles medidas de mitigación que se acuerden a escala global en las próximas décadas. Por otra parte, mientras que el



incremento térmico proyectado en invierno sería bastante similar en todas las regiones, las diferencias territoriales se acrecientan un tanto en las otras estaciones del año. En primavera el calentamiento tendería a ser algo mayor en la mitad sur de la Península, mientras que en otoño y verano sería más alto en las regiones del interior que en las áreas costeras.

- En todas las regiones las temperaturas máximas diarias tienden a incrementarse algo más que las medias, y las mínimas algo menos. Puede decirse que hay una tendencia a que la oscilación térmica diaria (diferencia entre temperatura máxima y mínima) se acreciente en los diversos escenarios de cambio climático, y más en los de emisiones altas. Dicha tendencia sería más suave en invierno en todas las regiones y más acusada en primavera en la mitad sur y en verano en el interior.

Escenarios de cambio de otras variables climáticas

Respecto a las proyecciones de cambio correspondientes a otras tres variables climáticas: humedad relativa, nubosidad y velocidad del viento, se obtiene que:

- Los valores medios estacionales de la humedad relativa tenderían a reducirse de forma general y en todas las estaciones del año, aunque con porcentajes mayores en verano que en invierno.
- La insolación media tendería a incrementarse en todas las regiones a causa de la menor nubosidad. En primavera y otoño los porcentajes de reducción de nubosidad son mayores en la mitad sur peninsular, mientras que en invierno variarían poco en relación al clima actual.
- No se proyectan cambios significativos en la intensidad del viento, salvo un ligero incremento relativo de las brisas en verano.

Escenarios de cambio de eventos climáticos extremos

Otro aspecto muy importante de las proyecciones de clima futuro es la posible alteración en la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos. El interés radica en que los impactos debidos a cambios en extremos climáticos son, por lo general, más severos que los asociados al cambio del clima promedio, pues aunque la frecuencia con que ocurren tales eventos es relativamente pequeña, los daños que producen sobre el medio ambiente, las actividades socio-económicas o la salud humana suelen ser muy notables.

A este respecto, todas las proyecciones indican que habrá un sensible incremento en la intensidad y frecuencia de eventos extremos relacionados con la temperatura en todas las regiones españolas, que será significativamente mayor, en el caso de los escenarios de emisiones más altas.

Un caso de este tipo de eventos que merece una especial atención son los cambios que podría experimentar el número de olas de calor en el periodo estival, por sus consecuencias sobre los aspectos relacionados con la salud humana y las pérdidas de vidas humanas. A título de ejemplo, se puede decir que en el último tercio del siglo, si se cumpliera el escenario de emisiones medias-altas (A2), en más de la mitad de los días del periodo estival se podrían alcanzar temperaturas máximas diarias en el interior de la Península por encima de las que actualmente se consideran excepcionalmente altas.

Respecto a los cambios extremos de la precipitación, no se proyectan cambios significativos en la intensidad de eventos extremos de lluvia, pero variaría su frecuencia



en diverso grado según las regiones y épocas del año. No obstante, se advierte que la incertidumbre en las proyecciones de cambios de eventos extremos de lluvia es más elevada que en el caso de los extremos de carácter térmico.

Por otra parte, respecto al seguimiento internacional de este fenómeno, la ciudad de Valencia acogió, del 12 al 17 de noviembre, la 27ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC).

La reunión ha tenido como principal resultado la aprobación del Informe de Síntesis del Cuarto Informe de Evaluación AR4 del IPCC y, con esta aprobación, queda concluido el trabajo en este Cuarto Informe.

La aprobación y publicación del Cuarto Informe de Evaluación (AR4) del IPCC supone un avance muy significativo en el conocimiento científico, técnico y socio económico del cambio climático. Una vez que ya está aceptado que **el cambio climático es una realidad** y que es necesario tomar medidas urgentes, el AR4 está más orientado a dar respuesta a los aspectos políticos más relevantes para luchar contra la amenaza que supone, por ello, se da un mayor énfasis a la evaluación de los impactos del cambio climático y a las estrategias de limitación y adaptación para combatir sus causas y minimizar sus efectos y, de forma muy especial, a los aspectos transversales.

El IPCC y el Cuarto Informe de Evaluación

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) es una Agencia Especializada de Naciones Unidas, creada en 1988, cuyo principal objetivo es realizar evaluaciones periódicas del estado del conocimiento sobre el cambio climático.

El IPCC desarrolla sus actividades a través de sus Grupos de Trabajo. El Grupo de Trabajo I se encarga de la valoración de los aspectos científicos del sistema climático y sus procesos, del cambio climático natural y el inducido por la actividad humana. El Grupo de Trabajo II orienta su actividad hacia el análisis de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático de los sistemas naturales y socioeconómicos. El Grupo de Trabajo III es el responsable de evaluar los aspectos científicos, tecnológicos, medioambientales, económicos y sociales de la mitigación del cambio climático. Los resultados del trabajo de estos tres grupos se elabora un Informe de Síntesis que recoge información sobre las bases científicas, la vulnerabilidad, los impactos y adaptación, y la mitigación.

Del resumen general de dichos informes generados se destaca lo siguiente:

- El calentamiento del sistema climático es inequívoco, tal y como se hace evidente en la actualidad por las observaciones de los aumentos en las temperaturas medias globales del aire y el océano, el derretimiento disperso de nieve y hielo, y el aumento global del nivel medio del mar. Las evidencias observacionales de todos los continentes y la mayoría de los océanos muestran que muchos sistemas naturales están siendo afectados por cambios climáticos regionales, particularmente el aumento de la temperatura. Hay un nivel de confianza medio en que están surgiendo otros efectos de cambio climático regional sobre entornos naturales y humanos, aunque muchos son difíciles de percibir debido a la adaptación y a factores de cambio no climáticos.
- Los cambios en las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero (GEI) y aerosoles, la cobertura de la tierra y la radiación solar alteran el balance energético del sistema climático. Las emisiones globales anuales de GEI debidas a



actividades humanas han crecido desde la era preindustrial, con un incremento del 70% entre 1970 y 2004. Las concentraciones globales de CO₂, metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) en la atmósfera han aumentado considerablemente como resultado de las actividades humanas desde 1750, y actualmente exceden, con mucho, los valores preindustriales determinados por testigos de hielo que abarcan varios miles de años. La mayoría de los aumentos observados en las temperaturas medias del globo desde la mitad del siglo XX son muy probablemente debidos al aumento observado en las concentraciones de GEI antropogénicas⁷. Es muy probable que haya habido un calentamiento antropogénico significativo en los últimos 50 años promediado sobre cada continente excepto en la Antártica. Los avances desde el TIE muestran que las influencias humanas perceptibles se extienden más allá de la media de temperatura a otros aspectos del clima.

- El calentamiento antropogénico de las tres últimas décadas probablemente ha tenido una influencia perceptible en los cambios observados en muchos sistemas físicos y biológicos a escala global.
- Hay un alto nivel de acuerdo y mucha evidencia de que con las políticas actuales de mitigación del cambio climático y las prácticas de desarrollo sostenible relacionadas, las emisiones globales de GEI continuarán creciendo durante las próximas décadas.
- Ahora hay mayor confianza que en el TAR (tercer informe de evaluación) en los patrones proyectados de calentamiento y otras características a escala regional, incluyendo los cambios en los patrones de viento, precipitación, y otros aspectos de los extremos y el hielo marino.
- Los cambios a escala regional incluyen:
 - Mayor calentamiento sobre las áreas de tierra y mayor en latitudes norte más altas, y menor en océanos del sur y partes del norte del océano Atlántico, continuando las tendencias recientes observadas.
 - Reducción del área cubierta de nieve, incremento de la profundidad del derretimiento en la mayoría de las regiones con permafrost, y reducción en la extensión del hielo marino; en algunas proyecciones que utilizan los escenarios SRES, el hielo marino del ártico de final de verano desaparece casi completamente en la última parte del siglo XXI.
 - Un incremento *muy probable* en la frecuencia de los extremos cálidos, olas de calor y precipitaciones fuertes.
 - Un incremento *probable* en la intensidad de los ciclones tropicales; hay menos confianza en la reducción de los números de ciclones tropicales.
 - Desplazamiento hacia el polo de las trayectorias de tormentas extra tropicales con los consiguientes cambios en los patrones de viento, precipitación, y temperatura.
 - Un incremento *muy probable* en la precipitación en latitudes altas y *probable* decrecimiento en la mayoría de las regiones terrestres subtropicales, continuando con los patrones observados en tendencias recientes.
- Con un *nivel de confianza alto*, para Europa



- se espera que el cambio climático magnifique las diferencias regionales en los recursos y activos naturales. Los impactos negativos incluirán aumento del riesgo de inundaciones repentinas en el interior, e inundaciones costeras más frecuentes y aumento de la erosión (debido a tormentosidad y aumento del nivel del mar)
- las áreas montañosas se enfrentarán a retrocesos glaciales sustanciales, reducción de la capa de nieve y del turismo de invierno, y una pérdida de especies extensiva (en algunas áreas de hasta el 60% según los escenarios de altas emisiones, en 2080)
- **En el sur de Europa**, se proyecta que el cambio climático **empeore las condiciones** (altas temperaturas y sequías) en una región ya vulnerable a la variabilidad climática, y **se reduzca la disponibilidad de agua, el potencial hidráulico, el turismo de verano y, en general, la productividad de los cultivos.**
- Se proyecta que el cambio climático aumente los riesgos para la salud debido a las olas de calor y la frecuencia de los incendios
- Se espera que la alteración de las frecuencias e intensidades del clima extremo, junto con el aumento del nivel del mar, tengan efectos adversos sobre los sistemas naturales y humanos en su mayor parte.
- El calentamiento antropogénico y el aumento del nivel del mar continuaría por siglos debido a las escalas de tiempo asociadas con los procesos climáticos y las retroacciones, incluso si las concentraciones de GEI se estabilizaran.
- El calentamiento antropogénico puede conducir a algunos impactos que sean abruptos o irreversibles, dependiendo de la tasa y la magnitud del cambio climático.

A continuación, se exponen los datos de temperaturas, obtenidas de la estación de Almoradi (Latitud: 38° 06' N; Longitud: 0° 47' W; Altitud: 10 m), con registro en el Atlas Climático de la Comunidad Valenciana, el cual registra series de datos desde 1961 a 1990.

Temperatura

	I (°C)	TM (°C)	Tm (°C)	Ma (°C)	ma (°C)
Enero	10.4	16.4	4.5	27.6	-1.9
Febrero	12.0	18.6	5.5	28.4	-2.3
Marzo	13.8	20.7	6.8	29.3	-1.2
Abril	16.5	23.8	9.2	32.8	1.6
Mayo	20.1	27.4	12.8	38.5	1.1
Junio	23.7	30.8	16.5	41.2	8.9
Julio	26.8	34.0	19.5	43.0	10.2
Agosto	27.0	34.4	19.6	42.1	11.3
Septiembre	24.1	31.5	16.7	40.1	9.4
Octubre	19.6	26.2	13.0	33.9	0.0
Noviembre	13.5	19.4	7.7	28.1	-1.2
Diciembre	11.0	16.8	5.1	27.4	-4.0
Año	18.2	25.0	11.4	-	-

Leyenda: T: temperatura media; TM: media de las máximas; Tm; media de las mínimas;

Ma: máximas absolutas; ma: mínimas absolutas.



A partir de los datos promediados de estas variables ya se puede obtener la tabla de evapotranspiración de Thornthwaite y los índices climáticos, que definirán el tipo de clima de la zona de estudio.

- Índice global: -41.2
- Índice de aridez de Martonne: 9.9
- Déficit hídrico de Gausson: 5.1
- Índice de continentalidad de Gorczynsky: 25.3

Tipo climático: E1 B'3 d a' de la clasificación de Thornthwaite

- Clima árido, mesotérmico, poco o nada de superávit en invierno.

Tipo climático: Termomediterráneo (Rivas-Martínez).

Balance hídrico

	T (°C)	Prec (mm)	ETP (cm)	B (cm)	V (cm)	Ref. (cm)	Def. (cm)	Sup. (cm)	ETR (cm)	R (cm)	1.1.2.1.1.1 Ia	Ih
E	10.4	28.8	1.9	1.0	1.0	1.4	0.0	0.0	1.9	0.0	0.0	0.0
F	12.0	22.0	2.4	-0.2	-0.2	1.1	0.0	0.0	2.4	0.0	0.0	0.0
M	13.8	25.6	3.9	-1.4	-1.1	0.0	0.2	0.0	3.7	0.0	0.3	0.0
A	16.5	28.7	5.9	-3.0	0.0	0.0	3.0	0.0	2.9	0.0	3.4	0.0
MY	20.1	22.4	9.7	-7.4	0.0	0.0	7.4	0.0	2.2	0.0	8.4	0.0
J	23.7	14.2	13.4	-12.0	0.0	0.0	12.0	0.0	1.4	0.0	13.5	0.0
JL	26.8	8.9	13.9	-13.1	0.0	0.0	13.1	0.0	0.9	0.0	14.7	0.0
AG	27.0	5.1	13.9	-13.4	0.0	0.0	13.4	0.0	0.5	0.0	15.1	0.0
S	24.1	25.4	11.6	-9.1	0.0	0.0	9.1	0.0	2.5	0.0	10.2	0.0
O	19.6	43.5	7.2	-2.9	0.0	0.0	2.9	0.0	4.3	0.0	3.2	0.0
N	13.5	30.2	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0
D	11.0	23.7	2.0	0.3	0.3	0.3	0.0	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Atlas climático de la Comunidad Valenciana, 1961-1990

El diagrama ombrotérmico, representado en la figura siguiente, refleja los datos de temperaturas y precipitaciones medias mensuales para período 1961-1990, obtenidos desde la estación de Catral. Este tipo de climograma facilita el reconocimiento del periodo seco que queda definido cuando la curva de precipitaciones va por debajo de la de temperaturas.

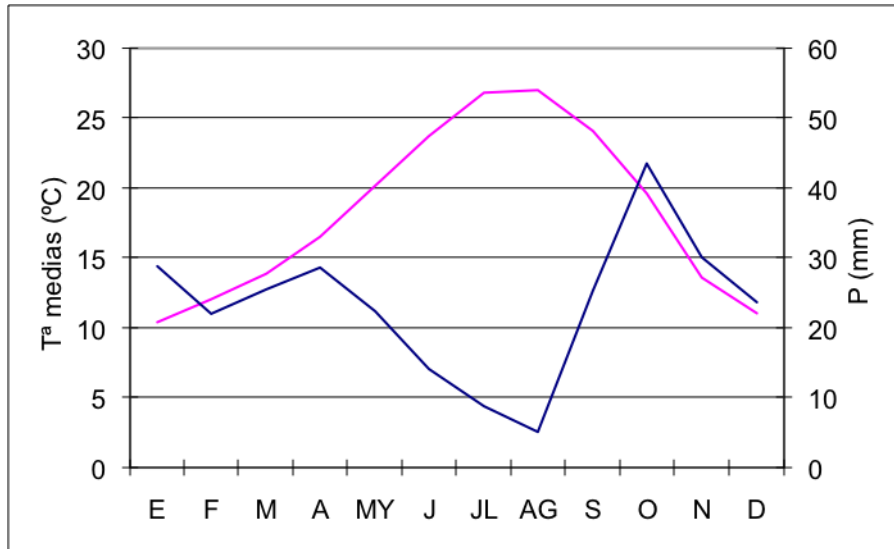


Diagrama ombrotérmico. Media de precipitaciones y temperaturas (1961-1990)

Como se aprecia en la figura, el período seco se extiende a lo largo de gran parte del año abarcando los meses comprendidos entre Febrero y Octubre.



1.2 AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA.

1.2.1 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.

El T.M de Almoradí se encuentra en el centro geográfico de la comarca alicantina del Bajo Segura. Un estudio adecuado de la realidad inherente al marco hidrológico exige una aproximación a la realidad geomorfológica imperante.

Las comarcas más meridionales de la provincia de Alicante, tanto el Bajo Vinalopó como el Bajo Segura, comparten una estructura e historia geológica compleja, marcada por diversos procesos orogénicos que han terminado por conformar un marco físico muy heterogéneo, definido por una fuerte tectonización, la existencia de unos desarrollos litoestratigráficos variados y, fundamentalmente, por la presencia de un llano aluvial de notable dinámica e imponente impronta geoestructural y morfológica.

Los relieves existentes en este entorno se insertan, tanto en las formaciones béticas internas (sierras de Callosa, Orihuela y los cabezos de San Isidro), como en las alineaciones subbéticas (caso de los restantes relieves significativos, entre los que destacan las sierras de Crevillente, Colmenares, El Molar y Santa Pola; así como la totalidad de lomas situadas en la margen derecha del canal principal del río Segura).

La historia geológica prealpina es escasa. Fundamentalmente arranca con el levantamiento y posterior emersión, plegamiento y fractura, producida por la orogenia alpina del terciario sobre los materiales depositados en el antiguo geosinclinal del Thetys. Los relieves resultantes quedaron al compás de las principales directrices del plegamiento, predominando la dirección SW-NE en dos bandas paralelas, dejando en su interior una amplia fosa tectónica, en un principio ocupada por las aguas marinas, evolucionando hacia su avenamiento por el río Segura y por las redes descendentes de las serranías colindantes.

La geotectónica ha influido de manera importante en la historia geológica de la región durante el Neógeno. Ya en el Cuaternario se desata una actividad morfogenética destacable de cuya impronta espacial existen hoy notorios efectos, siendo el más significativo el actual mosaico de paisajes existentes.

Los antiguos golfos fueron colmatándose hasta convertirse, en primera instancia, en albuferas, zonas pantanosas, marismas e, incluso lacustres; de las que existen notables ejemplos que han sobrevivido a la desecación antrópica merced a su interés económico o, valor ecológico-paisajístico (Saladar de Agua Amarga, Clot de Galvany, Salinas de Santa Pola y, entre otras, Lagunas de la Mata y Torrevieja).

La composición geológica y, litológica, facilita la comprensión de los procesos de inundación y avenida inherentes a las tierras centrales de la comarca alicantina del Bajo Segura; donde las inundaciones resultan de la conjunción de factores geomorfológicos, hidrológicos y climáticos a los que habría que sumarles la indudable interferencia antrópica como factor modificativo de multitud de elementos naturales condicionantes de la tipología, entidad y magnitud de las avenidas prototípicas a este ámbito. Así, llano aluvial, alineaciones béticas interiores y subbéticas, conforman un entramado geomorfológico plenamente territorializable en la comarca y, consecuentemente, de notoria trascendencia en la comprensión de los procesos de avenida existentes.

- *Llano Aluvial.* Se trata de una unidad geológica que se erige como continuación natural de las vegas murcianas, de escasísima pendiente (1‰ en su tramo más bajo)



lo que favorece la existencia de zonas endorreicas e inundables, donde a su vez desaguan todas las redes organizadas en las alineaciones subbéticas, béticas interiores y las procedentes de las alineaciones más meridionales. Son numerosos los piedemontes y conos aluviales que aprovechan los "escalones" originados por las dos fallas que limitan este espacio a meridión y septentrión; la primera normal y la segunda invertida, fundamentales éstas a su vez en el discurrir del cauce principal del río Segura a lo largo y ancho de la vega.

Abundan los materiales detríticos como arcillas, gravas, margas (arenosas, yesíferas y halófilas), arenas y limos, todos ellos prototípicos en todo proceso de aluvionamiento y avenida, si bien es preciso matizar que la acción de los reajustes ocasionados por la neotectónica impiden la plena colmatación de muchas de las zonas endorreicas localizadas en el seno del llano aluvial. Los fenómenos de subsidencia, enmarcados como movimientos geotectónicos, no son ajenos a este entorno, con una elevada sismicidad y prolija en estructuras originadas en virtud de este proceso.

Del mismo modo, hay que considerar que, al contrario de lo que ocurre en las zonas de substrato bético, la mayoría de las zonas neógenas de la llanura presentan unos niveles de permeabilidad muy reducidos, lo que favorece la escorrentía y el aluvionamiento a lo largo de todos los márgenes de la vega.

Finalmente, es preciso apuntar que, debido a la escasa pendiente media de la totalidad de la vega, así como a la combinación de importantes temporales de levante en los sucesos pluviométricos extremos, las crecidas del río ven muy complicada su evacuación del espacio de la vega debido al efecto tapón que dicho proceso desencadena en desembocadura. El efecto más llamativo e importante de ello es la persistencia temporal de la inundación hasta que las circunstancias atmosféricas se atenúan, con el consiguiente aumento de los daños ocasionados por las dañinas crecidas.

- *Alineaciones Béticas interiores.* Se trata de relieves de compleja estructura que surgen violentamente en el interior de la vega de forma tan abrupta que parecen casi artificiales, con elevadas pendientes y siguiendo las líneas de los relieves de tipología alpina (SW-NE). A grandes rasgos, se trata de las sierras de Orihuela (633 m.s.n.m.) y Callosa del Segura (481 m.s.n.m.), así como de otros relieves menores en acusado proceso de desmantelamiento habida cuenta del aprovechamiento al que se están viendo sometidos (principalmente extractivos). Estos relieves están conformados por materiales discordantes con la vega neógena sobre la que se elevan, pues se trata de afloramientos de origen jurásico, triásico y cretácico, con materiales como cuarcitas, pizarras, calizas, dolomías y sílex principalmente. Son origen de una alóctona red de barrancos y torrenteras que vierten su esporádica escorrentía sobre poblaciones tales como Orihuela, Callosa, Redován, Cox, etc.
- *Alineaciones subbéticas.* Cierran las depresiones del Vinalopó y Segura por el N, destacando la sierra de Crevillente y el resto de retazos montañosos ubicados entre la ciudad de Elche y el barranco de Agua Amarga, en el término municipal de Alicante. Son alineaciones muy tectonizadas de compleja estructura, de acusadas pendientes y vigorosos escarpes. Sobre el ámbito de estudio (vega del Segura) no presentan gran influencia más que constituir el cierre septentrional de dicha vasta unidad en conexión con la del Vinalopó, no siendo ello óbice para dejar de mencionar su trascendental papel en la articulación de una densísima red hidrográfica de notoria torrencialidad sobre los municipios de Albuera, Crevillente y Elche. Alineaciones



subbéticas más meridionales como la sierra de Santa Pola, El Molar y Cabezo Redondo, mucho más modestas en cuanto a envergadura y porte geológico, si constituyen un ámbito de contacto directo con la depresión del Segura. Se trata de formaciones de origen alpino surgidas al amparo de la falla inversa del Segura.

El ámbito mediterráneo occidental, que es el que nos atañe en este estudio, queda caracterizado por una dinámica prototípica, donde las precipitaciones de carácter virulento y estacional se ligan de forma notoria con la capacidad de las mismas para producir el discurrir de las distintas formas hidrológicas y de forma ocasional producir fuertes crecidas o avenidas.

La dinámica y configuración de estas distintas entidades hidrológicas, como se comenta, viene fuertemente condicionada por las características propias del clima mediterráneo, desencadenador de fenómenos pluviales de carácter otoñal que causan de forma ocasional exorbitadas crecidas en relación con el débito medio de las propias estructuras de encauzamiento hidrológico, si bien la geomorfología circundante y la litología ejercen una destacada influencia.

La presencia de un territorio fuertemente montañoso circundante, actuando como anfiteatro receptor inmediato al mar, que es el que configuran las sierras a poniente de componente bética y dirección NE-SW, propicia el estancamiento de masas de aire y favorece la carga hídrica y energética de la atmósfera además de propiciar el denominado "efecto de disparo", tiempos de concentración para el avenamiento discurriente muy rápidos y organizaciones de drenaje marcadamente prototípicas de los ambientes torrenciales.

Este rompecabezas montañoso, de notable influencia en la génesis primaria de la dinámica hidrogeográfica, se atisba en un marco de compleja génesis y marcada heterogeneidad estructural donde abundan los desniveles topográficos, sierras, corredores prelitorales y litorales. Sin embargo destaca la coherente disposición de reducidos llanos y valles litorales que constituyen el marco general en el que T.M de Almoradí queda incluido. Esta disposición, refleja una notable compartimentación del territorio, donde sobresalen cuencas de reducido tamaño que avanzan directamente desde las montañas litorales o prelitorales hasta el mar, y por otra parte, la llegada de afluentes al cauce principal (Río Segura) hasta casi la misma desembocadura, lo que entraña un incremento en el débito máximo de avenida si coinciden (que es lo común) los respectivos tipos de crecida.

En este sentido se puede hablar de ríos vehiculares de las crecidas mediterráneas, caso del río Segura, ente hidrológico de mayor envergadura para el ámbito de estudio, y que determina un espacio gobernado por su discurrir como canal principal de la red alóctona más importante de la provincia de Alicante, con una dinámica y morfología prototípica en cuya cúspide explicativa estriba la naturaleza del riesgo de inundación y avenida existente para el T.M de Almoradí.

Esta dinámica más que en su génesis, se hace patente una vez concentradas las escorrentías, donde los picos de crecida se incrementan aguas abajo, al menos hasta que el agua desborda en llanos de inundación convexos o inunda vastas superficies de los llanos litorales. En este sentido interactúan para la zona de estudio la existencia de unos vastos llanos de inundación dotados de un elevadísimo grado de antropización, en forma de un complejo número de obras e intervenciones que modifican directamente la evolución las crecidas (embalses, desviaciones, encauzamientos, etc.), pero cabe destacar la influencia indirecta sobre los tiempos de concentración del pico de crecida



de acciones diversas (incendios forestales, crecimiento urbano, prácticas de conservación...) ocupando los distintos ámbitos de génesis (captación) y evolución (transcurso) del escurrimiento. En este sentido cabe destacar la recurrencia de estos sucesos hidrológicos y su íntima relación con la intensificación a la que pueden verse sometidos no sólo por la configuración del propio sistema fluvial o avenante (litologías, tamaño y organización de afluentes, tectónica...).

Para la zona de estudio de forma empírica muy contrastada se hace patente el carácter recurrente de la existencia de crecidas súbitas de desmesuradas puntas y rápida velocidad de propagación. El escaso tiempo de respuesta contribuye, en estas zonas afectas, a incrementar el riesgo social.

El T.M de Almoradí, presenta en términos generales una morfología suavemente decreciente basculada hacia el este, si bien el declive para este T.M ciertamente toma dirección ENE. Es en la unidad administrativa sur, donde destaca como albergante de las escasas formas de encauzamiento natural de escorrentías que se presentan para el T.M de Almoradí, y en forma de suaves abarrancamientos.

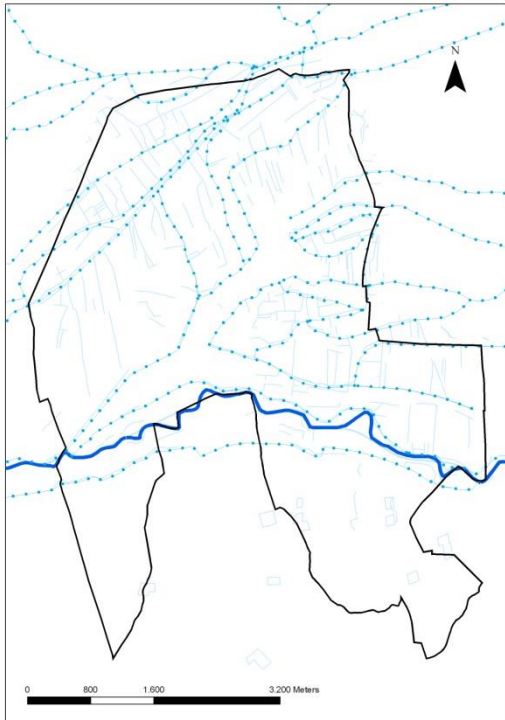
Éstos se presentan en dos configuraciones diferenciadas, unos cortos y de poca entidad, son abarrancamientos que desde las estribaciones del Alto de los Estudiantes y Altos de Mengol, drenan con dirección SSE los avenamientos de estos altos, si bien cabe destacar que los escurrimientos esperables para estas entidades son reducidos en cuanto a volumen pero no tanto en cuanto a la velocidad de concentración del escurrimiento, siendo previsibles reducidos tiempos de concentración. Estas unidades drenantes al S del T.M de Almoradí ven sus avenamientos convertidos de forma súbita en escorrentías difusas, dado lo transformado de los espacios destinados de forma masiva al aprovechamiento agrícola imperantes.

Estas entidades se presentan como los únicos naturales de captación y encauzamiento de escorrentías autóctonos al T.M de Almoradí, si bien en magnitud son desdeñables con respecto al río Segura, aún así en un espacio vertiente tan sumamente dado y propicio a la manifestación hidrológica caben ser mencionados. Estas entidades drenan ámbitos muy marcados por la estacionalidad de las precipitaciones y por los contrastes topográficos con ruptura de pendientes entre la cabecera y cuenca baja. Estos aparatos "fluviales", en respuesta a precipitaciones que superan umbrales de intensidad o magnitud, pueden desencadenar gran riesgo para los usos o infraestructuras que se puedan dar sobre ellos, pero sobre todo sobre vidas humanas. Según SEGURA (1987, inéd.) se determina como la lluvia media necesaria para que se genere escorrentía en estas entidades hidrológicas del sur valenciano precipitaciones de unos 30 mm. Como nota dominante para el grueso de las mismas, es su característico hidrograma con rápidas curvas de ascenso, este factor denota tiempos de concentración muy cortos, velocidades de flujo elevadas e indirectamente podemos deducir umbrales de escorrentía relativamente bajos.

Como entidades altamente dinámicas para el transporte de escurrimientos para el T.M de Almoradí, cabe mencionar de forma diferenciada la configuración territorial en cuanto al ámbito hidrológico en este sentido se muestran dos fichas gráficas que denotan la configuración sumamente diferenciada para las dos unidades.

Unidad administrativa Norte.

Esta unidad administrativa queda fuertemente condicionada por lo llano de su declive. Esta unidad presenta una fuerte alteración de su configuración originaria como llano de inundación, ya que ha desarrollado una masiva ocupación del terreno en forma de campos destinados al aprovechamiento agrícola, fundamentalmente de regadío. El aprovechamiento de los recursos hídricos proporcionados por el río Segura es en esta unidad en forma de multitud de acequias y azarbes, que conforman una red de compleja distribución y como se verá a continuación con una definida funcionalidad a nivel hidrológico. Cabe destacar la práctica inexistencia de formas de encauzamiento



de escorrentías superficiales para esta unidad, definiéndose para ésta, formas de escorrentía que responden a dinámicas de avenamiento difuso, que se ven ciertamente mayoradas por la propia configuración de la unidad (litología, pendientes...) así como la enervada distribución de sus estructuras de canalización, antes citadas.

Así, la escorrentía superficial, desde un punto de vista natural, únicamente puede producirse en aquellos sucesos de notable excepcionalidad pluviométrica en cuanto a volumen e intensidad horaria de la precipitación, con orientaciones indefinidas (marginalmente ENE habida cuenta de la naturaleza impermeable del substrato que tapiza el grueso del T.M de Almoradí) y con más posibilidades de producirse en el sector más septentrional al margen del río Segura, dado lo profuso de su red de canalizaciones y

su proximidad al río Segura.

Cabe destacar también en esta unidad el Barranco de Los Calderones y el Paraje del Hoyo Serrano, a caballo entre los términos de Almoradí y Algorfa, el cual conforma un encajamiento con una notable estabilidad en sus márgenes. Es un cauce de caudal efímero, que a su llegada al llano cuaternario más al Este, se intercala en estos materiales y pierde fuertemente débito, en pro de alimentar estructuras de carácter endorreico que se encuentran ubicadas más al este (Lagunas de la Mata-Torre vieja).

La presencia de elementos destinados al acumulo hídrico en forma de balsas y embalses está presente en esta unidad, aunque de manera reducida, debido a la naturaleza de los cultivos que se aprovechan y la propia configuración del territorio.

Dado el estado de conservación de algunas de estas estructuras destinadas al riego por gravedad, se debe valorar la posibilidad de repuntes en su estructura que puedan ocasionar roturas con generación de avenidas con disipación energética ciertamente importante.

Unidad administrativa Sur.

Barrancos y Ramblizos (Alto de los Estudiantes, Altos de los Mengol)



Estas estructuras se caracterizan por drenar los escurrimientos de impluvio que se ocasionan sobre las elevaciones geomorfológicas que los contienen y que se ubican en las estribaciones montañosas del Alto de los Estudiantes y Altos de los Mengol, ocupando los flancos S de estas formaciones, drenando sobre el extenso y suavemente ladeado llano, profusamente ocupado por extensiones dedicadas a cultivos varios (fundamentalmente agríos), que aprovechan los aportes de estas entidades hidrológicas en forma de escurrimiento difuso.

La dirección de drenaje preferente para estas unidades es N-S, de forma que los escurrimientos para esta orientación se disponen de forma que tienen un comportamiento endorreico hacia el

territorio que conforma la unidad administrativa sur de Almoradí. Estos abarrancamientos de corto recorrido, dado lo reducido de su cuenca de captación, no revisten una importancia directa, si bien de forma indirecta coadyuvan el riesgo implícito de inundación inherente a esta unidad, ya que en períodos de precipitaciones exorbitantes mayoran la probabilidad de inundamiento conjunto con el río Segura. Se trata de entidades típicas donde la ausencia en el tiempo de agua es patente a lo largo del año, presentando de forma genérica condiciones de lecho seco.

Estas entidades en general responden a regímenes espasmódicos, fuertemente influenciados por impluvios extremos recibidos y a su vez por las propias actuaciones que han acontecido en el paso del tiempo sobre sus espacios de captación y drenantes, a su vez destacan por el grado de desorganización que adquieren al discurrir en su parte más baja por el llano de inundación recubierto de material destacadamente impermeable o semipermeable, encontrando una zona profusamente llana de difícil avenamiento y por tanto dominada por los escurrimientos difusos generalizados.

En consecuencia, los procesos de circulación hídrica para estas distintas entidades están estrechamente condicionados por la concurrencia de precipitaciones de fuerte intensidad horaria, la superación de los umbrales de escorrentía (en este caso saturación y encharcamiento) de las distintas litologías imperantes y, finalmente, la orientación de la topografía, suavemente basculada hacia el ENE.

Río Segura y red de canalizaciones.

El Segura nace en la sierra que lleva su nombre, en el extremo suroriental de la provincia de Jaén y desemboca en la Gola del Segura, Guardamar, en la provincia de Alicante tras recorrer 225 km. Aunque la mayor parte de su cuenca la forma la Región de Murcia, son 6 las provincias que la integran. Aunque no forma parte de manera natural de la estructura física del Segura, el Trasvase del Tajo se incorpora en la provincia de Albacete, vertiendo sus aguas, transportadas durante cerca de 300 km, directamente en el embalse del Talave, en la cuenca media del río Mundo. Aguas abajo, el Azud de



Ojós, presa construida en 1975 para derivar las aguas del Trasvase Tajo-Segura, marca el transcurso del río Segura: A partir de Ojós, una mínima parte del caudal continúa por el cauce, mezclado con aguas residuales urbanas e industriales, el resto es derivado por la derecha hasta el Canal de Crevillente y desde éste al embalse de La Pedrera, en Alicante, y hacia la izquierda el agua es conducida para regar los campos de Lorca y Almería.

La entrada en la provincia de Alicante marca el inicio de la Vega Baja, correspondiendo a su vez con su curso bajo y a su vez la zona donde queda emplazado el T.M estudiado. A partir de aquí, el Segura denota de forma notable la drásticas reducciones de caudal a las que se ha visto sometido en su transcurso y que se acentúan por el imperioso riego de los campos agrícolas de la vega baja, donde en algunos pasos este río presenta reducciones considerables del caudal que ocasionan que apenas se presente agua, provocando verdaderos problemas de salubridad y reducciones de los parámetros de calidad del agua considerables. Por el último tramo los caudales esporádicos que circulan son aguas residuales, empleadas para usos agrícolas sin cumplir ni remotamente los parámetros de calidad requeridos para ello.

Una de las principales características del Segura es su peculiar ciclo hidrológico. Nos encontramos en una de las zonas de menor precipitación media anual de la Península (inferior a los 300 mm/año de media), donde además existe una aridez creciente a medida que nos desplazamos a lo largo de la cuenca.

El reparto de lluvia a lo largo del año es bastante desigual, concentrándose en otoño y a veces también en primavera, aunque los ciclos anuales no se repiten de manera homogénea y a largos años de sequía, les suceden a veces años de grandes inundaciones que afectan a su extenso llano de inundación (150 Km²). Se trata de un llano de inundación de superficie casi horizontal que debido a su escasa pendiente está sujeta a periódicas inundaciones. Esto es debido a que este llano se extiende una zona sin grandes diferencias de gradiente que ante esporádicas crecidas del río o grandes aportes hídricos por la red de torrenteras aledañas, ante precipitaciones intensas, no disponen de un drenaje claro por lo que el agua se acumula en estos llanos hasta ser absorbidos por el suelo o ser evaporados.

De todas formas estos ciclos naturales ya no corresponden a la realidad: El variable caudal de agua que discurre por el cauce depende ahora de los desembalses para riego, ya que esta cuenca es una de las más reguladas del mundo.

Las inundaciones, suavizadas en otros tiempos por bosques y vegetación ribereños ahora casi desaparecidos, cargadas de sedimentos que nutrían el suelo, fueron el origen de la fertilidad de la vega del Segura. Impidiendo totalmente este proceso mediante encauzamientos y represamientos, se evita que los periódicos aportes de nutrientes y el lavado de sales que las riadas traían consigo se produzcan. El resultado es un progresivo empobrecimiento del suelo.

La mano del hombre, con el devenir de los años, ha esculpido el curso del Río Segura borrando su configuración natural. Se podría decir que en la actualidad, cuando se acerca a su desembocadura, el Segura ha pasado a actuar como acequia madre del sistema de riego de la Vega Baja del Segura, donde su dinámica meandriforme de arrastre-deposito de sedimentos, se ha visto reducida mediante su encauzamiento y estabilización de taludes (encajonamiento). A su vez, debido a la construcción de una extensa red de drenaje, formada por todas las acequias y azarbes que riegan la rica



huerta del Segura, el río ha perdido meandros y longitud ajustándose a lo largo del tiempo a su cauce actual.

Son diversas las obras encaminadas a la regulación y defensa de las avenidas acaecidas por este río, sobre todo a nivel estructural, pero éstas, sin embargo, han continuado asolando periódicamente las Vegas del Segura. El río Segura es uno de los más regulados de todo el arco mediterráneo, haciéndose un uso masivo de sus recursos que ciertamente han tenido una influencia notoria en cuanto al normal discurrir de sus aguas, como a nivel ambiental. El caudal del río se ha reducido drásticamente tras ser reconducido por la red de canales, acequias y azarbes que nutren los campos murcianos y alicantinos. Según GIL OLCINA, el río Segura pasa de 15 m³/s en Orihuela a 8 m³/s en Rojas. Muestra de este tipo de aprovechamientos son los que se propician por la extensa red de estructuras y canalizaciones (motas, azudes, azarbes, acequias...) que se presentan insertas dentro del ámbito territorial al que se restringe este estudio, donde fundamentalmente acequias y azarbes constituyen un compleja red de reparto y recogida del agua.

Estas aguas encauzadas artificialmente se emplean para el riego de la profusa agricultura instaurada en estas tierras, si bien su uso para lavado de los salinizados suelos es peculiar. Esta red estructural responde a una geometría muy concreta: las acequias se mantienen en las posiciones más elevadas, mientras los azarbes recorren los surcos y hondonadas. Este sistema, sigue la dinámica, en la que el flujo hídrico es desparramado por las acequias y vuelve a ser concentrado por los azarbes, donde son puntos de difusión los sectores convexos o lisos y de concentración, los cóncavos.

Esta abundante red de acequias que cubre toda la superficie de la huerta se convierte en los momentos de crecida, en una compleja malla que distribuye la crecida ocasional del Río Segura por todos los rincones de la Vega Baja. Proceso en el que contribuyen incluso los azarbes que, en esos momentos, invierten su sentido de flujo normal (desde los campos de labor hacia el Segura) y se transforman en nuevos brazos de la crecida (los azarbes se encuentran a nivel más bajo que el alcanzado por esos cursos en los momentos de crecida, de forma que, en el lugar de desaguar en ellos se convierten en nuevos emisores de la inundación). En este sentido y afectando a la zona que se somete a estudio se presenta una cierta difluencia hacia ENE.

El reparto de las aguas de avenida por numerosos brazos es uno de los sistemas más antiguos para laminar las crecidas. Las boqueras derivan caudales del curso principal y los reparten por una compleja malla de acequias en donde se aplasta la avenida, que así, no hace sino bonificar con limos depositados y el riego aportado. En la Vega, el sistema de acueductos funcionaba según las mismas directrices; la crecida era laminada en multitud de pequeños brazos que conducían las aguas fertilizantes hacia los campos de labor. No obstante la sustitución de los cultivos en los últimos tiempos, y, en concreto, la introducción masiva de plantaciones de cítricos ha provocado un cambio sustancial en el interés de los agricultores. Antes la inundación podía, a lo sumo, destruir la cosecha de una temporada (hortaliza). Sin embargo, ahora el exceso de humedad puede acabar con los frutales, que deben ser arrancados y sustituidos.

Un problema añadido viene impuesto por el hecho de que las colas de la acequias y los azarbes, después de recorrer la huerta, confluyen en el tramo final del río, en el trayecto comprendido entre el Azud de San Antonio y la Gola, por su margen izquierda, ocasionando otro efecto tapón al acumular aguas en él. Cabe destacar la profusión de elementos, que ya exceden a la dinámica natural hidrológica del T.M estudiado, y que



son, los distintos embalses y balsas, que son aprovechados para el riego y donde algunos aprovechan el acumulo de la escorrentías para su recarga.

1.2.2 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.

En el término municipal de Almoradí existe una zonificación de terrenos en cuanto a acuíferos se refiere. En la mitad N del término, el territorio se engloba dentro del gran sistema Acuífero de la Vega Baja del Segura, mientras que la mitad S se encuentra principalmente situada sobre terrenos pertenecientes a otro gran sistema acuífero denominado Acuífero de Torrevieja.

El Acuífero de la Vega Baja del Segura es un gran sistema acuífero que ocupa una extensión total de 750 km² el cual se encuentra formado fundamentalmente por una gran cantidad de sedimentos detríticos cuaternarios que conforman la vega del mismo nombre.

En toda su superficie existe una gran cantidad de pozos para la captación de aguas subterráneas. Sus recursos medios están estimados en 75 Hm³/año y su explotación anual se estima en 50 Hm³/año, por lo que es excedentario en 25 Hm³/año (datos de 1992).

La calidad de sus aguas es de regular a mala y se utiliza normalmente para riego, aunque en algunas zonas puntuales se puede utilizar para abastecimiento de algunos núcleos de población.

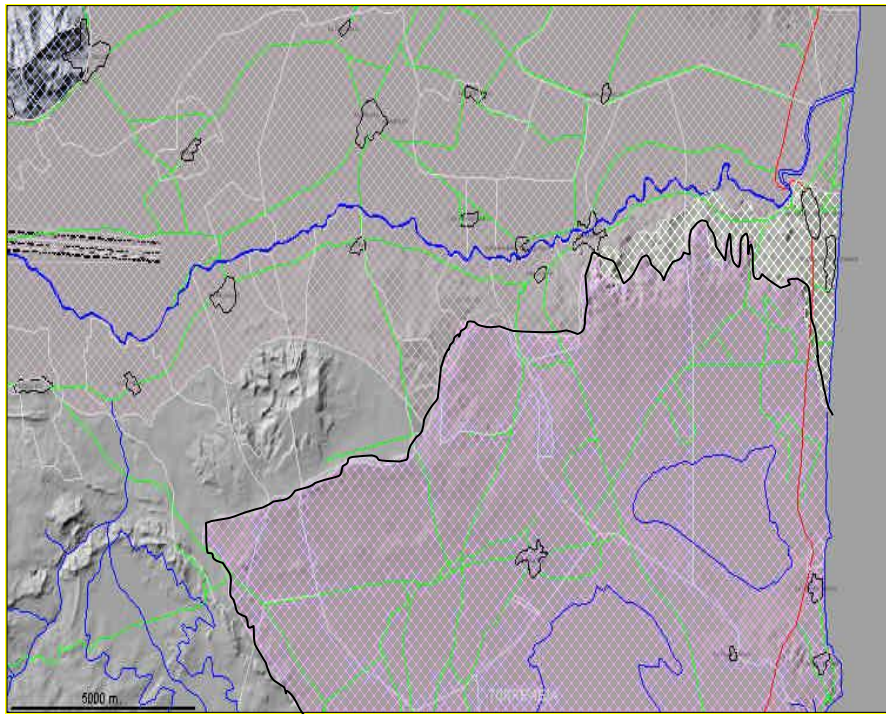
La dirección del flujo subterráneo en nuestro municipio es hacia el E y NE, es decir hacia el Mar Mediterráneo y la laguna del Hondo respectivamente, aunque localmente puede estar focalizado hacia algunas zonas de extracción.

Por su parte, el acuífero de Torrevieja, aunque algo más pequeño, ocupa también una gran extensión (aproximadamente unos 230 km²) y está compuesto, en su mayor parte, por sedimentos neógenos, principalmente areniscas y calcarenitas y por materiales detríticos cuaternarios.

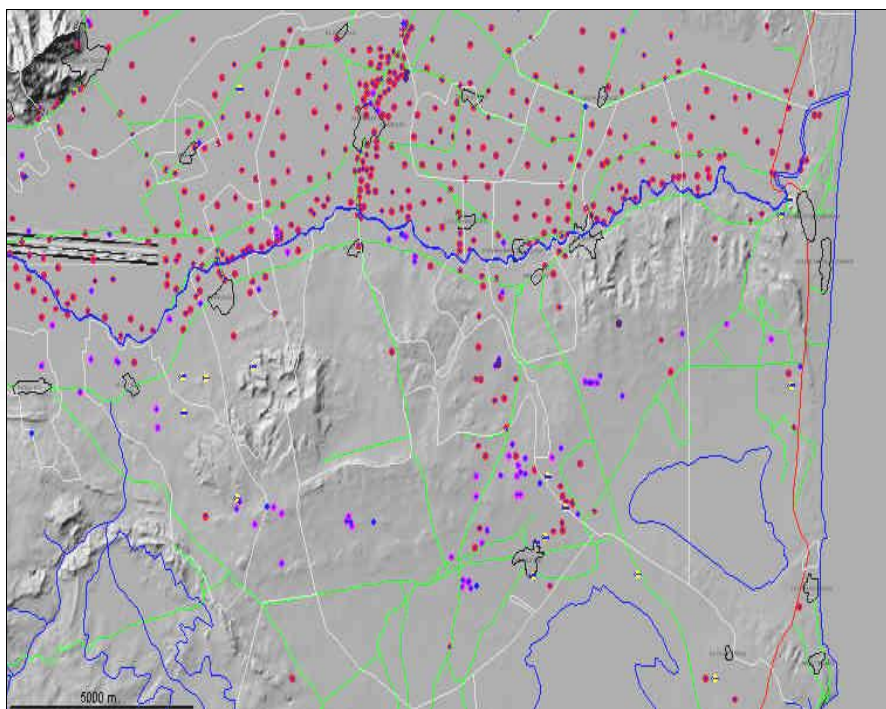
Existe en toda su extensión una gran cantidad de pozos para la captación de aguas. Según el Mapa del Agua de la Provincia de Alicante (ITGE & Dip. Alicante) sus recursos medios son de 10 Hm³/año y su explotación anual se estima en 9 Hm³/año, por lo que se cree excedentario en 1 Hm³/año (datos de 1992).

La calidad de sus aguas se puede considerar como mala, debido a una considerable presencia de sales, lo que le otorga conductividades altas. Su uso es normalmente para riego, usos industriales y, en casos muy puntuales para usos recreativos. Las facies hidroquímicas son variadas, siendo las normales las cloruradas-sulfatadas-sódicas a cloruradas-sódico-magnésicas

La dirección del flujo subterráneo en nuestra zona de estudio es hacia el E y SE, en dirección a las lagunas de Torrevieja, aunque localmente puede estar focalizado hacia algunas zonas importantes de captación.



Distribución de acuíferos en la región: las tramas diferencian el acuífero de la Vega Baja del Segura al N y el de Torrevieja al S.



Distribución de puntos de captación de agua subterránea: Legenda: En rojo: pozo excavado, en azul: pozo perforado, en amarillo: pozo-galería, en verde: sondeo.

Por último, cabe destacar que, basándonos en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat Valenciana), se han de establecer con carácter general, salvo existencia de estudios más detallados, perímetros de protección de las captaciones de agua destinadas al consumo humano de 300 m contados desde el límite exterior del punto de captación. Estos terrenos deberán, en el Planeamiento propuesto, tratarse como Suelo No Urbanizable de Especial



Protección o mediante su incorporación a la red primaria de espacios libres y zonas verdes cuando afecten a suelos urbanos o urbanizables.

Según los datos extraídos desde el SIGH Gesplan de Diputación de Alicante (2003) se pueden localizar una serie de pozos de abastecimiento humano cuyos datos son los siguientes:

Código	X	Y	Año	Abastecimiento Humano
283610003B	694448	4220810	1972	Con aljibe.
283610004B	694274	4220619	1972	Sí
283610005B	694114	4220646	1972	Abastece a 48 personas.
283610006B	693988	4220902	1972	Abastece a 5 personas.
283610007B	694050	4221029	1972	Abastece a 10 personas.
283610008B	694184	4221122	1972	Abastece a 6 personas.
283610009B	694297	4221186	1972	Abastece a 30 personas.
283610010B	694434	4221305	1972	Abastece a 3 personas.
283610016B	694104	4221404	1972	Abastece a 4 personas.
283610014B	693843	4221321	1972	Sí
283610021B	693763	4222022	1972	Abastece al chalet Llopis

X e Y en coordenadas UTM.

Como se puede observar, los datos de estos pozos datan de muy antiguo (cerca de 35 años) y su trascendencia en el abastecimiento humano era más bien escasa. Con el fin de conseguir datos más actualizados, el equipo redactor del presente documento se ha puesto en contacto con las distintas Administraciones, contrastando los datos obtenidos por diversas vías. Las Administraciones consultadas (Ayuntamiento de Almoradí, Juzgado de Aguas de Almoradí y Confederación Hidrográfica del Segura) no mencionan ningún dato actual de captaciones destinadas al abastecimiento humano en el municipio de Almoradí ni su zona de influencia, lo que nos hace pensar en el abandono o poca significación de los pozos anteriormente comentados.

Por tanto, consideramos, según los datos recientes de las Administraciones consultadas que no existen en el término municipal de Almoradí captaciones a las que les sea de aplicación el aludido perímetro de protección de 300 m según la LOTPP.



1.3 GEOLOGÍA Y LITOLOGÍA

1.3.1 CONTEXTO GEOLÓGICO REGIONAL

El contexto geológico del municipio de Almoradí, se encuadra dentro de un marco regional perteneciente a la parte oriental de las Cordilleras Béticas.

Dentro de éstas, se distinguen dos grandes conjuntos de características litológicas y estructurales distintas: las *Zonas Internas* con sus tres grandes unidades: Maláguide, Alpujárride y Nevado-Filábride y las *Zonas Externas*, divididas a su vez en Prebético y Subbético, con otra unidad entre ellos: las Unidades Intermedias. El Prebético se divide en Externo e Interno y el Subbético en Externo, Medio e Interno.

Cabe destacar, en nuestra región, las Cuencas Interiores Béticas, separando las interiores propiamente dichas, con una sedimentación marina desde el Mioceno inferior al superior y una posterior continentalización por su desconexión con el mar abierto, de las del margen Mediterráneo, situadas en una posición abierta hacia el mar, con depósitos marinos desde el Messiniense hasta el Plioceno, e incluso el Pleistoceno marino.

Aunque el zócalo de la región esté formado por las unidades antes descritas, bien de las Zonas Internas de las Cordilleras Béticas o bien por materiales Prebéticos o Subbéticos, según el caso, de las Zonas Externas, nos centraremos en los sedimentos postorogénicos terciarios y cuaternarios que principalmente afloran en la región estudiada y que se han depositado sobre estas grandes unidades estructurales.

1.3.2 LITOLOGÍA Y ESTRATIGRAFÍA

Para una mayor funcionalidad, se han agrupado las distintas formaciones estratigráficas que aparecen en el término municipal atendiendo a características comunes como litología, capacidad de carga, propiedades acuíferas, unidades geomorfológicas diferenciadas, riesgos, etc., creando una serie de *Unidades Geoambientales* no formales (en adelante U.G.), con el fin de conseguir una óptima integración en una valoración posterior al crear las consiguientes Unidades Ambientales, en sentido estricto.

Los distintos criterios de selección de estas Unidades Geoambientales se explicarán exhaustivamente más adelante, en un apartado independiente.

Cabe mencionar que también se han diferenciado como unidades independientes aquellas con entidad suficiente en cuanto a su extensión, no porque fueran sensiblemente distintas en sus propiedades geológicas, sino porque creemos que poseen una trascendencia geomorfológica suficiente dentro del término para diferenciarlas como tal.

Pasamos a continuación a describir cada una de las unidades definidas:

U.G.-1: Calcarenitas y Conglomerados del Messiniense-Plioceno.

Incluimos en esta unidad varios términos estratigráficos distintos. Por un lado tenemos la llamada Formación La Virgen (MONTENAT, C.; 1973), compuesta por areniscas y calcarenitas con estratificaciones cruzadas, ripple-marks, slumping, etc. y con abundante fauna fósil que, lateralmente puede sufrir cambios de facies, pasando a



margas con bloques interpretados como olistolitos. Aparecen en la parte W del término, en el entorno del Cabezo de Las Chinas, cobrando este afloramiento mayores dimensiones ya en término de Algorfa y Benejúzar.

Incluimos también una formación de Areniscas y Calcarenitas del Plioceno inferior. Se trata principalmente de bancos de areniscas y calcarenitas, en cuya superficie de estratificación se suelen presentar juntas de carácter arcilloso. Poseen un gran contenido en fauna fósil, sobre todo de lamelibranquios. Especialmente abundantes son los fragmentos de *Balanus sp.* con conchas por lo general fragmentadas, aunque en buen estado de conservación y las huellas de bioturbación, llegando algunos niveles a presentar un aspecto ruinoso por la abundancia de éstas. Se puede observar, en ocasiones, una laminación horizontal paralela muy fina en los bancos de calcarenitas. Según el MAGNA (Hoja 914 de Guardamar del Segura) se han identificado en estos materiales, entre otras, las siguientes especies más abundantes: *Ostrea edulis*, *Chlamys varia*, *Arca noae*, *Natica sp.*, *Dentalium sp.*, etc.

Por último también queremos incluir en esta unidad, por su afinidad en algunas propiedades tanto hidráulicas como mecánicas una estrecha franja alargada, visible en el entorno del Cabezo de Las Chinas y a lo largo de la carretera Algorfa-Benijófar, de conglomerados del Plioceno superior.

U.G.-2: Margas y limos Messinienses

Se trata de unas margas y limos rojos con espesor muy variable, alcanzando unos 140 m en los alrededores de San Miguel de Salinas. Las margas presentan colores de grises a verdosos con intercalaciones esporádicas de finas calcarenitas arenosas. A techo presentan un nivel de limolitas rojas con abundantes ostrácodos. Existen discrepancias entre algunos autores en la atribución de edades de estos materiales: Mientras que en el MAGNA (Hoja 935, de Torrevieja) se le atribuye una edad finimessiniense, MONTENAT, C. le asigna una edad Plioceno inferior.

Los principales afloramientos de esta unidad se localizan en el anticlinal de las Lomas de La Juliana y algún retazo en la parte W del término, en su linde con el N de Algorfa.

U.G.-3: Conjunto Calcarenífico-Margoso Neógeno.

Compuesta por unas margas arenosas versicolores de facies salobres y lacustres, con areniscas intercaladas del Plioceno inferior. Su potencia no sobrepasa los 20 m y se van haciendo más arcillosas a medida que vamos hacia el techo de la formación. Se encuentran por debajo de la Formación Sucina pliocuaternaria.

Forma una estrecha y alargada franja más o menos paralela a la carretera de Benijófar a Algorfa, observándose bien en las proximidades de La Julianita y el Cementerio Nuevo de Almoradí, se adentra ya en Algorfa, donde los afloramientos toman mayor representación, para volver a aparecer en el término de Almoradí, de nuevo, como una banda estrecha, al W del término, junto al Cabezo de las Chinas.

U.G.-4: Formación Sucina Pliocuaternaria

Corresponde a la típica Formación Sucina definida por MONTENAT en 1973, discordante sobre todos los términos infrayacentes. Contiene un tramo inferior de arcillitas y limolitas rojas y un tramo superior compuesto por una costra calcárea. Ambos episodios, con frecuencia se van intercalando, formando varios niveles de uno y otro tramo. La presencia en la base de gasterópodos típicamente terciarios y en el techo claramente

pleistocenos, hace que se le asigne edad pliocuaternaria. Se interpreta como un glacis encostrado de edad mixta.

Fundamentalmente aparece en la mitad S del término como una banda de afloramientos discontinuos ocupando zonas algo más elevadas que el cuaternario detrítico que lo rodea. Afloramientos claramente visibles se pueden observar en los alrededores de la Casa de la Loma, Casa de Mengol, Pedraza, La Cueva, etc.

U.G.-5: Conjunto detrítico Cuaternario

Podemos diferenciar una serie de materiales correspondientes a un glacis de difícil observación, debido al intenso laboreo que se ha llevado a cabo en los campos de cultivo existentes. Se supone formado por depósitos gruesos, tamaño canto, frecuentemente encostrados y limos con colores rojos a negros. Podemos encontrar también depósitos de gravas y cantos con una matriz areno-limosa en mayor o menor proporción.

Por otra parte encontramos los depósitos de la actual red hidrográfica. Se observa un encajamiento rápido de la red actual sobre el glacis antes descrito, visible en la generación de algunos escarpes. Incluimos también los depósitos de abanicos aluviales procedentes del llamado domo de Benejúzar, según una red hidrográfica impuesta sobre los niveles superiores cuaternarios.

Suponen, en proporción, la mayor parte de los materiales existentes en el término municipal, ocupando las grandes llanuras existentes, por un lado al N del río Segura y abanicos aluviales del W del término en el entorno de Las Morenas. En esta parte N del término de Almoradí, a grandes rasgos podemos decir que el límite de los afloramientos de esta unidad sería más o menos coincidente con la carretera CV-920, mientras que en la unidad administrativa de Almoradí Sur, los afloramientos de la U.G.-5 dominan en toda ella a excepción de la zona más septentrional ocupada por calcarenitas y margas terciarias y la zona central ocupada por la Formación Sucina Pliocuaternaria.

1.3.3 TECTÓNICA

A grandes rasgos, las estructuras más importantes que se observan en la región en la que se enclava nuestro municipio son las siguientes:

1. En los depósitos cuaternarios sólo se observa el glacis situado al S del Segura, que presenta un buzamiento hacia la flexura del río.
2. Los depósitos neógenos, incluyendo la formación Sucina, presentan una serie de domos que se extienden de W a E: El domo de Benejúzar, cuyo núcleo está formado por yesos Messinienses, forma un anticlinal disimétrico, cuyo flanco N presenta buzamientos en torno a los 30° y su flanco S no excede de los 10°.

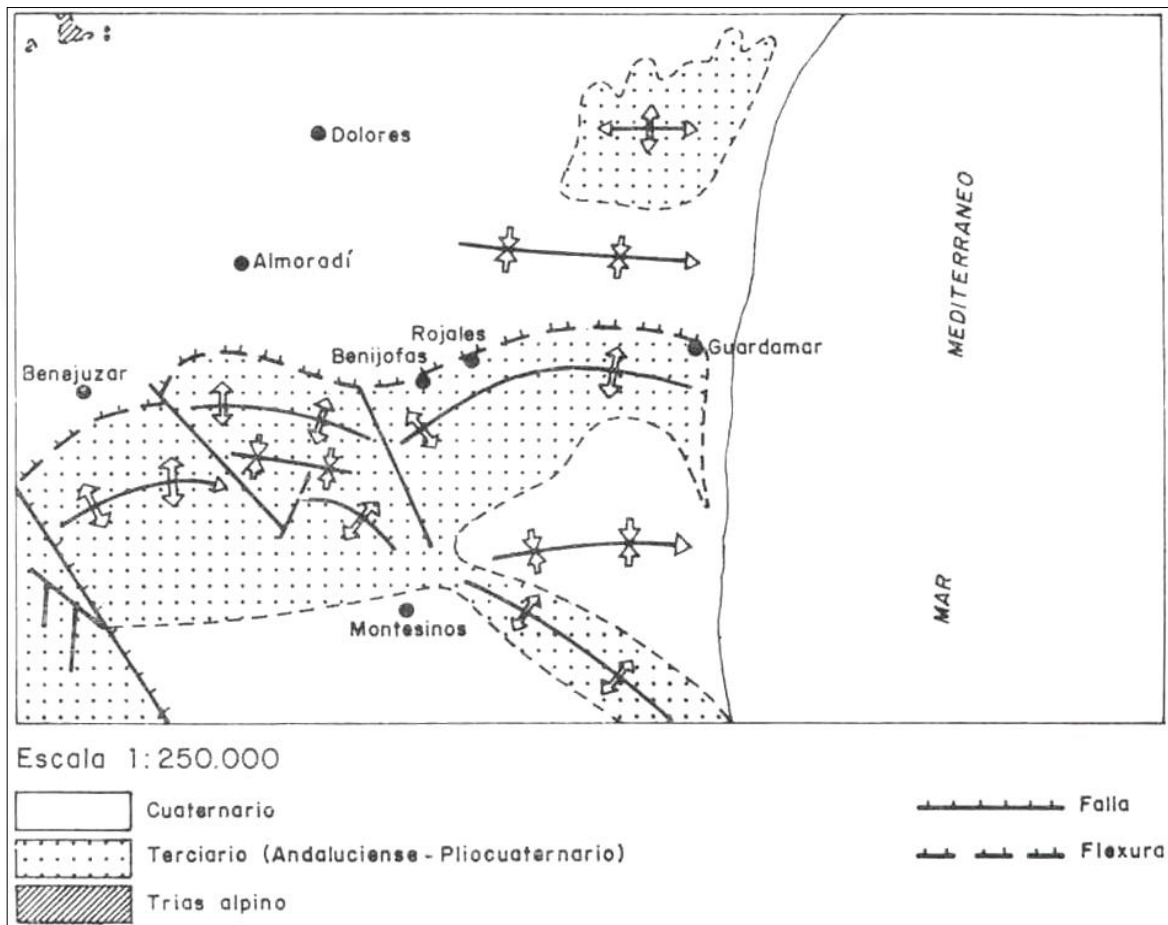
Este domo está separado del de las Lomas de La Juliana por una falla NW-SE. Este último domo es una estructura pliocena de núcleo Messiniense, muy tendida (buzamientos de 5 a 10°). Inmediatamente al S existe un repliegue sinclinal en las mismas formaciones. Todavía más al S existe otro anticlinal de flancos tendidos que se dirige en dirección SE.

Una falla de dirección NNW-SSE, al W de Rojas y Benijófar, separa la estructura de las Lomas de La Juliana del anticlinal de Rojas, cuya charnela llega al S de Guardamar. Se trata de una formación en su mayor parte pliocena con algún

afloramiento Messiniense. Este anticlinal ocupa un horst, flanqueado por el graben de La Mata, de disposición sinclinal por el S, y la flexura del Segura por el N, que da lugar a otro graben situado al S del domo de La Marina.

3. La flexura del río Segura: fácilmente deducible por la disimetría de los domos anticlinales, cuyos flancos meridionales tienen un buzamiento suave y los septentrionales son mucho menos tendidos. De W a E la influencia de la flexura se acusa netamente en los anticlinales de Benejúzar y las Lomas de La Juliana, mientras que se difumina desde Benijófar a Guardamar.
4. La Falla de San Miguel de Salinas: es el accidente tectónico más destacable en la comarca, influyendo en la sedimentación neógena en varias épocas. Es la causante por ejemplo de la formación de los olistolitos existentes en la región, provoca cambios laterales de espesor en formaciones neógenas, origina la depresión en la que se instalan las lagunas de Torre Vieja y La Mata e incluso origina movimientos recientes.
5. Por último, cabe mencionar que en toda la región existen numerosas e importantes discordancias, sobre todo neógenas y cuaternarias.

A continuación representamos el esquema tectónico de la región estudiada incluida en la Hoja 914 del MAGNA, perteneciente a Guardamar del Segura:



1.3.4 GEOMORFOLOGÍA

El municipio de Almoradí, al estar gran parte de él enclavado en la Cuenca del Segura, presenta las características geomorfológicas típicas de ésta. Para caracterizar los principales rasgos geomorfológicos de la Cuenca del Segura nos basamos en los trabajos de SORIA, J. *et al.* (1991) en el Encuentro de Campo de Geomorfología, Cuaternario y Neotectónica celebrado en Alicante en ese mismo año:

La cuenca del Segura configura una gran zona deprimida y alargada que se extiende desde Murcia hacia el ENE, para terminar en el Mediterráneo, entre Guardamar y Santa Pola. En su extremo meridional está recorrida longitudinalmente por el río Segura y en su margen septentrional recibe drenajes de los relieves miocenos y subbéticos de la alineación estructural Crevillente-Alicante. En su terminación occidental conecta con el pasillo tectónico del Guadalentín y aparecen los relieves de las Sierras de Callosa y Orihuela.

Desde el punto de vista morfoestructural se puede considerar como una cuenca asimétrica, por el carácter de sus márgenes. Su margen N está condicionado por el dispositivo monoclinial de las formaciones del Mioceno superior de la estructura Crevillente-Alicante. Es un margen morfológicamente mal definido, debido a la paulatina pérdida de pendiente de los glaciares y abanicos pliocuaternarios. El margen S, sí presenta una clara expresión morfológica, ya que se dibuja por la alineación de escarpes estructurales de los *Conglomerados del Segura*, con fuertes buzamientos. En ambos márgenes no se presentan evidencias superficiales de actividad tectónica de fracturación, lo que no implica la ausencia de accidentes más profundos e internos.

El potente espesor de depósitos aluviales recientes en el centro de la cuenca se explica por una prolongada subsidencia cuaternaria relacionada con bordes de cuenca de tipo flexural. No hay que descartar también la existencia de fracturas extensionales, también responsables, en parte, del hundimiento de la Cuenca del Segura. Diversos autores señalaron la existencia de fallas normales paralelas a los bordes de cuenca en el sector de la Vega Alta del Segura y MONTENAT, C. (1977) indicó la importancia del sistema de fracturación N45°E, como responsable de la compartimentación transversal y en profundidad de la cuenca.

Superficialmente, la ausencia de fracturas en los bordes de cuenca se puede explicar por la rápida acreción vertical de sedimentos actuales que solaparían y ocultarían estas fracturaciones.

Asimismo, la subsidencia actual de la cuenca se constata por el hundimiento local de algunos sectores de carácter endorreico (El Hondo, Salinas de Santa Pola...), que además suponen el nivel de base para la instalación de grandes sistemas aluviales como el del Vinalopó.

El borde meridional de la cuenca está formado por materiales marinos y continentales del Mioceno superior al Cuaternario, con abundantes registros de actividad neotectónica. Las principales deformaciones son las siguientes:

- Borde flexural que limita el relleno aluvial cuaternario de la cuenca de los materiales neógenos del sector de Bigastro-Guardamar-San Miguel de Salinas.
- Pliegues de eje E-W que afectan al mioceno y plioceno del sector señalado en el punto anterior.

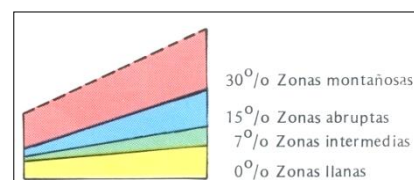
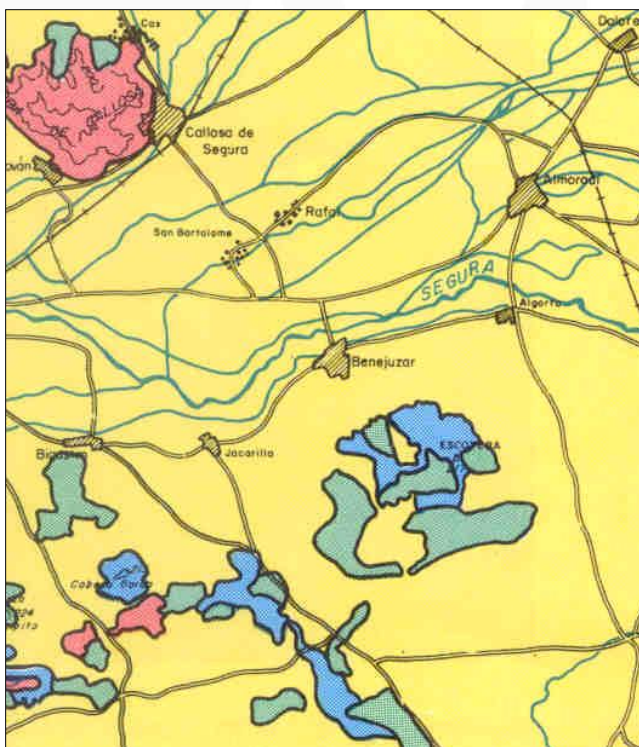
- Fracturas de carácter mixto normal direccional dextroso, de dirección N45°E. Es el sistema de fallas de San Miguel de Salinas, que afectan a los depósitos del mioceno y plioceno y controlan la geometría de los afloramientos cuaternarios recientes de los sectores de las lagunas de Torrevieja y La Mata.
- Registros de paleosismicidad relacionados con la tectónica sinsedimentaria durante el Messiniense.

Uno de los elementos geomorfológicos más representativos del dominio árido y semiárido de nuestra región lo constituyen también los distintos glaciais existentes, sobre cuyas superficies se produce el encajamiento de ramblas y barrancos en un proceso de intensa actividad erosiva que da origen a amplios valles.

También cabe destacar que principalmente, las alineaciones montañosas que se observan en la región: Cerro de la Escotera en Algorfa, Cabezo de Hurchillo, Lomas de Bigastro, etc. siguen las directrices principales béticas (NE-SW) y, básicamente, el relieve es de tipo estructural, coincidiendo las zonas elevadas con anticlinales y las depresiones con sinclinales, aunque la tectónica de bloques juega un papel importante. El modelado de la erosión tan sólo influye en el retoque posterior de algunas morfoestructuras.

En cuanto a la zonificación del municipio atendiendo a las pendientes de sus terrenos seguimos la clasificación propuesta por el Mapa Geocientífico de la Provincia de Alicante (IGME, 1983) en la cual se consideran:

- Zonas llanas aquellas cuya pendiente es < 7%
- Zonas intermedias: pendiente entre el 7 y el 15%
- Zonas abruptas: pendiente entre el 15 y el 30%
- Zonas montañosas: pendiente > 30%.



En la figura anterior, se puede observar que prácticamente la totalidad del término municipal de Almoradí se encuentra situado sobre Zonas



llanas, a excepción de un área central que limita ya con Algorfa y Benejúzar, próxima al paraje de Las Morenas y la Escotera de Algorfa, las cuales se clasifican como *Zonas Intermedias* o *Abruptas*.

También cabe destacar, a escala más detallada, una serie de promontorios existentes a lo largo de todo el término municipal (entorno del Paraje de la Julianita, Cañada Larga, Pedraza, etc.), algunos de ellos muy transformados por la acción antrópica y algunos márgenes de ramblas y barrancos, en los cuales se pueden observar pendientes localmente importantes, pudiendo alcanzar valores de abruptas.

1.3.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS UNIDADES GEOAMBIENTALES.

Para la agrupación de terrenos y materiales en las distintas *Unidades Geoambientales* propuestas se han seguido una serie de criterios basados, no solamente en su litología o rasgos estratigráficos, sino también en la mayoría de las propiedades que se presentan en relación con la gea, más o menos comunes para toda la unidad, con la intención de que las unidades tengan un carácter más funcional para el objetivo perseguido en este estudio, de tal manera que en una siguiente etapa puedan ser integradas en la definición de las Unidades Ambientales en sentido estricto y la evaluación del planeamiento sobre ellas posea un carácter más globalizador.

Además de criterios intrínsecos de la litología y riesgos presentes en la unidad, cabe mencionar que, algunas de las unidades definidas, con una extensión considerable, se han diferenciado como unidades geomorfológicas independientes, no porque sean sensiblemente distintas en sus propiedades geológicas a otras de similares características, sino porque creemos que poseen suficiente entidad geomorfológica para diferenciarlas como tal.

Así, además de las consideraciones geomorfológicas, los criterios elegidos son los siguientes:

- **Materiales:** Se han agrupado las unidades según los criterios litológicos y estratigráficos expuestos en el apartado de Litología y Estratigrafía.
- **Capacidad de carga o capacidad portante:** Se ha de tener en cuenta que la estimación de la capacidad de carga para un trabajo como el que nos ocupa se ha realizado en base a la naturaleza y estado de los materiales, por tanto deben de tomarse las oportunas restricciones y determinarse en cada caso puntual mediante ensayos de campo el tipo de cimentación adecuada para cada caso concreto. Así proponemos:
 - Áreas con capacidad portante Muy Baja: admiten cargas $< 0'5 \text{ kg/cm}^2$.
 - Áreas con capacidad portante Media a Baja: la capacidad portante media puede estar comprendida entre $0'5$ y $1'5 - 2 \text{ kg/cm}^2$
 - Áreas con capacidad portante Alta: admite cargas $> 1'5 - 2 \text{ kg/cm}^2$.

Esta clasificación de terrenos permite también los estadios intermedios: áreas con capacidad portante Baja, Media, Media a Alta, Muy alta...

- **Ripabilidad:** Se indica si el material es excavable por medios mecánicos, ripable por maquinaria de desgarrar o volable mediante el uso de explosivos.



- Puntos Singulares: Se ha seguido la siguiente nomenclatura para las unidades descritas:

P: La unidad contiene puntos singulares por su interés paisajístico, hitos, etc., bien por ser un elemento paisajístico singular en sí mismo (P) o bien por suponer un punto desde el cual el campo visual de un determinado paisaje produzca en el observador sensaciones atrayentes (p). La prioridad en la conservación de estos enclaves será: P>p.

EGIP: La unidad contiene Puntos Singulares de Interés Geológico o Paleontológico catalogados como tal en el Mapa Geocientífico de la Provincia de Alicante (AMA, 1987), que, a su vez, ha sido elaborado sobre la base del Inventario Nacional de Puntos de Interés Geológico. Sector Oriental del Prebético. Alicante y Norte de Murcia (IGME, 1983), o bien en alguna otra publicación científica de relevancia. Asimismo, se propone la inclusión entre paréntesis (EGIP), cuando el enclave ha sido localizado por el presente equipo redactor y no existe en ningún catálogo o publicación, por lo que se requieren estudios más detallados.

No: La unidad no contiene puntos singulares significativos.

- Permeabilidad: las unidades se han agrupado, atendiendo a la naturaleza y estado de los materiales (arenosos, diaclasados, arcillosos, consolidados, margosos...) dando una jerarquización de áreas con permeabilidades: Muy Baja, Baja, Media, Alta y Muy Alta, con sus pasos intermedios, especificando en cada caso a que es debida esa permeabilidad: por fisuración, por coexistencia de materiales con distintas propiedades, etc.
- Pendientes: Se proponen los siguientes intervalos:
 - Zonas Llanas: Pendientes < 7 %.
 - Zonas intermedias: Pendientes entre el 7 y el 15%.
 - Zonas abruptas: Pendientes entre el 15 y el 30%.
 - Zonas Montañosas: Pendientes > del 30%.
- Vulnerabilidad de las Aguas Subterráneas: Seguimos el criterio de COPUT (1998) para su estudio de Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas por Actividades Urbanísticas en la Comunidad Valenciana. En esta obra, el grado de vulnerabilidad a la contaminación depende de la sensibilidad (jerarquizada según unos valores patrón en el trabajo mencionado) de una zona a la permeabilidad, el espesor no saturado y la calidad de las aguas. El significado de estas categorías según COPUT (op. cit.) se ha especificado en el apartado de Contaminación de acuíferos.
- Estabilidad: Según los riesgos de inestabilidad de terrenos, descritos posteriormente en el apartado de riesgos naturales, se resumen en las distintas U.G. propuestas los diferentes tipos de movimientos que pueden sufrir. Nos referimos a la potencialidad que cada unidad posee. Se trata de datos con carácter probabilísticos y no de peligrosidad, los cuales se deducirían a partir de una evaluación de las consecuencias de estos datos.

De esta forma, las siglas utilizadas para referir los movimientos potenciales que pueden sufrir las distintas unidades son:

D: desprendimientos.



d : desprendimientos puntuales.

Ds: deslizamientos.

C: colapsos, hundimientos o subsidencias.

R: reptación

V: vuelcos

Cc: caída de piedras o bloques.

Ex: expansividad.

Su: Presencia de Cloruros o Sulfatos

E: erosión acentuada.

A: Abarrancamientos aislados.

H: Drenaje deficiente o Nivel Freático a escasa profundidad

No: ausencia de inestabilidad

() : Entre paréntesis se señala en el caso de que el riesgo sea remoto o muy puntual.

En negrita: se señala el tipo de inestabilidad dominante en la unidad o en su defecto se señala la ausencia dominante con un **No**

También hay que tener en cuenta que no en todas las unidades se cumplen homogéneamente este tipo de riesgos, ya que depende de muchos factores (pendiente, vegetación, litología...) que no se extienden de manera uniforme a lo largo de toda la unidad. Se han reflejado en la tabla, con el fin de que los criterios sean más rigurosos, los riesgos de inestabilidad dominantes y con una distribución espacial más o menos extensa dentro de la unidad. De no ser así no se reflejan en la tabla, aunque sí quedan descritos a lo largo de este estudio.

- **Inundabilidad**: Según los riesgos de inundación contemplados en el PATRICOVA, que son de mayor a menor los siguientes:

Riesgo 1: Frecuencia < 25 años y Calado > 0'8 m

Riesgo 2: Frecuencia entre 25 y 100 años y Calado > 0'8 m

Riesgo 3: Frecuencia < 25 años y Calado < 0'8 m

Riesgo 4: Frecuencia entre 25 y 100 años y Calado < 0'8 m

Riesgo 5: Frecuencia entre 100 y 500 años y Calado > 0'8 m

Riesgo 6: Frecuencia entre 100 y 500 años y Calado < 0'8 m

Se ha confeccionado la siguiente jerarquización de unidades de mayor a menor riesgo de inundación:

Clase 1: Riesgos 1 y 2 del PATRICOVA generalizados en toda la unidad.

Clase 2: Riesgos 1 y 2 del PATRICOVA comunes en toda la unidad o puntuales que afecten a usos o actividades de relevancia.

Clase 3: Riesgos 1 y 2 del PATRICOVA puntuales aislados en la unidad.

Clase 4: Riesgos 3 y 4 del PATRICOVA generalizados en toda la unidad.



Clase 5: Riesgos 3 y 4 del PATRICOVA comunes en toda la unidad o puntuales que afecten a usos o actividades de relevancia.

Clase 6: Riesgos 3 y 4 del PATRICOVA puntuales aislados en la unidad.

Clase 7: Riesgos 5 y 6 del PATRICOVA generalizados en toda la unidad.

Clase 8: Riesgos 5 y 6 del PATRICOVA comunes en toda la unidad o puntuales que afecten a usos o actividades de relevancia.

Clase 9: Riesgos 5 y 6 del PATRICOVA puntuales aislados en la unidad.

Clase 10: Riesgos de inundación no contemplados en el PATRICOVA, detectados durante la ejecución de estudio a escala más detallada.

Clase 11: Sin Riesgo contemplado en el PATRICOVA ni sobre el terreno.

- Recursos Minerales:** En la población de Almoradí no se localiza ningún núcleo importante de actividades de carácter extractivo. Se han caracterizado las unidades, en relación con este criterio, a parte de por la existencia de explotaciones actuales, en función del potencial de su aprovechamiento. Para ello se ha seguido el procedimiento utilizado en el Mapa de Aprovechamiento de Rocas Industriales (COPUT, 1998) en cuanto a la utilización de las diferentes litologías por los distintos campos de la industria. Éste se puede resumir en el siguiente cuadro:

	Arcilla	Arena	Arenisca	Caliza	Caolín	Dolomía	Grava	Marga	Mármol	Yeso
Piedras de construcción (PC)										
Piedras de ornamentación (PO)										
Cementos (Cm)										
Cales (Ca)										
Yesos (Y)										
Áridos naturales (AN)										
Áridos de trituración (AT)										
Vidrio (V)										
Cerámica (Ce)										

Según estas estimaciones potenciales, en la tabla de U.G. reflejamos los posibles recursos de los materiales con las siglas correspondientes a las iniciales anteriores.

Se ha de considerar que para todos los criterios expuestos, a excepción de aquellas características puntuales de relevancia en una determinada unidad, se han escogido los que consideramos dominantes para toda la unidad. Es obvio que en un municipio de la extensión que nos ocupa, el reflejar características homogéneas en toda una unidad es imposible, debido a la escala de trabajo a la que se opera y deberán ser, con posterioridad al presente documento, los estudios puntuales para cada actuación que se pretenda, los que determinen un mayor grado de detalle



TABLA DE UNIDADES GEOAMBIENTALES

Unidad	Materiales	Capac Carga	Puntos Singulares	Ripabilidad	Permeabilidad	Pendiente	Vulnerabilidad acuíferos	Inestabilidad Potencial	Inundabilidad	Recursos
U.G. 1	Calcarenitias y Conglomerados del Messiniense-Plioceno	Media a Alta	Forma parte de EGIP en el Anticlinal de Benejúzar	Ripable	Media a alta	Llanas/ Intermedias	(Baja) Media	(D), No	Clase 11	PC, AT, Cm, AN
U.G. 2	Margas y limos Messinienses	Media a Baja	Forma parte de EGIP en el Anticlinal de Benejúzar	Excavable	Baja a Muy Baja	Llanas/Intermedias	Baja	Ds, H, (E)	Clase 11	Ce
U.G. 3	Conjunto Calcarenitico-Margoso Neógeno	Media a Baja	Forma parte de EGIP en el Anticlinal de Benejúzar	Excavable	Media a Alta por coexistencia de mat permeables/simpermeables	Llanas/Intermedias	Baja/Media	(H), Ds	Clase 11	Ce, AT, Cm, AN
U.G.4	Formación Sucina Pliocuaternaria	Media a Alta	NO	Excavable/ Ripable	Media a baja por coexistencia de mat. Permeables/simpermeables	Llanas/Intermedias	Baja	H, No	Clase 11	Ce, AT
U.G.5	Conjunto detrítico Cuaternario	Media a Baja	NO	Excavable/ Ripable	Media a Baja por coexistencia de mat. Permeables/simpermeables	Llanas	Baja	H, (Su), No	Clase 1	Ce, AN, AT

2 APROVECHAMIENTOS SUSCEPTIBLES DEL TERRITORIO

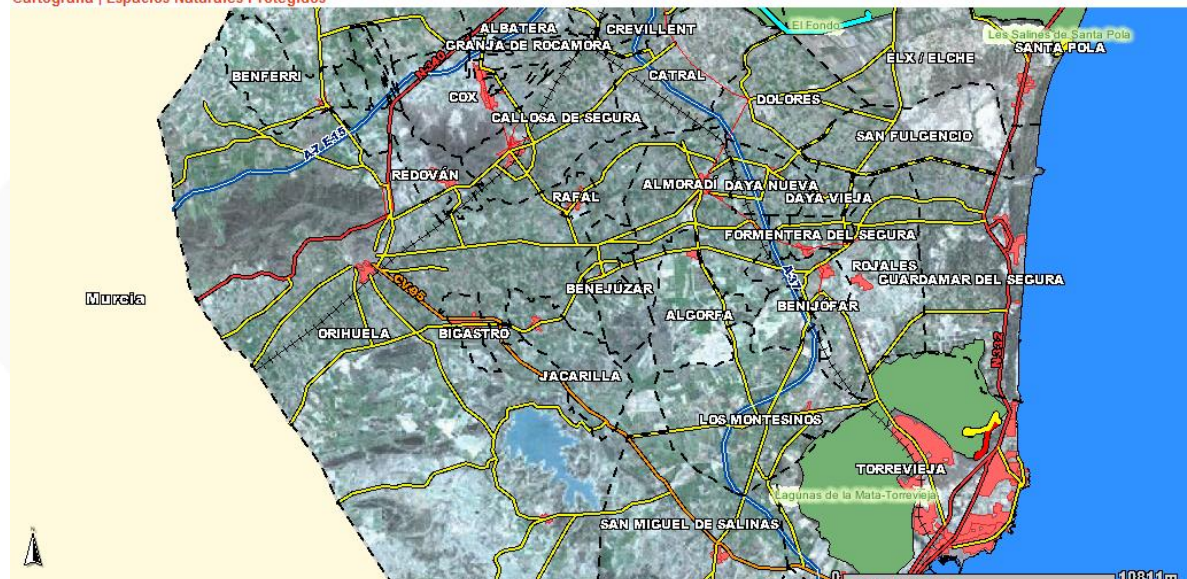
Para la determinación de la presencia de Espacios Naturales Protegidos en el término municipal de Almoradí, se ha consultado la cartografía temática disponible de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, incluida en su página web, además de otras bases de datos que sobre el tema pueden ser consultadas en dicha Consellería.

En este caso el informe se basa en los espacios naturales protegidos contenidos en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana (DOCV nº 2423, de 09.01.1995), tales como Parques Naturales, Parajes Naturales, Parajes Naturales Municipales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Sitios de Interés, Paisajes Protegidos, Zonas Húmedas y Microrreservas.

PARQUES NATURALES

En el término municipal de Almoradí no existen espacios categorizados como “Parques naturales”, aún cuando las “Lagunas de la Mata-Torrevieja” se sitúa en una localización relativamente próxima.

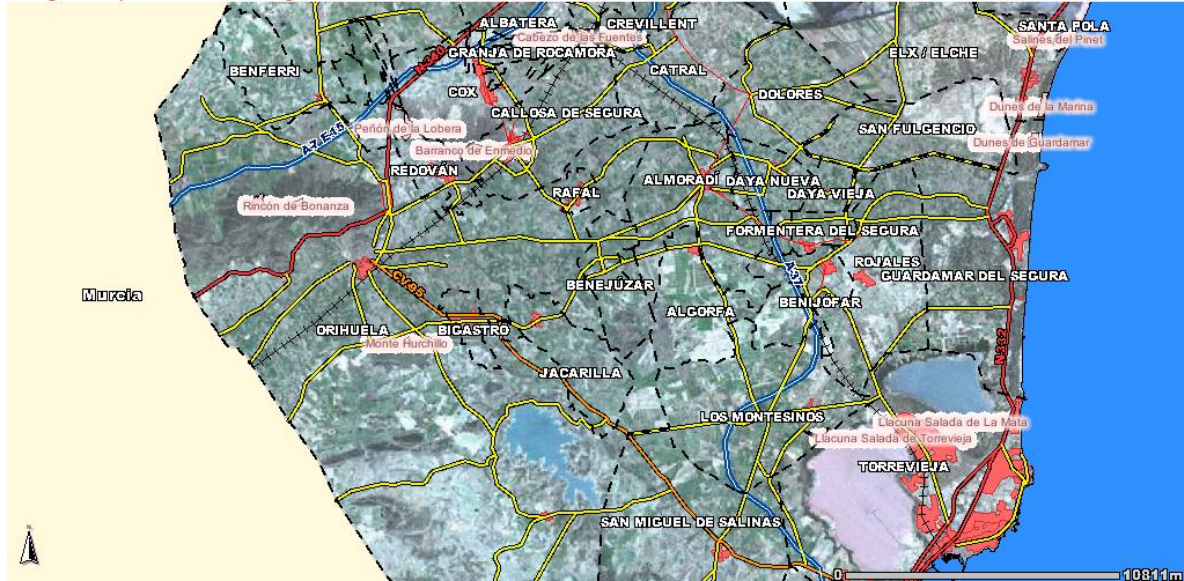
Cartografía | Espacios Naturales Protegidos



MICRORRESERVAS DE FLORA

En el término de Almoradí, no se identifican espacios categorizados como “microrreservas de flora” conforme se definen en la Ley 11/1994, de Espacios Protegidos de la Comunidad Valenciana, tales como Microrreservas y Zonas Húmedas.

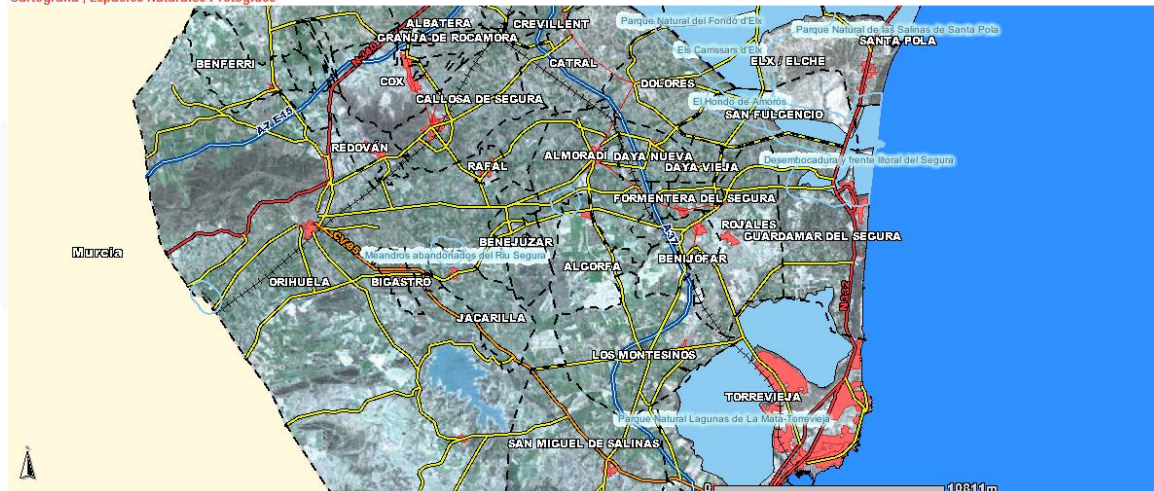
Cartografía | Espacios Naturales Protegidos



ZONAS HÚMEDAS

Dentro de la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos, se incluyen las zonas húmedas, por lo que consultada la cartografía temática a este respecto en la base cartográfica de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, se incluyen los “Meandros abandonados del río Segura (también denominados “sotos”)

Cartografía | Espacios Naturales Protegidos

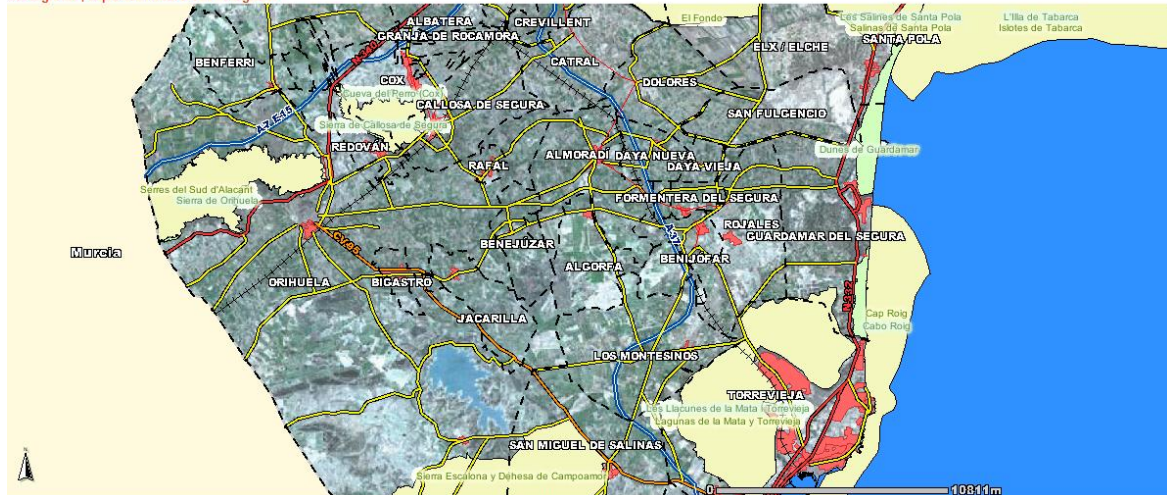


RED NATURA 2000

En cuanto a la presencia de Espacios Protegidos incluidos en la Red Natura 2000 [PLICs (Propuestas de Lugares de Interés Comunitario) o ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves), definidos como tales en la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, no se identifican la existencia de LICs ni ZEPAs en el término municipal de Almoradí.

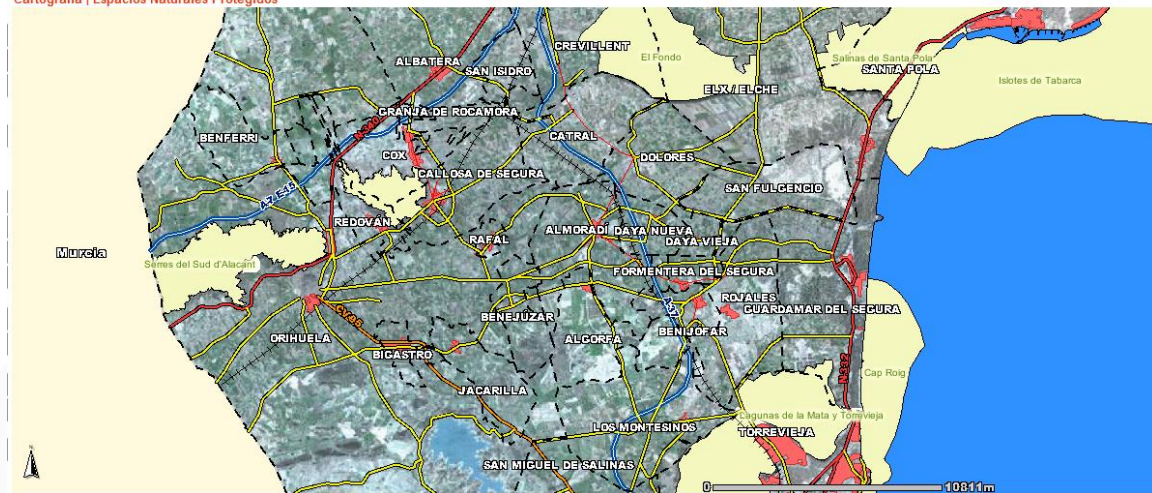


Cartografía | Espacios Naturales Protegidos



LICs

Cartografía | Espacios Naturales Protegidos



ZEPAs



3 USOS PRESENTES EN EL SUELO

3.1 SUPERFICIES OCUPADAS POR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO

De la Homologación de las Normas Subsidiarias vigentes de Almoradí, se deducen los valores que se resumen en la tabla siguiente, obtenida de la clasificación urbanística del término municipal.

Para la obtención del número de viviendas resultantes y el número de habitantes correspondientes, se adoptan los valores de referencia contenidos en el R.O.G.T.U, estableciendo un valor de superficie media para las viviendas de 100 m², con una ocupación de 2,10 habitantes por vivienda.

El Suelo Urbano ocupa una superficie de 272 hectáreas, aproximadamente un 6,35% del total del territorio del término municipal. Dentro del Suelo Urbano, desglosamos:

- suelo urbano residencial con 212 ha,
- suelo urbanizable terciario con 13 ha
- suelo urbano industrial con 46 ha

El Suelo Urbanizable ocupa una superficie de 105 hectáreas, alrededor de un 2,45% del territorio del término, y en donde diferenciamos:

- suelo urbanizable residencial con 35 ha,
- suelo urbanizable terciario con 70 ha

El Suelo No Urbanizable, se encuentra formado por diferentes calificaciones, ocupando entre todas, un total de 3.900 hectáreas, correspondientes al 91,19 % de la superficie restante del territorio del término. Se estructura en tres categorías, entre las que destacan el Suelo No Urbanizable Protegido (Sotos del Río Segura), abarcando una superficie de 13 hectáreas, el destinado a Red Primaria de Espacios libres con 228 Hectáreas y el No Urbanizable Común con una superficie de 3.659 hectáreas.



URBANO	SUPERFICIES					NÚMERO		APROVECHAMIENTO		
	DELIMITADA	SOLARES POTENCIALES	ZONA VERDE	EQUIP.	VIAL	VIVIENDAS	HABITANTES	IEB	RESIDENCIAL	TERCIARIO
Nucleo urbano residencial_NUR+Saladar+Heredades	1.664.022,90	977.295,76	106.735,08	152.977,55	427.014,51	25.350	53.235	1,60	1,52	0,08
Suelo urbano residencial "El Bañer"_ SUR 1	279.192,10	181.157,74	26.732,87	24.890,56	46.410,93	1.972	4.141	0,74	0,71	0,04
Suelo urbano residencial "La Juliana"_ SUA	180.287,65	109.893,05	20.886,96	22.169,37	27.338,27	415	871	0,24	0,23	0,01
SUELO URBANO RESIDENCIAL	2.123.502,65	1.268.346,55	154.354,91	200.037,48	500.763,71	27.810	58.401	1,38	1,31	0,07
TMD_SUT	134.664,62	109.977,48	0,00	0,00	24.687,14	0	0	1,40	0,00	0,07
SUELO URBANO TERCIARIO	134.664,62	109.977,48	0,00	0,00	24.687,14	0	0	1,40	0,00	0,07
IBE_SUI	458.001,25	290.478,90	35.176,94	9.993,35	122.352,06	0	0	0,74	0,00	0,00
SUELO URBANO INDUSTRIAL	458.001,25	290.478,90	35.176,94	9.993,35	122.352,06	0	0	0,74	0,00	0,04
TOTAL SUELO URBANO	2.716.168,52	1.668.802,93	189.531,85	210.030,83	647.802,92	27.810	58.401	1,27	1,02	0,06
SUZR_ADO_S1	353.294,67	2.091,06	0,00	5.932,70	345.270,91	136	285	0,04	0,04	0,00
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	353.294,67	2.091,06	0,00	5.932,70	345.270,91	136	285	0,04	0,04	0,00
SUZR_SAUT-1-2/S2	515.101,67	376.508,01	43.659,21	0,00	94.934,45	0	0	1,45	0,00	0,07
SUZR_SAUT-3	137.203,21	127.460,61	0,00	0,00	9.742,60	0	0	1,76	0,00	0,09
SUZR_SAUT-4	44.151,58	44.141,58	0,00	0,00	10,00	0	0	1,99	0,00	0,10
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	696.456,46	548.110,19	43.659,21	0,00	104.687,06	0	0	1,55	0,00	0,08
TOTAL SUELO URBANIZABLE HNNSS	1.049.751,13	550.201,25	43.659,21	5.932,70	449.957,96	136	285	1,04	0,01	0,05



3.2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

El término municipal de Almoradí, se encuentra atravesado por distintas vías de comunicación. Entre las más destacadas está la autopista AP7 que circula por el borde oeste de la población, también llamada como Carretera de Valencia a Almería. Además de estas principales infraestructuras de comunicación, también se localizan seis carreteras más.

A continuación se detallan las infraestructuras existentes y su titularidad:

- **CV-902**, *Almoradí – Daya Nueva*. Desde Almoradí hasta CV-901. Titularidad: Diputación de Alicante.

- **CV-901**, *Almoradí (per Daya Vieja, Daya Nueva i Puebla de Rocamora)*. Desde CV-860 hasta CV-912. Titularidad: Diputación de Alicante.

- **CV-936**, *Almoradí - Saladar*. Desde CV 920 hasta Almoradí. Titularidad actual y Conselleria de Infraestructuras y transportes.

- **CV-935**, *Almoradí – Montesinos*. Desde CV-914 hasta CV-945. Titularidad actual y Conselleria de Infraestructuras y transportes.

- **CV-910**, *Albatera - Oriola*. Desde Albatera hasta L.P.Murcia. Titularidad actual: Ministerio de Fomento . Titularidad propuesta: Conselleria de Infraestructuras y transportes.

- **CV-912**, *Rafal - Almoradí*. Desde CV-911 hasta AP-7. Titularidad actual: Conselleria de Infraestructuras y transportes + Ayuntamiento. Titularidad propuesta: Conselleria de Infraestructuras y transportes.

- **CV-914**, *Benejúzar - Almoradí*. Desde CV 920 hasta Almoradí. Titularidad: Conselleria de Infraestructuras y transportes.

- **CV-91**, *Orihuela - Guardamar*. Desde CV-930 hasta CV-92. Titularidad actual y propuesta: Conselleria de Infraestructuras y transportes.

- **AP 7**, *Autopista del Mediterráneo*. Desde la provincia de Valencia hasta la provincia de Murcia. Titularidad: Ministerio de Fomento.

Se ha consultado el II Plan de Carreteras de la Generalitat Valenciana, concluyendo que no existe ninguna intervención prevista en la red viaria que pueda afectar al término municipal de Almoradí.



4 DIFERENTE APTITUD DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACIÓN Y POSIBLES RIESGOS QUE PUDIERAN DIFICULTAR LA MISMA⁷

4.1 CATEGORIZACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO

En este apartado identificamos las diferentes áreas de afección, incorporando algunas afecciones puntuales significativas para su correcta interpretación, así como los usos compatibles o limitantes, en su caso, para cada una de estas áreas:

CATEGORÍA A: Áreas de calidad ambiental alta.

Dentro de esta clasificación encontramos aquellas áreas que, bien presentan alguna singularidad ambiental de especial relevancia, riesgos naturales de caracteres importantes o bien una conjunción de ambas. También se incluyen aquellas áreas cuyo valor individual no es tan importante pero que, debido al carácter sinérgico que pudiera presentar con otro componente ambiental, le confiere una calidad ambiental más elevada de la prevista. Son, por tanto, áreas susceptibles de ser preservadas, dándose la posibilidad de considerarlas como zonas no urbanizables de especial protección (SNUEP), si bien están sujetas a depuraciones posteriores en función de las preexistencias,

⁷ Procedente del Documento Consultivo, para la obtención del documento de referencia, correspondiente al procedimiento de tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Para el Plan General del municipio de Almoradí.



extensión y capacidad de uso y gestión. Como tal encontramos las siguientes áreas potenciales:

1. Cauce del Río Segura y su entorno, debido a la afección que suponen su Dominio Público Hidráulico, sus Zonas de Servidumbre y Policía, además de ser un área ambientalmente sensible en todos los apartados estudiados: medio físico, biótico, socioeconómico, etc y presentar un evidente riesgo de inundación. Los usos permitidos en estas zonas vendrán determinados por el Organismo de Cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Segura). Asimismo se incluye la zona denominada Meandros abandonados del Río Segura, catalogada como Zona Humeda en el catálogo de dichas zonas en la Comunidad Valenciana. La ley 11/94 de Protección de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana recoge (art. 15) que los terrenos incluidos en las zonas húmedas deberán ser clasificados en todo caso como Suelo No Urbanizable de Especial Protección.
2. Barranco de Calderón y Paraje del Hoyo Serrano: En estas zonas coinciden diversos factores ambientales que hacen merecedora a la zona de esta categoría de conservación. El cauce y lecho del barranco lleva una lámina de agua gran parte del año. Por otro lado, sus márgenes son susceptibles de provocar riesgos de desprendimiento y, por tanto, deben ser preservados de cualquier proyecto urbanístico que se prevea en la zona. Además, en estas zonas la vegetación puede ser considerada de interés, por lo que su preservación debe ser tenida en cuenta. En los límites del cauce será el Organismo de Cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Segura), el que determine sus usos. En las zonas grafiadas fuera de estos límites, no se permitirán actividades que supongan un menoscabo en las características ambientales por las cuales se han definido estas áreas como protección, a no ser que sirvan para paliar algún tipo de riesgo natural existente.
3. Zonas montañosas del entorno de La Escotera y Cabezo de los Mozos: Estas zonas situadas al W del municipio, lindando con Algorfa y Benejúzar, forman parte de un sistema de relieves que poseen singularidades paisajísticas, botánicas y geológicas de especial interés, formando parte del llamado Anticlinal de Benejúzar. Además, las formaciones vegetales presentes pueden ser consideradas de interés por la presencia del Hábitat de Interés Comunitario *Saturejo canescentis-Cistetum albidii* (Código UE 5334). En estas zonas se permitirán sólo aquellos usos relacionados con la adecuación, conservación y mantenimiento de estas áreas.

CATEGORÍA B: Áreas de calidad Ambiental Media

A diferencia del caso anterior, las áreas comprendidas dentro de la categoría B permiten un tratamiento de mayor intensidad que la anterior, y que resulta totalmente compatible con la clasificación de SURb pero con algunas limitaciones. Estas áreas no llegan a tener la magnitud, interés, singularidad y/o extensión que las incluidas en la anterior categoría, pero presentan características especiales de carácter ecológico para ser consideradas.

Así se proponen las siguientes zonas a integrar:

1. Cauce grafiado en la Unidad Administrativa de Almoradí Sur, que provoca una escorrentía difusa, perdiéndose entre campos de cultivo a la altura de Tierras Fuertes y



pudiendo provocar riesgos de inundación y/o encharcamientos en zonas no deseadas.

2. Zonas de Interés Botánico: Las Lomas de la Juliana, Los Altos de Los Mengol, La Asunción y Los Estudiantes, Pinada de la Finca de las Moreras, otras pinadas que se encuentran en el término cuya localización se puede consultar en el plano de afecciones. Estas zonas se consideran de interés por presentar formaciones vegetales arbóreas acompañadas de matorral litoral típico de zonas costeras en las que se pueden encontrar gran cantidad de endemismos tales como el palmito (*Chamaerops humilis*), el rabo de gato (*Sideritis leucantha* subsp. *leucantha*), tomillos (*Thymus moroderi*) y falsos tomillos (*Thymus carolipau*), entre otras especies. Estas zonas deberían de considerarse como Parques Urbanos Naturales con carácter ocio-recreativo.

CATEGORÍA C: Áreas de afección ambiental por limitaciones específicas, lineales y/o puntuales

En esta categoría se recogen el resto de zonas con afecciones ambientales que supongan alguna limitación de uso del suelo, ya sea por riesgos geológicos, por la presencia de vías pecuarias, yacimientos, etc.

- Puntos de interés patrimonial y etnológico, como: Julianita nº7, Julianita nº8 y Lo Montanaro (Yacimientos) y Aljibes del Raiguero, Balsa de la Juliana Grande, Casa de Cosme Ruiz, Casino, Chimenea de la Fábrica de Cerámica, Ermita de la Cruz de Galindo, Ermita de San Antonio de Papua, Ermita de San José Obrero, Ermita del Hospital, Ermita del Prendimiento, Ermita del Sagrado Corazón, Ermita del Sagrado Corazón de Jesús, Ermita del Santo Sepulcro, Escuelas de Párvulos, La Cruz del Saladar de Almoradí, Matadero Municipal (Etnología).

En el caso de los yacimientos de la Julianita nº 7 y 8, entendemos que sería necesario verificar de algún modo la ubicación exacta de estos yacimientos, aunque los yacimientos podrían ubicarse en el municipio de Rojasles.

- Esta categoría engloba todos los terrenos situados al N del término municipal de Almoradi y que coinciden con el área delimitada por el PATRICOVA como de riesgo de inundación 2. Esta zona con riesgo de inundación alto, a priori merecedora de una mayor preservación, queda categorizada como Zonas con limitaciones debido a que al considerarse Almoradí como un Municipio con elevado riesgo de inundación (PATRICOVA. Disposición Adicional Primera), no se propone como Suelo No Urbanizable de Protección por riesgo de Inundación, pero sí se han de considerar las limitaciones que desde el propio PATRICOVA se imponen. Así, los usos urbanísticos de estas áreas se adaptarán a la Normativa Urbanística, medidas correctoras, actuaciones, cálculos y condiciones constructivas dictadas por el PATRICOVA.
- Por otro lado cabe destacar la amplia red de acequias y azarbes en Almoradi Norte y dos conducciones importantes en Almoradi Sur (Canal del Trasvase Tajo-Segura y Canal de Riegos de Levante). Estas conducciones artificiales han de tenerse en cuenta a la hora de planificar correctamente el territorio que les rodea, debido a su importancia como infraestructuras en las dos últimas, al que añadiremos un valor patrimonial, en las primeras, limitándose los usos en las zonas adyacentes según la importancia, uso, funcionalidad y significación que las distintas Administraciones le confieran a cada una de ellas. En el plano de síntesis puede ser consultada la ubicación de estos dos canales, mientras que la de las acequias y azarbes no se ha representado debido a la gran cantidad de estas infraestructuras en el término



municipal. Este hecho no exime a los propietarios de los terrenos ni al equipo redactor encargado de la planificación del territorio, a preservar estas infraestructuras de futuros procesos urbanizadores.

- Se incluirá bajo esta categoría el tramo de oleoducto que discurre por Almoradí Sur procedente del municipio de San Miguel de Salinas. Las servidumbres asociadas a esta conducción vendrán impuestas por su legislación sectorial correspondiente.
- A partir de la Zona Húmeda de los "Meandros abandonados del río Segura" se dispone un perímetro de afección de 500 m según lo dispuesto en la Ley 11/94 de Protección de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana, mientras que la cuenca o perímetro de afección se deben adoptar especiales protecciones con el fin de garantizar la conservación de la zona húmeda y la planificación hidrológica deberá prever las necesidades y requisitos para que la restauración y conservación de la zona húmeda en la que viertan y las actuaciones hidrológicas en el ámbito de las competencias autonómicas deberán prever las necesidades y requisitos para la restauración y conservación de la zona húmeda a la que afecten
- Se han de tener en cuenta los vértices geodésicos, atendiendo a lo dispuesto en la legislación sectorial por la que se rige la protección de éstos, es decir, la Ley 11/1975, de 12 de marzo, sobre Señales Geodésicas y Geofísicas. Han de tenerse en cuenta las servidumbres de paso, así como lo referente a la construcción en su entorno y la posible ocupación del mismo, no pudiendo modificar el actual campo de visión del vértice. A tal efecto, si fuese necesario, se solicitará el correspondiente informe emitido por el IGN (Instituto Geográfico Nacional).
- Se deberán contemplar como entidades merecedoras de la esta categoría, las vías pecuarias que discurren por el T.M de Almoradí. En el caso de que la ordenación del territorio afecte algún tipo de vía pecuaria, ésta deberá ser desviada mediante autorización de la Conselleria de Territorio y Vivienda y deberá ser tratada según se determine. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que esta vía es de dominio público y debe quedar fuera de las superficies computables a efectos de edificabilidad y/o aprovechamientos.



5 VALORES PAISAJÍSTICOS, NATURALES, URBANOS E HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS⁸

5.1 VALORES PAISAJÍSTICOS

Se incorporan a la memoria informativa los aspectos de mayor interés contenidos en el Estudio de Paisaje, a fin de identificar los valores paisajísticos de mayor relevancia en el territorio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 120/2006 por el que se aprueba el Reglamento del paisaje, el mantenimiento del Sistema de Espacios Abiertos, establecido en el Estudio del Paisaje es vinculante para la elaboración de las propuestas de ordenación del término municipal.

5.2 DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, *paisaje es cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones. En consecuencia, la concepción de paisaje debe integrar las siguientes dimensiones:*

a) Perceptiva: considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos.

b) Natural: Considerando que factores tales como el suelo, el agua, la vegetación, la fauna, el aire, en todas sus manifestaciones, estado y valor son constitutivos del paisaje.

c) Humana: Considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes.

d) Temporal: entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo.

Los componentes del paisaje, como elementos definitorios de sus características intrínsecas, son los aspectos del territorio diferenciables a simple vista y que lo configuran. Siguiendo este enfoque del paisaje, estos componentes puede definirse en términos de:

- Los componentes físicos: Formas del terreno, afloramientos rocosos, presencia de masas y cursos de agua...

⁸ Resumen del contenido del Estudio de Paisaje.



- Los componentes bióticos: Cubierta vegetal tanto espontánea como cultivada, generalmente apreciada como formaciones mono o pluriespecíficas de una fisonomía particular y *fauna*, en tanto en cuanto sea apreciable a simple vista.
- Las actividades humanas, en especial el uso de la tierra, incluyendo las edificaciones e infraestructuras, ya sean puntuales, extensivas o lineales.
- Los factores estéticos relacionados con la reacción de nuestra mente ante lo que ven los ojos: formas, escalas, colores,...

Estos componentes del paisaje tienen en algunas ocasiones importancia individual por su especial singularidad o dominancia, pero en general, el paisaje viene dado por la composición de todos ellos. Tanto los componentes como el conjunto pueden analizarse según características visuales básicas, que se organizan de forma distinta en cada paisaje.

El establecimiento de las **unidades de paisaje** permite la obtención de unidades operacionales de gestión territorial que definen paisajísticamente un territorio. Se considera que presentan una respuesta homogénea a nivel de paisaje y permiten evaluar su calidad paisajística. Por otro lado la identificación de elementos específicos con relevancia paisajística (**recursos de paisaje**) complementará el análisis realizado para las unidades. Según el artículo 34.1.c del RPCV (2006) a la hora de definir el objeto de la caracterización de la unidad de paisaje, e igualmente con motivo de la descripción de los aspectos mínimos que debiera contener el análisis de sus caracterización (artículo 34.3.c), se hace especial hincapié al análisis de éstos recursos.

Artículo 34. Caracterización de las Unidades de Paisaje

1. La caracterización de las Unidades de Paisaje tiene por objeto:

- a) La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas en el ámbito de estudio.
- b) El análisis de sus características y de las dinámicas y presiones que las modifican.
- c) Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.
- d) Posibilitar la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística.

2. Las Unidades de Paisaje se delimitarán conforme a los siguientes criterios:

a) Las Unidades de Paisaje se definirán a partir de la consideración de los elementos y factores naturales y/o humanos, que le proporcionan una imagen particular y lo hacen identificable o único. Se considerarán, al menos, los siguientes:

– Naturales: relieve, aspectos geológicos e hidrológicos, suelo, clima, especies de fauna y flora silvestres.

– Humanos: población, asentamiento, intervención humana, patrón y usos del suelo tales como agricultura, trashumancia, selvicultura, actividades rurales, hidráulica, minería, industria, transporte, turismo, servicios, infraestructuras y usos recreativos entre otros.

b) Las Unidades de Paisaje serán coherentes con las Unidades Ambientales para incorporar la información física, biológica, cultural y social en un planteamiento interdisciplinario que mejor integre el patrón ecológico y sus relaciones de forma que la gestión del paisaje promueva los principios de sostenibilidad.



c) Las Unidades de Paisaje se delimitarán independientemente de límites administrativos y como tal se enmarcarán en su contexto regional e integrarán con aquellas que ya se han llevado a cabo en las zonas limítrofes, y hayan sido objeto de aprobación por la administración competente.

3. El análisis de las características de las Unidades de Paisaje definidas y delimitadas reflejará para cada Unidad, al menos, los siguientes aspectos:

a) Elementos existentes que definen la singularidad de la unidad, incluyendo aquellos que afectan a otra experiencia sensorial además de la vista.

b) Recursos paisajísticos existentes dentro de cada Unidad conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

c) Tendencias y procesos de cambio, presentes y futuros y como éstas pueden afectar a las características de la unidad de paisaje. En particular se analizarán las procedentes de planes y proyectos que afecten al área de estudio.

d) Principales conflictos existentes y previsibles.

Según el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se entiende por Unidad de Paisaje el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas. Un buen ejemplo de unidad de paisaje es el área tradicional de Huerta, en el entorno del río Segura. Sin embargo, tal y como se ha justificado con anterioridad, los objetivos de calidad tienen un alcance y contenido más propios de criterios generales o directrices a tener en cuenta por estudios de mayor detalle, por lo que el contenido del estudio de paisaje se adecúa a dicho esquema.

La caracterización de las unidades de paisaje tiene por objeto la delimitación y descripción de las características paisajísticas del ámbito estudiado, su análisis, dinámicas y presiones que las modifican, así como la identificación de los recursos paisajísticos que singularizan su valor.

5.2.1 UNIDADES DE PAISAJE

Se recogen a continuación los contenidos asociados a las diferentes unidades de paisaje delimitadas en el ámbito del término municipal en cuanto se considera que la delimitación de unidades se adecúa a las unidades funcionales de paisaje definidas en el PAT de la Vega Baja, y que servirán para concretar aspectos relacionados con la gestión de los diferentes espacios definidos.

5.2.2 PAISAJES URBANOS.

Suponen aproximadamente un 4,5% de la superficie total del término municipal. Se concentran en el casco urbano, áreas ubicadas en el centro norte del término municipal y de manera dispersa se organizan en diversas pedanías como El Saladar, Heredades, Puente Don Pedro y Cruz de Galindo, etc. Otros núcleos periféricos localizados en las Lomas de la Juliana, Raiguero, etc. se han incluido como periurbanos en base a su paisaje circundante.

Se ha de apuntar que el estado de conservación del casco urbano y pedanías es bueno, en términos generales, ya que las edificaciones se encuentran en un estado



óptimo debido a su uso habitual, a excepción de alguna vivienda que por su desuso se encuentra en estado de abandono. Su calidad urbana es óptima.

U-1. Núcleo histórico de Larramendi y casco antiguo:

Queda delimitado por la Avda. del Bañet, C/ La Paz, C/ Gregorio Martínez, C/ Vega Baja, C/ Guardamar y C/ Alicante. Los crecimientos que se han sucedido hacia el exterior ya conforman otro tipo de tejido.

Sobre una topografía plana, se desarrolla un tejido homogéneo, basado en una trama regular de malla, debido al carácter joven de la población de reciente construcción, alterada por los tres accesos que se introducen de manera diagonal en la malla. Las calles suelen tener unas dimensiones similares entre sí, sus aceras más o menos anchas, de 1 a 1,5 m. Estas calles incorporan alineaciones de árboles que dan carácter y calidad al entorno urbano. El aparcamiento también está considerado, puesto que existe previsión de zonas de aparcamiento en las calles. Como espacio público principal destaca la Plaza de la Constitución, siendo un punto de centralidad para la población, no sólo por su ubicación central, sino también por ser un lugar de encuentro y uso público para los habitantes. En ella destaca la Iglesia como punto de referencia visual, así como paseos peatonales asociados a la Plaza y el Ayuntamiento. El mobiliario urbano se compone de bancos de piedra y papeleras, la iluminación se consigue con farolas de altura media, y una agrupación de árboles proporciona zonas de luces y sombras.

Dentro de este ámbito también destacamos la Plaza José Canales, muy próxima al Teatro Cortés. Es de reciente construcción pero le aporta un esponjamiento a un tejido con escasas plazas de uso público. Además de arbolado, buena iluminación, posee juegos infantiles y una zona de bar y kiosco.

Las zonas edificadas mezclan varias tipologías edificatorias, combina las viviendas tradicionales entre medianeras de II alturas con bloques de viviendas de II a III alturas. Los materiales utilizados van desde los enfoscados de las viviendas unifamiliares hasta la caravista de los bloques, las carpinterías son metálicas, y las cubiertas son planas o inclinadas de teja árabe. En general son viviendas austeras sin excesiva decoración, que combinan diferentes cromatismos, diferentes tonalidades de blancos, amarillos, rojizos, verdosos... siempre en tonalidades pastel.

Los principales recursos son la Iglesia Parroquial de San Andrés, el antiguo hospital, el Teatro Cortés o la propia plaza del Ayuntamiento.

Los principales aspectos conflictivos que tiene que afrontar es la escasez de espacio público en el casco antiguo, reduciéndose éste a la Plaza de la Constitución, lo que contrasta con la multitud de plazas y espacios públicos que han aparecido en los nuevos crecimientos.

U-2. Ensanche:

El siguiente crecimiento de la población ha dado lugar al **ensanche**, su extensión se localiza en los bordes urbanos del sur y del oeste de la población y al norte y al este; entre la Calle Alicante y Calle Granados al norte y entre las calles Médico Julio García García y Avenida del Bañet.

Su estructura se adapta a un terreno más o menos llano, es regular, con trazado lineal, rectilíneo. Sus calles y aceras son más amplias que el anterior tejido. Algunas de ellas incorporan arbolado, y en algunas, mobiliario urbano. La iluminación se consigue con farolas de altura media. La amplitud de sus calles da cabida a zonas de aparcamiento.



Destacamos la presencia de multitud de plazas que dan más calidad a su entorno, como la **Plaza de la Libertad**, la **Plaza Eduardo Zaplana** y la **Plaza Juan Carlos**, donde se incorpora como mobiliario urbano bancos, papeleras, juegos infantiles y algún bar-kiosco, además de agrupaciones arboladas y zonas verdes.

Las edificaciones son bloques de viviendas plurifamiliares, en algunos casos, de IV a V alturas. Sus materiales son fábricas de caravista, carpinterías de PVC, balcones metálicos y de vidrio. Los colores son los propios de los materiales que utiliza, combinado con tonalidades, amarillas y rojizas en tonos pastel.

Uno de los recursos que más destacan en el ensanche por presentarse aislado en la trama urbana es la ermita de la Junta Mayor de Hermandades.

El último crecimiento que ha tenido la población, han sido la zonas de adosados y viviendas aisladas que conforman la **ciudad jardín**, se localiza en los bordes urbanos norte y este del casco urbano. Es un tejido que se adapta a la morfología de un terreno llano, con una estructura regular de calles amplias que adaptan zonas de aparcamiento, y aceras anchas y en pocas ocasiones alineaciones de árboles. Destacan la Plaza Bejar en el crecimiento del este de la población que posee agrupaciones de palmeras, bancos metálicos y papeleras, y la plaza deportiva que se localiza en la C/ de los Olivos, esta última zona es un campo de fútbol asfalto que incorpora alineaciones de palmeras en sus laterales. La iluminación se consigue con farolas de altura media.

Las edificaciones son viviendas unifamiliares adosadas mayoritariamente. Sus materiales son fábricas de caravista, enfoscados, carpinterías de PVC, balcones metálicos y de vidrio. Los colores son los propios de los materiales que utiliza, combinado con tonalidades, amarillas y rojizas en tonos pastel. Sus cubiertas son inclinadas de teja árabe. Las parcelas poseen zonas ajardinadas con arbolado que aporta calidad a la calle donde se ubican.

Su estructura de malla se ve alterada por las diagonales que producen sus tres accesos principales.

El principal aspecto conflictivo al que hacer frente es la relativa falta de conexión efectiva entre el espacio puramente urbano y la infraestructura verde a través de una transición paisajística entre las fachadas urbanas y el corredor "vía verde del Segura"

U-3. El Bañet

Es la actuación urbana más importante (SAUR -1 El Bañet) llevada a cabo en Almoradí en los últimos tiempos, de bastante extensión y que rompe con la estructura que hasta el momento había sido llevada a cabo, discordante con la orientación de cuadrícula junto al viario del núcleo central. Esta adosada al núcleo urbano en su parte noreste y se ha concebido con amplias plazas y parques centrales y con las dotaciones adecuadas. Los ejes principales se configuran las Avenidas de Salamanca y de San Luís y con la Calle Zamora y de Las Palmeras como bordes urbanos más importantes en su fachada más oriental. Predominan las viviendas adosadas y pareadas, de 2 a 3 plantas.

Como recurso natural más destacado cabe citar el árbol monumental (olmo) existente en la zona verde central

U-4. El Saladar

El asentamiento de **El Saladar**, se ha adaptado a la morfología y topografía rural de su entorno. Es una pequeña agrupación de viviendas de carácter tradicional, con una



estructura de malla, con calles perpendiculares entre sí. Las edificaciones son viviendas unifamiliares de I a II plantas, de carácter similar a las del casco urbano de Almoradí, con fachadas de estuco combinado con aplacados pétreos, carpintería metálica y cubiertas inclinadas de teja árabe, con un cromatismo en tonalidades suaves. Asociada a esta zona hay una zona deportiva que da servicio a toda la población de Almoradí.

No existen espacios públicos relevantes, a excepción de la Plaza donde se ubica la Iglesia, la Plaza Joaquín Ballester.

U-5. Cruz de Galindo y Puente Don Pedro.

Son entidades poblacionales de orden menor, herencia de antiguos asentamientos rurales, que en la actualidad conforman un continuo urbano prácticamente adosado al núcleo principal de Almoradí y que se organizan a ambos lados de la CV-914, principalmente en su margen sur. Se trata sobre todo de viviendas unifamiliares de I a II plantas en medianeras, de carácter similar a las del casco urbano de Almoradí, a los que se les han unido en los últimos tiempos viviendas unifamiliares independientes con parcelas de mayor tamaño y equipamientos privados (piscinas, aparcamientos, etc.)

U-6. Heredades.

Esta agrupación de viviendas es muy similar a la descrita para El Saladar aunque algo más grande. Sobre una topografía llana, la estructura de malla organiza calles regulares y de trazado rectilíneo. Sus edificaciones son mayoritariamente viviendas tradicionales entre medianeras, de II a III alturas con los materiales y cromatismos tradicionales. Destacamos la Iglesia parroquial. Influidas por un entorno industrial que queda fuera del término municipal de Almoradí.

U-7. Urbanización Montemar.

Es un área urbana aislada que conforma las primeras edificaciones residenciales de todo el asentamiento que ha supuesto el entorno del campo de golf de La Finca hacia la Urbanización Montemar. Esta área urbana posee mayor relevancia en términos vecinos como el de Algorfa, adquiriendo un carácter residual en Almoradí.

Se caracterizan por ser viviendas independientes con parcela de tamaño medio, de una a dos plantas (excepcionalmente PB+2), que poseen equipamientos propios privados (piscinas y jardines independientes). Las zonas verdes comunes se localizan en el término de Algorfa, al igual que el grueso de la urbanización. La estructura es la típicamente urbana: ortogonalidad de calles, iluminación con farolas de media altura, arbolado en determinadas calles, etc., aunque como hemos comentado posee un carácter residual en nuestro municipio.

Es una zona con una clara vocación residencial debido a que prácticamente se erige como la normal expansión de la zona residencial del campo de golf hacia áreas urbanas como el casco de Algorfa por lo que ejerce una presión urbanística de conexión de la trama urbana clara sobre las áreas periurbanas más próximas al casco urbano de Almoradí, e incluso en zonas de elevada fragilidad paisajística como el río Segura o zonas de paisajes rurales agrícolas colindantes.

5.2.3 PAISAJES PERIURBANOS

Las áreas periurbanas se encuentran principalmente distribuidas en las zonas más próximas a los desarrollos urbanos así como conformando pequeñas agrupaciones de



viviendas de carácter más o menos consolidado distribuidos principalmente por la zona norte del término municipal de Almoradí. Son espacios donde la influencia de las áreas urbanas es patente, de forma que la ruralidad se difumina. Son, por tanto, espacios de transición entre el medio urbano y el medio rural y/o natural. Se incluyen también las zonas de carácter industrial que se han desarrollado en la periferia de los núcleos urbanos.

Se pueden localizar dentro de todas estas áreas, agrupaciones más o menos intensas de edificaciones sobre zonas fundamentalmente agrícolas, incluyéndose además, las zonas más próximas a los cascos urbanos de Almoradí, El Saladar, La Cruz de Galindo o Las Heredades, así como la pedanía del Raiguero, en un continuo periurbano hacia el municipio de Algorfa.

P.1. Periurbano de El Saladar:

Es la zona periurbana más septentrional del municipio, en torno a la pedanía del mismo nombre. Posee tanto influencias de la zona urbana de El Saladar como del núcleo urbano de Almoradí, como fondo escénico.

Pese a dichas influencias, el carácter rural de estas áreas periurbanas es más patente aquí que en otras zonas periurbanas del municipio, debido al relativo aislamiento de la pedanía inmersa en un paisaje de huerta tradicional, con una estructura que sigue la disposición de las preexistentes parcelas rurales, distribuidas de manera dispersa.

Los límites se encuentran muy definidos, como consecuencia de estas parcelaciones, lo que viene a caracterizar esta tipología de suelos.

Su cromatismo se considera variado y dependiente de las unidades circundantes. Desde los caminos rurales que recorren el interior de esta zona se percibe la silueta urbana de las construcciones de carácter homogéneo, con una o dos plantas generalmente y, al fondo, los edificios de Almoradí formando el skyline de su fachada.

Las áreas más próximas a la trama urbanizada se diferencian claramente en dos usos separados entre sí, lo que otorga una fragmentación evidente a estas zonas. Por una parte tenemos la periferia urbana de El Saladar y por otra la periferia de las instalaciones deportivas existentes algo más al sur, que sirven de enlace periurbano entre la primera y el casco de Almoradí.

En todo el periurbano rural encontramos edificaciones de tipo rústico, por lo general aisladas, de una a dos plantas.

Los principales recursos existentes son la Colada de Callosa a Almoradí y la Colada de Catral, además de elementos importantes dentro de la red de acequias y azarbes, como la acequia del Mayayo.

El aspecto potencial más conflictivo de esta zona es la posibilidad de crecimientos que rompan con el skyline del casco urbano de Almoradí actual y del propio entorno del Saladar.

P.2 Periurbano del Gabato, Bañet y Eralta:

Localizado en toda la franja este del casco urbano de Almoradí, posee las influencias derivadas del mismo por su proximidad. El uso rural es patente, pero las parcelas sin uso actual definido o en estado de abandono proliferan, sobre todo en zonas suburbanas, muy próximas a las edificaciones.



Predominan los cultivos hortícolas dispuestos en parcelas alargadas longitudinalmente. Las fachadas que presenta el casco urbano a esta zona son muy variadas: desde edificios de 3 o más plantas en la zona sur a unifamiliares adosados y pareados en la zona del Bañet.

Existen actividades puntuales propias de suelos rústicos como la depuradora o naves industriales aisladas, aunque todas ellas inmersas en este paisaje periurbano rural. Existe una excepción: el polígono industrial "La Fábrica", que se apoya en la carretera de Rojas, CV-905, aunque la entidad de este polígono es muy pequeña y se ha considerado como una actividad más dentro de este periurbano.

El principal recurso paisajístico existente es la antigua vía férrea que transcurre junto a la AP-7 y que, en un tramo muy reducido, transcurre próximo al casco urbano por las inmediaciones de El Bañet y rutas turísticas como la de Los Mazones, que poseen elementos singulares como un ficus monumental.

Las principales presiones o conflictos de estas zonas se reflejan en las zonas de transición hacia las unidades colindantes. Así, en la parte norte de esta unidad los conflictos vienen impuestos por la proximidad a la autopista y al área urbana del Bañet, la CV-901 a Daya Nueva y el polígono industrial de la zona Norte de Almoradí, mientras que en la mitad sur se centran en el polígono industrial de Las Maromas y dos ejes fundamentales que fragmentan el territorio: la cv-910 y la autopista AP-7., que imposibilitan en parte la conexión de las zonas urbanas y periurbanas con la huerta más tradicional del río Segura.

P.3 Periurbano occidental del casco urbano:

El tejido periurbano de estas características se diferencia básicamente por su estructura, ya que la morfología parcelaria se encuentra muy fragmentada, debido a la preexistencia de parcelaciones rurales.

La disposición dispersa de las edificaciones se encuentra localizada principalmente en diferentes caminos rurales, como por ejemplo en el camino Vereda de Moñina. Desde los caminos se percibe la silueta urbana de Almoradí y son estos caminos y viales secundarios los que se configuran como elementos vertebradores en la mayoría de los casos. Así estos caminos se convierten en elementos lineales focalizadores de la atención en el paisaje. Esta circunstancia refleja la irregularidad de esta unidad ya que estos viales han crecido en relación a las necesidades de las construcciones rurales, otorgando un aspecto intrincado tanto al vial como elemento como a la unidad periurbana dispuesta en torno a él.

Las edificaciones son de tipo rural, por lo general aisladas o conformando pequeñas agrupaciones, de una a dos plantas.

La red de acequias y azarbes, las rutas por la huerta y las vías pecuarias son sus principales recursos paisajísticos aunque en diferente situación de conservación y calidad visual.

Los principales conflictos que puede presentar esta zona es su indefinición de límites en ambos sentidos respecto a las unidades colindantes. Hacia el este, se solapa con las primeras edificaciones del ensanche y crecimientos con tipologías de ciudad jardín e incluso con naves industriales y hacia el oeste con la zona de huerta más tradicional del río Segura, por lo que se erige como una unidad de transición. Por ello, los futuros desarrollos que se pretendan en estas zonas de lógica expansión del casco urbano,



deben prestar especial atención a actuaciones paisajísticas en bordes urbanos y fachadas de acceso al casco, buscando transiciones lógicas con las unidades circundantes.

P.4 Periurbano de Heredades:

La entidad poblacional de orden menor Las Heredades, en la parte más oriental del municipio, genera, al igual que anteriormente hemos considerado para El Saladar, una zona de influencia periurbana prácticamente de las mismas características que esta última en cuanto a la disposición de parcelas rurales y usos del suelo. No obstante, la individualización de esta zona se ha realizado en base a que supone un área paisajística muy bien diferenciada debido a los límites estructurales que le impone el territorio. Así la autovía AP-7 actúa como barrera de fragmentación entre esta zona más antropizada y las áreas de huerta consideradas dentro de los paisajes rurales y, por otro lado, la proliferación de casas de campo es más intensa en esta zona, llegando a formar verdaderas agrupaciones en torno a la CV-910 y CV-914, pudiéndose considerar toda esta zona dentro del área de influencia del entorno periurbano de Formentera del Segura.

La parte sur de esta unidad más próxima al río Segura, está menos parcelada. En esta zona existen recursos naturales relevantes como los "sotos del Segura" dentro de la vía verde, por lo que los principales conflictos pueden darse en la gestión de las áreas de transición hacia estas zonas. En sus inmediaciones existe una pequeña zona industrial, fuera del término de Almoradí, que supone cierta incoherencia paisajística sobre su entorno.

P.5 Periurbano de El Raiguero-Cementerio.

Es un área periurbana que se distribuye a lo largo de uno de los principales viales de acceso al casco urbano de Almoradí, por el Sur, junto a la CV-935. Aquí se localizan, en una franja alineada la pedanía de El Raiguero de uso residencial, diversas viviendas del entorno periurbano común entre Almoradí y Algorfa, el cementerio de Almoradí y el entorno de las primeras edificaciones residenciales vinculadas al área urbana y periurbana del campo de golf de Algorfa, con áreas rurales de conexión entre ellas donde se observan diversas actividades propias de un periurbano rural como el descrito: balsas de riego, almacenes e industria urbana, naves aisladas, etc.

Estas áreas periurbanas se consideran crecimientos urbanos lineales a partir del casco urbano o de sus alquerías o pedanías más próximas. Se caracterizan por situarse en entornos preferentemente urbanos, aunque su contacto directo con las zonas agrícolas aconseja su inclusión como áreas periurbanas. Su principal característica es su disposición lineal en la que cada una de las casas se ubica junto a otra, no llegando a formar un núcleo urbano como tal sino una hilera de edificaciones que pueden extenderse varios centenares de metros.

La carretera a lo largo de la cual se distribuyen se configuran como elemento vertebrador sobre el que, generalmente en su margen este, se disponen las construcciones existentes, lo cual favorece la linealidad para la expansión de las viviendas. Las edificaciones son de tipo rural, por lo general de una planta, aunque también pueden encontrarse de dos plantas.

Esta zona, con una clara vocación residencial debido a que prácticamente se erige como la expansión natural de áreas urbanas como el casco de Algorfa o como la zona residencial del campo de golf, ejercen una presión urbanística clara sobre las áreas



periurbanas más próximas al casco urbano de Almoradí, e incluso en zonas de elevada fragilidad paisajística como el río Segura o zonas de paisajes rurales agrícolas colindantes.

P.6 Polígono industrial Las Maromas

Situado en la parte sur del casco urbano, en dirección a Algorfa, es el de más creciente creación y el más extenso. Compuesto por edificaciones de tipo nave o almacén, sobre zonas antiguamente agrícolas y en torno a las vías de comunicación más influyentes: CV-910, CV-935 y CV-914

Tiene carácter suburbano ya que su ubicación se relaciona directamente con las vías de comunicación que son accesos principales para la población. Ha tenido un crecimiento patente en los últimos años, lo que denota la gran actividad económica que se desarrolla en Almoradí, donde a la industria del mueble, históricamente arraigada en la población le han seguido industrias relacionadas con el transporte, la actividad agrícola y de muy diversa índole.

Las naves industriales combinan fachadas de hormigón con cubiertas metálicas. Los colores son los propios del hormigón con tonalidades azules, blancas y amarillas.

Posee un trazado ortogonal y rectilíneo, de calles amplias con previsión de aparcamiento, de manera esporádica algún elemento verde en su trazado y sin apenas mobiliario urbano. Los espacios libres más relevantes se concentran en sus bordes, en la Avda. Algorfa y junto a las calles que le sirven de fachada (C/ Dinamarca y Luxemburgo). Sus zonas verdes relacionadas se limitan a una franja que a modo de colchón verde tiene la misión de mitigar su impacto visual hacia la CV-910 y hacia el Segura, aunque se encuentra en vías de desarrollo total.

El principal punto de conflicto de esta unidad es su interacción con el río Segura. Esta zona natural (o naturalizada), pese a estar en la mayor parte de su trazado en el que interactúa con el polígono, sobreelevado y, en su totalidad encauzado, puede ser un punto de conflicto debido a la fragilidad de este entorno y de zonas húmedas próximas como los sotos o meandros abandonados del Segura. Asimismo, el corredor verde del río Segura, con su vial que bordea, como posible corredor paisajístico es colindante con este polígono industrial.

P.7 Polígono industrial Eralta

Situado en la zona Norte del casco urbano de Almoradí, se ha generado en torno al principal acceso al mismo por esta parte del municipio, a través de la CV-901 en dirección a Dolores que, en el entorno más próximo al casco, se denomina Avda. Príncipe de España, por lo que su tratamiento paisajístico es significativo ya que supone la primera fachada que se percibe de Almoradí por el vial de mayor afluencia.

Se ha conformado como una agrupación más o menos intensa de edificaciones industriales de tipo nave o almacén en torno a dicho vial. Las naves aprovechan este vial para ubicar sus principales accesos, convirtiéndose en industrias-escaparate. Las calles principales de distribución poseen un trazado diagonal a partir de las cuales se ha construido la red viaria y el parcelario con un trazado ortogonal y rectilíneo, de calles amplias apenas mobiliario urbano. No poseen zonas verdes importantes relacionadas y sus naves industriales combinan fachadas de hormigón con cubiertas metálicas. Los colores son los propios del hormigón con tonalidades azules, blancas y amarillas.



Ha sido en las últimas décadas, hasta la construcción de Las Maromas el núcleo donde se agrupaban las primeras industrias modernas más importantes de Almoradí ligadas a los sectores agrícola, exportador y de transportes, además de la fabricación y venta de muebles, que le valió la denominación de *Almoradí, Ciudad del Mueble*", aunque en la actualidad el sector servicios ha alcanzado su máximo auge, promocionándose el municipio como *Almoradí, Ciudad de Servicios*", con un buen número de naves industriales relacionadas con este sector.

Por otra parte las industrias han visto fomentado su crecimiento por su relación con el desarrollo de las excelentes vías de comunicación que les proporcionan un fácil acceso.

Sus principales puntos de conflicto son las zonas de transición hacia el núcleo a través de la Avda. Príncipe de España, ya que el uso industrial puede interactuar con el uso urbano, con zonas que se desarrollan en uno u otro sentido sin definir totalmente. En estas zonas, que suponen siempre las primeras vistas de la población, han de estar convenientemente tratadas desde el punto de vista visual y perceptual, ya que esta zona se ha ido construyendo con unas condiciones estéticas y paisajísticas de acorde con el único criterio de funcionalidad, sin adoptar ninguna medida de integración paisajística, lo que provoca que las edificaciones sean claramente visibles desde un buen radio de acción, más aún cuando se trata de naves y comercios que incorporan reclamos publicitarios claros, en los que no existen ni se desean efectos de apantallamiento.

5.2.4 PAISAJES NATURALES

Los paisajes naturales suponen una pequeña superficie con respecto del total del municipio, aproximadamente un 5%. Estas áreas quedan concentradas en el propio cauce del río Segura y en los cerros y lomas dispersos por todo el término, entre las que destacan las Lomas de la Juliana, Alto de Lo Mengol, el Hoyo Serrano o el Cabezo de los Mozos (estribación norte de la Sierra del Pilar-Benejúzar).

De todos los espacios con carácter natural detectados, no todos se proponen como unidad o subunidad, ya que la escala es un factor a tener en cuenta. Así, y dependiendo de este factor y la sensibilidad visual con la que se perciben, podrán ser considerados como recursos paisajísticos englobados dentro de una unidad.

N.1. Río Segura

Discurriendo al sur del casco urbano de Almoradí se encuentra el río Segura, cauce vehicular de las crecidas de los barrancos que en él desaguan. Se trata de un río fuertemente condicionado por las características propias del clima mediterráneo que provocan crecidas otoñales de cierta relevancia, mientras que en épocas estivales el cauce permanece seco. Estas crecidas evidencian un claro riesgo de inundación de los llanos que se configuran a ambos lados de las riberas del río, por lo que las posibles escorrentías pueden provocar la aparición de zonas inundadas.

En cuanto a la vegetación natural presente en este río destaca la presencia de carrizos y cañas acompañadas también de tarays o adelfas entre otras especies. Estas comunidades vegetales no se consideran muy desarrolladas en el cauce del río Segura debido a la influencia antrópica que ha podido sufrir en los últimos años. Las tareas de encauzamiento del río así como el hecho de que tradicionalmente se haya utilizado su cauce como punto de vertido incontrolado, han mermado la calidad de las potenciales



comunidades vegetales que en la actualidad podrían estar formando parte de él. En este sentido, el río Segura no se considera como un sistema en plena recuperación, pues se evidencian los trabajos de restauración de sus riberas y de regeneración.

Los fenómenos de escorrentía anteriormente expuestos pueden verse claramente reducidos en el entorno de Almoradí puesto que el río discurre en trinchera por prácticamente todo su término municipal. Este hecho además provoca que elementos del propio río a priori visibles como la vegetación de ribera típica queden ocultos a la vista de potenciales observadores. Por otra parte, se han desarrollado en estas zonas de trinchera dos vías verdes que recorren el río a ambos lados de su cauce y que permiten observar la gran llanura aluvial definitoria de la Vega Baja. Estas dos vías han sido ya consideradas como recursos y como tales son descritos en apartados posteriores.

El estado de conservación de estas zonas se encuentra muy mermado, precisamente por la propia percepción que se ha tenido de los cauces, históricamente considerados de forma negativa y utilizados como vertederos. Este hecho tiene como consecuencia un descuido de la estética en estos paisajes fluviales.

Se considera así al río Segura como un elemento vertebrador del territorio a nivel comarcal y como tal queda también identificado en el PAT de la Vega Baja. Por tanto, con el fin de potenciar esta característica como corredor fluvial y con el fin de dejar fuera de cualquier posible actuación el área de afección de la zona húmeda de los meandros abandonados del Segura, es conveniente mantener una franja cautelar de unos 250 m desde el margen del río, preservándose también el área situada al sur de la Colada del Río que discurre por su margen izquierdo. Tanto la vía pecuaria Colada del Río como el propio meandro abandonado, considerado Zona Húmeda y catalogado como tal, son considerados como recursos de interés visual y ambiental, respectivamente. Además, se incluye como recurso visual de interés en estas zonas la vía verde del Segura, constituida para dar a conocer a la población local los valores y recursos que posee el río a lo largo de su recorrido. Dicha franja puede ser objeto de ajustes en función de la realidad topográfica del territorio.

N.2. Lomas de la Juliana-Hoyo Serrano-Barranco Calderón.

La alineación conformada por el arco que en dirección NW configuran las lomas de la Juliana y el Barranco Calderón se encuentra ubicada en la zona SE del casco urbano de Almoradí, entre la divisoria que suponen dos ejes de comunicación tan importantes como es la CV-935 y la AP-7. Esta alineación supone la ocupación por parte de vegetación natural conformada por pinos carrascos (único exponente arbóreo en la zona), espinos negros, lentiscos, palmitos, enebros o coscojas, entre otras especies. Estas comunidades vegetales se encuentran ubicadas en zonas con topografía más elevada en las que los cultivos agrícolas no han podido llegar.

Las explotaciones agrícolas que se han podido propiciar sobre estas zonas han repercutido en la calidad de las formaciones arboladas presentes, siendo éstas de carácter biótico fundamentalmente debidas a la falta de humedad en el sustrato y no a acciones antrópicas propiamente dichas puesto que el Hoyo Serrano es un área muy respetada tanto por la población local como por la población de Algorfa o de municipios vecinos. Este hecho ha propiciado que se encuentren precisamente en estas ubicaciones las áreas con mejores formaciones arboladas de todo el término municipal.

Tan sólo se evidencian pequeñas áreas con cierto grado de degradación en las proximidades de las lomas de la Juliana y en el interior de Hoyo Serrano. Además, el



estado de conservación del paisaje en estas zonas también está influenciado por condicionantes bióticos puesto que en las exposiciones a solana la vegetación pierde su porte arbóreo para adoptar portes arbustivos más modestos como consecuencia de la falta de recursos hídricos, lo que puede reducir su interés paisajístico.

N.3. Sierra de Benejúzar-El Pilar. Cabezo de los Mozos.

Estas zonas se encuentran situadas al W del municipio, lindando con Algorfa y Benejúzar y formando parte de un sistema de relieves que poseen singularidades paisajísticas, botánicas y geológicas de especial interés, el llamado Anticlinal del Pilar o de Benejúzar.

Al estar el término municipal en su mayor parte enclavado dentro de la gran depresión llana del Bajo Segura-Vega Baja son muy poco frecuentes las elevaciones montañosas. Por ello, cualquier promontorio destaca visualmente sobre el resto de elementos colindantes. Este promontorio alcanza alturas entre los 120 y los 162 m y se distingue del resto, aparte de por su altura y por su composición litológica, por presentar vegetación natural de características diferentes a las de sus zonas colindante (campos de cultivo de regadío). Estas formaciones vegetales pueden ser consideradas de interés puesto que existen hábitats de interés comunitario correspondientes a comunidades de tomillar con algunas especies endémicas.

Pese a su naturaleza elevada no toma cariz de fondo escénico a nivel municipal en una dirección concreta, sino que se desdibuja frente a la vasta llanura que domina los terrenos del territorio municipal.

Su carácter elevado sobre el resto y su continuidad con estructuras mayores como la Sierra de Benejúzar lo hacen visible desde buena parte del término municipal, sobre todo una vez que cruzamos el río Segura hacia el Sur. Es también perfectamente visible desde los campos de cultivo que rodean el casco urbano de Algorfa. Este hecho por tanto, le confiere su carácter de hito paisajístico a nivel regional.

Entre los recursos paisajísticos que pueden encontrarse en estas zonas destaca el propio Cabezo de los Mozos, considerado como tal por su singularidad y por su posición relativamente alejada de núcleos de población, principalmente por su orografía. Además se incluyen los barrancos que discurren por estos relieves.

Las perturbaciones que se han podido propiciar sobre estas zonas han podido repercutir en las características de las formaciones vegetales que en la actualidad pueden encontrarse en el Cabezo de los Mozos. Estas perturbaciones han sido tradicionalmente la ocupación y roturación de suelos naturales para su conversión en agrícolas o incluso la ocupación de edificaciones en cotas medias y bajas de las laderas de la Sierra. Estas edificaciones son escasas todavía en el Cabezo de los Mozos pero se aconseja su control para no propiciar un aumento de su número.

N.4. Altos de Lo Mengol.

Los Altos de Lo Mengol se encuentran situados en la unidad administrativa sur de Almoradí, ubicados a su vez al sur de la Sierra de Benejúzar-El Pilar. Se trata de una alineación de elevaciones de carácter lineal que conforma una estrecha franja en dirección E-W, con alturas no superiores a 100 metros.

Existe una clara diferenciación entre la vertiente septentrional perteneciente al municipio de Algorfa, con pendientes algo superiores que en la vertiente meridional perteneciente a Almoradí, en la que la sierra se encuentra prácticamente en su totalidad transformada por las actividades agrícolas, los caminos de acceso a ellas y las



infraestructuras de riego, sobre todo por balsas de riego. Esta modificación en los usos del suelo también ha afectado a la vegetación natural que se puede encontrar en estas lomas. La vertiente norte se encuentra conformada por vegetación de carácter natural bien estructurada con una densidad de especies arbustivas muy elevada, mientras que las zonas naturales que todavía se pueden encontrar quedan dominadas por un estrato arbustivo bastante deficiente dominado por las comunidades de tomillar, con cierta proporción de especies endémicas, tanto en la vertiente norte como en la sur más degradada.

Esta diferenciación por tanto, afectan a sus condiciones estéticas y visuales básicas como elemento focalizador a escala local, encontrándose tintes ocre a marrones y verdes en su ladera norte mientras que en su ladera sur dominan los tonos terrosos y amarillentos propios de la vegetación natural, aunque también los verdosos aportados por los cítricos dominantes. Además este relieve se constituye como fondo visual zonas localizadas tanto en Almoradí como en Algorfa.

Entre los recursos identificados en esta área se encuentran los propios Altos de Lo Mengol, como hitos paisajísticos de relevancia regional. Otro de los recursos identificado es la Colada de Los Montesinos que atraviesa los Altos de Lo Mengol transversalmente.

Entre los aspectos conflictivos detectados en estas zonas destaca la ocupación de la vertiente sur de los Altos con usos agrícolas de regadío extensivo. Este hecho ha provocado la desaparición de la mayor parte de la vegetación natural que podía encontrarse en estas zonas, quedando relegada a una pequeña proporción de su superficie. Por otra parte, las propias características del relieve provocan que estas lomas se encuentren aisladas con respecto a otros relieves más significativos y próximos como la Sierra de Benejúzar-El Pilar.

5.2.5 PAISAJES RURALES

La unidad rural ocupa una gran superficie que se extiende por la Vega Baja dentro de una gran llanura aluvial conformada por el río Segura. Ocupa aproximadamente el 80% de la superficie total del municipio. Esta tipología de paisaje es la dominante en la mayor parte del municipio de Almoradí, aprovechando tanto el suelo de la fértil llanura de inundación como las zonas más próximas a las lomas y cerros presentes.

Se distinguen varias zonas dentro del paisaje rural municipal que pasan a describirse a continuación:

R.1. Zonas rurales al NW-SW del casco urbano de Almoradí. Huerta tradicional.

Esta zona se encuentra ubicada en el cuadrante occidental del área norte de Almoradí y se extiende desde la pedanía del Saladar hasta el río Segura, atravesando la carretera CV-914.

En el pasado el territorio cultivado se limitaba exclusivamente a las zonas más próximas al río Segura de carácter inundable. Con la construcción de la densa red de azudes y azarbes se consiguió ampliar la extensión de las parcelas cultivadas con el agua disponible del río. Así, la red de acequias y la distribución minifundista del suelo han dado lugar a la estructura parcelaria actual, salpicada de recursos culturales construidos para el aprovechamiento de los recursos hídricos, tales como acequias y azarbes.

Estas zonas son los exponentes claros y de calidad de la huerta tradicional de Almoradí. Las plantaciones cultivadas tradicionalmente han sido abundantes y variadas, hecho que todavía se manifiesta en la actualidad en estas zonas, habiéndose perdido en otras con la implantación de cítricos. Destaca así el cultivo de alfalfas o alcachofas. Este territorio se caracteriza por una elevada capacidad agrológica del suelo que junto con la disponibilidad de agua, revierte en una considerable calidad de la producción agrícola que se obtiene.

Entre los recursos paisajísticos a destacar se incluye la red de acequias y azarbes que surcan el territorio destacando la Acequia del Mayayo y la Acequia Mayor de Almoradí como las más importantes por su caudal de agua transportado desde el río Segura. Además, se incluye como recurso de interés la ruta de la huerta, ruta conformada por tres caminos que forman un circuito cerrado y que permite conocer la forma más tradicional de la huerta de Almoradí. Se incluyen asimismo los trazados de vías pecuarias como la Colada del río y la Colada de Callosa a Almoradí.

Presentan ciertas áreas de conflicto, especialmente en zonas de contacto con otras unidades tales como la periurbana, sobre las que habrá que determinar medidas y acciones específicas así como objetivos de calidad concretos.

El hecho de que se trate de una actividad tradicional de escaso rendimiento, con un alto precio de la mano de obra y una evidente falta de relevo generacional, provoca el abandono de este tipo de agricultura, aspecto conflictivo a tener en cuenta en estas zonas.

Por otra parte, la construcción tanto de infraestructuras lineales que pueden compartimentar el territorio afectando a la percepción que se tiene de él, así como la demanda de suelos industriales y residenciales que suele satisfacerse a costa de una pérdida de suelo agrícola, son considerados como aspectos conflictivos detectados en estas zonas y, por tanto, susceptibles de ser ordenados.



Con la finalidad de poner en valor el patrimonio natural, cultural y social que representan los espacios de huerta tradicional se crea el "Pacto por la Huerta" promovido por la Mancomunidad de Promoción Económica de la Vega Baja, en el que el Ayuntamiento de Almoradí colaboró y al que se adhirió. Este documento promulga que la huerta y su paisaje deben ser reconocidos para proceder a su conservación, estudio y difusión. Sus directrices se encaminan a proteger entre el 50-70 % del suelo agrícola tradicional. Además se han fomentado desde las administraciones distintos programas en este sentido. Tal es el caso del Programa regional PRODER-2 2000-2006, cofinanciado por la Unión Europea y la Generalitat Valenciana y en el que se dieron subvenciones al Grupo de Acción Local VEBADER-Vega Baja para la promoción y el desarrollo de las zonas rurales desfavorecidas del interior de la Comunitat Valenciana. Todo ello puede revertir en la preservación de determinadas zonas bien estructuradas de huerta tradicional.

R.2. Zonas agrícolas entre Heredades y la Juliana.

Se incluyen en esta zona aquellas áreas agrícolas localizadas al sur de la carretera CV-910 y norte del río Segura así como las zonas situadas entre el sur del río y el norte de las Lomas de la Juliana, limitando al este con la autopista AP-7.

Son áreas agrícolas de carácter tradicional muy influenciadas por el efecto visual y la proximidad al río Segura, que se constituye como eje vertebrador en estas áreas condicionando la estructura parcelaria y las características paisajísticas.

Se aprecia una clara distinción a nivel de usos del suelo con respecto a las zonas de huerta tradicional, apreciándose una menor proporción de parcelas con aprovechamientos agrícolas de huerta, y un aumento apreciable de los cultivos de regadío extensivo, en forma de cítricos fundamentalmente. Este carácter mixto en el aprovechamiento del suelo provoca que el paisaje sea manifiestamente diferente al encontrado en zonas situadas la NW del casco urbano, puesto que el tamaño de las parcelas aumenta considerablemente al extenderse las zonas de cítricos conviviendo con parcelas de pequeña superficie de huerta tradicional.

La influencia de los entornos naturales dominados por la presencia de las lomas de la Juliana y el río Segura, sobre las áreas agrícolas es importante puesto que influye en la configuración del parcelario rural en las áreas más próximas a estos entornos naturales observándose además que la mayor proporción de huertos abandonados se concentran en las inmediaciones de estos enclaves, posiblemente debido a una peor accesibilidad, especialmente en las lomas de la Juliana. Estas lomas además se configuran como fondos escénicos de la mayor parte de las visuales, especialmente las realizadas al sur del río Segura.

Entre los recursos paisajísticos se encuentra la ruta de los Mazones que une los cascos urbanos de Almoradí y la pedanía de Heredades, la Colada del río que discurre paralela al río Segura y que se desdibuja de su cauce para adentrarse en el casco urbano de Heredades y la Colada de los Pastores que se une a la Colada del río en su camino hacia Heredades. Se encuentra también una densa red de acequias y azarbes entre los que destaca el Acequia de la Alquibla. Destaca además, la presencia de dos meandros abandonados del río Segura en los que el Ayuntamiento de Almoradí ha llevado a cabo labores de regeneración y puesta en valor con el fin de facilitar el disfrute por parte de la población local de estas áreas próximas al río, que también se constituye como un recurso de carácter ambiental..



En referencia a los aspectos conflictivos detectados en estas zonas destaca el hecho de que la renta obtenida de la actividad agrícola junto con el ascenso del precio de la mano de obra y la falta de un relevo generacional suficiente, provoca el abandono de las tierras agrícolas. Otro de los aspectos conflictivos detectados se encuentra en la construcción de infraestructuras lineales tales como la CV-910, la CV-920 o la autopista AP-7, que compartimentan el territorio afectando a la percepción paisajística del lugar. Además, la demanda de suelos para destinar a fines residenciales o industriales suele llevar aparejada una reducción de la superficie de suelo rural o agrícola.

Además, el hecho de que se trate de un suelo con una alta capacidad agrológica unido a la extensa historia de aprovechamientos en estas zonas y la existencia de infraestructuras de riego adecuadas establecen el marco ideal para gestionar el paisaje tradicional.

R.3. Áreas rurales entre el Cabezo de los Mozos y el río Segura.

Estas zonas agrícolas se localizan en el área comprendida entre el sur del río Segura y el Cabezo de los Mozos y ubicadas al SW del casco urbano de Almoradí. El río Segura se constituye como el límite norte de estas áreas mientras que el Cabezo de los Mozos limita por el sur.

Se trata de áreas agrícolas de regadío dominadas por la presencia de cítricos de forma casi exclusiva, observándose tan sólo aprovechamientos de huerta tradicional en las áreas más próximas al río Segura, que se constituye como eje vertebrador en estas zonas de regadío, condicionando la distribución de las parcelas y las visuales hacia el norte, debido al encauzamiento del río y su recorrido en trinchera.

Se observa en estas zonas una clara modificación de los usos del suelo con respecto a otras zonas rurales puesto que el cultivo tradicional de huerta es prácticamente sustituido de forma monoespecífica por cítricos en forma de regadíos extensivos que requieren de una mayor superficie de parcelas de explotación. Con ello se modifica también el tamaño parcelario en estas zonas, aumentándose el mismo considerablemente. También se observa una mayor densidad de balsas de riego motivadas por la falta de infraestructuras de transporte de agua desde el río, la proporción de acequias y azarbes se reduce de forma drástica motivando la construcción de balsas de riego, especialmente en aquellas zonas situadas más alejadas del río Segura. Esta falta de acequias y de canales de transporte de agua tiene su justificación en la transformación que sufre el relieve desde el río Segura hacia el Cabezo de los Mozos. Estos relieves más accidentados evitan que exista un transporte de agua eficaz y motiva que las balsas de riego queden localizadas exclusivamente en zonas topográficamente más elevadas próximas a la unidad natural.

Es además el propio Cabezo de los Mozos y su continuación en la Sierra de Benejúzar-El Pilar, el que se constituye como fondo escénico de la mayor parte de las visuales hacia el sur, constituyéndose como hito paisajístico de cierta envergadura que sobresale del entorno de planicies típico de la Vega Baja.

El Cabezo de los Mozos se incluye dado su carácter como hito paisajístico de relevancia local y regional, como el principal recurso de interés visual del territorio. Además aparecen otros tales como el propio río Segura y su área de influencia marcada en 250 metros, los barrancos que discurren por la Sierra de Benejúzar y que presentan escorrentías difusas en las zonas agrícolas descritas. Estas áreas además son atravesadas por la carretera CV-920.



La presencia de edificaciones aisladas en estos entornos agrícolas podría considerarse un elemento conflictivo siempre y cuando se permitiera la implantación indiscriminada de estos usos en detrimento de los usos puramente agrícolas. Además, la presencia de infraestructuras lineales tales como la CV-920 puede compartimentar el territorio afectando a la percepción paisajística de estas zonas.

En cualquier caso, se aprecia que en estas zonas el estado de conservación es bueno, observándose que la mayor parte de las parcelas se encuentran actualmente en aprovechamiento. Además, se trata de suelos con una alta capacidad agrológica que han desarrollado estructuras de riego propias, por lo que se constituyen como áreas en las que pudiera mantenerse el aprovechamiento agrícola actual.

R.4. Áreas agrícolas del entorno de la urbanización Montemar.

Las áreas agrícolas del entorno de la Urbanización Montemar están ubicadas al SE del casco urbano de Algorfa, pudiéndose acceder a ellas desde la carretera CV-935. El límite norte y NE de estas zonas viene marcado por las lomas de la Juliana así como por la curva de nivel de 30 metros. En dirección sur el límite de estas áreas agrícolas se encuentra en las lomas del área de cabecera del Barranco Calderón-Hoyo Serrano, mientras que el cierre por el oeste lo proporciona la carretera CV-935 y los paisajes periurbanos que propician la presencia de esta infraestructura lineal y del entorno periurbano del casco urbano de Algorfa y la urbanización Montemar.

Estas áreas agrícolas se encuentran caracterizadas por la presencia de cítricos fundamentalmente aunque de forma aislada pueden observarse áreas sin cultivar. En estas áreas el relieve se ondula y se pronuncia con respecto al de la llanura aluvial en la que se sitúa el casco urbano de Almoradí, no encontrándose por tanto infraestructuras de conducción de agua, sino de almacenamiento, dominando el paisaje pequeñas balsas de riego que suministran agua a toda la zona.

Paisajísticamente esta zona se encuentra muy influenciada por los ámbitos periurbanos constituidos a lo largo de la carretera CV-935 entre el casco urbano de Algorfa y la Urbanización de Montemar, en dirección oeste. Sin embargo, la influencia paisajística de las unidades naturales situadas al este es menor debido a la propia topografía del terreno que deja las áreas naturales de las lomas de la Juliana tras una pequeña loma ocupada por aprovechamientos agrícolas.

Entre los recursos detectados en esta zona se encuentra exclusivamente la zona más occidental de las lomas de la Juliana.

Como aspectos conflictivos observados en estas áreas se encuentra la proximidad de las áreas agrícolas a zonas urbanas y periurbanas que podrían experimentar algún tipo de expansión. Además, estas áreas rurales se encuentran encajonadas lo que les confiere un carácter marginal. Estas zonas presentan también el típico problema al que se enfrentan otras áreas agrícolas próximas, a saber rentas obtenidas de la actividad agrícola bajas lo que unido a un ascenso del precio de la mano de obra y una falta de relevo generacional pueden provocar el abandono de los campos a medio-largo plazo.

R.5. Zonas agrícolas entorno Hoyo Serrano-Barranco Calderón

Junto a la unidad de gestión anterior se ubican estas zonas agrícolas del entorno del Barranco Calderón-Hoyo Serrano. Se trata de un área encajonada entre los relieves de las lomas de la Juliana y la Julianita y los relieves del Hoyo Serrano. Por tanto se constituye como un área agrícola rodeada prácticamente por zonas de carácter



natural. La única abertura con otros aprovechamientos agrícolas la tiene por el NW. Desde el punto de vista paisajístico se observa una clara divisoria de aguas entre un tipo y otro de suelos agrícolas, motivándose así la consideración de estas zonas agrícolas de forma independiente a aquellas.

En referencia a este relativo aislamiento con respecto al resto de usos agrícolas en el territorio se ha podido plantear la inclusión de estas áreas como conectores paisajísticos e incluso ambientales que unen dos áreas de interés natural como son las lomas de la Juliana y la Julianita y el Barranco Calderón-Hoyo Serrano.

En cuanto a los usos del suelo, éstos no difieren de forma considerable respecto de los anteriormente descritos, puesto que también se encuentran aprovechamientos agrícolas de regadío de forma extensiva así como infraestructuras asociadas a ellos, fundamentalmente balsas de riego y caminos de acceso a los mismos.

Entre los recursos detectados se incluye la presencia de las lomas de la Juliana y la Julianita así como el propio Hoyo Serrano.

R.6. Entorno de la Almazarica

Con límite occidental la carretera CV-935, meridional la AP-7 y oriental la CV-940 se encuentran las áreas agrícolas entorno a la partida de la Almazarica. Se trata de áreas agrícolas dominadas por los cultivos de cítricos en aprovechamiento extensivo en las que aparecen de forma dispersa cerros y lomas con vegetación natural. Las comunidades vegetales de estas zonas se encuentran dominadas por matorrales y tomillares de escasa entidad y representatividad que han quedado rodeados en su totalidad por los aprovechamientos agrícolas, pero que dotan al paisaje dominante agrícola de cierta heterogeneidad. Además, la homogeneidad de esta unidad queda también rota por la presencia de infinidad de balsas de riego de pequeño y mediano tamaño que se localizan en los puntos más elevados con el fin de facilitar el transporte del agua a todos los puntos de riego. Por otra parte, la propia distribución de las parcelas y la presencia de caminos rurales que acceden a los campos provocan que el territorio se cuadricule y motive las sensaciones de homogeneidad en el paisaje.

En el extremo NE de la unidad se encuentra cierta densidad de edificaciones de segunda residencia que en sus inicios corresponderían a unas pocas casas de labor adaptadas a su uso agrícola. Si bien con el paso de los años, estas viviendas se han convertido en residenciales ocasionales, pudiéndose observar una cierta densidad de las mismas en estas áreas. En el resto de la superficie se encuentra esta tipología de viviendas de forma más dispersa, por lo que paisajísticamente no se consideran relevantes.

Por otra parte, la proximidad de la AP-7 no afecta visualmente a estas áreas agrícolas dado su propio trazado en estos tramos, puesto que discurre en trinchera, con taludes de varios metros de altura. Esto provocará que los potenciales observadores que discurran por la autopista no sean conscientes del paisaje por el que atraviesan. Diferente es este efecto en el caso contrario de un potencial observador que discurre por las zonas agrícolas con respecto a la AP-7, puesto que ésta se configura como una gran cicatriz en el territorio de gran impacto paisajístico que secciona las áreas rurales del sur de Almoradí. Por tanto, las mejores visuales de esta unidad se tendrán en el recorrido de la CV-935 y de la CV-940

Entre los recursos paisajísticos detectados se encuentra la propia AP-7 así como la CV-935 y la CV-940. Destaca también como recurso visual la Vereda de la Sierra de Serranos





que atraviesa la unidad en dirección W-E. Coincidiendo con la carretera CV-935 se encuentran por una parte la Vereda de Dolores así como la Vía Augusta. Es de especial importancia el Canal del Traslase que discurre en la misma dirección que la Vía Pecuaria identificada cuya importancia radica en su carácter como itinerario paisajístico. Este itinerario ya fue identificado por el PAT de la Vega Baja y fue considerado como una infraestructura de cierta relevancia como corredor verde con función de conexión entre espacios naturales de la Vega Baja tales como las Dunas de Guardamar del Segura, las salinas de La Mata y Torrevieja o la Sierra Escalona.

Entre los aspectos conflictivos se encuentra la posible dispersión de viviendas de segunda residencia por la unidad sin control, especialmente en la zona NE.

R.7. Áreas agrícolas entre Lo Mengol y Las Tierras Fuertes

Se incluyen aquí las áreas agrícolas ubicadas al oeste de la carretera CV-935 y cuyo límite SE se encuentra marcado por la autopista AP-7. Comprende las áreas entre Los Altos de Lo Mengol y el límite municipal hacia el sur, en la partida de Las Tierras Fuertes.

Estas zonas se caracterizan por la gran extensión de cultivos agrícolas de regadío (fundamentalmente cítricos como los naranjos o los mandarinos) siendo esta superficie agrícola la más importante de ninguna de las unidades descritas.

Además de los propios cultivos se encuentran infraestructuras destinadas al mantenimiento y riego de los mismos tales como los propios caminos de acceso que producen un efecto de cuadrícula en el territorio, efecto magnificado en las zonas en las que las parcelas en aprovechamiento aumentan de tamaño. En cuanto a las infraestructuras de riego, destacan las balsas que dominan el paisaje dada la gran cantidad de ellas que se encuentra.

Otra de las características de estas zonas es la proporción de lomas dispersas y pequeños cerros sobre los que se instala vegetación natural de escasa entidad formada por matorral heliófilo y por tomillar, en estado muy degradado. Además, pueden encontrarse pequeños ejemplares de pino carrasco que pueden llegar a formar pequeños pinares, aunque de forma muy aislada. Este estado es consecuencia de la gran presión antrópica a la que se han visto sometidos a lo largo de los años con el desarrollo de la agricultura en estas zonas, reduciendo la superficie natural a las zonas más elevadas de estos cerros.

Estas pequeñas lomas dispuestas de forma lineal en el territorio suponen un elemento de ruptura de la homogeneidad general que aportan los cultivos agrícolas dominantes, creándose así discontinuidades en el paisaje visual, especialmente desde la zona del Canal del Traslase en la que estas lomas son más visibles.

Destaca además como fondo escénico en las visuales marcadas hacia el norte, el relieve de los Altos de Lo Mengol dominado prácticamente por la presencia de cultivos agrícolas. Por otra parte y en dirección al SE dominan las vistas a las lagunas de La Mata y Torrevieja, especialmente en días soleados y poco brumosos.

Como recursos paisajísticos de interés detectados se encuentran los cerros y áreas de carácter natural presentes de forma dispersa rompiendo la homogeneidad de los cultivos agrícolas. Se encuentran infraestructuras lineales tales como la autopista AP-7, la CV-935 o la CV-945 que delimitan la unidad de gestión. Por su parte, existe una red interesante de vías pecuarias entendidas como corredores visuales que conectan zonas naturales, entre las que destacan la Vereda de Dolores, la Colada de los Montesinos o la



Colada de la Ermita del Carmen. La Vía Augusta coincide también con la carretera CV-935 y con la Vereda de Dolores. Aunque fuera de la unidad se ha considerado importante incluir como recurso las lomas de Los Altos de Lo Mengol, al constituirse como fondo escénico de las visuales desde la unidad y en dirección al norte.

Mención especial merecen los Canales del Trasvase y de Riegos de Levante que discurren abiertos (Canal del Trasvase), de importancia por su característico recorrido paisajístico ya definido en el PAT de la Vega Baja del Segura así como corredor verde con funciones de conexión entre espacios naturales tan distantes entre sí como las Dunas de Guardamar del Segura, el Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja o la Sierra Escalona (pendiente de ser declarada como Parque Natural).

R.8. Área agrícola al W de la CV-935.

Se incluyen dentro de esta categoría, las áreas agrícolas dispuestas en forma de triángulo conceptual entre el oeste de la carretera CV-935 y el SE de la autopista AP-7.

Los cultivos agrícolas que dominan estas zonas son los de cítricos en aprovechamiento extensivo que vienen a ocupar gran parte de la superficie disponible. Se encuentran también balsas de riego de pequeño tamaño dispersas por toda la superficie que suministran agua de riego a todas las parcelas, destacando la gran balsa circular ubicada entre ellas.

Se observa además una mayor proporción de aprovechamientos agrícolas abandonados o en barbecho sobre los que se ha desarrollado una vegetación ruderal y nitrófila asociada comúnmente a ellos, con respecto a otras áreas identificadas en las proximidades. Este hecho puede ser debido al carácter aislado y desvinculado del núcleo urbano de Almoradí, de estas zonas agrícolas con respecto al resto de las valoradas con anterioridad.

Además, se pueden encontrar de forma aislada cerros de escasa entidad y representatividad compuestos en general por escasa vegetación de matorral heliófilo y halófilo adaptado a las duras condiciones de salinidad del sustrato. Una clara excepción se encuentra en el entorno de Las Moreras con un pinar en buen estado de preservación ubicado junto a la gran balsa de riego circular. Además, estas áreas presentan un matorral de cierta entidad que acaba de completar el espacio dejado por el pinar.

Estas pequeñas lomas suponen un elemento de ruptura de la homogeneidad general que aportan los cultivos agrícolas de regadío dominantes, creándose así un paisaje de cierta heterogeneidad también motivado por los diferentes usos del suelo que a él se circunscriben. Entre estos usos destaca la presencia de un área de vertedero actualmente en activo y que sigue recibiendo residuos de obra de forma puntual. Es claramente un área degradada fácilmente visible desde la carretera CV-935 pero difícilmente apreciable desde la AP-7, al discurrir en trinchera.

Es precisamente la autopista AP-7 uno de los elementos de ruptura de la continuidad agrícola más importante en la zona. Pese a ello y dado su trazado en trinchera en la mayor parte de su recorrido por el sur del término municipal de Almoradí, las visuales realizadas desde la autopista por los potenciales observadores puede considerarse como nula con respecto a las zonas agrícolas descritas. Por tanto, paisajísticamente la autopista se constituye como una gran cicatriz en el territorio que fragmenta y disgrega los paisajes agrícolas de Almoradí sur, si bien este hecho tan sólo es apreciable en las zonas más próximas a esa autovía.



Como recursos paisajísticos de interés detectados en estas zonas se encuentran los cerros y áreas de carácter natural presentes de forma dispersa que rompen con la homogeneidad de los cultivos agrícolas. Como estructuras lineales se encuentra el trazado de la Vía Augusta y vías pecuarias como la Colada de Los Montesinos y la Vereda de Dolores, todas ellas seccionadas por la autopista AP-7. Además se puede encontrar el trazado del Canal de Riegos de Levante, de importancia por su característico recorrido considerado como itinerario paisajístico por el PAT de la Vega Baja del Segura así como corredor verde con funciones de conexión entre espacios naturales tan distantes entre sí como las Dunas de Guardamar del Segura, el Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja o la Sierra Escalona (pendiente de ser declarada como Parque Natural).

R.9. Área agrícola al E de la carretera CV-935.

Estas áreas agrícolas se localizan en el triángulo conformado al sur de la Autopista AP-7 por esta infraestructura y la carretera CV-935.

El aprovechamiento agrícola dominante en estas áreas es el cítrico (naranjos y mandarinos fundamentalmente) que ocupa prácticamente toda la superficie, a excepción de una gran balsa de riego que suministra agua a todos los cultivos próximos y de alguna edificación dispersa propia de estos aprovechamientos.

Se aprecia una clara distinción con respecto a las zonas agrícolas delimitadas en el apartado anterior, puesto que en estas zonas no existen lomas o cerros dispersos que pueden fragmentar el paisaje agrícola, creándose en este caso concreto un paisaje homogéneo con la presencia de balsas de riego o edificaciones asociadas a los cultivos que aparecen de forma dispersa. Además, la gran densidad de viales de los que dispone esta zona además de la propia estructura parcelaria, provoca un efecto cuadrículado y magnifica su entramado rural.

La proximidad de la autopista AP-7, pese a su importancia, no afecta visualmente a estas zonas agrícolas debido a su propio trazado que discurre en trinchera. Por tanto, los potenciales observadores que discurran por la autopista no aprecian ningún tipo de paisaje en estas zonas. Si bien, paisajísticamente la autopista AP-7 se constituye como una cicatriz en el territorio de gran impacto paisajístico aunque sólo es apreciado en las zonas más próximas a su trazado, así como en los cruces desde otras vías de comunicación como la CV-935. La observación por tanto de esta unidad de forma amplia tan sólo se tendrá desde la CV-935 que discurre al mismo nivel que se encuentran los cítricos.

Entre los recursos paisajísticos detectados en estas áreas se encuentra la propia AP-7, no visible desde ningún punto de estas zonas agrícolas dado su trayecto en trinchera, la CV-935 que discurre en dirección N-SE y que sirve de eje de división entre estas zonas y las anteriormente descritas y la CV-940 que secciona esta zona por el este y que es coincidente con el límite municipal. Se incluye también como recurso la Colada de Los Montesinos que atraviesa las zonas agrícolas, entendida como recorrido visual a tener en cuenta. Destaca sobre los demás el Canal de Riegos de Levante cuya importancia radica en su carácter como itinerario paisajístico dado que se trata de una infraestructura supramunicipal de cierta relevancia. Además, el PAT de la Vega Baja lo incluye como corredor verde con función de conexión entre espacios naturales relevantes como las Dunas de Guardamar, las Salinas de La Mata-Torrevieja o la Sierra Escalona.



Dominan en estas áreas las visuales hacia las Lagunas de La Mata y Torrevieja como zonas de focalización de las observaciones realizadas por los potenciales observadores debido a su importancia y representatividad a nivel comarcal así como por la atracción visual que provocan sus láminas de agua.

El hecho de que estas áreas agrícolas se encuentren totalmente rodeadas de infraestructuras de carácter lineal tipo la AP-7 al norte, la CV-935 al oeste, la CV-940 al este y la CV-945 al sur, determina un espacio de paisaje propio, pudiendo ser considerado, en determinadas situaciones, como un paisaje típico periurbano ruralizado.



5.3 RECURSOS PAISAJÍSTICOS

5.3.1 RECURSOS PAISAJÍSTICOS CULTURALES Y PATRIMONIALES.

En el presente documento se recogen aquellos recursos paisajísticos y patrimoniales más significativos en el municipio de Almoradí. No supone un análisis exhaustivo del patrimonio municipal, el cual se está llevando a cabo paralelamente con la elaboración del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que se presenta como documento integrante del Plan General, reseñando tan solo los que se estiman de mayor interés considerados como RECURSO PAISAJÍSTICO:

- **Iglesia Parroquial de San Andrés.**- la Iglesia Parroquial de San Andrés se sitúa en la plaza de la Constitución, en pleno centro geográfico del casco urbano de la localidad.
- **Antiguo Hospital.**- el antiguo hospital y la Capilla (conocida como Capilla de los Girona) se localizan en el casco urbano, en la calle España.
- **Teatro Cortés.**- se localiza en la Calle de la Comunidad Valenciana, esquina con la calle de la Virgen del Pilar del municipio de Almoradí.
- **Ernita de la Junta Mayor de Hermandades.**- la ermita de la Junta Mayor de Hermandades de Semana Santa se localiza al sur del casco urbano de Almoradí, en la Avenida de Algorfa.
- **Red de Azarbes y Acequias.**- se trata de un entramado lineal a modo de red desde el río Segura, Sobre todo se desarrolla en el tercio septentrional del municipio. La red incluida en el tercio noroccidental del núcleo septentrional de Almoradí se encuentra atravesado, en dirección W-E, por:
 - *Azarbe del Médico del término.*
 - *Acequia del Mudamiento*
 - *Azarbeta del Saladar*
 - *Azarbeta de los Olmos*
 - *Azarbe de los Canales*
 - *Arroba de San Bartolomé*
 - *Azarbe del Mayayo.*

De este último azarbe, surgen y dan a parar un numeroso grupo de azarbes e hilos, que transcurren en paralelo y en dirección N-S y que son los siguientes:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| • <i>Azarbe Alfeitami</i> | • <i>Azarbe Mosquera</i> |
| • <i>Hila de los Arrios.</i> | • <i>Hila de Contalobos</i> |
| • <i>Azarbe del Rey</i> | • <i>Azarbe Landrona</i> |
| • <i>Hila del Tarain.</i> | • <i>Hila de la Venta</i> |
| • <i>Azarbe Médica</i> | • <i>Azarbe Manzanares</i> |
| • <i>Hila del Cabildo</i> | • <i>Acequia Llas Parras</i> |
| • <i>Azarbe Cabildo</i> | • <i>Azarbe Vueltas</i> |
| • <i>Hila Don Pedro</i> | • |

En el tercio nororiental, la red adopta una configuración dendrítica, en la que algunos cursos de agua fluyen en dirección E-W, mientras que otros lo hacen en sentido perpendicular a los anteriores y el resto siguen ambas direcciones en distintos momentos de su trazado. Con dirección E-W encontramos:



- *Hila de la Venta (continuación)*
- *Azarbe del Regaliciar*
- *Acequia de Bañet.*
- *Acequia de Cotillen*
- *Acequia del Convento*

Los canales cuyo trazado discurre con dirección N-S son:

- *Hila de Portalá*
- *Hila Carrericas*
- *Hila Tavaloyes*
- *Hila Eralta*
- *Acequia Algalía.*

Aquellos que varían su dirección de N-S a E-W son:

- *Hila de Gomares*
- *Hila Camino de Carral*
- *Hila Brotona (que realiza dos cambios de sentido).*

El tercio meridional se encuentra atravesado por las mayores acequias y azarbes de Almoradí, todas ellas con trazados paralelos al cauce del río Segura. Al N del río encontramos:

- *Acequia de los Llanos.*
- *Acequia de Don Felipe (continuación de Los Llanos)*
- *Acequia del Río o Acequia vieja de Almoradí*
- *Regadera de los Huertos (perpendicular al río)*

También paralelos al Río Segura, pero por debajo de éste, los azarbes son:

- *Azarbe de Hacienda.*
- *Acequia de Alquibla*
- *Brazal de la Juliana.*

De todas ellas, se consideran como las más importantes las acequias que se detallan a continuación:

- - *Acequia Mayor*
- - *Acequia de la Alquibla*
- - *Azarbe del Mayayo*

Estas acequias son las tenidas en cuenta en las valoraciones y determinación de los objetivos de calidad paisajística.

Encontramos un único azud, el azud de Alfeitami, localizado en el cauce del río Segura al Este del municipio, de gran interés patrimonial, siendo el único elemento de esta red de riego que se incluye en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

5.3.2 RECURSOS PAISAJÍSTICOS AMBIENTALES

Red Hidrológica. Cauces y Barrancos. Río Segura.

El río Segura, se encuentra localizado en la parte central del término municipal, atravesándolo de oeste a este. Adicionalmente se localiza un pequeño número de cauces de barrancos (Barranco Calderón, etc.)

Nos referimos a las zonas de cauces bien definidos que tienen su recorrido por el término municipal. Almoradí presenta, en términos generales, una morfología suavemente decreciente basculada hacia el este, si bien el declive para este T.M. toma dirección ENE. Es en la unidad administrativa sur donde destacan las escasas formas de encauzamiento natural de escorrentías que se presentan en Almoradí, en forma de suaves abarrancamientos, desde las estribaciones del Alto de los Estudiantes y Altos de Mengol, si bien en magnitud son desdeñables con respecto al río Segura.

El río Segura nace en la sierra que lleva su nombre, en el extremo suroriental de la provincia de Jaén y desemboca en la Gola del Segura, en la provincia de Alicante tras recorrer 225 km. Su entrada en la provincia marca el inicio de la Vega Baja, correspondiendo a su vez con su curso bajo y la zona donde queda emplazado el T.M. de Almoradí. A partir de aquí el río denota de forma notable las drásticas reducciones de caudal a las que se ha visto sometido en su transcurso y que se acentúan por el imperioso riego de los campos agrícolas de la vega baja.

Una de las principales características del Segura es su peculiar ciclo hidrológico. Es una de las zonas de menor precipitación media anual de la Península (inferior a los 33 mm/año de media), donde además existe una aridez creciente a medida que nos desplazamos a lo largo de la cuenca. El reparto de la lluvia a lo largo del año es bastante desigual, concentrándose en otoño y a veces también en primavera, aunque los ciclos anuales no se repiten de manera homogénea. De todas formas estos ciclos naturales no corresponden a la realidad. El variable caudal de agua que discurre por el cauce depende ahora de los desembalses para riego, ya que esta cuenca es una de las más reguladas del mundo.

MEANDROS ABANDONADOS DEL RÍO SEGURA

Los meandros abandonados del río Segura se localizan junto al cauce del río. Se destaca uno de ellos, entre los términos municipales de Almoradí y Algorfa por formar parte del catálogo de zonas húmedas de la Comunitat Valenciana.

Con una extensión de 9 Ha. y ocupando los términos municipales de Almoradí, Algorfa, Jacarilla y Orihuela, los Meandros abandonados del río Segura (también denominados "sotos") han sido catalogados como Zona Húmeda dentro del catálogo de la Comunidad Valenciana. La Ley 11/1994, de Protección de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana recoge (Art. 15) que los terrenos incluidos en las zonas húmedas deberán ser clasificados en todo caso como Suelo No Urbanizable de Especial Protección. En estos meandros abandonados la proximidad del nivel piezométrico a la superficie permite el desarrollo de vegetación típica de ambientes húmedos, con la consiguiente importancia a nivel ecológico que ello comporta.

Su interés geomorfológico y didáctico es indudable.

HOYO SERRANO Y BARRANCO DE CALDERÓN.



El Paraje Hoyo Serrano se sitúa al SE de la unidad administrativa Norte de Almoradí, ocupando también parte del vecino municipio de Algorfa. Coordenadas: 38° 4' 28" N, 0° 46' 5" W

El Hoyo Serrano ocupa una extensión de 85,3 Ha. Se trata de un barranco que drena aguas de lluvia estacionales hacia el río Segura. Está situado en los términos municipales de Almoradí, Algorfa, Benijófar y Rojales. Fue declarado Paraje Natural protegido en 1.994. El topónimo se refiere al desgaste continuo que ha sufrido el terreno producido por el agua de lluvia, formándose en la rambla cavidades, pozas y hoyos. La rambla sólo presenta caudal en las épocas de fuertes lluvias, aunque durante algún tiempo mantiene agua en las cavidades del cauce.

Coinciden diversos factores ambientales que hacen a la zona merecedora de conservación. El cauce y el lecho del barranco llevan una lámina de agua gran parte del año. La vegetación, por su parte, puede ser considerada de interés, por lo que su preservación debe ser tenida en cuenta. Los márgenes encajados de este cauce sobre areniscas cementadas y su pinada anexa, dotan al paraje de una especial singularidad en la llanura de la Vega Baja del Segura

VÍA AUGUSTA

Discorre con dirección N-S por el centro de ambas unidades administrativas del término municipal de Almoradí.

La Vía Augusta fue la calzada romana más larga de Hispania, con una longitud aproximada de 1.500 km que discurría desde los Pirineos hasta Cádiz, bordeando el Mediterráneo. La Vía Augusta une poblaciones tan distantes entre sí dentro de la Comunidad Valenciana como Pilar de la Horadada (Alicante) y Traiguera (Castellón), conformando un enorme pasillo verde dentro de la Comunitat, aunque algunas zonas se encuentran en mejor estado de preservación que otras.

VÍAS PECUARIAS

En el término de Almoradí se encuentra atravesado por un total de nueve vías pecuarias, con una longitud total aproximada de 35.600 metros, según el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de 1991, donde se enumeran las siguientes vías, descansaderos y abrevaderos, cuya relación se detalla en apartado posterior

5.3.3 RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES

CABEZO DE LOS MOZOS. PARTE ORIENTAL DE LA SIERRA DE BENEJÚZAR

Está situado en el extremo SW de la Unidad Administrativa de Almoradí Norte, junto al límite con los vecinos términos de Algorfa y Benejúzar.

Al estar Almoradí en su mayor parte enclavado dentro de la gran depresión llana del Bajo Segura, son muy poco frecuentes las elevaciones montañosas. Por ello, cualquier promontorio destaca visualmente sobremanera sobre el resto de elementos colindantes. En el caso que nos ocupa (Cabezo de Los Mozos), se trata de la terminación oriental de la Sierra de Benejúzar-Anticlinal del Pilar, formado por materiales terciarios de distinta naturaleza, alzándose sobre los materiales de la llanura cuaternaria. Este promontorio alcanza alturas entre los 120 y 162 m y se distingue del resto, aparte de por su altura y por su composición litológica, por presentar principalmente vegetación natural, muy diferente de sus zonas colindantes, en su mayoría cultivadas y en la que se dan la mayor parte de actividades antrópicas.

Lomas de La Juliana y La Julianita

Situadas en el extremo SE de la unidad administrativa de Almoradí Norte, visible en una banda paralela a la CV-920.

Las Lomas de la Juliana y La Julianita representan, a excepción de las grandes unidades estructurales del relieve (Sierras de Callosa y de Orihuela), una de las escasas elevaciones que podemos observar sobre los materiales de la depresión del Bajo Segura. Conforman una lineación de orientación aproximada E-W compuesta por materiales arenosos y margosos neógenos cuyas laderas se presentan, por lo general, tendidas y en gran medida con cubierta forestal aparente. Significan una barrera perceptual en esta depresión, sobre todo hacia el Sur, en dirección a la unidad administrativa de Almoradí Sur, con un pseudoenlace con las Lomas de la Escotera de Algorfa y la Sierra del Pilar en Benejúzar.

Las alturas de este promontorio son escasas, estando en las partes más altas en torno a los 70 m.

ALTOS DE LO MENGOL

Situado dentro de la unidad administrativa de Almoradí Sur, al Norte de esta unidad, formando en parte límite natural y municipal con Algorfa

Es una alineación de elevaciones de carácter muy lineal que forma una estrecha franja de dirección aproximada E-W y cuyas mayores alturas se encuentran en torno a los 105 m.

La vertiente septentrional perteneciente al municipio de Algorfa posee pendientes algo mayores que la vertiente meridional perteneciente a Almoradí, la cual se encuentra transformada, prácticamente en su totalidad por actividades agrícolas, caminos e infraestructuras de riego, sobre todo embalses. Sus condiciones estéticas y visuales básicas se resumen en su condición de elemento focalizador a escala local, con tintes ocres a marrones en su ladera Norte y verdosos a amarillentos (por predominancia de cítricos y otros cultivos) en su ladera Sur.



RÍO SEGURA. VÍA VERDE DEL SEGURA

Recorre, con dirección aproximada W-E, la parte Sur de la unidad administrativa de Almoradí Norte, siendo, en ocasiones límite natural con el municipio vecino de Algorfa.

Este colector natural, ampliamente descrito en el apartado de recursos naturales, destaca visualmente por su marcada linealidad. Es un elemento que vertebra el paisaje territorial a gran escala, ya que en toda su llanura de inundación y la depresión que recorre ha servido de asentamiento histórico de un gran número de poblaciones, representadas en Alicante en toda la Vega Baja del Segura.

Visualmente destaca, a su paso por Almoradí, su carácter de corredor visual que puede llegar a focalizar la percepción del espectador, tanto debido a la presencia del elemento agua, con los matices de brillos y contrastes que ésta conlleva, como de vegetación de ribera asociada. Asimismo, un fuerte carácter antrópico condiciona el límite de sus cauces, al estar encauzado artificialmente a su paso por el municipio.

Ciertas irregularidades en su trazado las encontramos en el carácter meandriforme, incluso con la inclusión de meandros abandonados ahora convertidos en los denominados "Sotos del Segura".

De especial relevancia es también el entramado complejo de azarbes, acequias y canales que conforman la histórica red de riego de este río.

CARRETERAS Y SU ZONA DE AFECCIÓN VISUAL

Las principales carreteras de Almoradí como ejes viarios estructurales de la comunicación del municipio disectan el término municipal en todas direcciones.

Las carreteras se consideran unos de los principales puntos de observación, desde donde se obtienen las mejores vistas del entorno del término y donde la afluencia de observadores es continua. Diferenciamos las siguientes infraestructuras:

- Autopista AP-7
- Carretera CV-914
- Carretera CV-935
- Carretera CV-912
- Carretera CV-920
- Carretera CV-940
- Carretera CV-946

Estas carreteras discurren por el término municipal. La intensidad del tráfico varía en función del tipo de vía. Así, la autopista AP-7 tiene mucho más paso de vehículos que el resto.

En cuanto a las áreas de afección, se definen a partir de la intersección entre la cuenca visual calculada para cada una de estas carreteras. Se obtiene así el área que es visible desde la carretera y situada más cercana a la misma, es decir, donde la percepción será mayor. Éste área se considera como la de mayor afección visual, y es considerada por el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana como Recurso de interés visual por ello.

CANAL DEL TRASVASE TAJO-SEGURA

Enclavado en la Unidad Administrativa de Almoradí Sur, parte central.

Infraestructura lineal con orientación general SW-NE, que focaliza determinadas visuales por su carácter de corredor perceptual, ya que en su mayor parte se encuentra a cielo abierto, siendo el agua, sus brillos, contrastes y cubiertas los factores dominantes



respecto al resto, sustituyéndose estos matices por las coloraciones ocres, marrones y grises y por los brillos mates en épocas en las que no existe caudal.

VIAL DEL CANAL DE RIEGOS DE LEVANTE

Enclavado en la Unidad Administrativa de Almoradí Sur, parte central.

Vial paralelo a una infraestructura hídrica lineal con orientación general SW-NE, que focaliza determinadas visuales por su carácter de corredor perceptual. A su paso por Almoradí y, en la mayor parte de su recorrido, el Canal de Riegos de Levante se encuentra bajo cubierta o en viaducto, por lo que el propio canal en sí no representa un recurso significativo, siendo su carácter de itinerario, dado que se trata de una infraestructura supramunicipal y su vial paralelo los que, a nivel paisajístico, más destacan.

Se ha considerado desde el PAT Vega Baja como corredor verde, con una función conectiva entre espacios naturales relevantes (Dunas de Guardamar-Salinas de La Mata y Torrevieja-Sierra Escalona...).

En buena parte de su recorrido, aunque en enclaves alejados a Almoradí posee rasgos paisajísticos representativos y, por su carácter lineal, transcurre por varios recursos y unidades merecedores de ser preservados; por todo ello debe mantenerse su integridad.

ANTIGUO TRAZADO VÍA FÉRREA

Localizada en la mitad este del término, en varios puntos paralela a la AP-7

Antigua vía férrea paralela prácticamente a la A-7, únicamente transcurre a tramos discontinuos por Almoradí, aunque a escala supramunicipal puede actuar de itinerario y conector paisajístico y de espacios naturales.

Se ha considerado desde el PAT Vega Baja como corredor verde, con una función conectiva entre espacios naturales relevantes (Dunas de Guardamar-Salinas de La Mata y Torrevieja-Sierra Escalona...).

En buena parte de su recorrido, aunque en enclaves alejados a Almoradí poseen rasgos paisajísticos representativos y, por su carácter lineal, transcurre por varios recursos y unidades merecedores de ser preservados; por todo ello debe mantenerse su integridad.

RUTAS TURÍSTICAS DE ALMORADÍ

Ruta de La Huerta: recorrido por la huerta, al W del casco urbano y **Ruta de Los Mazones:** al SE del casco urbano, transcurriendo entre las unidades periurbana y rural

Desde la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Almoradí se han definido y potenciado en los últimos años con actividades puntuales a su alrededor, una serie de rutas turísticas que concentran puntualmente en determinados días festivos un buen número de participantes y potenciales espectadores. Se trata de la Ruta de la Huerta y de Los Mazones:

Ruta de la Huerta

Esta ruta está formada por tres caminos que forman un circuito perfecto para aquellos que deseen conocer la forma más tradicional de la huerta de Almoradí. En el camino de Moñino, el de Mayayo y el camino de Gomares, que se encuentran junto al Colegio Pascual Andreu, se pueden visitar desde los cultivos más propios de la zona (naranjas, limones, alcachofas, etc.) hasta la fauna y la flora autóctonas. Todo esto se puede



conocer durante un agradable paseo de unos 4 km aproximadamente que se puede realizar en menos de una hora

Ruta de los Mazones

Esta vereda coincide con la histórica vía pecuaria real denominada "Colada de los Pastores", que proveniente del sur de la comarca continuaba hacia Dolores, pasando por Almoradí. En esta ruta se puede encontrar uno de los árboles de mayor porte de la comarca: el Ficus de los Mazones (*Phicus macrophylla*). Este árbol tiene 89 años y su visión resulta espectacular, Además, el ficus se encuentra rodeado por los típicos cultivos y paisajes de la zona hasta llegar a la pedanía almoradidense de Las Heredades. Este trayecto se puede completar en dos horas y media aproximadamente.

En buena parte de su recorrido se pueden observar rasgos paisajísticos representativos y, por su carácter lineal, transcurren por recursos y unidades identitarios.

Estas rutas han sido incluidas como recurso visual siguiendo las directrices marcadas por el informe de Sugerencias en materia de paisaje en referencia al Documento de Referencia del Plan General de Almoradí, que establece que: "...se considerarán las rutas verdes organizadas por la concejalía de Turismo del propio Ayuntamiento, Ruta de la Huerta (...) y la Ruta de los Mazones (...). Todos estos espacios formarán parte del Sistema de Espacios Abiertos y deben tener en cuenta su conexión con los ya existentes y favorecer la relación núcleo urbano-huerta-corredor fluvial Río Segura.

ÁRBOLES SINGULARES CATALOGADOS EN ALMORADÍ

Dos son los árboles singulares identificados y catalogados por el Ayuntamiento de Almoradí:

1. Ficus de la Ruta de los Mazones. Se trata de un ficus (*Ficus macrophylla*) de grandes dimensiones y de una edad aproximada de 90-100 años. La visión de este árbol desde la propia ruta de los Mazones así como desde su entorno más inmediato es muy espectacular debido a las dimensiones del mismo. Además esta excepcional visión se ve magnificada por la propia ubicación del ficus, en un área llana rodeada de cultivos de huerta tradicional sin la presencia de arbolado en las proximidades. Este recurso se encuentra incluido dentro de otro de importancia como es la Ruta de Los Mazones.

2. Olmo de la Avda. de San Luís. Se trata de un olmo (*Ulmus minor*) de grandes dimensiones ubicado en la Avenida de San Luís, anexo a la gran zona verde ubicada en esta misma avenida. Dado el estado de esta especie en toda la provincia y en la península, donde los ataques del hongo de la grafiosis ha mermado la calidad y cantidad de olmos, la presencia de este olmo es considerada de interés.

LOMAS DISPERSAS DE ALMORADÍ SUR

Se trata de pequeños promontorios dispersos en la parte sur de Almoradí, que sobresalen de la llanura aluvial donde se ubican los cultivos agrícolas, sobre todo de cítricos y que se caracterizan por la presencia relicta de vegetación natural. La conjunción de estas dos características: vegetación natural + elemento elevado hacen de ellos un recurso visual y natural identificativo.

En la actualidad estas zonas se encuentran ocupadas en su mayor parte por vegetación de carácter natural forestal, en la que destacan elementos como los pinos carrascos (*Pinus halepensis*), los espinos negros (*Rhamnus lycioides*), los lentiscos (*Pistacia lentiscus*), los palmitos (*Chamaerops humilis*), los enebros (*Juniperus oxycedrus*), la coscoja (*Quercus coccifera*), entre otras.





La calidad ecológica no es la deseada por tratarse de pequeñas áreas aisladas y bastante fragmentadas, con un alto grado de antropización. La vegetación de carácter arbóreo se localiza de forma escasa y concentrada en áreas como Las Moreras.





5.4 INVENTARIO DE ACTIVIDADES O ELEMENTOS CONFLICTIVOS

Del análisis realizado se sintetizan los aspectos conflictivos que pueden afectar a la percepción del paisaje así como su incidencia en él, por lo que deberán contemplarse en las propuestas de ordenación del territorio del Plan General:

U-1. Núcleo histórico de Larramendi y casco antiguo:

Los principales aspectos conflictivos que tiene que afrontar es la escasez de espacio público en el casco antiguo, reduciéndose éste a la Plaza de la Constitución, lo que contrasta con la multitud de plazas y espacios públicos que han aparecido en los nuevos crecimientos.

U-2. Ensanche:

El principal aspecto conflictivo al que hacer frente es la relativa falta de conexión efectiva entre el espacio puramente urbano y la infraestructura verde a través de una transición paisajística entre las fachadas urbanas y el corredor "vía verde del Segura"

En muchas ocasiones, las primeras imágenes con características de casco urbano que el ciudadano o visitante de Almoradí percibe son las del ensanche, ya que debe atravesar esta unidad urbana hasta alcanzar el centro histórico, por lo que debe tratarse la imagen de esta unidad como elemento de acceso.

La continuidad de la infraestructura verde que se propone en los paisajes naturales del municipio debe ser garantizada una vez que llegue a las inmediaciones del casco urbano. El trazado de rutas verdes interiores al mismo o el acondicionamiento de recorridos peatonales que desemboquen en parques contenidos en la trama tanto del ensanche como del casco urbano pueden ser medidas adecuadas.

U-3. El Bañet

Ausencia de transiciones lógicas a zonas rurales. Búsqueda de tratamiento de bordes y fachadas urbanas adecuadas, ya que se encuentran en contacto directo con espacios rurales y en la actualidad el límite que se ha establecido entre ambos es sólo un vial.

Definición de zonas de transición, de amortiguación sonora y minimización de impacto visual en el ámbito comprendido entre la autopista y el sector "El Bañet".

El crecimiento del casco urbano hacia el lado Este, donde se ubica el sector, debe ser limitado, y en todo caso dirigido hacia la construcción de una trama viaria basada en la continuidad de los viales existentes en el casco urbano. Esta continuidad fomentaría que la trama inconexa y generadora de ruptura morfológica del Bañet, quedara absorbida por el nuevo crecimiento de carácter mucho más afín al del casco histórico, minimizando así su impacto actual.

U-4. El Saladar

La población ha valorado muy positivamente la percepción del casco urbano de Almoradí desde el núcleo del Saladar, por lo que es necesario garantizar que esta imagen va a seguir siendo percibida desde el mismo. El tratamiento del skyline de Almoradí puede llegar a ser un aspecto conflictivo si se pretendieran actuaciones futuras que lo perturbaran

Pérdida parcial del carácter rural del asentamiento del Saladar debido a las últimas actuaciones en el entorno.



La práctica inexistencia de espacios libres en el núcleo de El Saladar.

U-5. Cruz de Galindo y Puente Don Pedro.

Mal estado de conservación de un buen número de viviendas y su entorno en las proximidades de la CV 914.

Falta de coherencia paisajística en las proximidades del núcleo urbano de Almoradí. La transición entre distintos usos no se realiza de una manera gradual. Las edificaciones residenciales se confunden con las industriales y no se da una secuencia lógica de acceso al casco urbano.

No existe integración paisajística en los bordes del área definida por las viviendas, de manera que no se integran en el paisaje de huerta de su entorno más inmediato. Las tipologías de viviendas de una o dos alturas es fácilmente integrable como paisaje periurbano en las inmediaciones de la huerta, pero los potenciales futuros crecimientos deberían ser regulados para que no lleguen a distorsionar el ambiente de la huerta.

U-6. Heredades.

Presiones territoriales debidos a la cercanía del entorno de la autopista que discurre al oeste del núcleo de Heredades.

Edificaciones dispersas a lo largo de la CV 914, entre el núcleo de las Heredades y el de Formentera del Segura. La sinergia entre dos núcleos próximos es que las viviendas entre los mismos, y a lo largo de un eje proliferen. Se debe tratar de controlar este tipo de crecimientos, porque suelen tener poca calidad tanto paisajística como urbanística.

Impactos paisajísticos causados por la proximidad del polígono industrial situado al noreste del casco.

U-7. Urbanización Montemar

Ejerce una presión urbanística de conexión de la trama urbana clara sobre las áreas periurbanas más próximas al casco urbano de Almoradí, e incluso en zonas de elevada fragilidad paisajística como el río Segura o zonas de paisajes rurales agrícolas colindantes

Las características de las viviendas de este tipo de urbanizaciones, configuran unos espacios urbanos públicos de baja calidad. Los cierres de las parcelas suelen ser vallados que impiden la visión al interior de las mismas.

P.1. Periurbano de El Saladar:

El aspecto potencial más conflictivo de esta zona es la posibilidad de crecimientos que rompan con el skyline actual

P.2 Periurbano del Gabato, Bañet y Eralta:

Las principales presiones o conflictos de estas zonas se reflejan en las zonas de transición hacia las unidades colindantes. Así, en la parte norte de esta unidad los conflictos vienen impuestos por la proximidad a la autopista y al área urbana del Bañet, la CV-901 a Daya Nueva y el polígono industrial de la zona Norte de Almoradí, mientras que en la mitad sur se centran en el polígono industrial de Las Maromas y dos ejes fundamentales que fragmentan el territorio: la cv-910 y la autopista AP-7., que imposibilitan en parte la conexión de las zonas urbanas y periurbanas con la huerta más tradicional del río Segura o la propia vía verde.

Asimismo, la dispersión de diversos usos "pseudointerindustriales" como la depuradora el pequeño núcleo industrial "La Fábrica", etc. desvirtúan este entorno rural.

P.3 Periurbano occidental del casco urbano:

Los principales conflictos que puede presentar esta zona es su indefinición de límites en ambos sentidos respecto a las unidades colindantes. Hacia el este, se solapa con las primeras edificaciones del ensanche y crecimientos con tipologías de ciudad jardín e incluso con naves industriales y hacia el oeste con la zona de huerta más tradicional del río Segura, por lo que se erige como una unidad de transición.

P.4 Periurbano de Heredades:

En sus inmediaciones existe una pequeña zona industrial, fuera del término de Almoradí, que supone cierta incoherencia paisajística sobre su entorno.

Su posible interacción en su zona sur con el entorno del río Segura, con unos valores paisajísticos y naturales significativos.

P.5 Periurbano de El Raiguero-Cementerio.

Esta zona posee una clara vocación residencial debido a que prácticamente se erige como la expansión natural de áreas urbanas como el casco de Algorfa o como la zona residencial del campo de golf, que ejercen una presión urbanística clara sobre las áreas periurbanas más próximas al casco urbano de Almoradí, e incluso en zonas de elevada fragilidad paisajística como el río Segura o zonas de paisajes rurales agrícolas colindantes.

En los intersticios de los núcleos de Almoradí y Algorfa, a lo largo de la CV 935 es frecuente que aparezcan crecimientos de carácter secundario que van colonizando el territorio sin un planeamiento preestablecido. Por ello, es necesario limitar estos crecimientos o al menos regularizar las características y dimensiones de los mismos, sobre todo si tenemos en cuenta la fragilidad del paisaje en puntos concretos como el río Segura.

P.6 Polígono industrial Las Maromas

El principal punto de conflicto de esta unidad es su interacción con el río Segura. Esta zona natural (o naturalizada), pese a estar en la mayor parte de su trazado en el que interactúa con el polígono, sobreelevado y, en su totalidad encauzado, puede ser un punto de conflicto debido a la fragilidad de este entorno y de zonas húmedas próximas como los sotos o meandros abandonados del Segura. Asimismo, el corredor verde del Segura, con su vial que bordea el río, como posible corredor paisajístico es colindante con este polígono industrial

Indefinición de sus zonas verdes como tales, que se limitan a una franja que a modo de colchón tiene la misión de mitigar su impacto visual hacia la CV-910 y hacia el Segura, aunque se encuentra en vías de desarrollo total

Imagen de fachada urbana del casco urbano de Almoradí inadecuada por su acceso sur a través de la CV-935, tangente al polígono, por lo que las primera imágenes que se perciben al entrar al casco urbano de Almoradí desde el sur son de un paisaje plenamente industrial.

P.7 Polígono industrial Eralta



Sus principales puntos de conflicto son las zonas de transición hacia el núcleo a través de la Avda. Príncipe de España, ya que el uso industrial puede interactuar con el uso urbano, con zonas que se desarrollan en uno u otro sentido sin definir totalmente. En estas zonas, que suponen siempre las primeras vistas de la población, han de estar convenientemente tratadas desde el punto de vista visual y perceptual, ya que esta zona se ha ido construyendo con unas condiciones estéticas y paisajísticas de acorde con el único criterio de funcionalidad, sin adoptar ninguna medida de integración paisajística, lo que provoca que las edificaciones sean claramente visibles desde un buen radio de acción, más aún cuando se trata de naves y comercios que incorporan reclamos publicitarios claros, en los que no existen ni se desean efectos de apantallamiento.

La ausencia de zonas verdes y espacios públicos en la trama del polígono disminuye la calidad paisajística del interior del mismo.

N.1. Río Segura

Perturbaciones de su entorno de carácter natural (Sotos del Segura, vía verde, etc.) por diversas actuaciones antrópicas: industrias, edificaciones, dotaciones y servicios, infraestructuras viarias, etc.

Existencia de zonas degradadas puntuales ya que históricamente la población ha considerado los cauces negativamente utilizándolos como vertederos, lo cual conduce a un descuido de la estética de dicho paisaje, siendo habitual encontrar vertidos incontrolados.

Potencial pérdida de identidad del corredor verde a través del río Segura, si no se potencian actuaciones en su recorrido para su uso.

N.2. Lomas de la Juliana-Hoyo Serrano-Barranco Calderón.

Cierto grado de degradación en las proximidades de las lomas de la Juliana y en el interior de Hoyo Serrano.

Presiones antrópicas por los desarrollos urbanísticos colindantes.

Falta de accesibilidad, lo que condiciona su puesta en valor.

Inexistencia de integración paisajística de los accesos al Hoyo Serrano.

Riberas del Barranco Calderón con indefinición de propuestas de restauración hidrológico-forestal.

N.3. Sierra de Benejúzar-El Pilar. Cabezo de los Mozos.

Las actividades agrícolas que se han podido propiciar sobre estas zonas han podido repercutir en las características de las formaciones vegetales que en la actualidad pueden encontrarse en el Cabezo de los Mozos.

Asimismo la ocupación y roturación de suelos naturales para su conversión en nuevas actividades agrícolas o incluso la ocupación de edificaciones en cotas medias y bajas de las laderas de la Sierra y el campo de golf de Algorfa. Estas edificaciones son escasas todavía en el Cabezo de los Mozos pero se aconseja su control para no propiciar un aumento de su número.

N.4. Altos de Lo Mengol.



Entre los aspectos conflictivos detectados en estas zonas destaca la ocupación de la vertiente sur de los Altos con usos agrícolas de regadío extensivo. Este hecho ha provocado la desaparición de la mayor parte de la vegetación natural que podía encontrarse en estas zonas, quedando relegada a una pequeña proporción de su superficie.

Por otra parte, las propias características del relieve provocan que estas lomas se encuentren aisladas con respecto a otros relieves más significativos y próximos como la Sierra de Benejúzar-El Pilar.

R.1. Zonas rurales al NW-SW del casco urbano de Almoradí. Huerta tradicional.

Estas zonas presentan ciertas áreas de conflicto, especialmente en zonas de contacto con otras unidades tales como la periurbana, sobre las que habrá que determinar medidas y acciones específicas así como objetivos de calidad concretos.

Abandono de agricultura, aspecto conflictivo a tener en cuenta en estas zonas.

Compartimentación territorial debido a la construcción de infraestructuras lineales.

Demanda de suelos industriales y residenciales que suele satisfacerse a costa de una pérdida de suelo agrícola.

Proliferación de edificaciones dispersas.

R.2. Zonas agrícolas entre Heredades y la Juliana

La construcción de infraestructuras lineales como la CV-910, CV-920 o la AP-7 compartimentan el territorio afectando a la percepción paisajística del lugar. Además, la demanda de suelos para destinar a fines residenciales o industriales suele llevar aparejada una reducción de la superficie de suelo rural o agrícola.

R.3. Áreas rurales entre el Cabezo de los Mozos y el río Segura.

La presencia de edificaciones aisladas en estos entornos agrícolas podría considerarse un elemento conflictivo siempre y cuando se permita la implantación indiscriminada de estos usos en detrimento de los usos puramente agrícolas.

Territorio compartimentado por la presencia de infraestructuras lineales tales como la CV-920, afectando a la percepción paisajística de estas zonas.

R.4. Áreas agrícolas del entorno de la urbanización Montemar.

Proximidad de las áreas agrícolas a zonas urbanas y periurbanas que podrían experimentar algún tipo de expansión.

Carácter marginal de estas áreas rurales.

Abandono de los campos de cultivo a medio-largo plazo.

R.5. Zonas agrícolas entorno Hoyo Serrano-Barranco Calderón

Aprovechamientos de carácter marginal.

R.6. Entorno de la Almazarica

Dispersión de viviendas de segunda residencia por la unidad sin control, especialmente en la zona NE, llegándose a conformar núcleos más o menos compactos que puedan desvirtuar el paisaje agrícola de estas zonas.

R.7. Áreas agrícolas entre Lo Mengol y Las Tierras Fuertes





Existencia de zonas puntuales deterioradas de gran fragilidad e incidencia visual en las proximidades de Los Altos de Lo Mengol.

Pérdida de identidad de los itinerarios paisajísticos (Canal Riegos de Levante, Vial perimetral al canal del Trasvase Tajo-Segura, etc.).

R.8. Área agrícola al W de la CV-935.

Presencia de lomas de escasa entidad de carácter forestal entre la inmensidad de los terrenos de cultivo, que pueden desvirtuarse paisajísticamente sin tratamientos específicos.

Existencia de un área de vertedero actualmente en activo y que sigue recibiendo residuos de obra de forma puntual. Es claramente un área degradada fácilmente visible desde la carretera CV-935 pero difícilmente apreciable desde la AP-7, al discurrir en trinchera.

El trazado del Canal de Riegos de Levante que discurre al sur podría verse afectado en el caso de desarrollos urbanísticos en estas áreas próximas a la AP-7 puesto que con él podría perderse un itinerario paisajístico de interés regional reconocido como tal por el PAT de la Vega Baja.

Afecciones visuales en el entorno de la AP-7 y la CV-935

R.9. Área agrícola al E de la carretera CV-935.

Compartimentación por infraestructuras de carácter lineal como la AP-7 al norte, la CV-935 al oeste, la CV-940 al este y la CV-945 al sur,

El trazado del Canal de Riegos de Levante que discurre al sur de estas zonas agrícolas podría verse afectado si se plantearan desarrollos urbanísticos en estas áreas puesto que con él podría perderse un itinerario paisajístico de interés regional reconocido como tal por el PAT de la Vega Baja.

Existencia de amplias zonas degradadas en el entorno de Los Paredes y Los Conca, en relación con actividades agropecuarias, granjas, etc.

Las visuales y panorámicas hacia el fondo escénico de las lagunas de Torrevieja y La Mata pueden verse desvirtuadas por diversas actuaciones asociadas al entorno rural y por potenciales desarrollos urbanísticos que precisarán de actuaciones de integración paisajística.

5.5 VALORES NATURALES

Los principales valores naturales situados en el municipio de Almoradí, se corresponden con los espacios identificados en el apartado correspondiente a los paisajes naturales, que se reseñan a continuación, estando suficientemente descrito su ámbito y elementos de interés en apartados anteriores.

- RIO SEGURA
- LOMAS DE LA JULIANA-HOYO SERRANO-BARRANCO CALDERÓN.
- SIERRA DE BENEJÚZAR-EL PILAR. CABEZO DE LOS MOZOS.
- SIERRA DE BENEJÚZAR-EL PILAR. CABEZO DE LOS MOZOS.
- ALTOS DE LO MENGOL.
- ZONAS RURALES AL NW-SW DEL CASCO URBANO DE ALMORADÍ. HUERTA TRADICIONAL.
- ZONAS AGRÍCOLAS ENTRE HEREDADES Y LA JULIANA.
- ÁREAS RURALES ENTRE EL CABEZO DE LOS MOZOS Y EL RÍO SEGURA.
- ÁREAS AGRÍCOLAS DEL ENTORNO DE LA URBANIZACIÓN MONTEMAR.
- ZONAS AGRÍCOLAS ENTORNO HOYO SERRANO-BARRANCO CALDERÓN
- ENTORNO DE LA ALMAZARICA
- ÁREAS AGRÍCOLAS ENTRE LO MENGOL Y LAS TIERRAS FUERTES
- ÁREA AGRÍCOLA AL W DE LA CV-935.
- ÁREA AGRÍCOLA AL E DE LA CARRETERA CV-935.

5.6 VALORES URBANOS E HISTÓRICOS

5.6.1 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

De los innumerables inmuebles en el término municipal de Almoradí se destacan los siguientes:

1. **IGLESIA PARROQUIAL SAN ANDRÉS:** La Iglesia Parroquial de San Andrés, es por su envergadura y sencilla belleza el edificio más destacado de la ciudad. Se sitúa en el centro geográfico, en la plaza de la Constitución.

Alberga en su interior una auténtica joya para los sentidos, su órgano que ofrece magníficos conciertos que atrae a un numeroso público ávido de gozar de sus extraordinarias condiciones acústicas.

Se ofrecen conciertos que atraen a un numeroso público. Este extraordinario instrumento data del año 1780, siendo restaurado en 1977, lo que le ha hecho recuperar su brillante sonoridad.

Además cuenta con una iconografía relativamente moderna, data de 1940, debido al terremoto que asoló la ciudad en el año 1829.



2. **TEATRO CORTÉS:** Fue inaugurado a principios de siglo y es considerado una de las joyas más relevantes de la arquitectura cultural de la Comunidad Valenciana realizada por la importante restauración realizada en 1978.

En él se ofrecen un gran variedad de actividades culturales, entre ellas destaca la muestra nacional de teatro, que se realiza todos los años.

3. **HOSPITAL Y CAPILLA DE LA CALLE ESPAÑA:** Desde el último tercio del pasado siglo existe un edificio denominado hospital aunque su misión era más bien albergar transeúntes. El actual edificio se inauguró en 1929 y funcionó como colegio mn de señoritas asistido por Carmelitas. La Capilla anexa al hospital es de estilo neoclásico y ha sido restaurada recientemente, en la actualidad esta capilla se utiliza como lugar para recepciones oficiales del Excelentísimo Ayuntamiento de ALMORADÍ.

BIENES DE RELEVANCIA LOCAL, CON PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	PROTECCIÓN
R-01	Iglesia parroquial San Andrés	x: 693730 y: 4220439	Bien Relevancia Local
R-02	Ermita antiguo Hospital	x: 693907 y: 4220444	Bien Relevancia Local
R-03	Cruz de Galindo	x: 692627 y: 4219302	Bien Relevancia Local
R-04	Ermita San Antonio de Padua	x: 693182 y: 4221345	Integral
R-05	Ermita San José Obrero	x: 693086 y: 4219685	Integral
R-06	Ermita del Prendimiento	x: 693404 y: 4220209	Bien Relevancia Local
R-07	Ermita Sagrado Corazón	x: 693535 y: 4218040	Integral
R-08	Ermita Sagrado Corazón Jesús	x: 691777 y: 4218992	Bien Relevancia Local
R-09	Ermita Santo Sepulcro	x: 693550 y: 4220424	Bien Relevancia Local
R-10	Cruz del Saladar	x: 692866 y: 4222252	Integral
R-11	Ermita de San Fermín	x: 694177 y: 4221454	Integral
R-12	Ermita del Silencio	x: 693741 y: 4220770	Bien Relevancia Local

OTROS BIENES, CON PROTECCIÓN INTEGRAL

FICHA Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	PROTECCIÓN
U-01	Casino	x: 693749 y: 4220506	Integral
U-02	Teatro Cortés	x: 693909 y: 4220622	Integral
U-03	Casa Cosme Ruiz	x: 693757 y: 4220478	Integral
U-04	Antiguo Hospital	x: 693922 y: 4220425	Integral
C-01	Casa de Rioflorado	x: 694119 y: 4218559	Integral
M-01	Mojón 1	x: 690980 y: 4217435	Integral
M-02	Mojón 2	x: 692026 y: 4216203	Integral
M-03	Mojón 3	x: 693716 y: 4217238	Integral
M-04	Mojón 4	x: 693777 y: 4217282	Integral
M-05	Mojón 5	x: 694919 y: 4213526	Integral
M-06	Mojón 6	x: 691878 y: 4212443	Integral
M-07	Mojón 7	x: 692584 y: 4210074	Integral
M-08	Mojón 8	x: 697609 y: 4214087	Integral
M-09	Mojón 9	x: 696909 y: 4213984	Integral
M-10	Mojón 10	x: 695849 y: 4213827	Integral
M-11	Mojón 11	x: 696439 y: 4216337	Integral
M-12	Mojón 12	x: 690469 y: 4219635	Integral
M-13	Mojón 13	x: 693528 y: 4217915	Integral
M-14	Mojón 14	x: 691976 y: 4212948	Integral

BIENES DE INTERÉS LOCAL, CON PROTECCIÓN PARCIAL

FICHA Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	PROTECCIÓN
U-05	Antiguas escuelas párvulos	x: 693550 y: 4220496	Parcial
U-06	Casa San Francisco, 2	x: 693725 y: 4220370	Parcial
C-02	Casa de Miralrío de la Juliana	x: 694636 y: 4217773	Parcial
H-01	Azud de Alfeitamí	x: 691084 y: 4217916	Parcial



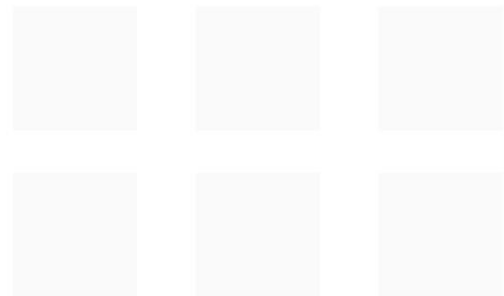
No se tiene constancia de ningún yacimiento paleontológico en la zona. Sin embargo, en el caso que se localizara alguno, se procederá a su estudio y valoración, debiéndose poner en conocimiento del Ayuntamiento en un plazo de 48 horas en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano, a partir de lo cual se estará a lo estipulado en el Título III de la mencionada ley.

En el municipio de Almoradí se tienen documentados diversos yacimientos arqueológicos, si se descubre algún yacimiento mas se procederá a su identificación y catalogación conforme se establece en el artículo 63 de la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano.

5.6.2 PATRIMONIO ETNOLÓGICO

En el municipio de Almoradí, se incluyen en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General, como "BIENES DE INTERÉS LOCAL CON PROTECCIÓN RURAL DE CARÁCTER ETNOLÓGICO – ENTORNO" las construcciones siguientes:

- Cruz del Salvador de Almoradí
- Aljibes del Raiguero
- Balsa de la Juliana Grande
- Balsa para producción textil
- Casa Cosme Ruiz
- Casa Rural
- Casino
- Chimenea de la Fàbrica de Ceràmica
- Conjunto de Casas Rurales
- Ermita de la Cruz de Galindo
- Ermita San Antonio de Papua
- Ermita San Jose Obrero
- Ermita Antiguo Hospital
- Ermita Prendimiento
- Ermita del Sagrado Corazón
- Ermita del Sagrado Corazón de Jesús
- Escuelas de Párulos
- Matadero Municipal
- Red de Riego el Saladar



5.6.3 PATRIMONIO ARTÍSTICO

Forman parte del patrimonio artístico los elementos siguientes:

- Órgano



- Pie de Custodia
- Ostensorio
- Representando Cristo Crucificado y Virgen
- Portaviático
- Copón
- Conjunto de Indumentaria
- Capa Pluvial
- Dalmática
- Representando la Anunciación de María Incensario
- Armario
- Aparador
- Reja





5.7 VALORES PATRIMONIALES

5.7.1 YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

De los inmuebles catalogados en el término municipal de Almoradí se incluyen en el Área de vigilancia ambiental, los siguientes:

A) BIENES DE INTERÉS CULTURAL_ BIC:

FICHA Nº	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	PROTECCIÓN
A-1	Lo Montanaro	x: 693076 y: 4210237	Área de Vigilancia Arqueológica
A-2	La Julianita	X: 695533 y: 4217442	Área de Vigilancia Arqueológica

Estando inventariados por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, además de su condición de BIC.

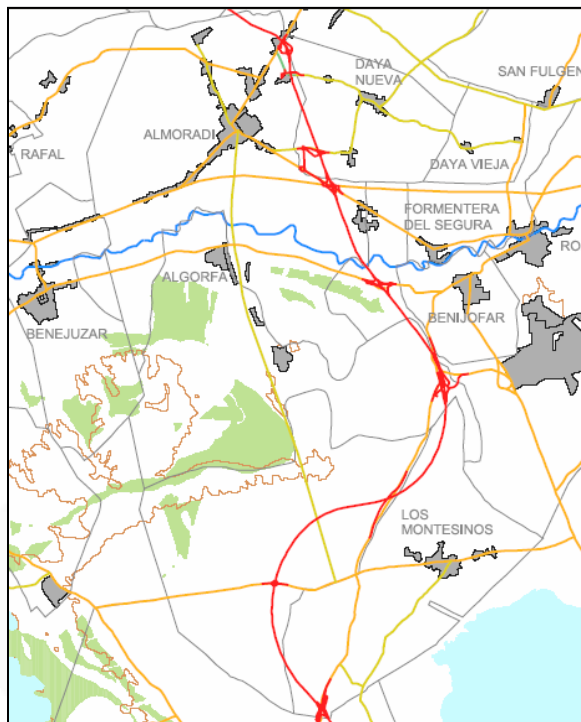
Se establece un único Núcleo Histórico, coincidente aproximadamente con el denominado por las vigentes Normas Subsidiarias, consecuencia del análisis histórico del enclave poblacional de municipio de Almoradí, y su entorno de protección ambiental.


5.8 AFICCIONES TERRITORIALES

5.8.1 TRATAMIENTOS DE RESIDUOS

A- ANÁLISIS PLAN ZONAL DE RESIDUOS

En materia de residuos, se aplicará lo dispuesto en el Plan Zonal de Residuos nº XVII. Se ha de tener en cuenta que existen en el municipio zonas contempladas por dicho Plan como a priori favorables para la ubicación de infraestructuras de tratamiento y eliminación de residuos. En la siguiente figura, tomada del Plan Zonal correspondiente, se pueden observar las distintas posibles ubicaciones que podrían tener las áreas destinadas al tratamiento y eliminación de residuos:



 Zona apta para tratamiento de residuos

Por tanto, estas áreas son a priori susceptibles de albergar instalaciones de almacenamiento y/o tratamiento de residuos. No obstante, la Conselleria de Territori i Habitatge no ha constituido todavía el Consorcio de Residuos de la Zona XVII, y no se han adjudicado los correspondientes proyectos de gestión de residuos urbanos, en las zonas definitivamente elegidas, conforme a la tramitación que se establece en los artículos 36 y 37 de la Ley 10/2000. Por ello, al no existir un sistema de gestión para este Plan Zonal, debe suponerse que una zona a priori apta para albergar instalaciones de almacenamiento o eliminación de residuos, no representa que exista una reserva de suelo en la parcela estudiada para tal fin. No obstante, debe tenerse en cuenta en el nuevo Planeamiento a proponer ante cualquier reserva de suelo donde ubicar instalaciones de eliminación de RCDs, etc.

La recogida de Residuos Urbanos (R.U.) la realiza la empresa especializada COLSUR S.A. Los residuos serán posteriormente trasladados al vertedero de Abanilla (Murcia) y a una planta de transformación de Crevillente (Pda Deula) de Abonos Orgánicos Nacionales, S.A: (ABORNASA), fuera del ámbito del Plan Zonal XVII, en donde se realiza selección del Papel-Cartón, vidrio metales y el rechazo se envía al vertedero de Abanilla. La recogida selectiva de Papel-Cartón la realiza la misma empresa encargada de recoger los R.U.



La empresa encargada de recoger el vidrio es *CAMACHO RECYCLING S.L* y es transportado a Caudete (Albacete). En cuanto a envases ligeros vuelve a encargarse la empresa dedicada a la retirada de R.U. y el destino es la Planta de Clasificación de envases de Benidorm. Por otra parte, los RCD's no poseen ningún sistema de recogida.

B- ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES

Son dos las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales que se encuentran ubicadas dentro de los límites del término municipal de Almoradí, siendo sus características principales las que a continuación se indican:

- EDAR Almoradí: Presenta dos líneas:

- Línea de agua: Tratamiento biológico mediante fangos activados, sistema de doble etapa (Etapas: pretratamiento, reactor biológico primera etapa, decantador y biofiltros).
- Línea de Fangos: Tratamiento de fangos mediante espesador y deshidratación mecánica con centrífuga.

Según los datos de funcionamiento del año 2003, el caudal tratado fue de 2.555 m³/día, dando servicio a una población de 15.325 personas, y con los siguientes rendimientos (%):

- SS: 94
- DBO₅: 99
- DQO: 93

Su localización en coordenadas UTM es:

- a. X: 694.966
- b. Y: 4.220.897
- c. Z: 6

2. EDAR Almoradí-El Saladar: Está conformada también por dos líneas:

- a. Línea de agua: Tratamiento biológico mediante fangos activados, sistemas de aireación prolongada (Etapas: pretratamiento, cuba de aireación y decantación secundaria).
- b. Línea de fangos: Deshidratación de fangos mediante eras de secado.

Los datos de funcionamiento registrados para el año 2003 reflejan un caudal medio de 114 m³/día, para una población de 739, y con los siguientes rendimientos (%):

- c. SS: 94
- d. DBO₅: 99
- e. DQO: 93

La localización de esta EDAR en coordenadas UTM es:

- f. X: 693.269
- g. Y: 4.222.495
- h. Z: 41



5.8.2 INFRAESTRUCTURAS LINEALES

- REDES VIARIAS

El entramado viario que comunica el término de Almoradí con las poblaciones vecinas está conformado, principalmente, por carreteras autonómicas, alojando además algunos tramos del trazado de la autovía A-37.

La carretera CV-936 conecta el núcleo norte del municipio con su extremo más septentrional, desembocando finalmente en el conjunto residencial de El Saladar, y uniéndose a la CV-912, con dirección al término de Rafal, al oeste, y a la CV-9206, al este, que une Almoradí y Dolores.

La CV-914 enlaza, hacia el sur, con la CV-91 que une los municipios de Orihuela y Guardamar.

La carretera CV-935 es el eje que conecta Almoradí con su vecino Algarfa y con su propio núcleo sur.

Desde el núcleo norte, la CV-905, permite el acceso directo con los municipios de Formentera de Segura y Benijófar, existiendo antes de llegar a éstos una salida hacia la CV-902 con dirección a Daya Nueva.

El municipio presenta dos buenas conexiones con la A-37, al norte a partir de la CV-9206, y al este con la CV-905, quedando parte del trazado de la autovía incluido dentro de los límites de Almoradí en su parte oriental, tanto de los sectores norte como sur.

Las comunicaciones viarias del núcleo sur de Almoradí son mucho más escasas que las que es posible encontrar en el núcleo norte. Tan sólo la CV-935 permite acceder a la A-37, y a la CV-945 que conecta Los Montesinos con Bigastro y Orihuela.

- RED DE ACEQUIAS Y AZARBES²

El núcleo septentrional del municipio de Almoradí presenta un amplio tejido de acequias y azarbes encargadas del reparto de aguas procedentes del río Segura y sobrantes de riego. La red incluida en el tercio noroccidental del núcleo septentrional del término municipal se encuentra atravesado, en dirección oeste-este, por:

3. Azarbe del médico del término.
4. Acequia del Mundamiento
5. Azarbeta del Saladar
6. Azarbeta de los Olmos

² Fuente: Juzgado de Aguas de Almoradí.



7. Azarbe de los Canales
8. Arroba de San Bartolomé
9. Azarbe del Mayayo.

De este último azarbe, surgen y dan a parar, un numeroso grupo de azarbes e hilos, que transcurren en paralelo y en dirección norte-sur, y que son los siguientes:

10. Azarbe Alfeitami
11. Hila de los Arrios.
12. Azarbe del Rey
13. Hila del Tarain.
14. Azarbe Médica
15. Hila del Cabildo
16. Azarbe Cabildo
17. Hila Don Pedro
18. Azarbe Mosquera
19. Hila de Contalobos
20. Azarbe Landrona
21. Hila de la Venta
22. Azarbe Manzanares
23. Acequia de las Parras
24. Azarbe Vueltas

En el tercio nororiental se observa que la red adopta una configuración dendrítica, en la que algunos cursos de agua fluyen en dirección este-oeste, mientras que otros lo hacen en sentido perpendicular a los anteriores, y el resto siguen ambas direcciones en distintos momentos de su trazado. Con dirección este-oeste encontramos:

25. Hila de la Venta (continuación)
26. Azarbe del Regaliciar
27. Acequia de Bañet.
28. Acequia de Cotillen
29. Acequia del Convento

Los canales cuyo trazado discurre con dirección norte-sur son:

30. Hila de Portalá
31. Hila Carrericas

32. Hila Tavaloyes

33. Hila Eralta

34. Acequia Algalia.

Aquellos que varían su dirección de norte-sur a este-oeste en cierto punto de su recorrido son:

35. Hila de Gomares

36. Hila Camino de Carral

37. Hila Brotona (que realiza dos cambios de sentido).

El tercio meridional se encuentra atravesado por las mayores acequias y azarbes de Almoradí, todas ellas con trazados paralelos al cauce del río Segura. Al norte del río encontramos:

38. Acequia de los Llanos.

39. Acequia de Don Felipe (continuación de la acequia de Los Llanos)

40. Acequia del Río o Acequia vieja de Almoradí

41. Regadera de los Huertos (perpendicular al río)

También paralelos al Segura, pero por debajo de éste, los azarbes son:

42. Azarbe de Hacienda.

43. Acequia de Alquibla

44. Brazal de la Juliana.

Encontramos en Almoradí un único azud, el azud de Alfeitami, localizado en el cauce del río Segura al este del municipio.

El sector administrativo sur de Almoradí es atravesado por dos importantes infraestructuras hidráulicas, cuya afección en tanto que barreras físicas y fragmentadoras del territorio debe ser tenida en consideración: el trasvase Tajo-Segura atraviesa este sector en sentido oeste-este, soterrándose cerca de su salida del límite este del término, y el canal de Riegos de Levante, cuyo trazado discurre por el sector sudeste del ámbito administrativo sur.

- OLEODUCTO

Procedente del municipio de San Miguel de Salinas, un oleoducto atraviesa el sector administrativo sur de Almoradí, con trazado zigzagueante. Su primer tramo dentro de los límites municipales, con sentido ENE, se extiende por la partida de las Tierras Fuertes. Su sentido se endereza hacia el NNE, encontrando más adelante un nuevo punto de inflexión, iniciando un tramo en dirección Este, atravesando el trazado de la A-37, hasta la partida de Los Capitan. Abandona aquí el municipio volviendo de nuevo a adentrarse en él en la partida de Las Moreras, tomando entonces dirección Norte. El trazado cambia su rumbo con dirección ENE, hasta la partida de Chapitel, reanudando pronto su dirección norte hasta la Almazarica, donde, tomando rumbo NNW, sale de los límites de Almoradí.

5.8.3 VÉRTICES GEODÉSICOS

Se ha localizado en el municipio un vértice geodésico, recogido en la base de datos del Instituto Geográfico Nacional, con la siguiente reseña oficial:



Ministerio de Fomento
Subsecretaría

General Ibañez de Ibero, 3
28003 MADRID

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
Subdirección General de Geodesia y Geofísica

Reseña Vértice Geodésico

Número.....: 91416
Nombre.....: Almoradí
Municipio...: Almoradí
Provincia...: Alicante

Coordenadas ED 50	
Longitud...: 0° 47' 24,8476"	Compensación...: 01/06/1991
Latitud...: 38° 6' 39,9727"	
X UTM....: 693738.58 m	Factor escala...: 1.0000622622
Y UTM....: 4220518.86 m	Convergencia.: 1° 21' 51,3540"
Altura.....: 39.5 m (BP)*	Huso.....: 30

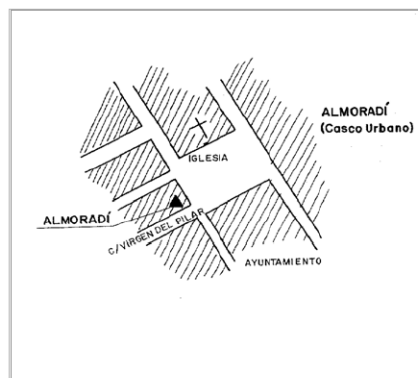
Situación:
Situado en la caseta del ascensor del edificio de 8 plantas de la calle Virgen del Pilar, 2.

Acceso:
Se accede por las escaleras hasta la terraza y de allí a la azotea de la caseta del ascensor del edificio de 8 plantas de la calle Virgen del Pilar, 2.

Observaciones:

* *Altura referida a la Base del Pilar*

Fecha de Construcción.: 14/12/1987
Centrado Forzado.: No de cuerpos.: 1
Altura pilar.: 1.20000004768372 m
Diámetro pilar.: 0.20000000298023202 m
Altura último cuerpo.....: 0.0799999821186071 m
Ancho último cuerpo.....: 0.800000011920929 m
Altura total de los cuerpos.: 0.0799999821186071 m



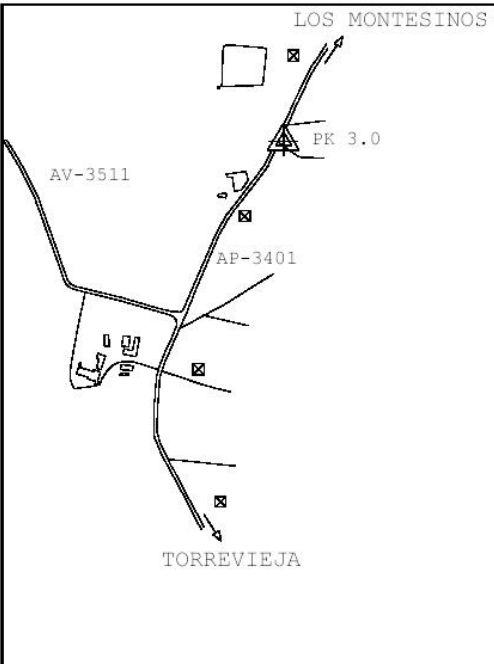



La presencia de éste deberá tenerse en cuenta y atender a lo dispuesto en la legislación sectorial por la que se rige la protección de vértices geodésicos, es decir, la Ley 11/1975, de 12 de marzo, sobre Señales Geodésicas y Geofísicas. Han de tenerse en cuenta las servidumbres de paso, así como lo referente a la construcción en su entorno y la posible




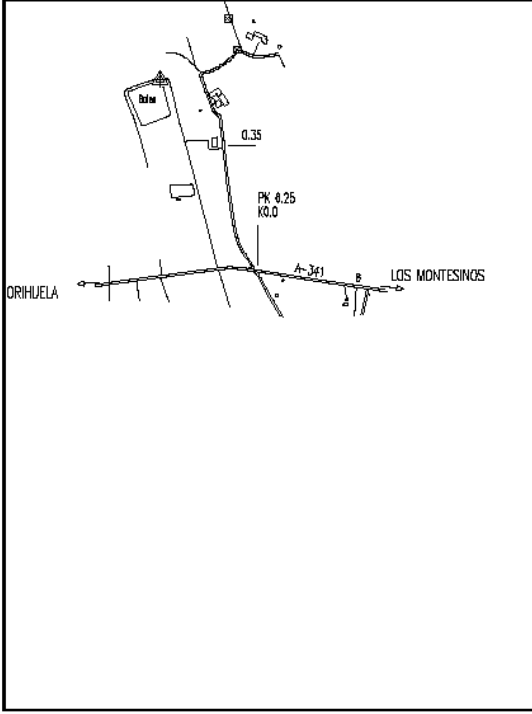



ocupación del mismo, no pudiendo modificar el actual campo de visión del vértice. A tal efecto, si fuese necesario, se solicitará el correspondiente informe emitido por el IGN (Instituto Geográfico Nacional).

Asimismo, en la base de datos del Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) existen en Almoradí los siguientes vértices de 4º orden:

 INSTITUTO CARTOGRAFICO VALENCIANO GENERALITAT VALENCIANA																							
VÉRTICE: REBOLLOS TÉRMINO MUNICIPAL: ALMORADÍ PROVINCIA: (ALACANT) TIPO DE SEÑAL: Dado de hormigón con clavo centrado. Nº CALCULO: 7317																							
COORDENADAS U.T.M.: X: 696549.491 Y: 4209228.337 Z: 8.468 ESTADO: FACTOR DE ESCALA: 1.000075 HUSO: 30																							
RESEÑA: En borde E. de la ctra. AP-3401 de los Montesinos a la ctra. A-351 que se dirige a Torrevieja, a unos 30 mts del hito kilométrico 3. ACCESO: Desde Los Montesinos hacia La Marquesa por AP-3401. El vértice se encuentra entre la maleza.	ORIENTACIONES: <table border="1"> <thead> <tr> <th>LECTURA</th> <th>VERTICE</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>040.9608</td> <td>0916</td> <td>LOS MONTESINOS</td> </tr> <tr> <td>359.2081</td> <td>0911</td> <td>ESCOTERA</td> </tr> <tr> <td>304.4074</td> <td>0906</td> <td>LOMA LARGA</td> </tr> <tr> <td>347.1976</td> <td>7319</td> <td>914/13/02</td> </tr> <tr> <td>282.8517</td> <td>7321</td> <td>935/11/02</td> </tr> <tr> <td>349.8088</td> <td>0908</td> <td>ALTO DEL AGUILA</td> </tr> </tbody> </table>		LECTURA	VERTICE	NOMBRE	040.9608	0916	LOS MONTESINOS	359.2081	0911	ESCOTERA	304.4074	0906	LOMA LARGA	347.1976	7319	914/13/02	282.8517	7321	935/11/02	349.8088	0908	ALTO DEL AGUILA
LECTURA	VERTICE	NOMBRE																					
040.9608	0916	LOS MONTESINOS																					
359.2081	0911	ESCOTERA																					
304.4074	0906	LOMA LARGA																					
347.1976	7319	914/13/02																					
282.8517	7321	935/11/02																					
349.8088	0908	ALTO DEL AGUILA																					
ITINERARIO GRAFICO: 	FOTOGRAFIA 																						



 INSTITUTO CARTOGRÁFICO VALENCIANO GENERALITAT VALENCIANA 		
VÉRTICE: LA LOMA TÉRMINO MUNICIPAL: ALMORADÍ PROVINCIA: (ALACANT) TIPO DE SEÑAL: Dado de hormigón con clavo centrado. Nº CALCULO: 7318		
COORDENADAS U.T.M. X: 694274.851 Y: 4211630.054 Z: 68.372 FACTOR DE ESCALA: 1.000064 HUSO: 30		
RESEÑA: En ángulo N.E. de balsa, dentro de la finca La Loma. ACCESO: Por la ctra A-341 de Los Montesinos a Orihuela y Bigastro, a la altura del PK 6.250 sale un camino a la dcha, en dirección Orihuela, por el que tras 350 mts hay una puerta a la izda por la que se pasa y se bordea una pequeña balsa por el S. y el W. y, al llegar a otro camino se coge a la dcha que conduce a otra balsa mayor, donde al final se deja el vehículo. Después a pie hacia el S., en el otro extremo. (Si la puerta está cerrada preguntar por Leandro: 530-45-33)		ORIENTACIONES: LECTURA VERTICE NOMBRE 365.6406 0911 ESCOTERA 101.3596 0916 LOS MONTESINOS 272.5723 0906 LOMA LARGA 028.1006 7022 821/33/01 111.5896 0917 TORREBLANCA 200.6744 0960 LA VIEJA 232.7250 0957 LA HITTA
ITINERARIO GRAFICO 		FOTOGRAFIA 



6 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y PREVISIONES DE SU EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

6.1.1 GEOGRAFÍA E HISTORIA

Por su ubicación geográfica central en la comarca, se habla de Almoradí como el "corazón de la Vega Baja". Bordeado por el río Segura, que pasa a poco más de un kilómetro del casco urbano, es conocido principalmente por su importante comercio y producción de muebles, por los productos de su huerta de excelente calidad y por la gran cantidad de servicios que ofrece.

Casco urbano

El trazado de las calles es muy regular, debido al terremoto que en marzo de 1829 destruyó por completo el pueblo de Almoradí, así como también otros municipios de la Vega Baja. El plan desarrollado por el ingeniero Larramendi, poco tiempo después de la catástrofe, permitió que mediante un trazado hipodámico, se permitiese en adelante un desarrollo urbanístico particularmente ordenado. Además, debido a que en dicho terremoto y con el antiguo trazado, la mayor parte de las casas se vinieron encima unas de otras, Larramendi realizó en su proyecto un requerimiento indispensable: calles anchas y espaciosas, especialmente preparadas para garantizar la seguridad en caso de un nuevo sismo.

Barrios y pedanías

Este municipio cuenta con un considerable número de habitantes que residen en núcleos periféricos al centro urbano, se trata de las pedanías de El Saladar, Heredades (compartida con el municipio de Rojas), Lomas de la Juliana, Raiguero, Puente Don Pedro y Cruz de Galindo. Asimismo, el núcleo urbano está en pleno crecimiento, creándose nuevos barrios como el Bañet.

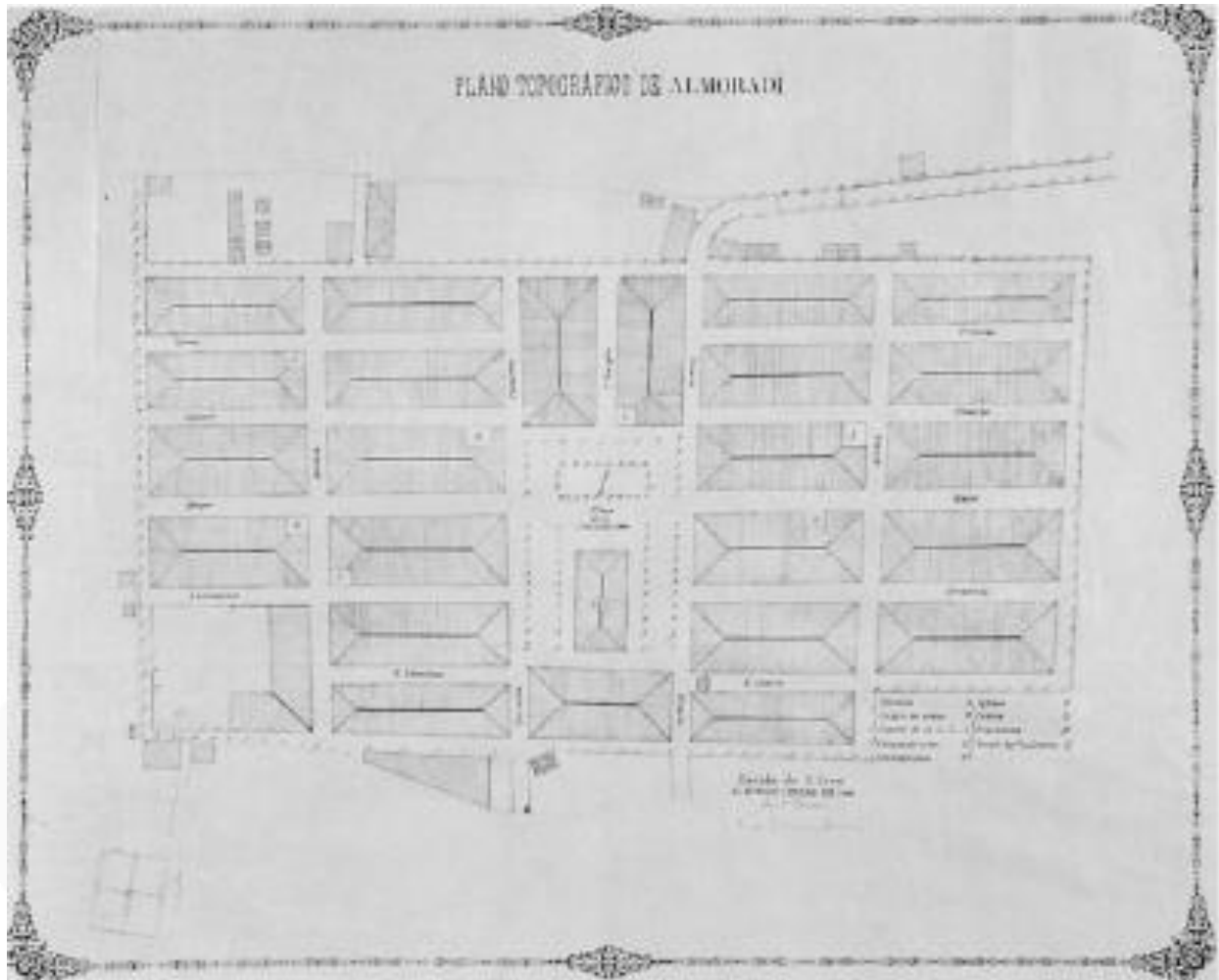
Historia

La leyenda dice que Almoradí fue fundada por el rey Brigo por el año 1196 a. C., quien le asignó el nombre de Amarión. Con el paso del tiempo, pasaron griegos y cartagineses, aunque los que más influyeron fueron los romanos. Más tarde fue ocupado por los visigodos, a quienes les fue arrebatado por los musulmanes (los cuales dieron el actual nombre, que significa "mi voluntad y mi deseo"). No sería hasta mediados del siglo XIII cuando Almoradí fuese conquistada por la corona de Castilla y comenzase a depender del señorío de Orihuela, que posteriormente fuese anexionada al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón. En 1586, Almoradí, fue declarada "Universidad" por Felipe II, siendo desde entonces un pueblo independiente. Posteriormente se le concedió el título de "Villa Ilustre" por su lealtad a la Corona. En 1829 un terremoto asoló la localidad dejando 192 víctimas mortales y numerosos heridos. Este hecho tuvo como consecuencia la creación de una nueva planta urbana de líneas rectas y amplias calles.

Por este motivo, no se conserva ningún edificio anterior a esta época, a pesar de que consiguieron rescatarse algunos elementos importantes de los mismos. En 1990 se independizó de Almoradí la localidad de Los Montesinos.

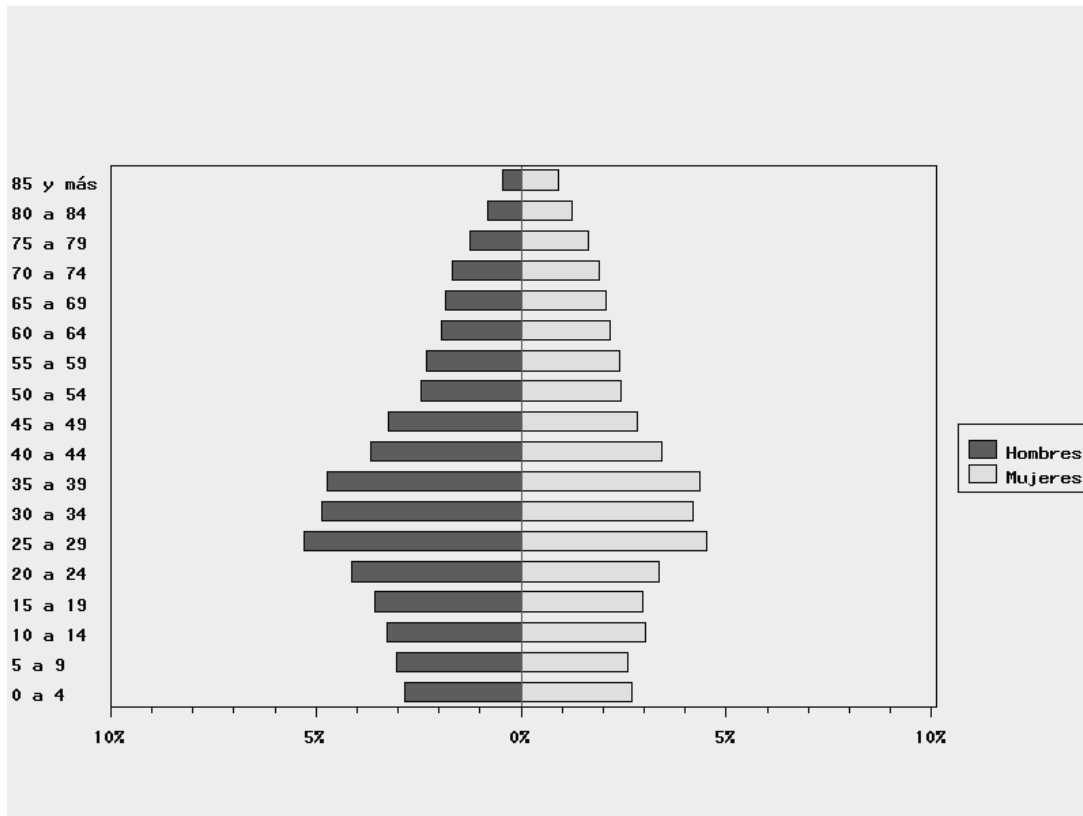
Cabría suponer por la modernidad de su trazado que es un pueblo nuevo, lo cual no es cierto, pues su historia antigua conoce el paso de griegos, cartagineses, romanos, visigodos, godos y árabes.

Los terremotos, en 1829, destruyeron totalmente la villa y sobre sus cenizas se levantó un nuevo Almoradí, según plano del ingeniero Sr. Larramendi. De ahí sus anchas calles y su ausencia de edificios antiguos.



6.1.2 POBLACIÓN: ESTRUCTURA Y DINÁMICA

El término municipal de Almoradí presentaba una población total de 16.547 habitantes (8.535 hombres y 8.012 mujeres) inscritos en el INE 2.005 compuesta por un 94,2% población compacta y un 5,8% diseminada. Dicha población está repartida entre sus seis pedanías, (Cruz de Galindo, Heredades, Lomas de la Juliana, Puente de Don Pedro, Raigüero y Saladar), siendo su estructura por sexo y edad como sigue:

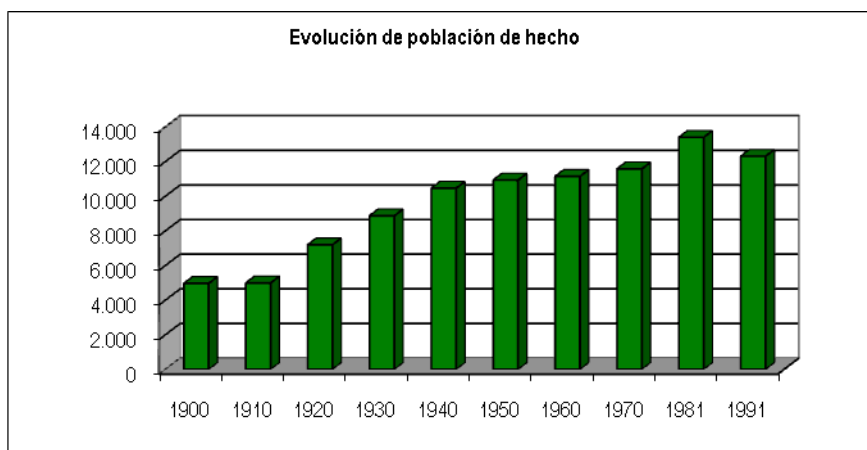


Fuente: I Instituto Valenciano de Estadística, 2.004

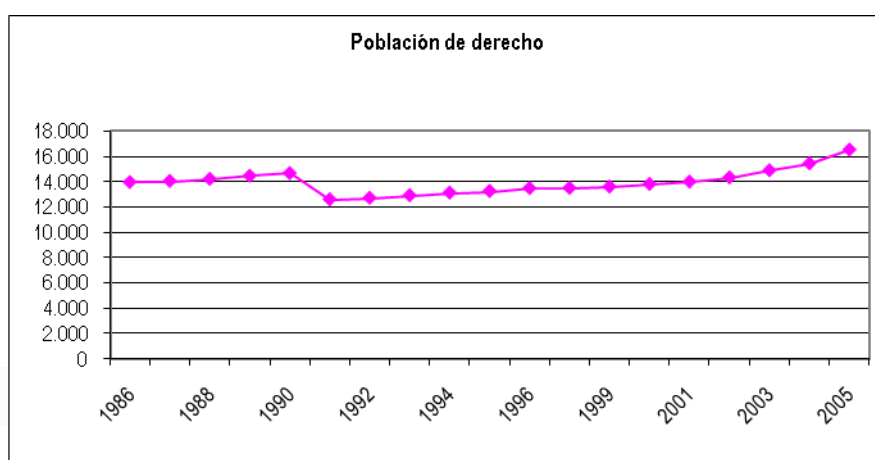
	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	16.547	8.535	8.012
0 a 4	972	500	472
5 a 9	949	494	455
10 a 14	979	508	471
15 a 19	1.081	583	498
20 a 24	1.203	682	521
25 a 29	1.609	885	724
30 a 34	1.554	838	716
35 a 39	1.475	777	698
40 a 44	1.228	643	585
45 a 49	1.010	530	480
50 a 54	797	409	388
55 a 59	782	380	402
60 a 64	688	327	361
65 a 69	605	299	306
70 a 74	592	272	320
75 a 79	461	190	271
80 a 84	353	147	206
85 y más	209	71	138

Fuente: INE 2.005.

La estructura demográfica de Almoradí, resultante de una visión preliminar de esta información básica, parece coincidir con las tendencias generales de la provincia de Alicante en su conjunto, aunque muestra mayores porcentajes que ésta en los estratos de edad más jóvenes y menores en los viejos.



Fuente: INE.



La tendencia evolutiva de la población de este municipio ha seguido una línea secular ascendente, alcanzando su máximo histórico, como ya se ha indicado, con el último padrón municipal de 2.005. Desde el año 1.986 hasta el 2.005 la población de este municipio se ha visto incrementada en un 16% (2.585 individuos). En cuanto a las densidades de población, éstas han evolucionado desde los 327 hab/km² de 1.986 hasta los 387,3 hab/km².de 2.005 (incremento del 15,7%).

En cuanto a la comparativa que realiza Argos GVA de las densidades de población que registró el municipio con los organismos superiores, éste se posiciono con una cifra superior en el pasado año 2.005, pudiéndose apreciar en la siguiente tabla:

Municipio	Comarca	Provincia	Comunidad
387,34 hab/km ²	339,79 hab/km ²	297,84 hab/km ²	201,79 hab/km ²

Además, la población del municipio para ese mismo año supuso un 5,09% sobre la comarca, un 0,96% sobre la provincia y un 0,35% sobre la comunidad.

A partir del cálculo de algunos índices demográficos básicos podemos realizar un análisis comparativo entre el municipio de y los ámbitos administrativos superiores. Se deduce con ello que las diferencias poblacionales en lo referente a la proporción de población joven sobre el total, así como su respectivo ratio sobre la población anciana, dan evidencia del carácter joven del conjunto de los habitantes de la localidad. Este mismo



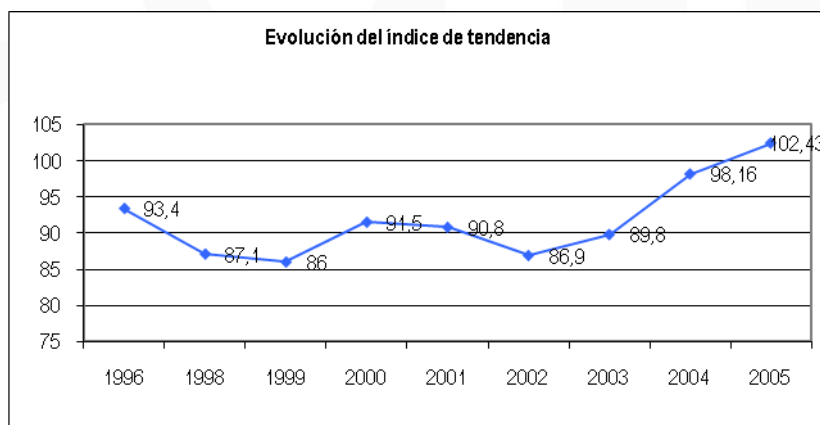
dato es patente en el índice de reemplazo, que permite conocer el nivel de relevo generacional entre las poblaciones que entran en edades de incorporación al mercado laboral y aquellas que lo han abandonado. Este índice se muestra bastante superior a los correspondientes a los ámbitos provincial y autonómico, lo que puede ser signo de una considerable oferta de empleo.

Índices demográficos básicos.

	Almoradí	Provincia de Alicante	Comunidad Valenciana
Tasa de Juventud: (<15 años/total)*100	17,53	13,02	14,37
Tasa de Vejez: (≥65 años/total)*100	13,42	16,12	16,02
Índice de Juventud: (<15/≥65)*100	130,63	80,73	89,72
Índice de Vejez: (≥65/<15)*100	76,55	123,87	111,45
Índice de Dependencia: [(<15+≥65)/15-64]*100	44,81	45,79	43,67
Índice de Tendencia: (0-4/5-9)*100	102,43	101,76	104,18
Índice de Longevidad: (≥75/≥65)*100	46,08	43,12	45,49
Índice de Maternidad: (0-4/ Muj.15-45)*100	23,02	22,17	21,47
Índice de Reemplazo: (20-29/55-64)*100	191,29	136,43	164,05

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE 2.005

En relación a los índices de natalidad/fecundidad, es posible observar que, a pesar de encontrar un índice de tendencia medio entre la provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana, el índice de Maternidad es algo superior al calcularlo en estos niveles. De cualquier modo, la información aportada por el índice de tendencia adquiere una mayor capacidad informativa si se muestra su evolución en los años anteriores, apreciándose entonces que han existido fluctuaciones en los últimos años. Aunque la tendencia desde el año 2.000 ha sido a la baja, no es éste un condicionante suficiente que haga suponer que la misma tendencia continuará en los próximos años, como se muestra en el gráfico siguiente.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Padrones Municipales 1.996-2.005. IVE.

A continuación se exponen los datos relativos a los componentes de la ecuación compensadora poblacional, de la que se obtiene un resultado global positivo, que apoya y refleja una vez más la evolución creciente de la población general del municipio, que parece estar fundamentada en el factor migratorio y no en el vegetativo, siendo éste igualmente positivo.



Nacimientos			Defunciones		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
184	91	93	138	70	68

	Inmigraciones			Emigraciones		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	993	529	464	441	224	187
Extranjeros	563	334	229			

Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo migratorio	Crecimiento demográfico
184	138	+ 46	993	441	+ 552	+ 598

Fuente: Elaboración propia a partir del Movimiento Natural de Población y Estadística de Variaciones Residenciales, 2.003. IVE.

Dada la importancia que los flujos inmigratorios presentan en el componente demográfico de este municipio, se hace necesario un estudio más detallado de la composición de este elemento.

El colectivo extranjero de procedencia africana se presenta como el más numeroso en el año 2.005 según el Padrón Municipal de Habitantes para dicha fecha. El 45,4 % de la población extranjera es de esta procedencia, siendo en su gran mayoría de nacionalidad marroquí. Las nacionalidades sudamericanas son las segundas en importancia con un cómputo total del 17% de la población extranjera del municipio. La demanda de mano de obra de baja cualificación es la explicación más probable a esta situación, lo que se ajusta a las tendencias generales de la provincia de Alicante, junto a la elección como lugar de residencia de esta zona por una parte de población extranjera procedente de países del norte de Europa (turismo residencial), y cuyas motivaciones son bien distintas de las de los contingentes poblacionales africanos y sudamericanos.

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total Población	16.547	8.535	8.012
Total Extranjeros	2.285	1.359	926
Total Europa	847	439	408
Total Unión Europea (25)	550	279	271
Alemania	38	20	18
Francia	24	9	15
Italia	21	12	9
Reino Unido	335	163	172
Resto de Europa	297	160	137
Bulgaria	8	6	2
Rumanía	50	30	20
Total Africa	1.037	716	321
Marruecos	1.020	703	317
Total América	385	195	190
Argentina	17	10	7
Bolivia	0	0	0
Colombia	169	88	81
Ecuador	99	56	43
Perú	0	0	0
Total Asia	15	8	7



China	8	5	3
Oceanía y Apátridas	1	1	0

Fuente: INE 2.005

6.1.3 ANÁLISIS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL³

El Estudio de las Necesidades de Vivienda que se adjunta como documento de Plan General, tiene por objeto, el análisis de la evolución del crecimiento de la población de **Almoradí**, al objeto de proyectar, de una forma razonablemente eficiente, el crecimiento previsible, conforme a las principales características demográficas, a las que tendrá que dar respuesta desde la Administración Pública a corto y medio plazo.

Los datos obtenidos desde diferentes fuentes y la metodología aplicada permiten orientar las medidas más aconsejables sobre la ordenación del territorio para responder a la demanda de viviendas que, previsiblemente, y si las características evolutivas se mantienen dentro de lo previsto, experimentará el municipio de **Almoradí**.

6.1.4 EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL ACTUAL

A partir de los datos obtenidos del Instituto Valenciano de Estadística (I.V.E.), el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) y del padrón municipal, se realiza un profundo análisis para ajustar al máximo las proyecciones en el crecimiento de la evolución, partiendo de los datos históricos.

Del análisis realizado, se comprueba que la población de Almoradí ha experimentado un **leve crecimiento constante**, siendo el salto experimentado en 1991 debido a un cambio en los criterios de recuento.

Desde el comienzo del presente milenio, se ha registrado un incremento en la tasa de crecimiento, como se aprecia en el aumento de la pendiente de dicho periodo respecto al anterior, diferenciándose claramente **dos periodos**:

- Hasta el año 2000 hay una estabilidad del saldo neto migratorio
- A partir de ese año se produce un **mayor incremento** de este parámetro, manteniéndose en niveles muy superiores a los de la década anterior, presentando su pico en el 2004 con una cifra de casi 800 personas.

En cualquier caso, la tendencia del periodo global arroja unas cifras notablemente positivas.

Respecto al crecimiento vegetativo obtenido del saldo natural que la población experimenta con los nacimientos y las defunciones, se refleja una **tendencia** constante con una media en el periodo de casi 80 personas, siendo el mayor incremento

³ Procedente del Estudio de Necesidades de Vivienda para el Plan General del municipio de Almoradí.

originado básicamente como consecuencia de la **inmigración recibida** desde otras poblaciones y/o diferentes naciones.

El mayor incremento poblacional es de **origen extranjero** pasando de 127 personas en 1999 a 3.593 personas en 2008, siendo el porcentaje de población española del 80%. La principal fuente de origen del incremento de la población extranjera en Almoradí es de **África** y, en segundo lugar a muy poca distancia, de **la Unión Europea**.

6.1.5 PREVISIONES SOBRE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL

Una vez analizada la visión general del municipio de Almoradí, se ha analizado el crecimiento de la población que se prevé que se tendrá a corto, medio e incluso a largo plazo.

Para ello se han utilizado varios modelos para obtener la mejor proyección posible, realizando en primer lugar una comparativa de las cifras **reales** de población del periodo analizado y la **estimación** obtenida con el modelo elegido para la estimación.

Tabla de Comparación				
Año	Real	Estimado	Diferencia	% Dif.
1.986	13.962	14.238	-276	-1,98%
1.987	14.048	14.131	-83	-0,59%
1.988	14.210	14.048	162	1,14%
1.989	14.468	14.039	429	2,96%
1.990	14.674	14.118	556	3,79%
1.991	13.690	14.184	-494	-3,61%
1.992	12.705	13.475	-770	-6,06%
1.993	12.909	12.768	141	1,09%
1.994	13.124	12.912	212	1,62%
1.995	13.249	13.086	163	1,23%
1.996	13.479	13.221	258	1,92%
1.997	13.489	13.451	38	0,28%
1.998	13.499	13.553	-54	-0,40%
1.999	13.606	13.679	-73	-0,54%
2.000	13.807	13.895	-88	-0,64%
2.001	13.995	14.199	-204	-1,46%
2.002	14.334	14.517	-183	-1,27%
2.003	14.904	14.958	-54	-0,37%
2.004	15.450	15.574	-124	-0,80%
2.005	16.547	16.191	356	2,15%
2.006	17.494	17.171	323	1,85%
2.007	17.945	18.058	-113	-0,63%
2.008	18.536	18.659	-123	-0,66%

las cifras de los ejercicios señalados en naranja son cifras estimadas y/o extrapoladas por la falta de algún tipo de información estadística o de base.

Se obtiene finalmente la tabla de proyección para la población de Almoradí con un **intervalo** de confianza del **90%** para el corto y el medio plazo.



Tabla de Proyección				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.009	19.236	19.361	19.486	CORTO
2.010	20.014	20.210	20.405	
2.011	20.794	21.081	21.369	
2.012	21.571	21.973	22.375	
2.013	22.342	22.881	23.420	
2.014	23.106	23.805	24.503	
2.015	23.858	24.741	25.623	
2.016	24.598	25.688	26.777	
2.017	25.322	26.644	27.966	
2.018	26.029	27.608	29.187	
2.019	26.719	28.579	30.440	MEDIO
2.020	27.388	29.556	31.724	
2.021	28.038	30.539	33.040	
2.022	28.667	31.526	34.386	
2.023	29.274	32.518	35.762	
2.024	29.858	33.513	37.167	
2.025	30.420	34.511	38.602	
2.026	30.959	35.513	40.066	
2.027	31.474	36.517	41.560	
2.028	31.965	37.523	43.082	
2.029	32.432	38.532	44.632	
2.030	32.875	39.543	46.211	

Para corregir posibles desequilibrios, se han analizado las **Pirámides de Población**, comprobando que , tanto la inmigración que se recibe como de la población autóctona experimenta una tendencia clara al aumento de la fecundidad y a una evolución en la Estructura Básica de la Pirámides de Población, de forma progresiva

Durante la década de los noventa, y siguiendo la inercia probablemente de un movimiento ya experimentado en los ochenta, se produjo una tendencia hacia una pirámide poblacional invertida ocasionada básicamente por la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida.

Sin embargo, y debido sobre todo a la inmigración, durante la primera década de este siglo se está produciendo una clara tendencia a volver hacia una **población con característica básica piramidal**.

En cualquier caso, esta conclusión parte de la lógica premisa de que las **variables** que marcan esta tendencia se mantengan con la misma inercia a lo largo del tiempo, necesitándose varias generaciones para que se produzca este hecho.

Se analizan a continuación los índices básicos demográficos, indicativos de la **evolución**

- Índice de Dependencia
- Índice de Longevidad
- Índice de Maternidad
- Índice de Tendencia
- Índice de Renovación de la Población Activa

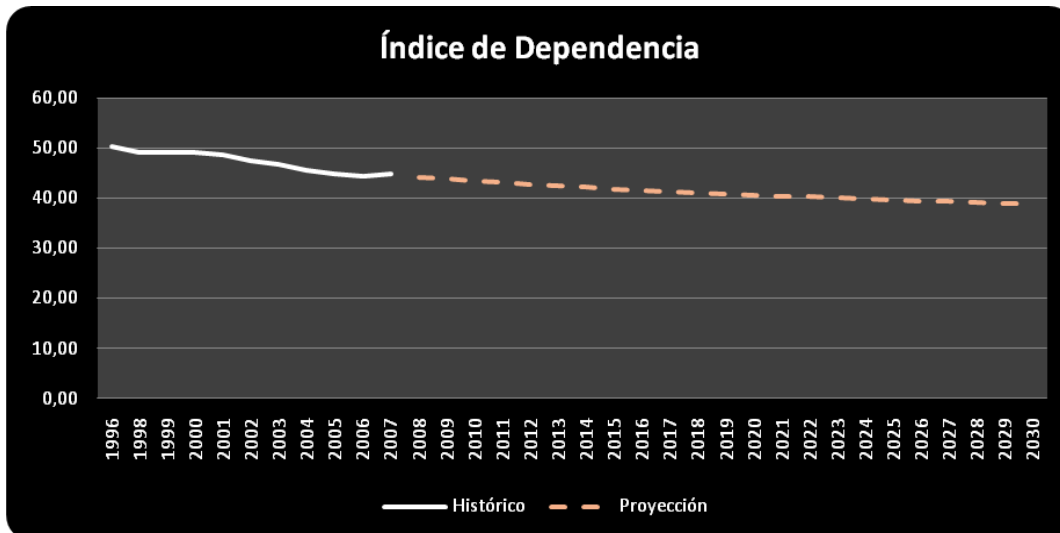


Índice de Dependencia

$$((\text{Pob.} < 15 \text{ años} + \text{Pob.} > 64 \text{ años}) / \text{Pob. de 15 a 64 años}) \times 100$$

Establece la relación entre el grupo de población potencialmente activa y los grupos de individuos económicamente dependientes.

La tendencia del índice de Dependencia es bastante **constante**, aunque se puede apreciar una tendencia ligeramente descendente. La proyección de la estructura de la población nos indica que su proyección natural será un **discreto descenso** por término medio a lo largo de los próximos años.

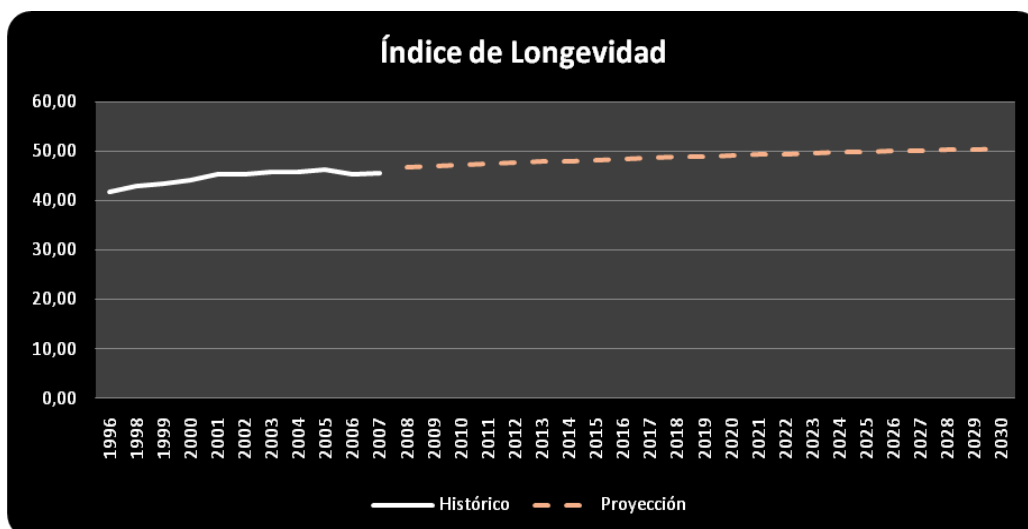


Fuente.- Instituto Valenciano de Estadística I.V.E. y Elaboración Propia

Índice de Longevidad

$$(\text{Pob.} > 74 \text{ años} / \text{Pob.} > 64 \text{ años}) \times 100.$$

Indicador específico del fenómeno de envejecimiento demográfico. Permite medir la composición y grado de supervivencia de los ancianos. La proyección del índice de longevidad nos indica que se mantendrá **estable** alrededor de los niveles actuales, si bien posiblemente experimente un ligero aumento debido a la tendencia natural de aumento de la supervivencia.



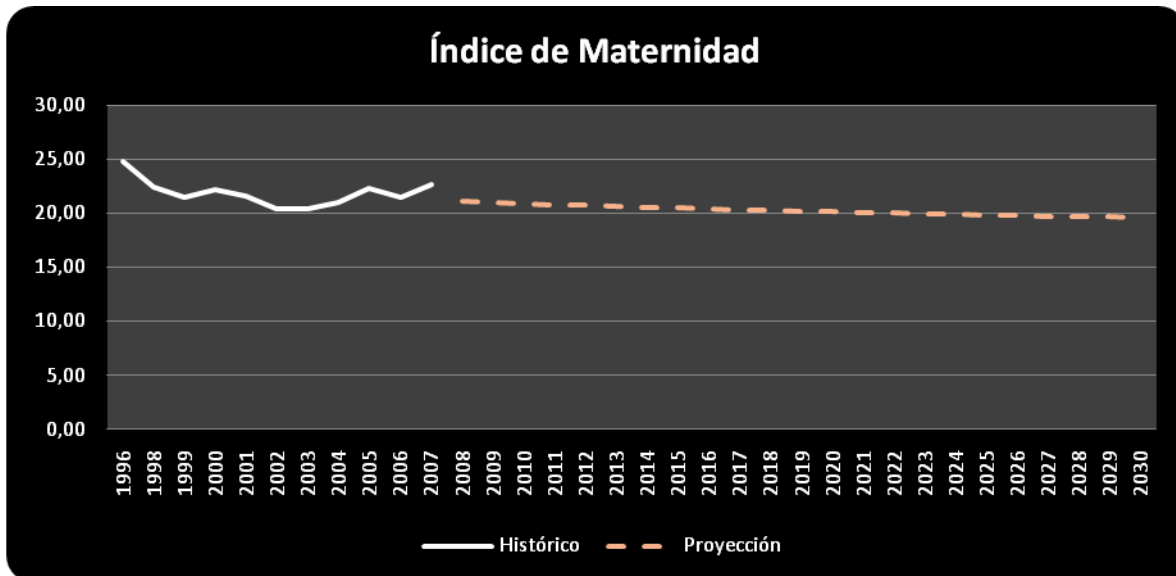
Fuente.- Instituto Valenciano de Estadística I.V.E. y Elaboración Propia

Índice de Maternidad

$(\text{Pob. de 0 a 4 años} / \text{Mujeres de 15 a 49 años}) \times 100$.

Proporción de la población menor de cinco años respecto de las mujeres en edad fértil. Puede considerarse una aproximación a la tasa global de fecundidad.

Aquí Almoradí experimenta una tendencia **constante**, con una ligera disminución, del índice de maternidad, influenciado tanto por un descenso de la tasa de fecundidad compensado parcialmente con un incremento del saldo migratorio con diferentes características.



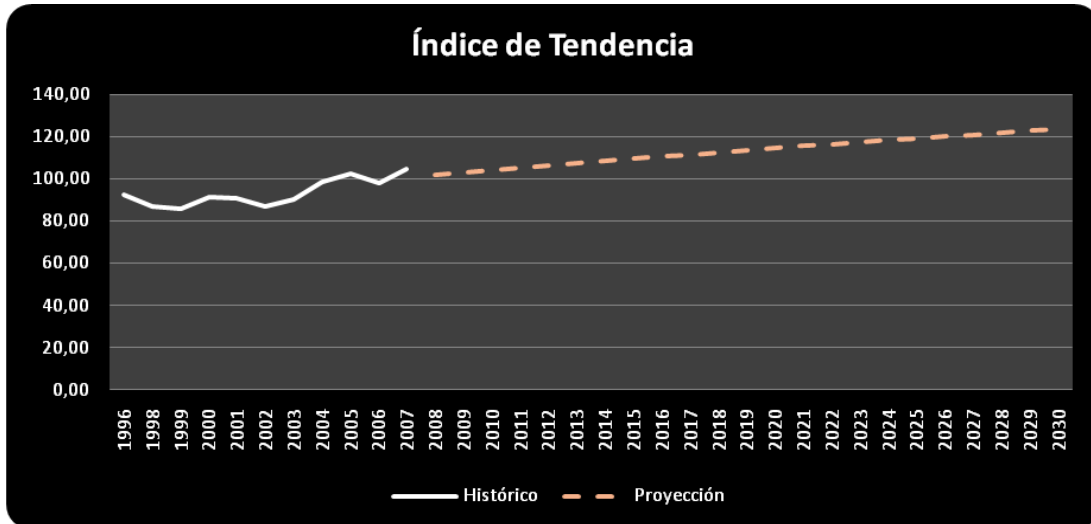
Fuente.- Instituto Valenciano de Estadística I.V.E. y Elaboración Propia

Índice de Tendencia

$(\text{Pob. de 0 a 4 años} / \text{Pob. de 5 a 9 años}) \times 100$

Indicador de la dinámica demográfica. En la medida en que presente valores inferiores a cien estará reflejando descenso de la natalidad, menor crecimiento demográfico y envejecimiento.

La proyección de este indicador parece marcar un **significativo incremento** que deja intuir un rejuvenecimiento de la población de Almoradí. Aspecto influido por el tipo de población recibida en los últimos años.



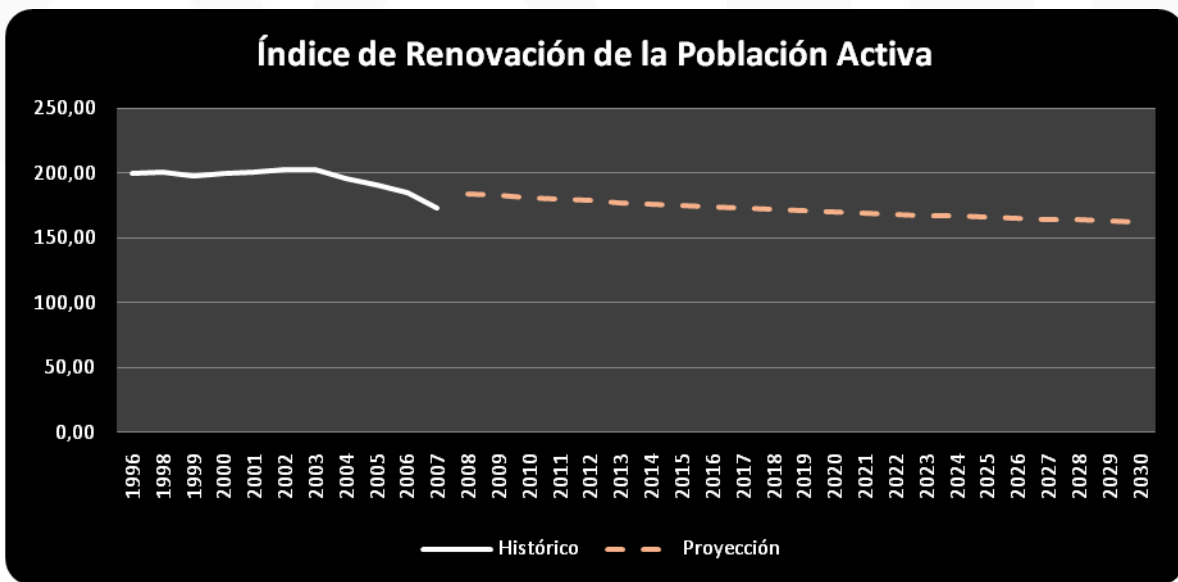
Fuente.- Instituto Valenciano de Estadística I.V.E. y Elaboración Propia

Índice de Renovación de la Población Activa

$(\text{Pob. de 20 a 29 años} / \text{Pob. de 55 a 64 años}) \times 100$.

Relaciona el tamaño de los grupos en edad de incorporarse a la actividad con aquellos en los que se produce la salida.

La tendencia que parece marcarse por la evolución de los últimos años es un **descenso** del índice de renovación, si bien parece que seguirá en niveles **muy superiores a 100**. Esto se explica básicamente por el tipo de inmigración recibida que se centra en mano de obra para el campo.



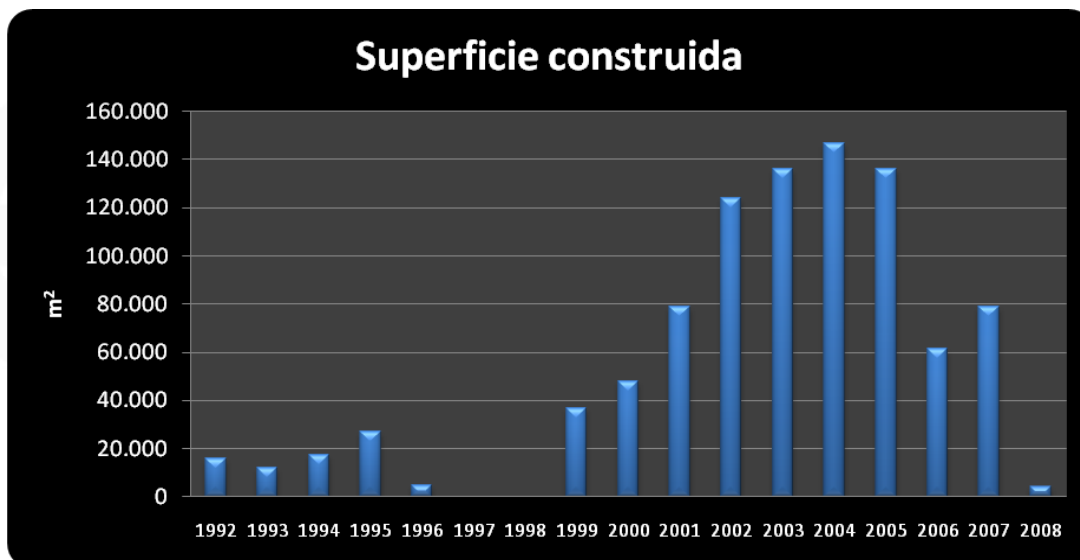
Fuente.- Instituto Valenciano de Estadística I.V.E. y Elaboración Propia

6.1.6 EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA VIVIENDA

Analizada la población futura y sus características, se estudia la evolución de la vivienda durante los últimos años.



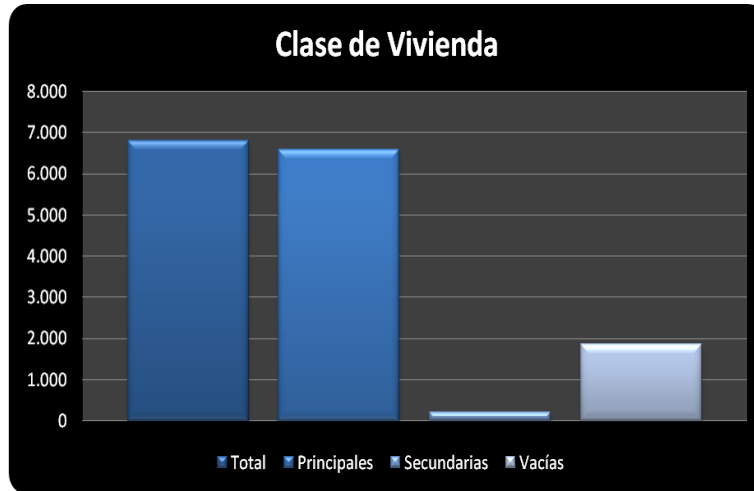
Fuente.- Instituto Valenciano de Estadística I.V.E. y Elaboración Propia



Fuente.- Instituto Valenciano de Estadística I.V.E. y Elaboración Propia

Tanto en el número de edificación de residenciales como en el de su superficie construida se observa un crecimiento más o menos **constante** hasta el 2005. A partir de ese punto se experimenta un descenso provocado por la crisis inmobiliaria.

En base a los valores obtenidos del Instituto Nacional de Estadística del año 2001, se obtienen las **características principales** de las viviendas, necesarios a la hora de analizar el mercado de la vivienda residencial de cualquier zona.



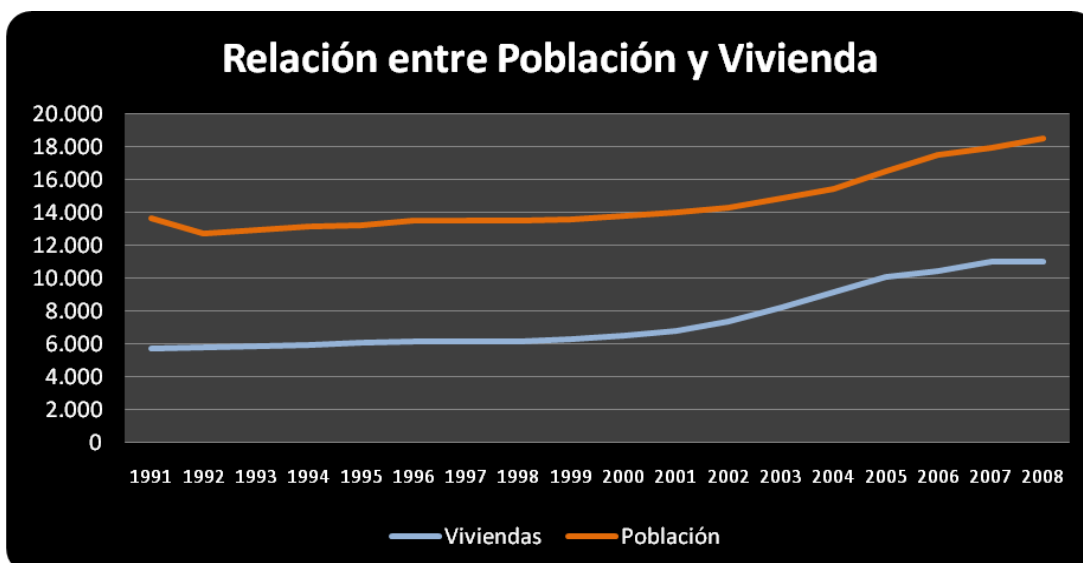
Fuente.- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2001) y Elaboración Propia



Fuente.- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2001) y Elaboración Propia

Se estima **constante** desde 2001 la estructura de los tipos de vivienda existentes en Almoradí.

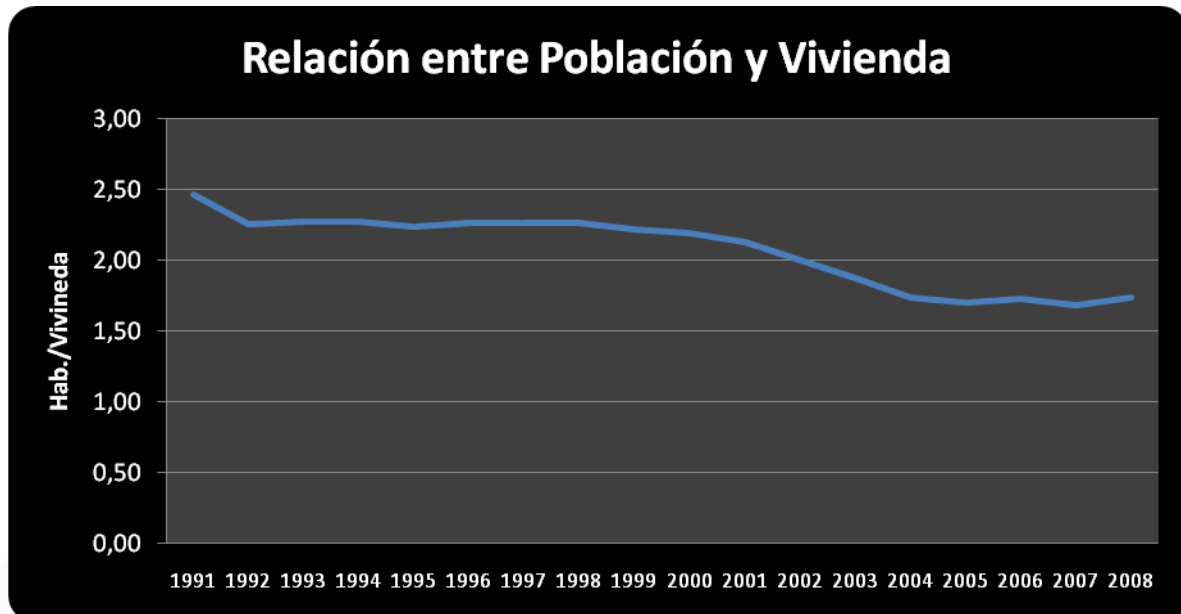
A continuación se compara la **evolución** correspondiente a las viviendas y la población para poder obtener los patrones tendenciales.



Fuente.- Instituto Nacional de Estadística (INE) y Elaboración Propia

Se comprueba cómo el **mercado** ha ido respondiendo a las necesidades de vivienda que el municipio iba experimentando, siendo la tendencia de las dos variables claramente **alcista**, si bien es necesario destacar que el crecimiento del parque de vivienda es mayor que el crecimiento de la población, lo que puede deberse a que en Almoradí se produce un **aumento** del porcentaje de vivienda secundaria, extremo que no podemos confirmar al no tenerse censo oficial actualizado de este tipo de viviendas.

En este mismo sentido, se hace analiza la relación entre la **población** y la **vivienda principal**, valor este fundamental a la hora de analizar la proyección de necesidades que en el ámbito de la vivienda experimentará el municipio de Almoradí.

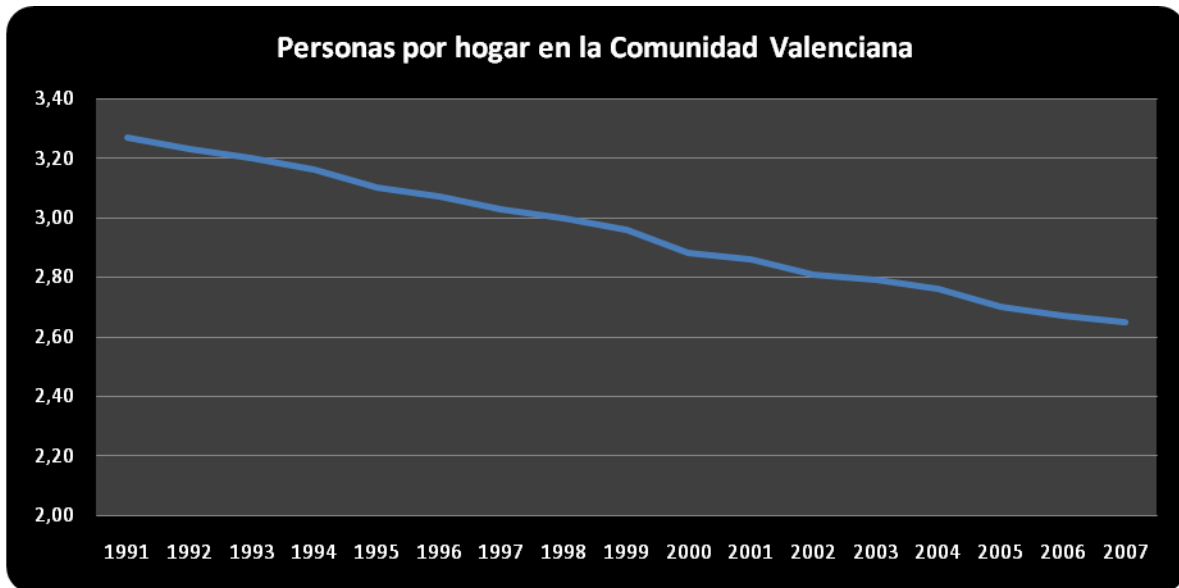


Fuente.- Instituto Nacional de Estadística (INE) y Elaboración Propia

El indicador, **habitantes por vivienda principal**, se requiere para estimar el Tamaño Medio Familiar.

La tendencia global en este parámetro es **descendente**, pasando de una cifra de 2,47 en 1991 a 1,74 en 2008. Sin embargo, hay que destacar que desde el año 2004 se produce un estancamiento que hace pensar en un **freno** en la disminución de la relación habitante por vivienda. Este hecho está influenciado básicamente por el cambio cultural que "importan" las familias que llegan a Almoradí desde otros lugares del mundo.

Otra variable que sirve de comparativo y referencia es la de **personas por hogar** en la Comunidad Valenciana.



Fuente.- Instituto Nacional de Estadística (INE) y Elaboración Propia

Se comprueba igualmente que se experimenta un descenso notable, siendo el descenso en la Comunidad Valenciana más acusado que en el municipio de Almoradí.

En cualquier caso, el tamaño medio de la familia parece que en los últimos años es menor en Almoradí que en la Comunidad. Esto se explica fundamentalmente en el tipo de características de la **inmigración** que recibe el municipio.

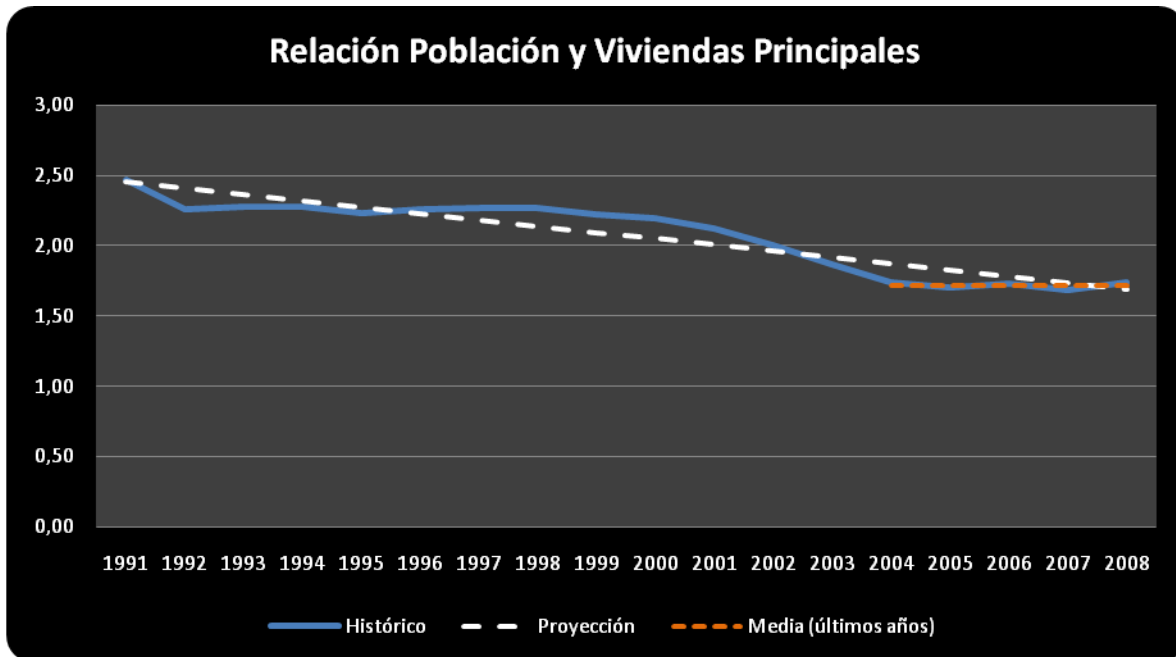
6.1.7 PREVISIONES DEL CRECIMIENTO DE LA VIVIENDA

El crecimiento concreto de la población, y las características del municipio generan unas **necesidades básicas** en el sector de la vivienda que se deben cubrir o, al menos, facilitar que queden satisfechas.

Realizado el análisis de la evolución y las necesidades, de la vivienda en el municipio de Almoradí a lo largo de los últimos 18 años, se estudian a continuación las necesidades del municipio en los próximos años.

El estudio se basa en dos **aspecto fundamentales**:

1. La evolución prevista de la población.- Resulta uno de los factores de mayor incidencia en el cómputo de las necesidades de viviendas ya que su volumen indica a cuantas personas tiene que acoger el municipio
2. Las características propias de Almoradí.
 - a. La **estructura familiar**.- tamaño medio de la familia, o su equivalente de los habitantes por vivienda principal.
 - b. El **parque de viviendas**.- necesidades de vivienda secundaria que requiere el municipio.

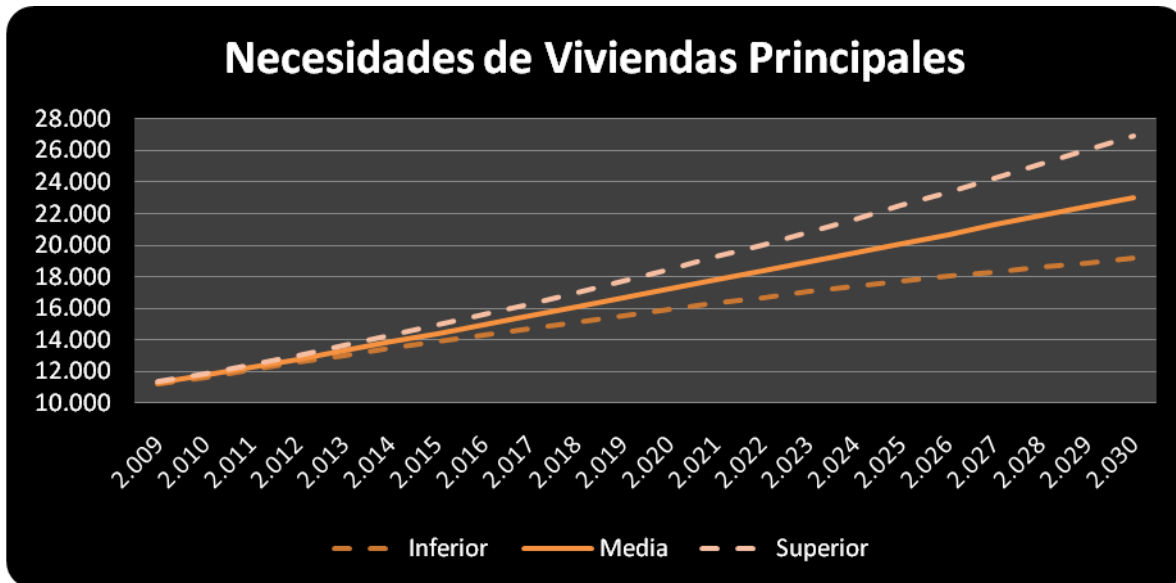


Fuente.- Instituto Nacional de Estadística (INE) y Elaboración Propia

La **tendencia resulta constante**, ya que en los últimos años, y en función de las previsiones económicas, se ha apreciado una estabilidad en la evolución de esta variable.

A partir de los valores analizados se establecen las previsiones referentes a las necesidades de **vivienda principales** que se resumen en la siguiente tabla.

Necesidades de Viviendas Principales				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.009	11.203	11.276	11.348	CORTO
2.010	11.656	11.770	11.884	
2.011	12.110	12.278	12.446	
2.012	12.563	12.797	13.031	
2.013	13.012	13.326	13.640	
2.014	13.457	13.864	14.271	
2.015	13.895	14.409	14.923	
2.016	14.326	14.961	15.595	
2.017	14.748	15.517	16.287	
2.018	15.160	16.079	16.998	
2.019	15.561	16.645	17.728	MEDIO
2.020	15.951	17.214	18.476	
2.021	16.329	17.786	19.242	
2.022	16.696	18.361	20.026	
2.023	17.049	18.938	20.828	
2.024	17.389	19.518	21.646	
2.025	17.717	20.099	22.482	
2.026	18.030	20.683	23.335	
2.027	18.330	21.267	24.204	
2.028	18.617	21.854	25.091	
2.029	18.889	22.441	25.994	
2.030	19.147	23.030	26.914	



Fuente.- Elaboración Propia

La **Necesidad de Viviendas Totales** durante los próximos años en Almoradí, depende además de las viviendas principales de las personas afincadas en el municipio, las viviendas secundarias y las desocupadas.

Se realiza la proyección considerando los parámetros hasta ahora estudiados, así como las necesidades de vivienda de la **población flotante**.

Necesidades de Viviendas Totales				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.009	11.573	11.649	11.724	CORTO
2.010	12.042	12.160	12.277	
2.011	12.511	12.684	12.857	
2.012	12.978	13.220	13.462	
2.013	13.443	13.767	14.091	
2.014	13.902	14.323	14.743	
2.015	14.355	14.886	15.417	
2.016	14.800	15.455	16.111	
2.017	15.235	16.031	16.826	
2.018	15.661	16.611	17.561	
2.019	16.076	17.195	18.315	MEDIO
2.020	16.479	17.783	19.088	
2.021	16.870	18.374	19.879	
2.022	17.248	18.968	20.689	
2.023	17.613	19.565	21.517	
2.024	17.965	20.164	22.362	
2.025	18.303	20.764	23.226	
2.026	18.627	21.367	24.107	
2.027	18.937	21.971	25.005	
2.028	19.232	22.577	25.921	
2.029	19.514	23.184	26.854	
2.030	19.780	23.792	27.804	

Fuente.- Elaboración Propia



A partir de la estimación de viviendas realizada, se calculan las necesidades de **vivienda protegida** que deben satisfacerse, valor que deberá contemplarse en el Plan General, al objeto de establecer las oportunas reservas de suelo destinado a este tipo de viviendas.

Para ello se ha tenido en cuenta el "Reglamento de Protección Pública a la Vivienda" de la "Conselleria de Territori i Habitatge", así como el volumen proyectado de personas jóvenes (edades comprendidas entre 20 y 34 años).

Tabla de Proyección de Personas Jóvenes (20-34)				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.009	9.988	10.053	10.118	CORTO
2.010	10.393	10.494	10.596	
2.011	10.797	10.947	11.096	
2.012	11.201	11.410	11.618	
2.013	11.602	11.881	12.161	
2.014	11.998	12.361	12.724	
2.015	12.296	12.751	13.206	
2.016	12.677	13.239	13.801	
2.017	13.050	13.732	14.413	
2.018	13.415	14.229	15.042	
2.019	13.770	14.729	15.688	MEDIO
2.020	14.026	15.136	16.247	
2.021	14.359	15.640	16.920	
2.022	14.681	16.145	17.610	
2.023	14.992	16.653	18.314	
2.024	15.291	17.162	19.034	
2.025	15.494	17.578	19.662	
2.026	15.769	18.088	20.408	
2.027	16.031	18.600	21.168	
2.028	16.281	19.112	21.943	
2.029	16.519	19.626	22.733	
2.030	16.666	20.046	23.427	

Viviendas Necesarias para Personas Jóvenes				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.009	5.285	5.319	5.354	CORTO
2.010	5.499	5.552	5.606	
2.011	5.713	5.792	5.871	
2.012	5.926	6.037	6.147	
2.013	6.138	6.286	6.435	
2.014	6.348	6.540	6.732	
2.015	6.506	6.747	6.987	
2.016	6.708	7.005	7.302	
2.017	6.905	7.265	7.626	
2.018	7.098	7.528	7.959	



Viviendas Necesarias para Personas Jóvenes				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.019	7.286	7.793	8.301	MEDIO
2.020	7.421	8.009	8.596	
2.021	7.597	8.275	8.953	
2.022	7.768	8.542	9.317	
2.023	7.932	8.811	9.690	
2.024	8.090	9.081	10.071	
2.025	8.198	9.301	10.403	
2.026	8.343	9.570	10.798	
2.027	8.482	9.841	11.200	
2.028	8.614	10.112	11.610	
2.029	8.740	10.384	12.028	
2.030	8.818	10.607	12.395	

Fuente.- Elaboración Propia

A partir de estos datos se establece la estimación de la **demanda neta** de viviendas protegidas.

DEMANDA	FACTORES QUE DESINCENTIVAN				
	Tipo de Vivienda	Tipo de Construcción	Impedimentos Administrativos	Factores Económicos	Otros Factores
90%	5%	5%	20%	10%	5%

Fuente: Elaboración Propia.

Del resultado de la aplicación de estos parámetros se obtienen los valores de Necesidades de viviendas de Protección Oficial.

Necesidades de Viviendas de Protección Oficial				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.009	3.226	3.247	3.268	CORTO
2.010	3.357	3.390	3.423	
2.011	3.488	3.536	3.584	
2.012	3.618	3.685	3.753	
2.013	3.747	3.838	3.928	
2.014	3.875	3.993	4.110	
2.015	3.972	4.119	4.266	
2.016	4.095	4.276	4.458	
2.017	4.215	4.435	4.656	
2.018	4.333	4.596	4.859	
2.019	4.448	4.758	5.067	MEDIO
2.020	4.531	4.889	5.248	
2.021	4.638	5.052	5.465	
2.022	4.742	5.215	5.688	
2.023	4.842	5.379	5.916	
2.024	4.939	5.544	6.148	
2.025	5.005	5.678	6.351	
2.026	5.093	5.843	6.592	



Necesidades de Viviendas de Protección Oficial				
Año	Inferior	Media	Superior	Plazo
2.027	5.178	6.008	6.838	
2.028	5.259	6.173	7.088	
2.029	5.336	6.339	7.343	
2.030	5.383	6.475	7.567	

Fuente.- Elaboración Propia

Esto supone que la **vivienda protegida** debe fijarse en un **27,22%** respecto al total de la vivienda edificada y en un **28,12%** de la vivienda principal construida.

6.1.8 CONCLUSIONES SOBRE LA PREVISIÓN DEL CRECIMIENTO

Se resumen en el cuadro siguiente los valores obtenidos para los parámetros básicos referentes a la POBLACIÓN Y VIVIENDA:

Año	2015	2020	2025	2030
Población total	24.741	29.556	34.511	39.543
Habitantes / Vivienda Principal	1,72	1,72	1,72	1,72
Necesidades vivienda total	14.886	17.783	20.764	23.792
Necesidades vivienda principal	14.409	17.214	20.099	23.030
Necesidades vivienda No principal	477	569	665	762
Personas jóvenes (20-34)	12.751	15.136	17.578	20.046
Viv. necesarias de protección oficial	4.119	4.889	5.678	6.475
% Viv. de protección oficial sobre totales	27,67%	27,49%	27,34%	27,22%
% Viv. de protec. oficial s/ viv. Principal	28,58%	28,40%	28,25%	28,12%

7 CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

7.1 NIVEL DE OCUPACIÓN.

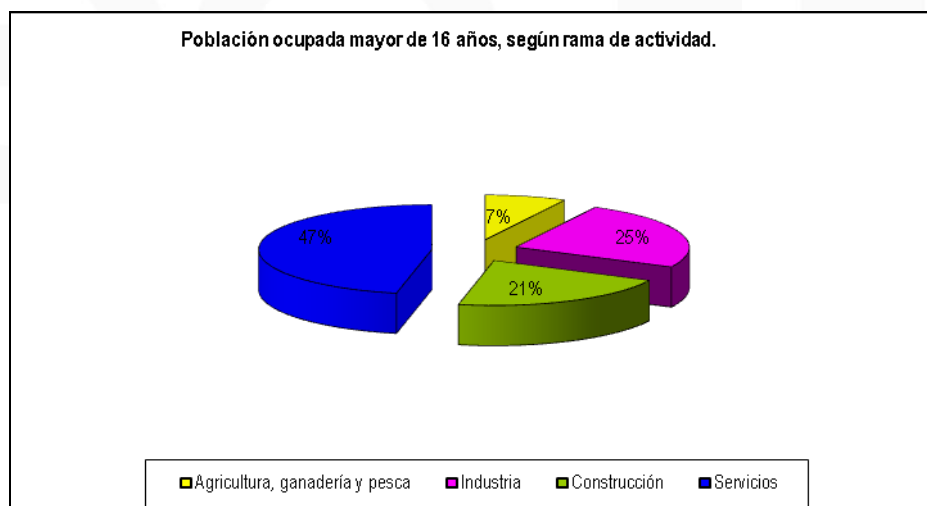
Almoradí, siguiendo las pautas que prevalecen en la provincia de Alicante, se caracteriza por una población ocupada dedicada fundamentalmente al sector servicios. Se encuentra de cualquier modo, un importante sector industrial y de construcción. El sector agrícola, a pesar de ser minoritario, es importante en relación al registrado en otros municipios alicantinos, registrándose un 8% del total de la población ocupada mayor de 16 años de edad.

En cuanto a la distribución según sexo de la población, son evidentes los menores niveles de contratación laboral dentro de la población femenina, siendo ésta cerca de la mitad que la masculina. Los hombres son el grupo más numeroso en todos los sectores de actividad, siendo el sector servicios el que presenta una mayor equidad numérica entre ambos sexos.

Población ocupada mayor de 16 años según rama de ocupación del establecimiento y sexo.2.001.

Actividad del establecimiento (rama)	TOTAL	<u>Agricultura, ganadería y pesca</u>	<u>Industria</u>	<u>Construcción</u>	<u>Servicios</u>
Sexo					
TOTAL	5.860	443	1.452	1.227	2.738
Varón	3.861	369	852	1.160	1.480
Mujer	1.999	74	600	67	1.258

Fuente: Censo de Población y Viviendas, 2001. INE.



Fuente: Censo de Población y Viviendas, 2001. INE.

En cuanto a la situación profesional específica de la población ocupada en el municipio, el segmento poblacional más numeroso es aquél contratado en calidad de trabajador por cuenta ajena con carácter fijo o indefinido, seguido por el de tipo eventual. Las mujeres siguen siendo en este sentido menos frecuentes que los hombres en todos los sectores de actividad, excepto en los minoritarios (otras situaciones no descritas, como la de ayuda familiar o miembro de cooperativas). Las diferencias en



índice de ocupación con carácter de empresario muestran unas diferencias especialmente significativas entre hombres y mujeres.

Población ocupada mayor de 16 años según situación profesional y sexo, 2001.

	TOTAL	<u>Empresario o profesional que emplea personal</u>	<u>Empresario o profesional que no emplea personal</u>	<u>Trabajador por cuenta ajena con carácter fijo o indefinido</u>	<u>Trabajador por cuenta ajena con carácter eventual, temporal.</u>	Otra situación (Ayuda familiar)	Otra situación (Miembro de cooperativas)
TOTAL	5.860	481	652	3.067	1.595	62	3
Varón	3.861	395	480	2.069	903	13	1
Mujer	1.999	86	172	998	692	49	2

Fuente: Censo de Población y Viviendas, 2001. INE.

Debe ser destacada la importancia de la contratación de residentes de Almoradí en otros municipios alicantinos, a pesar de que, como es de esperar, la mayoría de la población ocupada del municipio tenga su lugar de trabajo habitual en el mismo.

Población ocupada mayor de 16 años según lugar de trabajo, 2.001.

Lugar de trabajo	TOTAL	<u>Domicilio propio</u>	<u>Varios municipios</u>	<u>Mismo municipio al de residencia</u>	<u>Distinto municipio de la misma provincia</u>	<u>Distinta provincia de la misma comunidad</u>	<u>Otra comunidad</u>	<u>En otro país</u>
TOTAL	5.860	253	1.060	2.710	1.723	13	82	19

Fuente: Censo de Población y Viviendas, 2001. INE.

Atendiendo ahora a las cifras del paro registrado, es fácil apreciar que no han existido grandes fluctuaciones en los últimos años, aunque el año 2.006, a fecha de 31 de Mayo, mostraba un notable ascenso con respecto al año anterior, cifrándose en 206 personas (aumento del 34%) registradas en las listas de desempleo.

	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006
Total	357	268	252	266	362	351	398	604
Hombres	172	132	113	124	163	136	157	
Mujeres	185	136	139	142	199	215	241	

Fuente: Fichas municipales. IVE y Argos GVA

La tabla que se muestra a continuación, hace referencia a una comparativa de los datos registrados (Argos GVA 2.006) en el municipio junto con los órganos superiores. El municipio que nos ocupa mantiene una tasa de paro inferior comparada con la provincia y la comunidad, siendo la comarca la que menos paro acusa.

	Municipio	Comarca	Provincia	Comunidad
Paro registrado (personas)	604	9.791	79.006	193.005
Tasa %	4,50	3,57	5,42	4,82

La estructura ocupacional previamente citada queda reforzada por las cifras de paro registrado según sectores de actividad, siendo de nuevo el sector servicios el mayoritario, aunque en este caso encontramos mayores diferencias entre el sector industrial y el de la actividad constructora, siendo ésta última la que presenta unos

mayores niveles de paro, probablemente por tener un carácter de mayor temporalidad. La agricultura, como es habitual, tiene un índice de paro registrado muy pequeño.



Fuente: Indicadores municipales y comarcales. IVE

Es posible encontrar cierta homogeneidad en cuanto a la distribución del paro registrado (IVE 2.004) según los grupos profesionales de los puestos de trabajo anteriores a la inscripción en las listas de desempleo, siendo los trabajadores no cualificados y operadores de maquinaria los que más paro experimentan, seguido de los empleados administrativos y de los trabajadores de los servicios.

Directivos	1
Técnicos y personal científico	21
Técnicos y profesiones de apoyo	18
Empleados administrativos	39
Trabajadores de los servicios	38
Trabajadores de agricultura y pesca	8
Trabajadores cualificados	35
Operadores de maquinaria	43
Trabajadores no cualificados	49
Fuerzas armadas	0

Fuente: Indicadores municipales y comarcales. IVE

El régimen de afiliación a la Seguridad Social de tipo general prevalece de modo claro sobre el resto, duplicando el número de afiliados en régimen autónomo, y muy lejos de los 552 afiliados en régimen agrario o los 15 de hogar.

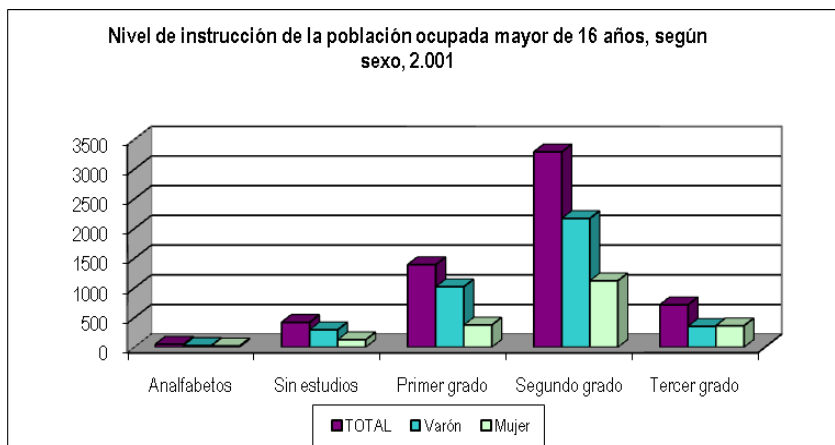
Trabajadores en alta laboral por régimen de afiliación (media anual), 2.002.

Total	General	Agrario	Autónomo	Hogar	Mar
4.395	2.741	552	1.088	15	0

Fuente: Indicadores municipales y comarcales. IVE



La población ocupada de Almoradí presenta un nivel de formación general de tipo medio. La mayoría cuenta con estudios secundarios finalizados, aunque la población sin estudios y analfabeta es bastante significativa. Son los estratos de edad más jóvenes los que muestran generalmente un mayor nivel educativo, a pesar de que aquellos individuos que carecen de cualquier tipo de estudio aparecen distribuidos de forma relativamente homogénea en todos los estratos de edad, existiendo una cierta concentración entre los 50 y 64 años en la opción "Sin estudios". Existen diferencias entre hombres y mujeres en lo que a educación se refiere, aunque parece que es la población masculina la que presenta niveles de estudios inferiores, mostrando las mujeres un peso relativo mayor que el masculino en cuanto a estudios superiores finalizados.



	TOTAL	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado
TOTAL	5.860	50	419	1.390	3.288	713
Hombres	3.861	29	294	1.017	2.169	352
% Hombres	100%	0,75%	7,61%	26,34%	56,18%	9,12%
Mujeres	1.999	21	125	373	1.119	361
% Mujeres	100%	1,05%	6,25%	18,66%	55,98%	18,06%

Fuente: Censo de Población y Viviendas, 2001. INE

El municipio mantiene una amplia oferta educativa, además de que con el Centro de Formación Ocupacional, perteneciente a la Asociación de Disminuidos de Almoradí, se ofrece una formación eminentemente práctica a los disminuidos psíquicos que pertenecen a dicha asociación provenientes de varios pueblos de la comarca de La Vega Baja.

7.2 SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO

Almoradí es una población todavía muy agrícola pero también muy marcada por el desarrollismo urbanístico de la costa, y por la instalación de abundante del comercio del mueble, como se verá más adelante.

La estructura de la tierra y la distribución de las superficies agrícolas y forestales, así como las dimensiones medias de las parcelas existentes, son indicadores interesantes a la hora de valorar el grado de desarrollo que, sectores como el agrícola, ganadero o forestal, presentan en el municipio. Éste presenta una clara prevalencia de las tierras labradas sobre las dedicadas a especies arbóreas forestales y otras tierras no forestales. El 80 % del total de las explotaciones computadas en el término municipal vienen clasificadas



como tierras de labranza según Argos GVA 2.004. La tendencia dominante en relación a la extensión de las explotaciones con tierras refleja su carácter minifundista, siendo la inmensa mayoría de las explotaciones con tierras (81%) de una extensión entre 0'1 y 5 hectáreas, donde el cultivo de regadío adquiere una vital importancia por la reconocida especialidad del municipio: la alcachofa.

Año 2.004 Superficie	4.234 (ha)
Cultivos de secano	7 (ha)
Cultivos de regadío	3.397 (ha)
Superficie forestal	159 (ha)
Otras superficies	671 (ha)

Fuente: Argos GVA

Superficie total de las explotaciones (ha), 1.999.

	Total	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
2.506	2.253	0	8	246

Fuente: Censo Agrario, 1999. INE

Explotaciones según superficie total (ha.) 1.999.

Número de explotaciones con tierras	>= 0,1 a < 5	>= 5 a < 10	>= 10 a < 20	>= 20 a < 50	>= 50
543	441	49	33	14	6

Unidad: número de explotaciones. Fuente: Censo Agrario, 1999. INE

Las especies frutales conforman la producción agrícola fundamental de, suponiendo el 71% del total del producto obtenido de las tierras labradas, y siendo el cultivo de herbáceos el 27%. La mayor productividad de este tipo de cultivo sobre la obtenida de otras especies de secano como el olivar o el viñedo, ha derivado en la constitución de estas otras producciones como aspecto residual de la actividad agrícola local.

Aprovechamiento de las tierras labradas (ha.) 1999.

Herbáceos	Frutales	Olivar	Viñedo	Otras tierras labradas
620	1.610	21	0	1

Fuente: Censo Agrario, 1999. INE

El régimen de propiedad es el que sustenta de forma mayoritaria el sistema de tenencia de las tierras en el sector primario, quedando el arrendamiento en un plano secundario.

Superficie total de las explotaciones según régimen de tenencia (ha.), 1.999.

Todos los regímenes	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	En otros regímenes de tenencia
2.506	2.294	197	8	7

Fuente: Censo Agrario, 1999. INE

El envejecimiento que está aconteciendo en el sector agrícola y ganadero queda bien patente en la siguiente tabla, al dar evidencia de los grupos de edad que ostentan la



titularidad de las explotaciones en el municipio. El 69 % de las explotaciones están en manos de personas que superan los 55 años de edad. Este es un claro factor de riesgo para la actividad agrícola local, que requiere de un rejuvenecimiento para asegurar su continuidad futura, así como los procesos de innovación tecnológica.

Las actividades de tipo primario muestran unos altos niveles de exclusividad laboral, siendo la actividad principal de la mayoría de los titulares de las explotaciones.

Titulares de las explotaciones por grupo de edad y ocupación principal, 1.999.

	Grupos de edad					Ocupación principal		
	Todas las edades	Hasta 34 años	De 35 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 años y más	Solo en la explotación	Otra actividad lucrativa principal	Otra actividad lucrativa secundaria
Titulares de las explotaciones	528	19	146	145	218	336	178	14

Fuente: Censo Agrario, 1999. INE.

La actividad ganadera se basa fundamentalmente en la cría de bovinos y ovinos siendo éstas el 87'9% del total de las unidades registradas por el Censo Agrario de 1.999.

Ganadería en unidades ganaderas, 1999.

Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madres
567	207	36	12	31	6	4

En lo relativo al sector industrial, las actividades constructoras son las que se muestran como mayoritarias, siendo 339 las sujetas al impuesto de actividades económicas. La construcción y la industria manufacturera son las siguientes más representativas con 209 y 97 actividades registradas respectivamente. El índice industrial, que refleja el peso relativo de la actividad industrial sobre la industria nacional es de 167 (en tantos por cien mil).

Sector secundario 2.004	
Actividades industriales	339
Energía y agua	1
Extracción y Transf. Min. Energ. Y deriv; ind. Quím.	7
Industrias Transf. de metales; mec. Precisión	25
Industrias manufactureras	97
Construcción	209
Variación de actividades industriales 99-04 (%)	34,0%
Índice industrial	17

Señalar, llegado a este punto, que Almoradí experimenta un crecimiento a nivel industrial, y cuenta con un tejido comercial importante, atrayendo al municipio a una cada vez mayor masa poblacional. Esto ha llevado a que se concentren algunos servicios comarcales en el municipio, como el parque de bomberos, el centro de salud (que atiende a las poblaciones de Algorfa y Formentera del Segura), el juzgado de aguas, los institutos de educación secundaria, etc. El municipio se ha convertido con el paso de los años, en centro neurálgico a nivel de servicios en la comarca, y prueba de ello es la variada red de asociaciones que se han ido formando dando un carácter mucho más empresarial a la zona contribuyendo a su dinamización económica. Dichas asociaciones persiguen un objetivo común, que es el de lograr una adecuada



articulación y una correcta estructuración de los gremios de mayor peso específico en el tejido socioeconómico, apoyando la agrupación del mismo y el asociacionismo sectorial, sirviendo como modelo de desarrollo asociativo al resto de la comarca de La Vega Baja.

Son las actividades relacionadas con el mueble, las que a nivel industrial destacan y han forjado el camino empresarial experimentado por el municipio en los últimos años. Es por ello, por lo que se le conoce a Almoradí como "Ciudad del Mueble", a la que se le dedica una semana al año atendiendo a labores divulgativas y promocionales a través de la realización y difusión de diversos materiales. Todo esto sin olvidar la cita anual en el Instituto Ferial Alicante (IFA), donde en el mes de Octubre tiene lugar un evento de extraordinaria importancia para las empresas del sector y como no, para el municipio.

Es el comercio minorista el que presenta un mayor número de actividades sujetas al IAE, con una cifra de 328, seguida de las actividades de restauración y bares, que entre otros, han contribuido a que el índice de actividad económica registrado en el año 2.003 fuese superior al de 1.998 (24 y 21 respectivamente)

Sector terciario, 2.004	
Actividades comerciales mayoristas	58
Materias primas agrarias; alim., bebidas y tabaco	27
Textiles, confec., calzado y art. Cuero	3
Productos farmac; perfum y mant. Hogar	4
Comercio al por mayor de art. Consumo duradero	10
Comercio al por mayor interindustrial	2
Otro comercio al por mayor interindustrial	8
Otro comercio al por mayor no especificado	4
Variación actividades comerciales mayoristas 99-04 (%)	3,6%
Actividades comerciales minoristas	328
Total alimentación	91
Total no alimentación	214
- Vestido y calzado	55
- Hogar	70
- Resto no alimentación	89
C. mixto y otros	23
- Grandes almacenes	0
- Hipermercados	0
- Almacenes populares	2
- Ambulante y mercadillos	10
- Otro comercio mixto	11
Variación de actividades comerciales minoristas 99-04 (%)	8,3%
Centros comerciales	0
Actividades de restauración y bares	81
Variación de actividades de restauración y bares 99-04 (%)	-12,0%
Índice comercial	29
Índice comercial mayorista	27
Índice comercial minorista	30
Índice de restauración y bares	22
Índice turístico 2.003	0



Índice turístico 1.998	0
Índice de actividad económica 2.003	24
Índice de actividad económica 1.998	21

Fuente: Anuario Económico de España, 2.004. Fundación La Caixa.

Se complementa ésta información con los siguientes datos, que hacen referencia a la capacidad que el propio municipio tiene en económicamente hablando (Fuente: Argos GVA 2.006).

	Municipio	Comarca	Provincia	Comunidad
Presupuesto medio por hab. 2.006 €	1.182,79	1.168,37	1.068,94	978,98
Vehículos turismos por 100 hab. 2.004	44,3	43,79	45,36	44,82
Intervalo de renta familiar 2.004 €	9.300-10.200	9.300-10.200	9.300-10.200	10.200-11.300
Valor Catastral medio €	23.779,86	18.898,06	28.687,48	28.289,37

El dato más significativo que se desprende de la información facilitada en la tabla, es que el municipio cuenta con un presupuesto medio por habitante mayor a los otros organismos superiores con los que es comparado. Según la citada fuente, el municipio ha experimentado un aumento de este dato, desde el año 1.996 hasta 2.006 en un 65%.

7.3 TURISMO

El municipio de Almoradí cuenta con un museo etnológico denominado Museo de la Huerta (situado en el Centro Cultural), que se inauguró oficialmente el día 2 de Junio de 1.989. La creación de este museo surgió ante la idea de exponer los medios con los que las generaciones anteriores cultivaban los productos de la huerta, poniendo de relieve los medios tan rudimentarios que se utilizaban, y como han ido desapareciendo cultivos tan arraigados como el del cáñamo que su producción en el término de Almoradí alcanzaba el volumen más importante de la Vega Baja.

Además A principios del S.XX, se fundó el teatro Cortés que a lo largo del tiempo ha pasado por distintas etapas, pero que siempre ha mantenido un soporte activo de los acontecimientos culturales y puerta abierta para el enriquecimiento cultural de todos los almoradinenses.

En cuanto a oferta hotelera, el municipio alberga un hostel con capacidad para 20 plazas (IVE 2.006), y una variada oferta inmobiliaria.



C.- CONDICIONES INSTITUCIONALES





1 PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD Y SU DESARROLLO

1.1 ANTECEDENTES

El planeamiento vigente en Almoradí, está formado por la Homologación Modificativa y Global de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas por resolución de la CTU el 14 de abril de 2.003 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de mayo de 2.004.

1.2 DETERMINACIONES GENERALES

La Homologación Modificativa y Global de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal vigente consta de los documentos siguientes:

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

- MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

- LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
 - Directrices Definitivas de la Estrategia de Evolución Urbana y Ocupación del Territorio.
 - Regulación del Régimen del Suelo.
 - División del territorio en zonas de ordenación urbanística.
 - Ordenación del suelo no urbanizable.
 - Régimen de protección de los bienes de Dominio Público según su legislación sectorial.
 - Áreas de reparto y aprovechamiento tipo.
 - Ordenación Centros Cívicos.
 - Delimitación de la Red Primaria de reservas de suelo dotacional público.
 - Disposiciones estructurales relativas a las zonas de ordenación.
 - Catálogo Municipal de espacios y elementos protegidos
- LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA
 - Disposiciones relativas a los usos específicos del suelo
 - Parámetros urbanísticos
 - Regulación específica de las zonas de ordenación. Suelo Urbano
 - Regulación específica de las zonas de ordenación. Suelo Urbanizable
 - Intervención Administrativa en edificación y uso del suelo
 - Normas generales de protección
 - Normas de urbanización



- Fichas de Zonas de Ordenación Urbanística. Suelo Urbano
- Fichas de Zonas de Ordenación Urbanística. Suelo Urbanizable
- Fichas de Planeamiento y Gestión. Suelo Urbano
- Fichas de Planeamiento y Gestión. Suelo Urbanizable

SISTEMAS ESTRUCTURALES DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL

1.3 SISTEMAS QUE CONFIGURAN LA RED PRIMARIA.

En la Homologación Modificativa y Global de las Normas Subsidiarias que constituye el planeamiento municipal vigente, y tal y como se definen en el apartado II.8 de las Normas, se reservan terrenos para implantar dotaciones públicas, estableciendo una **Red Primaria** y una **Red Secundaria**, configurándose ambas como un conjunto integrado de espacios dotacionales.

Constituyen la Red Primaria de dotaciones los siguientes elementos:

- Red Viaria Primaria.
 - **Viario (PRV):** Vías de comunicación. Incluye las zonas ajardinadas, tales como rotondas, setos separadores, isletas y otras análogas necesarias para la ordenación del tráfico viario, comprendidas dentro de las zonas de dominio de vías supramunicipales o interurbanas, y aquellas que, dentro de las zonas urbanas así se señalen.
 - **Aparcamientos (PAV):** Son áreas anexas o separadas de la red viaria, pero que por su forma o ubicación solo admitan el movimiento del vehículo imprescindible para estacionar.

Constituyen la Red Viaria Primaria:

- Autopista A-37 Alicante-Cartagena (Antigua CV-90)
- Carretera Guardamar-Orihuela (CV-91)
- Carretera CV-945
- Carretera CV-935
- Carretera CV-940
- Carretera CV-912
- Red Primaria de Equipamientos.

Comprende el suelo que se destina a los siguientes usos:

- **Educativo-cultural (PED):** centros docentes, bibliotecas, museos y otros servicios de análoga finalidad.
- **Deportivo-Recreativo (PRD):** recintos cerrados, cubiertos o descubiertos, para la práctica del deporte, e instalaciones fijas y edificios para concentraciones públicas o contemplación de espectáculos.
- **Asistencial (PTD):** servicios sanitarios y los de asistencia y bienestar social.
- **Infraestructura-servicio urbano (PID):** instalaciones de protección civil, seguridad



ciudadana, mantenimiento del medio ambiente, cementerios, abastos, infraestructura del transporte, red ferroviaria y otras análogas.

- **Administrativo-Institucional (PAD):** sedes institucionales y dependencias administrativas, judiciales, militares y otras análogas.
- Red Primaria de Zonas Verdes y Espacios Libres.

Las Zonas Verdes incluidas en la Red Primaria quedan divididas en las siguientes categorías:

- **Jardín (PJL):** Son aquellos cuya superficie mínima es de 1.000 m²s y en el que sea inscribible un círculo de 25 metros de diámetro, en posición tangente a todo y cualquier punto de su perímetro, siendo computables a estos efectos aquellas áreas lindantes con la anterior cuyo perímetro exterior diste menos de 6 metros del perímetro del círculo definidor de la superficie mínima.
- **Parque (PQL):** Son aquellos cuya superficie mínima es de 2,5 hectáreas, y en el que se puede inscribir un círculo de 150 m. de diámetro.
- Red Primaria de Vías Pecuarias
- La constituyen la red de vías pecuarias señaladas en los planos Serie POE-3.
- Se entiende por vía pecuaria las rutas o itinerarios por donde discurren o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero.



1.4 PREVISIONES DEL PLAN VIGENTE

Las NN SS homologadas estructuran el territorio en Suelo Urbano, Urbanizable y No Urbanizable, siendo los valores básicos los que se contienen en la tabla siguiente:

CLASES DE SUELO	SUBCATEGORÍAS DE SUELOS	SUPERFICIE m ²	RECORRIDO m ² /hab	SEÑALIZA CONSIDERADA	VIVIENDAS	HABITANTES
SUELO URBANO	NÚCLEO URBANO ALMORADÍ	1.203.490	2,0000	2.406.980	16.849	35.383
	UER-1	15.400	1,6631	25.612	179	376
	UER-2	23.690	1,6007	37.920	265	557
	UER-3	42.858	1,8851	80.792	566	1.188
	UER-4	28.735	1,7084	49.092	344	722
	UER-5	30.624	1,5496	47.456	332	698
	UER-6	35.492	1,5646	55.532	389	816
	UER-7	15.350	1,5049	23.100	162	340
	UER-8	42.943	1,8207	78.188	547	1.149
	UER-9	42.923	1,8362	78.816	552	1.159
	UER-12	19.892	1,6527	32.876	230	483
	UER-14	18.558	2,1041	39.048	273	574
	UER-15	36.870	2,1538	79.412	556	1.167
	NÚCLEO URBANO DE EL SALADAR	67.220	1,1000	73.942	444	932
	NÚCLEO URBANO DE LAS HEREDAS	34.330	1,1000	37.763	227	476
UER-10	13.325	0,9250	12.326	86	181	
UER-11	14.180	0,8365	11.862	83	174	
SUELO URBANO RESIDENCIAL "EL BAÑET" (código SUR-1)	282.305	0,3886	109.704	706	1.482	
SUELO URBANO RESIDENCIAL ÁREA DE PLANTAMIENTO ANTERIOR DE LA JULIANA (código SUR)	178.948	0,1091	19.522	447	939	
SUELO URBANO TERCIARIO (código SUT)	151.482	1,8000	272.668	0	0	
SUELO URBANO INDUSTRIAL (código SUI)	459.496	0,6500	298.672	0	0	
SUBTOTAL SUELO URBANO		2.758.111		3.871.281	23.236	48.797
SUELO URBANIZABLE	SUELO URBANIZABLE TERCIARIO SAUT-1	186.690	0,6429	120.014	0	0
	SUELO URBANIZABLE TERCIARIO SAUT-2	227.807	0,6000	136.684	0	0
	SUELO URBANIZABLE PREVISTO EN LA HOMOLOGACIÓN DE LAS NN SS PP. 2004 SAUT-3	128.712	0,6000	77.827	0	0
	SUELO URBANIZABLE TERCIARIO SAUT-4	48.884	0,6000	29.330	0	0
	SUELO URBANIZABLE TERCIARIO S-2	68.848	0,6000	41.309	0	0
	SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL S-1 (código S-1)	342.404	0,4171	142.832	952	1.999
SUBTOTAL SUELO URBANIZABLE		1.004.345		547.996	952	1.999
SUELO NO URBANIZABLE	RED PRIMARIA ESPACIOS LIBRES (ANTIGUO SISTEMA GENERAL PARQUE URBANO)	2.281.723				
	SOTOS DEL RÍO SEGURA	128.805				
	RESTO SUELO NO URBANIZABLE	36.595.479				
	SUBTOTAL NO URBANIZABLE		29.006.007			
TOTAL		42.768.463		4.419.277	24.188	50.796

La POBLACIÓN PREVISTA se obtiene de la aplicación de un valor medio de 2,1 hab. /viv., siendo la capacidad máxima establecida de 50.796 habitantes.

1.5 DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

Durante la vigencia de las citadas Normas, se han desarrollado diversos planes, programas y modificaciones de planeamiento que a continuación se especifican:

1.6 MODIFICACIONES DEL PLANEAMIENTO GENERAL:

- Homologación Normas Subsidiarias_ Modificativa de Almoradí / 2004. CTU 14/04/2003. BOP 14/05/2004
- Modificación Normas Subsidiarias_ Modificación puntual número 1, El Bañet, suelo urbano residencial (SUR), ADO/2006. CTU 03/08/2005. BOP 23/01/2006
- Modificación Normas Subsidiarias_ Modificación puntual número 4, Anexo Disposición Adicional única/2008. Ayuntamiento Pleno 14/12/2007. BOP 24/01/2008



- Modificación Normas Subsidiarias_ Modificación puntual número 3, Suelo urbano ordenado pormenorizadamente/2008. Ayuntamiento Pleno 15/05/2008. BOP 01/07/2008
- Modificación Normas Subsidiarias_ Modificación puntual número 5, Ordenación de la volumetría en las unidades de ejecución UER-14 y UER-15/2008. Ayuntamiento Pleno 25/09/2008. BOP 27/10/2008

1.7 ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Ordenanza municipal sobre los Locales que presten servicios de locutorio telefónicos/2008. Ayuntamiento Pleno 15/05/2008. BOP 30/07/2008

1.8 UNIDADES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN SUELO URBANO

Se relacionan a continuación las actuaciones previstas por La Homologación Modificativa y Global de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal vigente en Suelo Urbano, indicando sus objetivos, estado de tramitación y nivel de ejecución.

ACTUACIONES PREVISTAS POR LAS NN.SS. (Homologadas)	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS (Dotaciones a obtener)
UNIDAD DE EJECUCIÓN. Creación suelo residencial.	UER - 6	Residencial: 13.883 m ² Viales: 14.384 m ² Espacios libres: 7.225 m ² Equipamientos: 0 m ²
UNIDAD DE EJECUCIÓN. Creación de suelo residencial. Reserva de suelo para conexión desde CV-905 y SAUT-3	UER - 9	Residencial: 19.704 m ² Viales: 17.503 m ² Espacios libres: 5.716 m ² Equipamientos: 0 m ²
UNIDAD DE EJECUCIÓN. Creación suelo residencial.	UER - 11	Residencial: 5.931 m ² Viales: 6.592 m ² Espacios libres: 1.657 m ² Equipamientos: 0 m ²
UNIDAD DE EJECUCIÓN. Creación de suelo residencial. Reserva de suelo para rotonda desde Avda. Orihuela.	UER - 12	Residencial: 8.219 m ² Viales: 9.046 m ² Espacios libres: 2.627 m ² Equipamientos: 0 m ²
UNIDAD DE EJECUCIÓN. Creación de suelo residencial. Incorporación de las edificaciones y usos preexistentes.	UER - 14	Residencial: 9.762 m ² Viales: 6.849 m ² Espacios libres: 1.947 m ² Equipamientos: 0 m ²
UNIDAD DE EJECUCIÓN. Creación de suelo residencial. Incorporación de las edificaciones y usos preexistentes.	UER - 15	Residencial: 19.853 m ² Viales: 13.639 m ² Espacios libres: 3.378 m ² Equipamientos: 0 m ²

1.9 FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS

Se adjuntan las fichas de planeamiento y Gestión de las diferentes Unidades de Ejecución, donde se contienen las condiciones de su programación

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

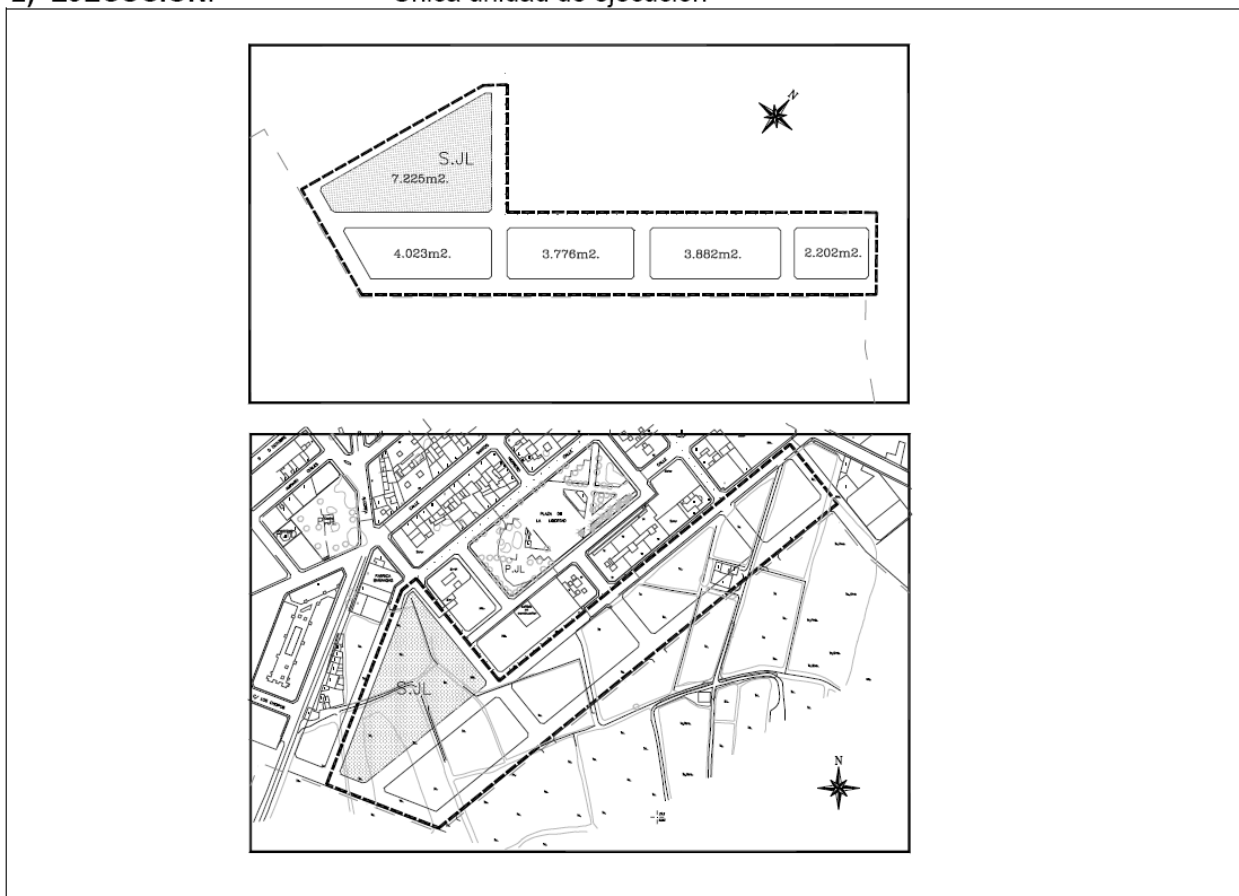
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS

U.E.R.-6

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito	UNIDAD DE EJECUCION: Planos POE-3 Superficie: 35.492 m ²
1.2 Objetivos	Creación de suelo residencial
1.3 Zona de Ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.4 Índice de Edif. Bruta	IEB/IER= 1,5646 m ² c/m ² s
1.5 Otras	La dotación de espacios libres definida por el planeamiento La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION: Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	U.E.R.-6
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Sur del casco urbano. Planos POE-3
1.2 Zona de Ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.3 Uso dominante	RESIDENCIAL
1.4 Ordenación Pormenorizada	Realizada por NN.SS.
1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:	

USOS	EDIFICABILIDAD NETA (m2c/m2s)	SUPERFICIE (m2)	(%)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)	APROV. OBJETIVO (uda)	APROV. SUBJETIVO (uda)
Dotacional publico						
Viales		14.384	40,53			
Espacios libres		7.225	20,35			
Equipamiento		-	-			
Privativo						
Residencial	4,00	13.883	39,12	55.532	55.532	51.860
	TOTAL	35.492				
APROVECHAMIENTO TIPO AREA REPARTO				1,4685 uda/m2s		

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación de la Unidad de Ejecución	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

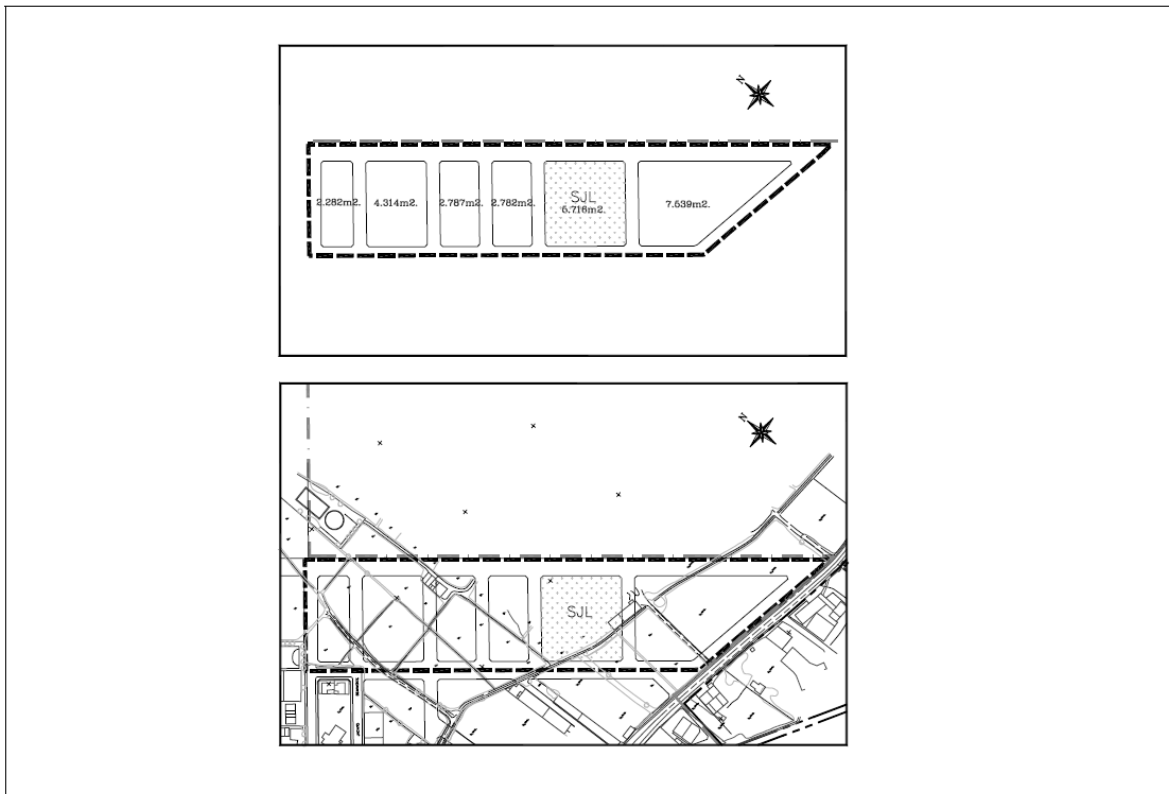
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS

U.E.R.-9

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito	UNIDAD DE EJECUCION: Planos POE-3 Superficie del Sector: 42.923 m2
1.2 Objetivos	Creación de suelo residencial. Reserva de suelo para conexión desde CV-905 y SAUT-3
1.3 Zona de ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.4 Índice de Edificabilidad bruta	IEB/IER = 1,8362 m2c/m2s
1.5 Otras	La dotación de espacios libres definida por el planeamiento La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION: Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	U.E.R.-9
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Noroeste del casco urbano.Planos POE-3
1.2 Zona de Ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.3 Uso Dominante	RESIDENCIAL
1.4 Ordenación Pormenorizada	Realizada por NNSS
1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:	

USOS	EDIFICABILIDAD NETA (m2c/m2s)	SUPERFICIE (m2)	(%)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)	APROV. OBJETIVO (uda)	APROV. SUBJETIVO (uda)
Dotacional publico						
Viales		17.503	40,78			
Espacios libres		5.716	13,32			
Equipamiento		-	-			
Privativo						
Residencial	4,00	19.704	45,90	78.816	78.816	62.718
	TOTAL	42.923				
APROVECHAMIENTO TIPO AREA REPARTO				1,4685 uda/m2s		

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación de la Unidad de Ejecución	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

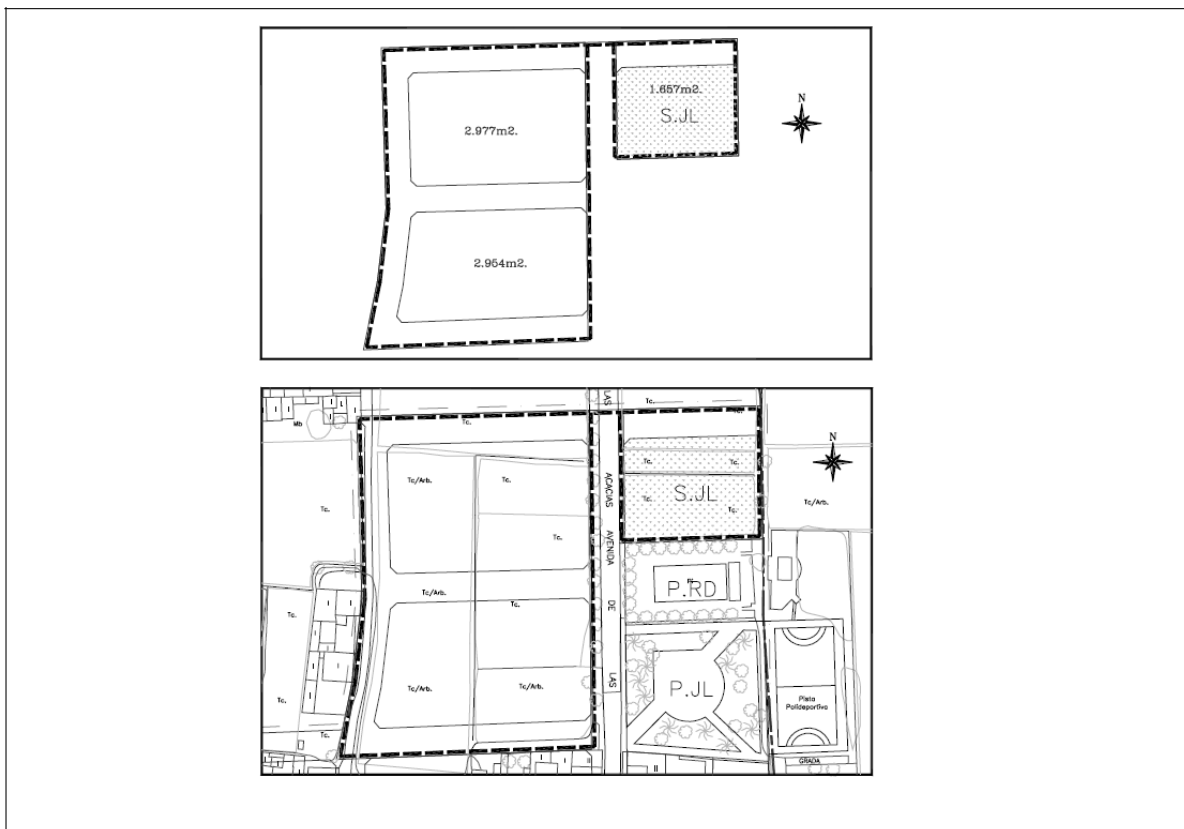
SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	U.E.R.-11
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito	UNIDAD DE EJECUCION: Planos POE-3 Superficie del Sector: 14.180 m ²
1.2 Objetivos	Creación de suelo residencial
1.3 Tipologías	Manzana compacta
1.4 Índice de Edificabilidad Bruta	IEB/IER = 0,8365 m ² c/m ² s
1.5 Otras	La dotación de espacios libres definida por el planeamiento La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION: Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS

U.E.R.-11

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Casco urbano Heredades. Planos POE-3
1.2 Zona de Ordenación	Residencial manzana densa (RMD)
1.3 Uso Dominante	RESIDENCIAL
1.4 Ordenación Pormenorizada	Realizada por NNSS
1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:	

USOS	EDIFICABILIDAD NETA (m2c/m2s)	SUPERFICIE (m2)	(%)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)	APROV. OBJETIVO (uda)	APROV. SUBJETIVO (uda)
Dotacional publico						
Viales		6.592	46,49			
Espacios libres		1.657	11,69			
Equipamiento		-	-			
Privativo						
Residencial	2,00	5.931	41,82	11.862	11.862	11.862
	TOTAL	14.180				
APROVECHAMIENTO TIPO AREA REPARTO					0,8365 uda/m2s	

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación de la Unidad de Ejecución	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS

U.E.R.-12

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito

UNIDAD DE EJECICION: Planos POE-3
Superficie del Sector: 19.892 m2

1.2 Objetivos

Creación de suelo residencial. Reserva de suelo para rotonda desde Avda. Orihuela.

1.3 Zona de Ordenación

Residencial Manzana Densa (RMD)

1.4 Índice de Edificabilidad Bruta

IEB/IER = 1,6527 m2c/m2s

1.5 Otras

La dotación de espacios libres definida por el planeamiento
La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION:

Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	U.E.R.-12
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Noroeste del Casco Urbano. Planos POE-3
1.2 Zona de Ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.3 Uso Dominante	RESIDENCIAL
1.4 Ordenación Pormenorizada	Realizada por NNSS
1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:	

USOS	EDIFICABILIDAD NETA (m2c/m2s)	SUPERFICIE (m2)	(%)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)	APROV. OBJETIVO (uda)	APROV. SUBJETIVO (uda)
Dotacional publico						
Viales		9.046	45,47			
Espacios libres		2.627	13,21			
Equipamiento		-	-			
Privativo						
Residencial	4,00	8.219	41,32	32.876	32.876	29.066
	TOTAL	19.892				
APROVECHAMIENTO TIPO AREA REPARTO					1,4685 uda/m2s	

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación de la Unidad de Ejecución	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS

U.E.R.-14

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito

UNIDAD DE EJECUCIÓN: Planos POE-3
Superficie del Sector: 19.892 m²

1.2 Objetivos

Creación de suelo residencial. Incorporación de las edificaciones y usos preexistentes.

1.3 Zona de Ordenación

Residencial Manzana Densa (RMD)

1.4 Índice de Edificabilidad Bruta

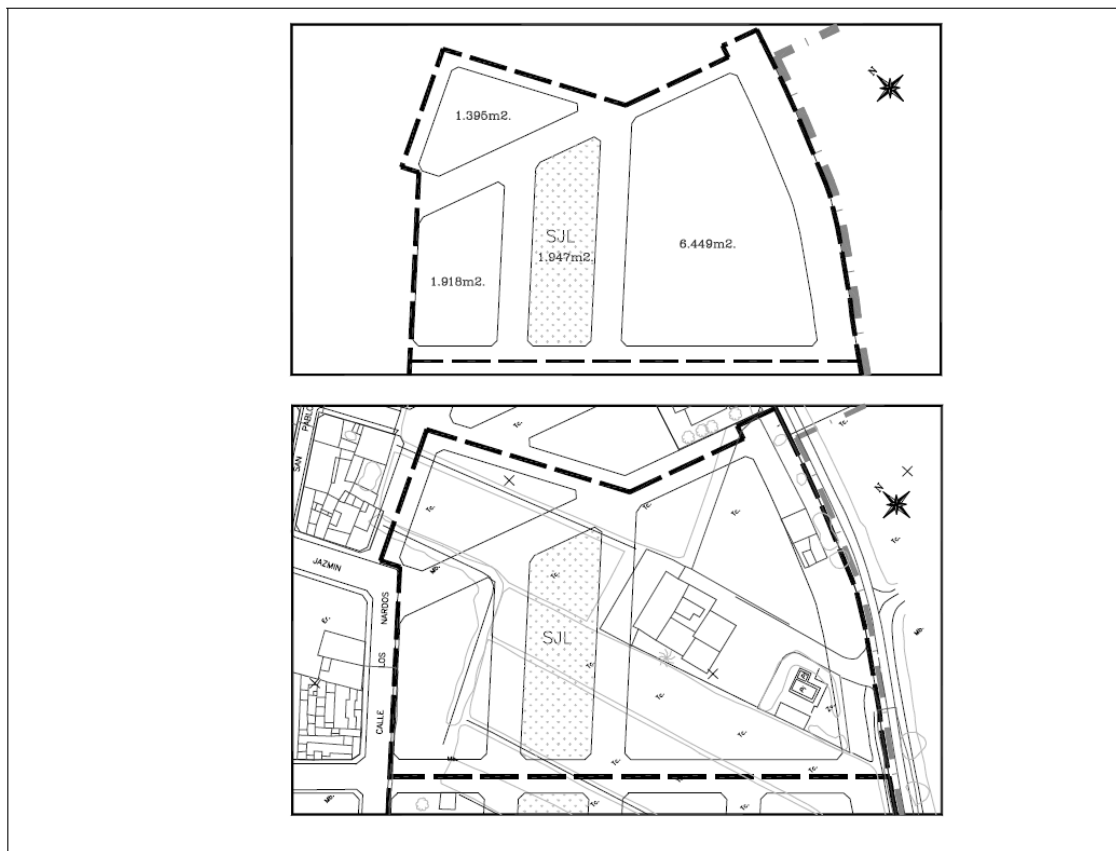
IEB/IER = 2,1041 m²t/m²s

1.5 Otras

La dotación de espacios libres definida por el planeamiento
La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION:

Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	U.E.R.-14
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Suroeste del Casco Urbano. Planos POE-3
1.2 Zona de Ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.3 Uso Dominante	RESIDENCIAL
1.4 Ordenación Pormenorizada	Realizada por NNSS
1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:	

USOS	EDIFICABILIDAD NETA (m2c/m2s)	SUPERFICIE (m2)	(%)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)	APROV. OBJETIVO (uda)	APROV. SUBJETIVO (uda)
Dotacional publico						
Viales		6.849	36,91			
Espacios libres		1.947	10,49			
Equipamiento		-	-			
Privativo						
Residencial	4,00	9.762	52,60	39.048	33.191	27.116
	TOTAL	18.558				
APROVECHAMIENTO TIPO AREA REPARTO					1,4685 uda/m2s	

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación de la Unidad de Ejecución	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	U.E.R.-15
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito	UNIDAD DE EJECUCION: Planos POE-3 Superficie: 36.870 m2
1.2 Objetivos	Creación de suelo residencial. Incorporación de las edificaciones y usos preexistentes.
1.3 Zona de Ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.4 Índice de Edificabilidad Bruta	IEB/IER = 2,1538 m2c/m2s
1.5 Otras	La dotación de espacios libres definida por el planeamiento La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION: Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	U.E.R.-15
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Suroeste del Casco Urbano. Planos POE-3
1.2 Zona de Ordenación	Residencial Manzana Densa (RMD)
1.3 Uso Dominante	RESIDENCIAL
1.4 Ordenación Pormenorizada	Realizada por NNSS
1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:	

USOS	EDIFICABILIDAD NETA (m2c/m2s)	SUPERFICIE (m2)	(%)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)	APROV. OBJETIVO (uda)	APROV. SUBJETIVO (uda)
Dotacional publico						
Viales		13.639	36,99			
Espacios libres		3.378	9,16			
Equipamiento		-	-			
Privativo						
Residencial	4,00	19.853	53,85	79.412	63.530	53.873
	TOTAL	36.870				
APROVECHAMIENTO TIPO AREA REPARTO					1,4685 uda/m2s	

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación de la Unidad de Ejecución	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

1.10 ESTUDIOS DE DETALLE

La Homologación Modificativa y Global de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal vigente, tan solo ha previsto las condiciones de desarrollo de los Estudios de Detalle, a los efectos del cumplimiento del requisito establecido en el art. 26 de la L.R.A.U., por el que "podrán delimitarse áreas objeto de Estudio de Detalle cuando tengan por finalidad el aumento de la superficie dotacional incluida en su área", no habiéndose tramitado desde su aprobación ningún Estudio de Detalle.



1.11 PLANES ESPECIALES

Se encuentra en tramitación el "Plan Especial y Estudio de Impacto Ambiental para la **creación de Red Primaria Dotacional en Avda. de Algorfa**, aprobado inicialmente el 26/09/2006.

1.12 SECTORES EN SUELO URBANIZABLE

La Homologación Modificativa y Global de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal vigente, estructura el desarrollo del Suelo Urbanizable en los sectores cuyas FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN se adjuntan a continuación:



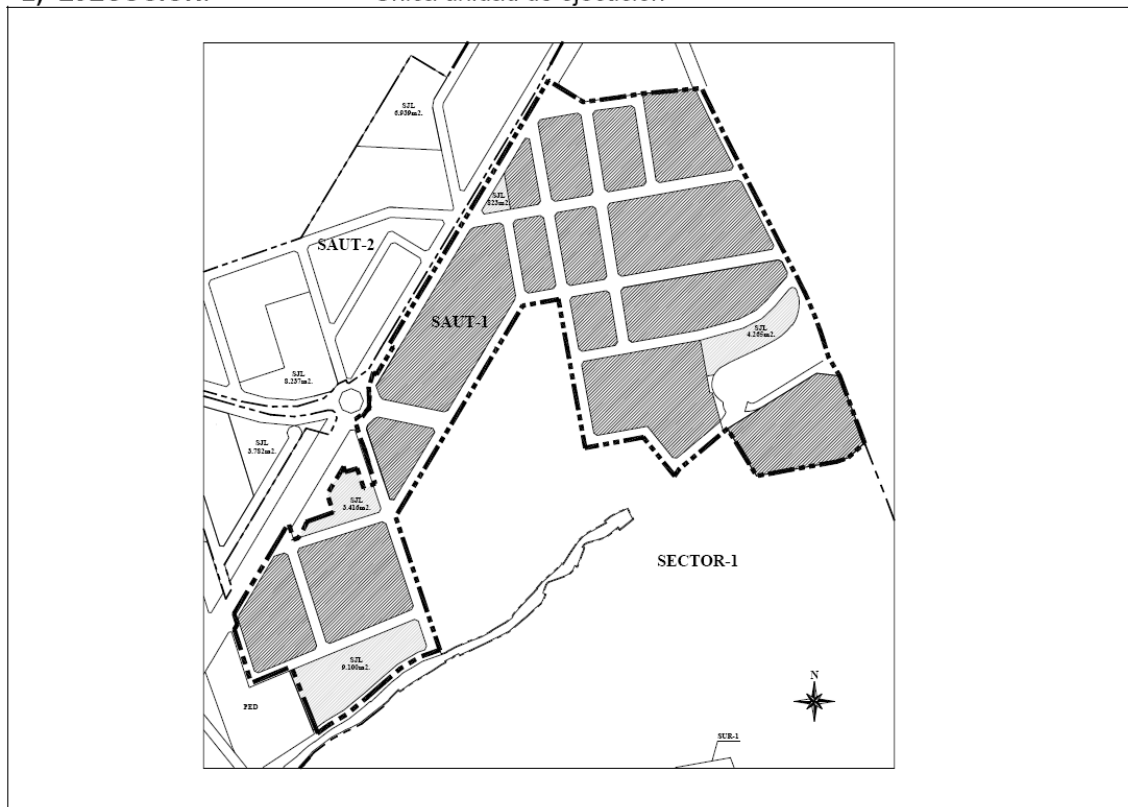
SECTOR SAUT-1

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SAUT-1
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito	SUELO URBANIZABLE SAUT-1 POE-3 Superficie total del Sector: 186.690 m2
1.2 Objetivos	Creación de suelo Terciario. Incorporación de las edificaciones y usos preexistentes.
1.3 Zona de Ordenación	Terciario Bloque Exento (TBE)
1.4 Índice de Edificabilidad Bruta	IEB/IET = 0,6 m2c/m2s
1.5. Aprovechamiento tipo	0,6 uda/m2s
1.6 Otras	La dotación de espacios libres definida por el planeamiento La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION: Única unidad de ejecución



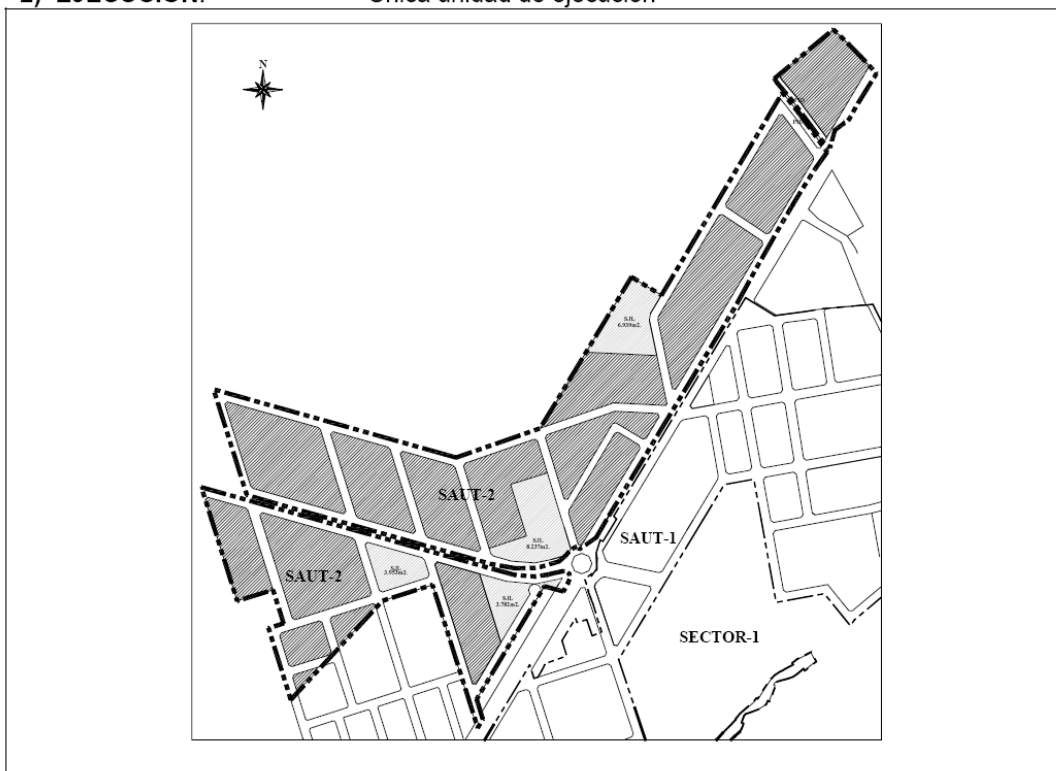
SECTOR SAUT-2

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SAUT-2
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito	SUELO URBANIZABLE SAUT-2 POE-3 Superficie del Sector: 227.807 m ²
1.2 Objetivos	Creación de suelo Terciario. Incorporación de las edificaciones y usos preexistentes.
1.3 Zona de Ordenación	Terciario Bloque Exento (TBE)
1.4 Índice de Edificabilidad Bruta	IEB/IET = 0,6 m ² c/m ² s
1.5. Aprovechamiento tipo	0,6 uda/m ² s
1.5 Otras	La dotación de espacios libres definida por el planeamiento La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION: Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SAUT-2
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Noreste del Casco Urbano. Planos POE-3
1.2 Zona de Ordenación	Terciario Bloque Exento (TBE)
1.3 Uso Dominante	TERCIARIO
1.4 Uso Compatible	INDUSTRIAL (Hasta un 40% del techo total)
1.5 Uso Incompatible	RESIDENCIAL
1.6 Ordenación Pormenorizada	Realizada por NN.SS.
1.7 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:	

USOS	EDIFICABILIDAD NETA (m2c/m2s)	SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)	APROV. OBJETIVO (uda)	APROV. SUBJETIVO (uda)
Dotacional publico					
Viales		61.809			
Espacios libres		22.912			
Equipamiento		-			
Privativo					
Terciario	0,95526	143.086	136.684	123.016	136.684
	TOTAL	227.807			
APROVECHAMIENTO TIPO AREA REPARTO				0,6 uda/m2s	

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación del ámbito.	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.
2.5. Otras	Redacción de estudio de inundabilidad.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales
OBSERVACIONES: Las infraestructuras deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 26, del PATRICOVA		

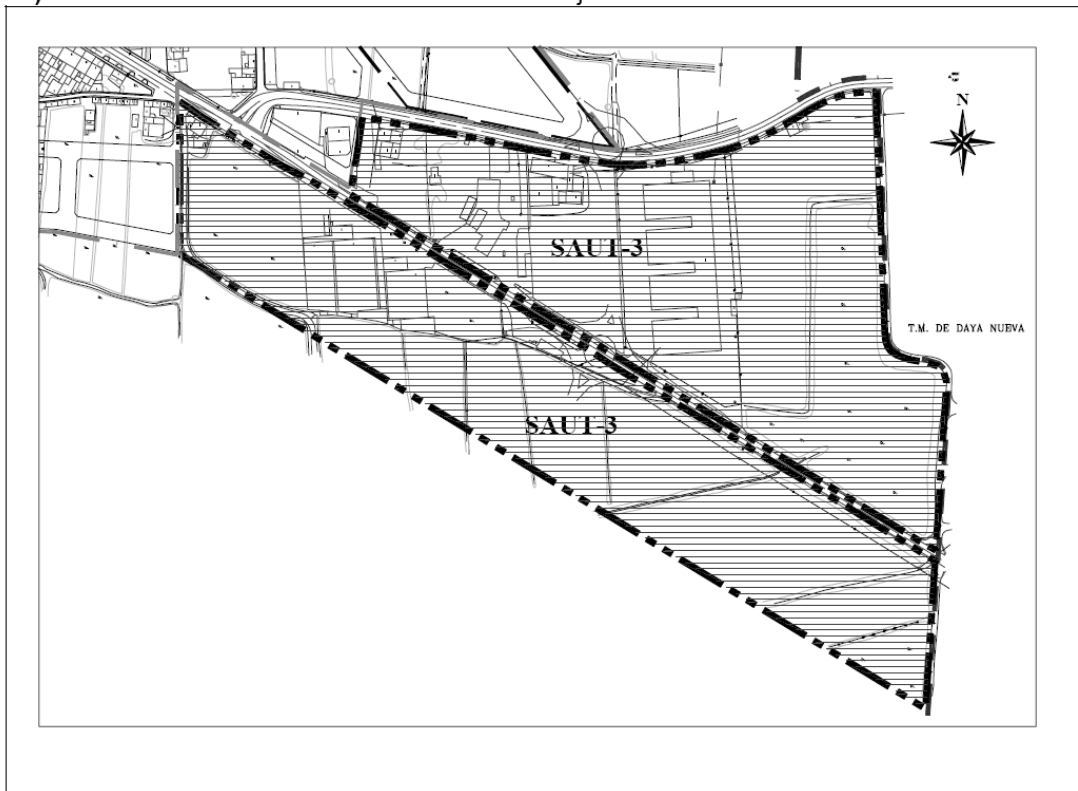
SECTOR SAUT-3

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SAUT-3
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito	SUELO URBANIZABLE SAUT-3 POE-3 Superficie del Sector: 129.712 m ²
1.2 Objetivos	Creación de suelo Terciario. Compatibilización de preexistencias.
1.3 Zona de Ordenación	Terciario Bloque Exento (TBE)
1.4 Índice de Edificabilidad Bruta	IEB/IET = 0,6 m ² c/m ² s
1.5. Aprovechamiento tipo	0,6 uda/m ² s
1.5 Otras	La dotación de espacios libres definida por el planeamiento La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.

2) EJECUCION: Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS

SAUT-3

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

- 1.1 Situación y Delimitación
- 1.2 Zona de Ordenación
- 1.3 Uso Dominante
- 1.4 Uso Compatible
- 1.5 Uso Incompatible
- 1.6 Ordenación Pormenorizada

Sureste del Casco Urbano. Planos POE-3
Terciario Bloque Exento (TBE)
TERCIARIO
INDUSTRIAL (Hasta un máximo del 40%)
RESIDENCIAL
Realizada por NN.SS. y Plan Parcial aprobado provisionalmente. La documentación integrante del P.P. quedará incorporada a este documento una vez se produzca la efectividad de su aprobación definitiva.

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones	No
2.2 División en fases	Según PAI.
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación del ámbito	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

OBSERVACIONES: Las infraestructuras deberán ser objeto de análisis y adecuarse si procediera, a lo establecido en los artículos 26, del PATRICOVA

SECTOR SAUT-4

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SAUT-4
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1. ORDENACIÓN:

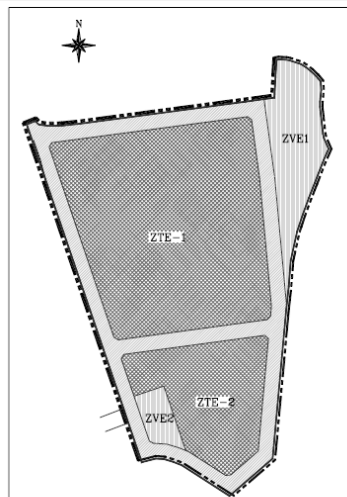
- 1.1 Ambito
- 1.2 Objetivos
- 1.3 Tipologías
- 1.4 Zona de Ordenación
- 1.5 Uso característico
Uso compatible
- 1.6 Edificabilidad bruta
- 1.7 Otras

SUELO URBANIZABLE SAUT-4
Superficie del Sector: 4,8884 Ha
Creación de suelo TERCIARIO.
Edificación aislada
TBE
TERCIARIO
INDUSTRIAL (Hasta un máximo del 40% del techo total)
0,6 m ² c/m ² s
a) La dotación de espacios libres definida por el planeamiento
b) La red viaria interna deberá resolver el acceso del sector, y la restitución de los cauces de riego y avenamiento incluidos en el sector.
c) Parcela mínima: 800 m ²
d) Ocupación máxima: 75%
e) Altura máxima: 10 m (3 plantas)
f) Los retranqueos serán: En edificación aislada: 5m a vial y 3,5 m al resto de linderos
g) En todas las manzanas será obligatorio dejar un chafán de 3 metros trazados sobre la perpendicular de la bisectriz del ángulo formado por las dos alineaciones afectadas.
h) El número de plazas de aparcamiento será el que establece el Reglamento de Planeamiento.

2. EJECUCION: Dos unidades de ejecución

RESUMEN DE SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTOS:

SAUT-4	EDIFICABILIDAD MEDIA (m ² t/m ² s)	SUPERFICIES (m ² s)	%	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m ² t)
USOS				
Dotacional publico				
Viales		11.315	23,14	
Espacios libres		6.300	12,88	
Privativo				
Terciario/Industrial	0,9380	31.269	63,96	29.330
	TOTAL	48.884		
APROVECHAMIENTO TIPO				0,6 uda/m ²





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SAUT-4
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	UE-1

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

- 1.1 Situación y Delimitación
- 1.2 Zona de Ordenación
- 1.3 Uso Característico
- 1.4 Ordenación Pormenorizada
- 1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:

Sur del Casco Urbano. Planos POE-3
Suelo Urbanizable Terciario (TBE)
TERCIARIO
Según Plan Parcial

UNIDAD DE EJECUCIÓN 1	EDIFICABILIDAD NETA (m2t/m2s)	SUPERFICIES (m2s)	%	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m2t)
USOS				
Dotacional publico				
Viales		7.020	19,75	
Espacios libres		4.966	13,97	
Equipamiento				
Privativo				
Terciario/Industrial	0,9052	23.560	66,28	21.328
	TOTAL	35.546		
APROVECHAMIENTO				0,6 uda/m2

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

- 2.1 Vinculación a otras actuaciones
- 2.2 División en fases
- 2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada
- 2.4 Redelimitación de las Unidades de Ejecución

NO
NO
-
A determinar por el P.A.I. y solo por ajustes topográficos o preexistencias.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales



FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SAUT-4
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	UE-2

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

- 1.1 Situación y Delimitación
- 1.2 Zona de Ordenación
- 1.3 Uso Característico
- 1.4 Ordenación Pormenorizada
- 1.5 Resumen de Superficies y Aprovechamientos:

Sur del Casco Urbano. Planos POE-3
Suelo Urbanizable Terciario (TBE)
TERCIARIO
Según Plan Parcial

UNIDAD DE EJECUCIÓN 2	EDIFICABILIDAD NETA (m2t/m2s)	SUPERFICIES (m2s)	%	APROVECHAMIENTO OBJETIVO (m2t)
USOS				
Dotacional publico				
Viales		4.295	32,20	
Espacios libres		1.334	10,00	
Equipamiento				
Privativo				
Terciario/Industrial	1,03	7.709	57,79	8.003
	TOTAL	13.338		
APROVECHAMIENTO				0,6 uda/m2

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

- 2.1 Vinculación a otras actuaciones
- 2.2 División en fases
- 2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada
- 2.4 Redelimitación de las Unidades de Ejecución

SI. Debe ejecutarse primero la UE-1
NO
-
A determinar por el P.A.I. y solo por ajustes topográficos o preexistencias.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales

SECTOR S-1

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	S-1
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito

SUELO URBANIZABLE S-1 POE-1 y POE-2
Superficie total del Sector: 342.404 m²s
Superficie computable: 317.404 m²s
Red Primaria Parque Urbano: 25.000 m²s (no computable)
Red Primaria Viario: 19.000 m²s (computable art.2 Anexo RPCV)
Área de reparto: 449.697,66 m²s

1.2 Objetivos

Creación de suelo residencial.

1.3 Zona de Ordenación

Viviendas Adosadas (ADO)

1.4 Índice de Edificabilidad Bruta

IEB = 0,45 m²c/m²s

1.5. Aprovechamiento tipo

0,3865118 uda/m²s

1.6 Otras

Tipología residencial: ADO

Tipología Terciario: TBE.

2) EJECUCION:

Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	S-1
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Noreste del Casco Urbano. Planos POE-1 y POE-2
1.2 Zona de Ordenación	Viviendas Adosadas (ADO)
1.3 Uso Dominante	RESIDENCIAL
1.4 Uso Compatible	TERCIARIO (Hasta 20% del techo total. Ver observ. zona ordenación)
1.5 Uso Incompatible	INDUSTRIAL
1.6 Ordenación Pormenorizada	<p>- A realizar por el Plan Parcial. Tipologías: Clave ADO en edificación residencial. Clave TBE: en edificación terciaria El viario de Red Primaria de conexión con el Sector S-2 será de 22 metros de sección mínima entre alineaciones. -Altura máxima 3 plantas (11m en ADO y 10 m en TBE) - Las zonas verdes deben poder configurar una zona de protección tipo parque lineal que delimite y estructure el borde irregular de las viviendas preexistentes organizadas linealmente a lo largo de la calle Islas Canarias - Este sector deberá incorporar el resultado del estudio de inundabilidad específico ya redactado con carácter previo a su programación de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 del PATRICOVA. - En general, la ordenación de la edificación y las infraestructuras deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 del PATRICOVA - Debe tenerse en cuenta la existencia de una vía pecuaria en el límite norte, por lo que se estará a lo dispuesto en la Ley de Vías Pecuarias.</p>

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones y otros requisitos	<p>- En caso de que se programara con anterioridad al sector SAUT-1 y S-2, el desarrollo del sector S-1 implicará la asunción de la responsabilidad de la gestión y ejecución de la extensión de la conexiones de la Red Primaria de Viario desde la rotonda en la CV-935 sin perjuicio de las compensaciones a las que hubiere lugar. - Los promotores del desarrollo del planeamiento deberán realizar la solicitud de conexión así como las obras correspondientes para la conexión efectiva a la red de saneamiento, ejecutando el suplemento de infraestructuras públicas en lo necesario para no menguar ni desequilibrar los niveles de servicio deseables. - La red de saneamiento será separativa, debiendo cumplir la red de pluviales las prescripciones técnicas del PATRICOVA y las derivadas del Estudio de Inundabilidad redactado. - Los promotores del desarrollo del planeamiento deberán realizar la extensión del resto de las redes de infraestructura cumpliendo las normas técnicas establecidas en las NN.SS. y otra normativa técnica de aplicación. - Cualquier otra condición derivada del Estudio de Inundabilidad redactado. - Garantía de existencia de agua potable en cantidad y calidad suficiente.</p>
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación del ámbito	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.
2.5. Cargas	<p>- Parte proporcional de Red Primaria de Dotaciones Adscrita: de los 38.445,5 m2s (Nueva Zona Deportiva), no computables a efectos de techo ni como red secundaria de acuerdo al anexo al RPCV. - Red Primaria Parque Urbano PUL, (art.55 LRAU): 25.000 m2s no computables a efectos de techo ni como red secundaria de acuerdo al anexo al RPCV.</p>



2.6. Otras condiciones

- Red Primaria de Viario: 19.000 m2s, computables a efectos de techo y como red secundaria de acuerdo al anexo al RPCV.
- Parte proporcional del Canon de Saneamiento establecido por el Ente de Saneamiento en su informe de 19 de diciembre para la conexión con las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas. En este sentido se establece como parámetro la proporción entre los aprovechamientos homogeneizados de los sectores S-1 y S-2 respecto al total del área de reparto.

Incidencia de los Planes de Acción territorial: Debe prestarse especial atención a la incidencia del PATRICOVA. En general, la ordenación de la edificación y las infraestructuras deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 del PATRICOVA ..

8. El viario principal del sector que de acceso a suelos dotacionales de posible uso escolar y sanitario, así como las parcelas donde se localicen estos usos deberá situarse en zonas de mayor cota para minimizar el riesgo de inundación. El bombeo de estos viales será del tipo invertido.

9. Las edificaciones dotacionales deberán cumplir las limitaciones establecidas en el PATRICOVA, tendiendo a modelos de baja ocupación del suelo. Se establece la limitación de ocupación máxima de parcela del 30%, retranqueos mínimos a fachada de 10 metros,

10. El resto de edificaciones a materializar deberán cumplir las limitaciones establecidas en el PATRICOVA, tendiendo a modelos de baja ocupación del suelo. Se establece la limitación de ocupación máxima de parcela del 30%, retranqueos mínimos a fachada de 5 metros, así como la necesidad de realizar Estudios de Detalle para las manzanas con superficie superior a 10.000 m2 excepto cuando se presente proyecto de edificación conjunto que permita verificar la disposición de las edificaciones.

11. El proyecto de urbanización deberá contemplar el correcto dimensionado y ejecución de las infraestructuras de drenaje de la zona (en particular, el drenaje transversal de los viarios principales, parcelas dotacionales antes referidas y puntos de vertido) de manera que no se afecte a terceros ajenos al sector.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Red separativa.Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales
OBSERVACIONES: Las infraestructuras deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 26, del PATRICOVA		

SECTOR S-2

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	S-2
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	

1) ORDENACIÓN:

1.1 Ambito

SUELO URBANIZABLE S-1 POE-1 y POE-2
Superficie total del Sector: 68.848,16 m2s
Superficie computable: 68.848,16 m2s
Red Primaria Viario: 6.000 m2s (computable art.2 Anexo RPCV))
Área de reparto: 449.697,66 m2s

1.2 Objetivos

Creación de suelo terciario.

1.3 Zona de Ordenación

Terciario Bloque Exento (TBE)

1.4 Índice de Edificabilidad Bruta

IEB = 0,60 m2c/m2s
(Coeficiente corrector uso y tipología=0,75)

1.5. Aprovechamiento tipo

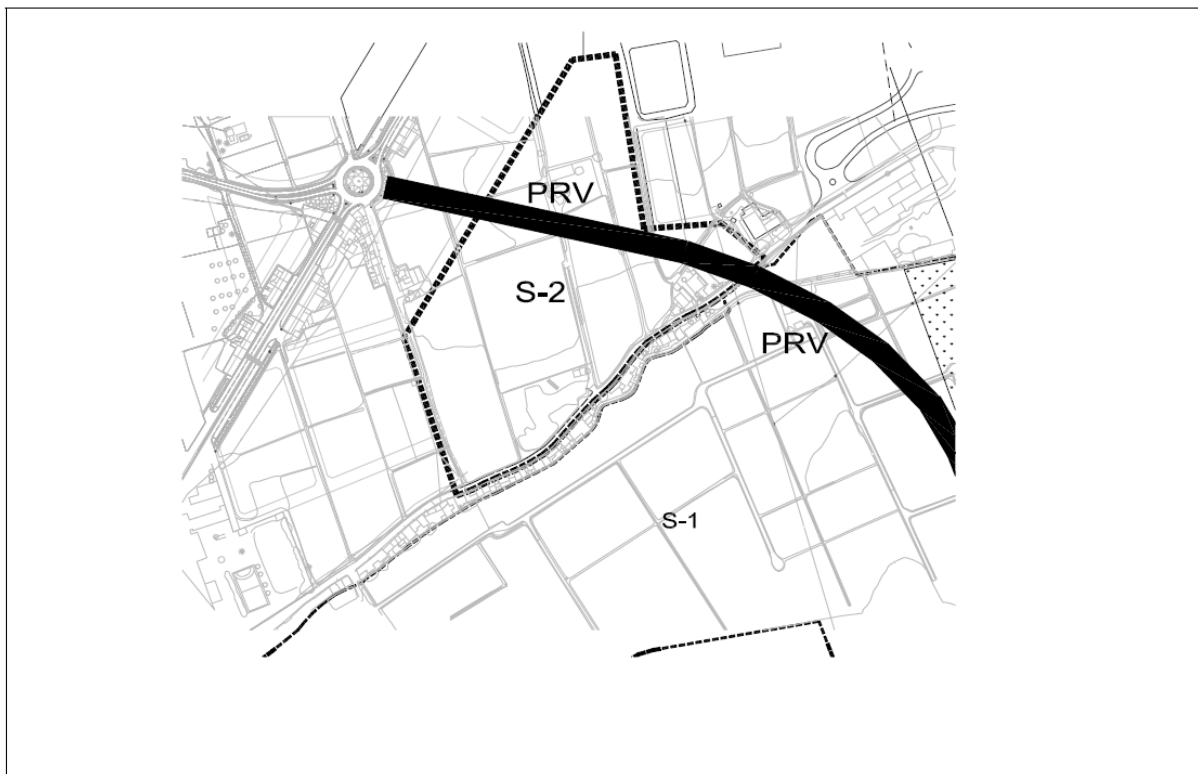
0,3865118 uda/m2s

1.6 Otras

Tipología Terciario: TBE

2) EJECUCION:

Única unidad de ejecución





FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	
CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS	S-2

1) INFORMACION GENERAL DE LA ORDENACION Y APROVECHAMIENTOS:

1.1 Situación y Delimitación	Noreste del Casco Urbano. Planos POE-1 y POE-2
1.2 Zona de Ordenación	Terciario Bloque Exento (TBE)
1.3 Uso Dominante	TERCIARIO
1.4 Uso Compatible	INDUSTRIAL (Hasta 40% del techo total. Ver observ. zona ordenación)
1.5 Uso Incompatible	INDUSTRIAL
1.6 Ordenación Pormenorizada	- A realizar por el Plan Parcial. Tipologías: Clave TBE: en edificación terciaria El viario de Red Primaria de conexión con el Sector S-1 será de 22 metros de sección mínima entre alineaciones. -Altura máxima: 10 m - Las zonas verdes deben poder configurar una zona de protección tipo parque lineal que delimite y estructure el borde irregular de las viviendas preexistentes organizadas linealmente a lo largo de la calle Islas Canarias - Este sector deberá incorporar el resultado del estudio de inundabilidad específico ya redactado con carácter previo a su programación de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 del PATRICOVA. - En general, la ordenación de la edificación y las infraestructuras deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 del PATRICOVA - Debe tenerse en cuenta la existencia de una vía pecuaria en el límite sur, por lo que se estará a lo dispuesto en la Ley de Vías Pecuarias.

2) REQUISITOS PARA LA PROGRAMACION

2.1 Vinculación a otras actuaciones y otros requisitos	- En caso de que se programara con anterioridad al sector SAUT-1, el desarrollo del sector S-2 implicará la asunción de la responsabilidad de la gestión y ejecución de la extensión de la conexiones de la Red Primaria de Viario desde la rotonda en la CV-935 sin perjuicio de las compensaciones a las que hubiere lugar. - Los promotores del desarrollo del planeamiento deberán realizar la solicitud de conexión así como las obras correspondientes para la conexión efectiva a la red de saneamiento, ejecutando el suplemento de infraestructuras públicas en lo necesario para no menguar ni desequilibrar los niveles de servicio deseables. - La red de saneamiento será separativa, debiendo cumplir la red de pluviales las prescripciones técnicas del PATRICOVA y las derivadas del Estudio de Inundabilidad redactado. - Los promotores del desarrollo del planeamiento deberán realizar la extensión del resto de las redes de infraestructura cumpliendo las normas técnicas establecidas en las NN.SS. y otra normativa técnica de aplicación. - Cualquier otra condición derivada del Estudio de Inundabilidad redactado. - Garantía de existencia de agua potable en cantidad y calidad suficiente.
2.2 División en fases	Según PAI
2.3 Otras Unidades de Ejecución incluidas en la Actuación Integrada	No
2.4 Redelimitación del ámbito	Solo para ajustes de medición o topografía y mejor ajuste de bordes.
2.5 Cargas	- Parte proporcional de Red Primaria de Dotaciones Adscrita: de los 38.445,5 m2s (Nueva Zona Deportiva), no computables a efectos de techo ni como red secundaria de acuerdo al anexo al RPCV. - Red Primaria Parque Urbano P JL, (art.55 LRAU): 25.000 m2s no computables a efectos de techo ni como red secundaria de acuerdo al anexo al RPCV. - Red Primaria de Viario: 6.000 m2s, computables a efectos de techo y como red secundaria de acuerdo al anexo al RPCV.



2.6. Otras condiciones

- Parte proporcional del Canon de Saneamiento establecido por el Ente de Saneamiento en su informe de 19 de diciembre para la conexión con las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas. En este sentido se establece como parámetro la proporción entre los aprovechamientos homogeneizados de los sectores S-1 y S-2 respecto al total del área de reparto.

Incidencia de los Planes de Acción territorial:

-Las vías principales del sector que den acceso a suelos dotacionales de posible uso escolar y sanitario, así como las parcelas donde se localicen estos usos deberán situarse en zonas de mayor cota para minimizar el riesgo de inundación. El bombeo de estos viales será del tipo invertido.

-Las edificaciones dotacionales deberán cumplir las limitaciones establecidas en el PATRICOVA, tendiendo a modelos de baja ocupación del suelo. Se establece la limitación de ocupación máxima de parcela del 30%, retranqueos mínimos a fachada de 10 metros, El resto de edificaciones a materializar deberán cumplir las limitaciones establecidas en el PATRICOVA, tendiendo a modelos de baja ocupación del suelo. Se establece la limitación de ocupación máxima de parcela del 30%, retranqueos mínimos a fachada de 5 metros, así como la necesidad de realizar Estudios de Detalle para las manzanas con superficie superior a 10.000 m² excepto cuando se presente proyecto de edificación conjunto que permita verificar la disposición de las edificaciones.

-El proyecto de urbanización deberá contemplar el correcto dimensionado y ejecución de las infraestructuras de drenaje de la zona (en particular, el drenaje transversal de los viarios principales, parcelas dotacionales antes referidas y puntos de vertido) de manera que no se afecte a terceros ajenos al sector.

3) REQUISITOS DE LA URBANIZACION

SERVICIOS	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS
SANEAMIENTO	SI	Red separativa.Según Normas Generales
AGUA POTABLE	SI	Según Normas Generales
ALUMBRADO PUBLICO	SI	Según Normas Generales
PAVIMENTACION VIARIA	SI	Según Normas Generales
ENERGIA ELECTRICA	SI	Según Normas Generales
OBRA CIVIL TELEFONIA	SI	Según Normas Generales
OBSERVACIONES: Las infraestructuras deberán adecuarse a lo establecido en los artículos 26, del PATRICOVA		

De los sectores previstos se han realizado la tramitación de los siguientes:

- Homologación modificativa y Plan parcial El Raiguero, industrial y terciario, Sector SAUT-4/2004. CTU 25/07/2002. BOP 05/07/2004
- Plan parcial Sector Saut-3, usos industriales y terciarios/2007. CTU 01/03/2007. BOP 29/05/2007



1.13 PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADA:

- Programa de actuación integrada_ Unidad de ejecución residencial UER-12/2005. Ayuntamiento pleno 03/11/2004. BOP 18/03/2005
- Programa de actuación integrada_ Unidad de ejecución residencial UER-11/2005. Ayuntamiento pleno 23/06/2005. BOP 02/11/2005
- Programa de actuación integrada_ Unidad de ejecución residencial UER-6/2006. Ayuntamiento pleno 30/01/2006. BOP 17/05/2006

1.14 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

- Proyecto de urbanización_ Unidad de Ejecución residencial UER-12/2005. Ayuntamiento Pleno 03/11/2004. BOP 18/03/2005
- Proyecto de urbanización_ Unidad de Ejecución residencial UER-11/2005. Ayuntamiento Pleno 23/06/2005. BOP 02/11/2005
- Proyecto de urbanización_ Unidad de Ejecución residencial UER-6/2006. Ayuntamiento Pleno 30/01/2006. BOP 17/05/2006
- Proyecto de urbanización_ Unidad de Ejecución residencial UER-8/2006. Ayuntamiento Pleno 03/07/2006. BOP 29/09/2006

1.15 PROYECTOS DE REPARCELACIÓN.

- Proyecto de Reparcelación_ PERI número 1/1996. Ayuntamiento Pleno 05/02/1996. BOP 08/03/1996
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de actuación 3/1996. Ayuntamiento Pleno 06/05/1996. BOP 22/05/1996
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-7/1998. Ayuntamiento Pleno 03/11/1997. BOP 24/04/1998
- Proyecto de Reparcelación_ Las Maromas/1998. Ayuntamiento Pleno 05/05/1998. BOP 22/09/1998
- Proyecto de Reparcelación_ El Bañet/2000. Ayuntamiento Pleno 19/05/2000. DOGV 23/06/2000
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-10/2001. Ayuntamiento Pleno 27/12/2000. BOP 07/02/2001
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-12/2005. Ayuntamiento Pleno 03/11/2004. BOP 18/03/2005
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-11/2005. Ayuntamiento Pleno 23/06/2005. BOP 02/11/2005
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-8/2006. Ayuntamiento Pleno 03/07/2006. BOP 29/09/2006
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-6/2006. Ayuntamiento Pleno 29/05/2006. BOP 29/09/2006



- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-2/2008. Ayuntamiento Pleno 29/05/2008. BOP 27/10/2008
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-5/2001. Ayuntamiento Pleno 05/04/2001. BOP 23/05/2001
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-4/2001. Ayuntamiento Pleno 05/04/2001. BOP 23/05/2001
- Proyecto de Reparcelación_ Unidad de ejecución residencial UER-1/2001. Ayuntamiento Pleno 05/04/2001. BOP 23/05/2001

1.16 SUSPENSIÓN DE LICENCIAS:

- S. Licencias_ Instalación de antenas de telefonía móvil en todo el término municipal hasta la aprobación de una ordenanza especial reguladora de las condiciones técnicas y de seguridad. Ayuntamiento Pleno 07/05/2001. DOGV 24/05/2001





2 PLANEAMIENTO DE ACCIÓN TERRITORIAL VIGENTE

El municipio de Almoradí, actualmente se encuentra afectado por las siguientes actuaciones de planeamiento de acción territorial.

2.1 P.A.T.R.I.CO.VA.

Por acuerdo de 28 de enero de 2003, del Consell de la Generalitat, se aprueba definitivamente el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), siendo publicado en el D.O.G.V. nº 4429 de 30/01/2003.

OBJETO

El objeto del PATRICOVA es dotar a la Comunidad Valenciana de un instrumento de ordenación, coordinación y protección territorial, encaminado a prevenir los riesgos de inundación mediante el establecimiento de una serie de determinaciones dirigidas a aminorar los efectos socioeconómicos y urbanísticos-territoriales de las actuaciones que se produzcan sobre terrenos afectados por riesgo de inundación apreciable. Así, el PATRICOVA contempla, con carácter no vinculante, una serie de actuaciones frente al impacto actual de las inundaciones. Igualmente, se regulan en la Normativa del Plan, con carácter obligatorio, una serie de normas de orientación territorial dirigidas a prevenir futuras afecciones por riesgo de inundación, y que recogen, asimismo, las condiciones de usos y de edificación para las zonas inundables. Los objetivos que se persiguen con el Plan de Acción Territorial, de acuerdo con lo recogido en la memoria del mismo, son:

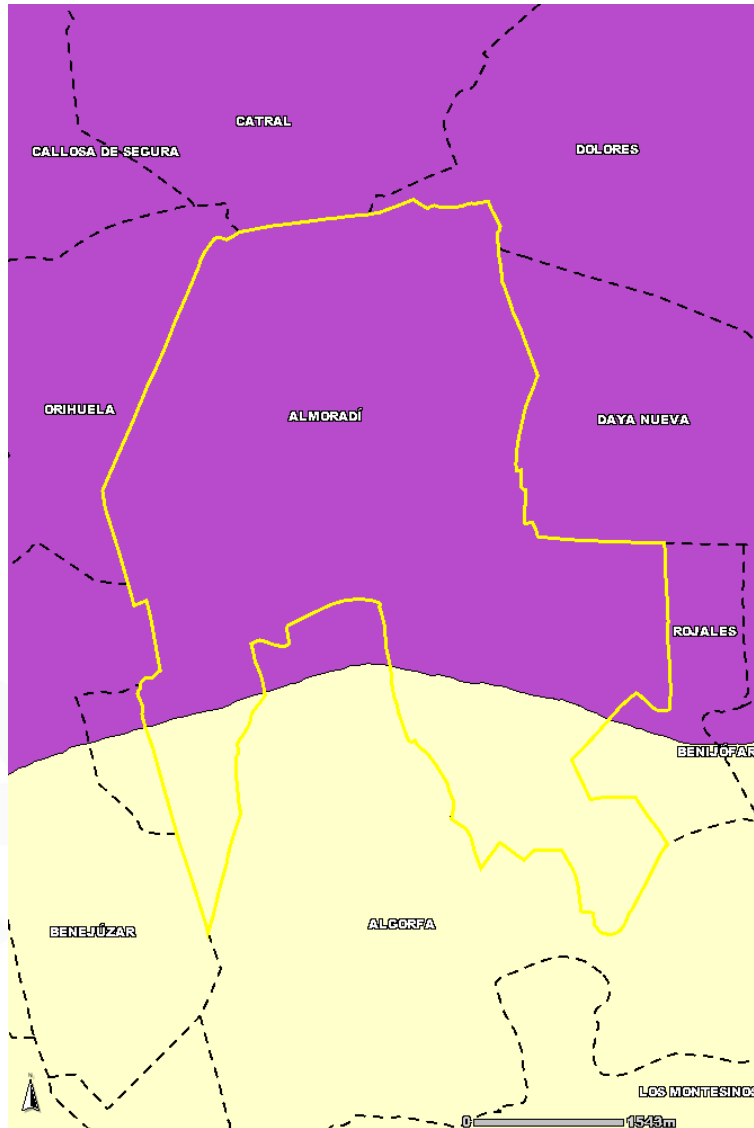
- Análisis y diagnóstico de la situación actual del impacto existente en el territorio de la Comunidad Valenciana.
- Definición de los objetivos a conseguir de acuerdo con la evaluación territorializada del impacto asociado al riesgo de inundación. - Proposición justificada de las medidas de actuación previstas para la reducción de dicho impacto.
- Articulación con el planeamiento municipal y territorial integrado existente, así como con el previsto por otras Administraciones competentes.
- Normativa técnica y de protección aplicables en la ejecución del Plan.
- Evaluación del coste a partir de las actuaciones concretas con el establecimiento del orden de prioridades en su ejecución.

El fin u objetivo último que se persigue con el PATRICOVA es obtener la máxima reducción posible de los impactos territoriales provocados por los fenómenos de inundación en la Comunidad Valenciana, tanto de los detectados en la actualidad como de los potenciales que pudieran producirse en el futuro.

En el Artículo 3.1 sobre "Obligatoriedad, documentación e interpretación del Plan", se establece: "1. Los particulares, al igual que la administración, están obligados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Plan de Acción Territorial así como en todos los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico que se aprueben en complemento o desarrollo del mismo."

Integran el PATRICOVA los siguientes documentos: Memoria, Programa de Actuaciones, Planos de Ordenación y Normativa, teniendo tan sólo carácter vinculante los dos últimos.

Para el estudio de este factor se ha estudiado la Cartografía temática de la Generalitat Valenciana en materia de Planes de Acción Territorial y particularmente la que se refiere al P.A.T.R.I.CO.VA.



Fuente: Cartografía Temática de la Comunidad Valenciana.

En dicha fuente, en Almoradí aparece una zona con nivel de riesgo de inundación de grado 2 (en una escala de 1 a 6, de mayor a menor riesgo), siglada como AC25, con una frecuencia de entre 25 y 100 años y un calado alto (>0'8 m). Esta zona está enclavada dentro del área de inundación masiva del río Segura, catalogada como caso grave de riesgo de inundación: Esta gran zona de inundación masiva que supone el río Segura abarca una superficie total de 207.923.850 m² y concretamente el municipio de Almoradí de las 4356'58 Ha aproximadamente que pertenecen a su término municipal contiene 2060'39 Ha inundables.



El antiguo cauce del río Segura y su encauzamiento actual se sitúan artificialmente sobre la margen derecha de su valle. Por tanto, los caudales desbordados inundan la parte más baja de la Vega del Segura, sin posibilidad de retorno al río. Como además la salida al mar está constreñida por la Gola del Segura, las inundaciones son de larga duración. El riesgo es alto, ya que aunque el encauzamiento finalizado y las presas de laminación cubren las crecidas de menos de 50 años de periodo de retorno, los calados de agua esperados en la vega serán siempre altos.

Además, dentro de esta gran zona se incluyen meandros abandonados del río Segura, incluidos, en el límite entre Algorfa y Almoradí, dentro del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, con un riesgo de inundación patente, al existir lámina de agua gran parte del año.

A partir de dicha Zona Húmeda se dispone un perímetro de afección de 500 m según lo dispuesto en la Ley 11/94 de Protección de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana. El articulado de esta Ley recoge (art. 15) que los terrenos incluidos en las zonas húmedas deberán ser clasificados en todo caso como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, mientras que la cuenca o perímetro de afección se deben adoptar especiales protecciones con el fin de garantizar la conservación de la zona húmeda y la planificación hidrológica deberá prever las necesidades y requisitos para que la restauración y conservación de la zona húmeda en la que viertan y las actuaciones hidrológicas en el ámbito de las competencias autonómicas deberán prever las necesidades y requisitos para la restauración y conservación de la zona húmeda a la que afecten.

También podemos observar, en la normativa urbanística del PATRICOVA, Disposición Adicional 1ª que Almoradí está catalogado como municipio con elevado riesgo de inundación. La Disposición Adicional 2ª nos dice que en este tipo de municipios cualquier reclasificación de suelo no urbanizable que se proponga deberá justificar las fuertes limitaciones para orientar los desarrollos hacia zonas con menor riesgo, además de presentar un estudio de inundabilidad en el que se demuestre la procedencia de la actuación.

Los desarrollos que se planteen en estos municipios tenderán a modelos intensivos de concentración de la edificación, frente a modelos extensivos de baja altura y alta ocupación del territorio.

En la declaración de interés comunitario de nuevos usos y actividades en suelo no urbanizable se aplicará, con carácter general, el mismo criterio enunciado para las reclasificaciones, debiendo justificarse la no implantación en otras zonas con menor nivel riesgo.

Además, los nuevos usos del territorio que se quieran desarrollar, deberán incluir todos los aspectos, cálculos y actuaciones previstas a lo largo de la Normativa Urbanística del PATRICOVA, para cada tipo de suelo en concreto.

Por último, cabe destacar que, el PATRICOVA, prevé una actuación estructural para toda la cuenca del Segura que se resume en la siguiente ficha descriptiva:



Título: Plan Integral del río Segura (PIRS)	
Zona: Río Segura (AC25)	Código: EAC25
<p>Descripción de la medida:</p> <p>ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO ESPECIAL Se hace necesario un estudio de modelación matemática 2D con el detalle suficiente para la simulación de las situaciones actual y futura.</p> <p>DISMINUCIÓN DE LA MAGNITUD DE LAS CRECIDAS En esta su segunda fase, se contempla la construcción de las siguientes tres presas (sobre otros tantos afluentes laterales del curso bajo): Arroyo Grande, Tabala, y conjunto Ramblas Seca y Salada y Torregorda.</p> <p>PROTECCIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS Con diferentes posibilidades: - "by-pass" de Orihuela, con una longitud aproximada de 3000 metros. - Colectores de Rambla Abanilla, San Cayetano-Amorós-Hondo, y Colector del Convenio - Construcción de diques vegetados alejados del cauce del río para la protección de los núcleos urbanos que se encuentran en los laterales del valle. Estos diques no deben impedir el drenaje de las zonas protegidas. - Establecimiento de zonas de sacrificio interiores: i) Para laminación de la inundación, aunque efectiva probablemente sólo para las crecidas pequeñas. ii) Como vías preferentes de flujo desbordado hacia la desembocadura del Segura.</p> <p>Se considera que los núcleos urbanos del interior del valle son difícilmente protegibles, por lo que en su caso deben adoptarse medidas de disminución de la vulnerabilidad.</p> <p>MEJORA DEL DRENAJE AGRÍCOLA La longitud de azarbes a tratar es aproximadamente de 10 km. Las tareas a realizar son: 1.- Ampliación de su sección transversal. 2.- Incremento de las labores de mantenimiento.</p> <p>Los azarbes deben mantener en todo momento su funcionamiento a cielo abierto, por lo que no pueden ser cubiertos bajo ningún concepto.</p> <p>COORDINACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES Es importante la coordinación con la actuación estructural EAC23, presentada en ficha separada, así como la adecuación de las normas urbanísticas y de planeamiento en función del riesgo existente, y las de protección de las zonas húmedas existentes conectadas.</p>	
Oportunidad	
Efectos negativos:	1.- Incremento del riesgo en las zonas de sacrificio.
<p>Alternativas:</p> <p>1.- Construcción de un nuevo encauzamiento de mayor capacidad con trazado por el fondo del valle, con coste estimado en 90 millones de euros.</p>	<p>Coordinación con:</p>
<p>Agente encargado: CHS COPUT</p> <p>Prioridad: ALTA</p>	<p>Tiempo estimado: 36 meses</p> <p>60.100.000 euros</p>



2.2 P.A.T. DEL CORREDOR DE INFRAESTRUCTURAS.

Por acuerdo de 15 de abril de 2005, del Consell de la Generalitat, se aprueba definitivamente el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial de Corredor de infraestructuras de la Comunidad Valenciana, siendo publicado en el D.O.G.V. nº 4.988 de 19/04/2005.

OBJETO

El Plan de Acción Territorial de carácter sectorial de corredores de infraestructuras de la Comunidad Valenciana tiene por objeto la reserva de suelo para la ejecución el Proyecto de Transferencias de recursos hídricos de la cuenca del Ebro a diversas cuencas, autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico Nacional, aprobado por la resolución de 13 de Noviembre de 2003, el Secretario de Estado de Aguas y Costas, del Ministerio de Medio Ambiente.

Esta reserva de suelo se realiza para mantener el potencial territorio por donde discurre el trazado aprobado, y evitando así que su ejecución pueda verse obstaculizada por la realización de actuaciones que incrementen su dificultad técnica o la hagan más gravosa desde el punto de vista económico.

Realizado el estudio de las afecciones que impone el trazado y el ámbito del corredor sobre el término municipal de Almoradí, se concluye que dicho trazado no afecta, en ningún punto al término municipal.

El trazado de dicho corredor no afecta tampoco a ninguno de los municipios colindantes, ya que el mismo discurrirá por municipios más al norte. No procede, por tanto incorporar plano alguno de dicho trazado en el presente documento.

2.3 P.A.T. DE LA VEGA BAJA.

El Plan de Acción Territorial de la Vega Baja, es un instrumento de ordenación del territorio de los previstos en la Sección 2ª del Capítulo II del título III de la Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. Si bien el documento no se encuentra en vigor ya que todavía no ha sido aprobado definitivamente, se recogen aquí sus aspectos más importantes.

OBJETO

El Plan tiene como objeto fundamental identificar los aspectos básicos que caracterizan su ámbito y establecer las líneas de actuación futuras sobre los elementos estratégicos ya sean en materia de medio ambiente, de urbanismo o de infraestructuras de forma global. Se pretende con este planeamiento dar referencias para que cada municipio que integra el área, elabore y gestione su propio plan municipal y aprovechar las oportunidades, sinergias y complementariedades en la definición de los proyectos.

ÁMBITO

Constituye el extremo meridional de la provincia de Alicante, formado por una especie de triángulo, dos de cuyos lados limitan con el mar y la Comunidad de Murcia. Ocupa una extensión de unos 954 kms² (4% de la Comunidad Valenciana y 16% de la provincia de Alicante) que se reparte de forma desigual entre los 27 municipios que en la actualidad la constituyen.



OBJETIVOS GENERALES

El objetivo básico del planeamiento territorial se fundamenta y desarrolla en la **creación de un modelo territorial sostenible e integrado** que mantenga la coherencia comarcal que ha hecho del Bajo Segura un espacio homogéneo y diferenciado.

Para la consecución de este objetivo global se plantean los siguientes de carácter particular para cada uno de los aspectos mas relevantes del desarrollo:

1. Pertenencia al Arco Mediterráneo español:

- Refuerzo de infraestructuras de conexión con aeropuerto y AVE.
- Identificación de marca con identidad cultural, turístico y económica propia.
- Dinamización de desarrollos locales.
- Relación con los entornos metropolitanos próximos.

2. Protección y mantenimiento del patrimonio natural

- Articulación y conexión de los espacios naturales existentes.
- Protección de los entorno naturales de la actividad urbanística.
- Desarrollo del valor cultural de los espacios naturales con la creación de centros de interpretación (museo de la sal, de las dunas, del río....)
- Plan de defensa de los elementos patrimoniales.

3. Mantenimiento de la agricultura y paisaje existente

- Para la conservación del paisaje, por sus valores culturales, ecológicos y de atractivo turístico.
- Minorización de riesgos de inundación, de deslizamiento y desprendimientos y de erosión.
- Actividad económica:
 - Yacimiento de oferta de trabajo.
 - Riqueza económica:
 - Mantenimiento explotación familiar fomentando el asociacionismo.
 - Potenciación grandes empresas
 - Agricultura de vanguardia
- Desincentivo a la urbanización.
- Garantías de apoyo al PHN mediante políticas de desarrollos de mayor y mejores EDAR y de desaladoras.

4. Protección y potenciación del patrimonio cultural

- Orihuela capital cultural: su puesta en valor.
- Aprovechamiento del patrimonio para su proyección cultural como turismo de congresos.



- Reforzamiento de la universidad y la universidad permanente.
- Nuevos espacio para actividades museísticas.
- Vinculación del patrimonio cultural a la imagen de marca.

5. Crecimientos y desarrollos urbanos sostenibles

- Crecimientos en función del territorio que los soporte
- Calificaciones del suelo sostenibles
- Establecimiento de estrategias capaces de la regeneración de los ámbitos residenciales.
- Fomento del turismo hotelero en áreas delimitadas frente al residencial.
- Ciudad compacta frente- ciudad difusa.
- Apoyo al desarrollo industrial intermunicipal.

6. Potenciación del turismo

- Fomento del turismo hotelero.
- Nuevas estrategias de captación de turismo de calidad: cultural, deportivo, recreativo, asistencial.
- Eco-turismo.
- Mejora de los servicios y su accesibilidad.
- Creación de áreas de nueva centralidad.
- Establecimiento de garantías de dotación de servicios hídricos mediante políticas de mejora del servicio o de limitaciones del crecimiento.

7. Consolidación de la industria

- Mantenimiento del sistema productivo industrial existente vinculado a industrias maduras: calzado, mueble, construcción y textil.
- Fomento de nuevas industrias vinculadas al I + D + I.
- Áreas subvencionables para localización industrial de carácter supramunicipal.
- Vinculación de actividades económicas junto a entornos urbanos.



2.4 PLANES DE CARRETERAS.

El entramado viario que comunica el término de Almoradí con las poblaciones vecinas está conformado, principalmente, por carreteras autonómicas, alojando además algunos tramos del trazado de la autovía A-37.

La carretera CV-936 conecta el núcleo norte del municipio con su extremo más septentrional, desembocando finalmente en el conjunto residencial de El Saladar, y uniéndose a la CV-912, con dirección al término de Rafal, al oeste, y a la CV-9206, al este, que une Almoradí y Dolores.

La CV-914 enlaza, hacia el sur, con la CV-91 que une los municipios de Orihuela y Guardamar.

La carretera CV-935 es el eje que conecta Almoradí con su vecino Algorfa y con su propio núcleo sur.

Desde el núcleo norte, la CV-905, permite el acceso directo con los municipios de Formentera de Segura y Benijófar, existiendo antes de llegar a éstos una salida hacia la CV-902 con dirección a Daya Nueva.

EL municipio presenta dos buenas conexiones con la A-37, al norte a partir de la CV-9206, y al este con la CV-905, quedando parte del trazado de la autovía incluido dentro de los límites de Almoradí en su parte oriental, tanto de los sectores norte como sur.

Las comunicaciones viarias del núcleo sur de Almoradí son mucho más escasas que las que es posible encontrar en el núcleo norte. Tan sólo la CV-935 permite acceder a la A-37, y a la CV-945 que conecta Los Montesinos con Bigastro y Orihuela.



2.5 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS

El Plan de Infraestructuras estratégicas de la Generalitat Valenciana, presenta los siguientes objetivos generales:

- Impulsar el crecimiento económico, favoreciendo la productividad y eficiencia.
- Elevar los niveles de bienestar social y de oportunidades de los ciudadanos, mejorando la movilidad y la comunicación.
- Favorecer el uso racional de los recursos, permitiendo el desarrollo sostenible del territorio.

Su área de intervención se divide en diferentes ámbitos, los cuales se detallan a continuación:

1. CARRETERAS:

Objetivos:

- Aumentar el número de vías de alta capacidad en la Comunitat Valenciana.
- Completar la vertebración norte-sur de la Comunidad a través de grandes ejes viarios.
- Potenciar los ejes transversales para canalizar los flujos hacia el corredor costero.
- Mejorar la accesibilidad hacia los espacios interiores, creando una red mallada viaria.
- Impulsar las comunicaciones de la Comunitat Valenciana con el exterior.
- Mejorar la movilidad con las tres áreas metropolitanas
- Eliminación y tratamiento de todas las travesías
- Desarrollar una red supramunicipal de carreteras, fomentando la intermodalidad, a través de la conexión a las grandes infraestructuras y nodos del transporte y a los principales nodos del transporte público.
- Integración ambiental de las carreteras, tanto en los ámbitos interurbanos como en las áreas urbanas.
- Plan Global de Seguridad Vial: atención creciente a las actuaciones dirigidas a garantizar una conducción segura y una acción preventiva sobre las vías.

2. TRANSPORTES:

Objetivos:

- Dar respuesta a las necesidades de movilidad nacional e internacional (conexión en alta velocidad con Madrid y el corredor mediterráneo).
- Integrar el sistema de transporte ferroviario para favorecer la articulación territorial de los ámbitos urbanos, metropolitanos y regionales.
- Fomentar el uso del transporte público
- Mejorar la conectividad de la red ferroviaria con los puertos, aeropuertos y zonas de actividades logísticas.

3. POLÍTICA DEL AGUA:

Objetivos:

- Garantizar el suministro urbano y la disponibilidad de agua a todos los sectores productivos.



- Promover el desarrollo sostenible mediante la depuración impidiendo la contaminación de las aguas y preservando la calidad de los recursos hídricos naturales.
- Mejorar la calidad de aguas de baño del litoral.
- Gestión integral del agua a través de la redistribución de recursos, el ahorro y la reutilización.
- Minimizar los riesgos derivados de las inundaciones
- Desarrollar las infraestructuras necesarias para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos externos.

Líneas de actuación:

- Abastecimiento:
 - o Buscar nuevas fuentes para paliar la falta de agua en algunas zonas y los problemas de calidad debidos a la sobreexplotación.
 - o Construcción de aquellas infraestructuras necesarias para la distribución de los volúmenes de agua aportados por el Trasvase del Ebro y la conducción del Júcar – Vinalopó.
- Saneamiento y depuración:
 - o Mejora y ampliación del tratamiento en todas las depuradoras de la Comunidad.
 - o Completar el sistema de colectores de todas las poblaciones
 - o Reciclaje de los fangos generados en el procesos de depuración
 - o Dotar de agua de calidad a las zonas húmedas y sensibles
- Ahorro de agua:
 - o Renovar las redes locales para evitar las fugas de agua en los sistemas de distribución
 - o Reutilizar el agua depurada en instalaciones con influencia directa en zonas regables o en otros usos
- Encauzamiento:
 - o Mejora y mantenimiento de cauces y márgenes
 - o Eliminar las barreras artificiales de los cauces naturales
 - o Dotar de las infraestructuras necesarias para el drenaje de las zonas urbana.

4. PUERTOS Y COSTAS:

Objetivos Puertos:

- Nueva ordenación y jerarquización del sistema portuario valenciano.
- Creación de 10.000 nuevos amarres y de nuevos puntos de acceso ligero al mar para todos los municipios costeros.
- Implantar una gestión medioambiental de los puertos valencianos.
- Implantar una gestión medioambiental de los puertos valencianos.

Objetivos costas:

- Regeneración, defensa y mantenimiento de la costa
- Mejora de la accesibilidad de la costa
- Habilitación de espacios singulares para uso público

5. ARQUITECTURA:

Objetivos:



- Mantener y potenciar la singularidad arquitectónica de nuestros pueblos y ciudades.
- Desarrollar una arquitectura sostenible y accesible, garantizando una edificación de calidad, la eliminación de barreras arquitectónicas y zonas verdes de uso público.
- Posibilitar que los municipios de la Comunidad Valenciana conviertan su entorno urbano en un activo paisajístico.

Líneas de actuación:

- Rehabilitación de equipamientos
- Recuperación de centros históricos y patrimonio arquitectónico
- Dotación de infraestructuras en ciudades medias y grandes
- Revitalización de pequeños núcleos rurales
- Recuperación en zonas urbanas degradadas.
- Actuaciones integrales sobre la ciudad: proyecto URBACOST (Revitalización núcleos costeros)
- Actuaciones sobre la edificación: construcción, restauración y adquisición de equipamientos comunitarios y edificios de interés arquitectónico. Ley de calidad de la Edificación.

6. ENERGÍA:

Objetivos:

- Aumentar la capacidad de generación eléctrica
- Impulsar la producción eléctrica mediante centrales de ciclo combinado
- Garantizar que los ciudadanos dispongan de la energía necesaria en las mejores condiciones.
- Ampliar las actuales entradas de gas natural y extender los ramales de gasoducto
- Extender las redes eléctricas y garantizar la distribución de las zonas de ámbito rural.
- Conseguir que el 12% de la energía primaria provenga de fuentes de energía renovables
- Aumentar la eficiencia energética de los distintos sectores económicos mediante un uso más racional de la energía.

7. TELECOMUNICACIONES:

Objetivos:

- Eliminar la "brecha digital" y garantizar a todos los ciudadanos el acceso a las nuevas tecnologías.
- Extender la banda ancha a todo el territorio
- Integrar las infraestructuras y redes valencianas en las de banda ancha nacionales y europeas.
- Potenciar la comunicación entre Administración y ciudadanos a través de nuevos canales.
- Incorporar nuevos servicios dirigidos a la población por medio de Internet
- Crear plataformas tecnológicas al servicio de la seguridad ciudadana y del medio ambiente.



3 RESULTADO TRÁMITE DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA

A continuación se expone la Resolución de 19 de julio de 2009, emitida por la "Directora General de Gestión del Medio Natural, de la Consellería de MA.A.U.V.", por la que se emite el Documento de Referencia para el "Plan General de Ordenación Urbana de Almoradí":

DOCUMENTO DE REFERENCIA

"PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALMORADÍ"

A) FUNDAMENTOS POR LOS QUE EL PGOU DE ALMORADÍ DEBE SOMETERSE A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

La Evaluación Ambiental Estratégica es un instrumento previsto en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, cuya transposición se ha realizado a la legislación española, a través de la Ley 9/2006, de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en la que se establece, en su art. 3.1, que serán objeto de esta evaluación, los planes y programas, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, que se elaboren o aprueben por una Administración pública y vengan reguladas por una disposición legal o reglamentaria.

El 1 de julio de 2007 entró en vigor la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, en cuyo artículo 15 se establece que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la LEAE.

Por lo anteriormente expuesto, y siendo que Plan General de Ordenación Urbana de Almoradí es un instrumento de ordenación territorial y planificación urbanística, incluido en los supuestos establecidos en el artículo 3.1 de la LEAE, al poder tener efectos significativos sobre el medio ambiente, procede que el mismo sea objeto de evaluación ambiental de acuerdo con la LEAE.

B) CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO CONSULTIVO DEL PLAN

B.1. Documentación presentada

El 26 de octubre de 2008, la Dirección Territorial de Alicante, remite documentación aportada por el Ayuntamiento de Almoradí, al Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica, con el objeto que se emita el correspondiente Documento de Referencia previsto en el artículo 19 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Dicha documentación está constituida por un ejemplar del Documento Consultivo (en formato papel y digital), el cual, se corresponde con el Concierto Previo presentado anteriormente por el Ayuntamiento de Almoradí y que fue objeto de Informe Ambiental por parte de la Dirección General de Gestión del Medio Natural en fecha 11 de marzo de 2008.

En el citado Informe ambiental ya se indicaba lo que a continuación se cita textualmente:

"Aunque el documento remitido se ajusta estructuralmente a los contenidos que el ROGTU establece para los Conciertos Previos, el contenido del mismo es abordado desde una visión excesivamente generalista, con abundantes referencias a aspectos que nada tienen que ver con cuestiones urbanísticas y/o medioambientales; y donde las contradicciones y las constantes citas textuales a manuales de contenido urbanístico, han dificultado el poder evaluar de forma más pormenorizada los distintos aspectos ambientales susceptibles de ser afectados por la realización del presente Proyecto".

Por lo que, considerando que el contenido de la documentación técnica es el mismo que el mencionado anteriormente, han sido muchas las deficiencias y carencias en cuanto al grado de concreción y especificación de la documentación remitida, que han dificultado que el presente Documento de Referencia no haya podido elaborarse con un mayor rigor y adaptación a las particularidades del territorio que nos ocupa, por lo que únicamente se establecerán una serie de criterios ambientales de carácter muy general. No obstante, éstos serán íntegra y obligatoriamente considerados y contemplados por parte del promotor del Plan, en la documentación constitutiva del posterior Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).



El documento remitido no se acompaña de documentación ambiental adicional, ni de paisaje, ni de documentación formal similar recogida en el artículo 18 de la LEAE, que siendo de aplicación estatal, al no existir procedimiento autonómico expreso, debería haber tomado como documentación de referencia para establecer los contenidos mínimos del Documento Consultivo a presentar por el promotor. No obstante se emite este Documento de Referencia con el objeto de establecer una serie de criterios ambientales a tener en cuenta durante el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Se emite este Documento de Referencia, tras identificar y consultar a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, con el objeto de determinar la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental, establecer los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables, y definir las modalidades de información y consulta, que deberán coordinarse con aquellas definidas en el procedimiento sustantivo.

B.2. Modelo territorial vigente

El término municipal de Almoradí, que en la actualidad, se encuentra dividido en dos unidades territoriales, separadas ambas por el término municipal de Algorfa; en el año 2.005 presentaba una población total de 16.547 habitantes, constituida por un 94,2% población compacta y un 5,8% de lo que podría denominarse población "diseminada"; encontrándose repartida entre sus seis pedanías (Cruz de Galindo, Heredades, Lomas de la Juliana, Puente de Don Pedro, Raigüero y Saladar).

Continuando con datos del INE de ese mismo año, la tendencia evolutiva de la población de este municipio ha sido ascendente; desde el año 1.986 hasta el 2.005 la población se ha visto incrementada en un 16%, lo que ha supuesto un incremento en la densidad de población de un 15%, de 327 hab/km2 en 1998 hasta 387,3 hab/km2 en el año 2005.

Almoradí es una población que conserva muchos de sus rasgos propiamente agrícolas, pero también, muy marcada por el desarrollo urbanístico que han experimentado los municipios costeros próximos y que han influido considerablemente en la tendencia de los municipios integrantes de la Comarca de la Vega Baja, así como por el desarrollo del comercio del mueble en el municipio. La estructura de la tierra y la distribución de las superficies agrícolas y forestales, así como las dimensiones medias de las parcelas existentes, son importantes indicadores a la hora de valorar el grado de desarrollo que sectores como el agrícola, ganadero o forestal, presenta el municipio. Éste presenta una clara predominancia de las tierras labradas, fundamentalmente por lo que respecta al cultivo de regadío, sobre las dedicadas a especies arbóreas forestales y otras tierras no forestales.

En lo relativo al sector industrial, las actividades constructoras y las industrias manufactureras son las que destacan como mayoritarias sobre el conjunto del municipio. Según datos aportados en la documentación técnica presentada, para el sector secundario en el año 2004:

Actividades industriales	339
Energía y agua	1
Extracción y Transf. Min. Energ. Y deriv; ind. Quím.	7
Industrias Transf. de metales; mec. Precisión	25
Industrias manufactureras	97
Construcción	209
Variación de actividades industriales 99-04 (%)	34,0%
Índice industrial	17

Almoradí ha ido experimentando un crecimiento a nivel industrial, que ha permitido que se haya ido desarrollando un importante tejido comercial, sirviendo de polo de atracción para cada vez más población.

B.3. Afecciones legales y ambientales significativas

1.- El entramado viario que comunica el término de Almoradí con las poblaciones próximas está conformado, principalmente, por carreteras autonómicas y algunos tramos del trazado de la autovía A-37. La carretera CV-



936 conecta el núcleo norte del municipio con su extremo más septentrional, desembocando finalmente en el conjunto residencial de El Saladar y uniéndose a la CV-912, con dirección al término de Rafal, al Oeste, y a la CV-9206, al Este, uniendo los municipios de Almoradí y Dolores. La CV-914 enlaza hacia el sur con la CV-91 que une los municipios de Orihuela y Guardamar. La carretera CV-935 es el eje que conecta Almoradí con Algorfa y con su propio núcleo sur. Desde el núcleo norte la CV-905 permite el acceso directo con los municipios de Formentera de Segura y Benijófar, existiendo antes de llegar a éstos una salida hacia la CV-902 con dirección a Daya Nueva. El municipio presenta dos buenas conexiones con la A-37, al Norte a partir de la CV-9206 y al Este con la CV-905, quedando parte del trazado de la autovía incluido dentro de los límites de Almoradí en su parte oriental, tanto de los sectores norte como sur. Las comunicaciones viarias del núcleo sur de Almoradí son mucho más escasas que las que es posible encontrar en el núcleo norte. Únicamente la CV-935 permite acceder a la A-37 y a la CV-945, la cual conecta el municipio de Los Montesinos con Bigastro y Orihuela.

2.- En Almoradí existe una zona con nivel de riesgo de inundación de grado 2 (en una escala de 1 a 6, de mayor a menor riesgo), presentando una frecuencia de entre 25 y 100 años y un calado alto (>0'8 m). Esta zona está enclavada dentro del área de inundación del Río Segura, catalogada como riesgo de inundación grave. Más concretamente, Almoradí presenta aproximadamente 2060'39 Ha inundables.

Teniendo en consideración el elevado riesgo de inundación que presenta el término municipal, se plantea el ensanche del núcleo tradicional; para los terrenos incorporados al proceso urbanizador cabe realizar los análisis pertinentes por riesgo de inundación, debiendo cumplir esta ampliación una serie de condiciones para poder minimizar o eliminar los posibles efectos medioambientales, económicos y humanos ante este riesgo.

3.- En todo el municipio de Almoradí se encuentran dispersas numerosas balsas, embalses y depósitos de riego, algunos de los cuales presentan dimensiones considerables. Por tanto, cualquier actuación urbanística o dotación de infraestructuras que se pretenda realizar en los terrenos próximos a estas construcciones deberá tener en cuenta el riesgo potencial de inundación que suponen; contemplándose usos adecuados en los terrenos circundantes, de manera que los factores de exposición y peligrosidad del riesgo sean mínimos o inexistentes para los usos previstos. Asimismo, dada la gran cantidad de azarbes, azudes, acequias y canales artificiales existentes para el riego de la huerta, se deberán tener en cuenta también estos elementos a la hora de realizar una adecuada planificación territorial.

4.- El sector administrativo Sur de Almoradí se encuentra atravesado por dos importantes infraestructuras hidráulicas, cuya afección se debe tener en consideración al constituir dos elementos que actúan a modo de barreras físicas y fragmentadoras del territorio: el trasvase Tajo-Segura atraviesa este Sector meridional en sentido Oeste-Este, soterrándose cerca de su salida del límite Este del término, y el canal de Riegos de Levante, cuyo trazado discurre por el Sector Sureste del ámbito referido. Paralelamente, el oleoducto procedente del municipio de San Miguel de Salinas, también atraviesa el Sector Sur de Almoradí, presentando un trazado zigzagueante con diversas orientaciones según el tramo del término municipal por el que discurre.

5.- En el término municipal de Almoradí pueden diferenciarse, a grandes rasgos, las siguientes Unidades de paisaje:

- La Unidad de Sierra se caracteriza por ocupar la zonas de carácter montañoso ubicadas de forma limítrofe al término municipal de Algorfa (*Sierra de Benejuzar: Cabezo de las China, Cabezo de los Moros, Los Estudiantes, Altos de Los Mengo, Hoya de Serrano, Alto de la Juliana*) y aquellas formaciones geomorfológicas que se localizan en el interior del municipio.
- Unidad de Ríos, Ramblas y Barrancos
- Unidad de Suelo Antropizado; definida por las distintas infraestructuras que presenta el municipio, localizándose tanto de forma dispersa (residenciales, infraestructuras varias, carreteras, etc.) o concentrándose de forma característica (urbanizaciones, invernaderos) en núcleos bien definidos.
- La Unidad de Cultivos y Eriales define el paisaje tradicional del término municipal de Almoradí, constituida por terrenos en explotación destinados en su mayor parte al aprovechamiento en régimen de regadío

6.- El término municipal presenta una importante red de caminos con diverso estado de conservación. Inicialmente, éstos se habilitaron fundamentalmente para permitir el tránsito hacia las zonas de cultivo y el acceso a las áreas urbanizadas o en proceso de serlo. Se plantea como conveniente en la documentación técnica del Concierto Previo el empleo de prácticas de mantenimiento para los mismos, así como el correcto acondicionamiento de aquellos que presentan signos de procesos de degradación, fruto de la falta de medidas previas de conservación adecuadas.

7.- El núcleo septentrional del municipio de Almoradí presenta un amplio tejido de acequias y azarbes encargadas del reparto de aguas procedentes del Río Segura y sobrantes de riego. La red incluida en el tercio



Noroccidental del núcleo septentrional del término municipal se encuentra atravesado, en dirección Oeste-Este, por:

- Azarbe del médico
- Acequia del Mundamiento
- Azarbe del Saladar
- Azarbe de los Olmos
- Azarbe de los Canales
- Arroba de San Bartolomé
- Azarbe del Mayayo

De este último azarbe, surgen y desembocan, un numeroso grupo de azarbes e hilos, que transcurren en paralelo y en dirección Norte-Sur. El tercio meridional se encuentra atravesado por las mayores acequias y azarbes de Almoradí, todas ellas con trazados paralelos al cauce del Río Segura. Al Norte del río:

- Acequia de los Llanos
- Acequia de Don Felipe (continuación de la acequia de Los Llanos)
- Acequia del Río o Acequia vieja de Almoradí
- Regadera de los Huertos (perpendicular al río)

También paralelos al Segura, pero al Sur del mismo, destacan los siguientes:

- Azarbe de Hacienda
- Acequia de Alquibla
- Brazal de la Juliana

8.- Según el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Almoradí del año 1991, el término municipal se encuentra atravesado por un total de nueve vías pecuarias, con una longitud total aproximada de 35.600 metros, siendo éstas:

- Vereda de Dolores
- Vereda de la Senda de Serranos
- Colada de los Montesinos
- Colada de Callosa a Almoradí
- Colada del Río
- Colada de los Pastores
- Colada de la Ermita del Carmen
- Colada del Camino de Orihuela
- Colada de Catral.

B.4. Descripción de la propuesta:

El instrumento de planeamiento vigente en el municipio es la Homologación Modificativa y Global de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Almoradí, que cuenta con aprobación definitiva de fecha 14 de abril de 2003. Dicha Homologación se reduce prácticamente al tratamiento del núcleo urbano de la localidad (salvo dos pequeñas intervenciones en Las Heredades; en lo que respecta al núcleo de El Saladar se mantiene la prohibición, derivada del Estudio de Impacto Ambiental de las NN.SS de 1996, de cualquier ampliación) y únicamente incorpora respecto de estas últimas los suelos situados entre el antiguo SAUR-1 (El Bañet) y la nueva autopista a Cartagena como suelos urbanizables.

El nuevo Plan General mantendrá sin variaciones sustantivas el marco actual para el suelo urbano consolidado, las unidades de ejecución previstas en las anteriores Normas Subsidiarias y los sectores de suelo urbanizable en ejecución, tramitación o incluso pendientes de iniciar ésta. No obstante, el nuevo Plan, pese a mantener las determinaciones de las Normas Subsidiarias, propondrá mecanismos que mejoren la imagen urbana, mediante la actuación sobre los espacios libres, así como la normativa sobre el tratamiento de las fachadas de las



edificaciones. No obstante, esta idea no se desarrolla con mayor detalle en la documentación técnica remitida.

En la Memoria Justificativa del Concierto Previo se ha desarrollado de forma muy general los factores y procesos condicionantes del Modelo Territorial; considerándose fundamentalmente los que a continuación se enumeran:

- Condicionantes de carácter general
- Condicionantes del entorno supralocal
- Condicionantes de carácter local (asociados al medio natural, a las características específicas de la configuración histórica del sistema urbano del municipio y relativos a los requerimientos del desarrollo económico a medio y largo plazo)

Estableciéndose, de forma más concreta, en cuanto a los objetivos fundamentales de la ordenación territorial los siguientes:

- Dotar de prioridad a los usos globales del municipio.
- El territorio situado al norte del río Segura (aunque el uso residencial es prioritario) se reserva la parte norte hasta la autopista, entre el actual sector S-1 y el núcleo de El Saladar, para actividades terciarias.
- Se reserva para los usos industriales la parte suroeste del suelo situado junto al núcleo (los terrenos comprendidos entre la CV-914 y la CV-91).
- Se prevé destinar a uso residencial de baja densidad, los terrenos al sur del río que se incorporen al proceso urbanizador.
- Establecer un horizonte temporal amplio:
 - El nuevo modelo territorial se plantea para un horizonte temporal de 25-50 años, siendo flexible para adaptarse a las demandas reales que vayan surgiendo.
- Considerar la permanencia y flexibilidad del modelo territorial
- Sostenibilidad y funcionalidad del modelo
 - Se pretende la combinación entre el crecimiento económico con la obligatoriedad de preservar el medio físico que lo sustenta. Por ello, los espacios no urbanizados con valores naturales como el Hoyo de Serrano y sus zonas de influencia, se excluyen permanentemente del proceso urbano y se adscriben a sectores de suelo urbanizable, formando parte de las correspondientes áreas de reparto, de modo que en la ejecución de los mismos pasen a formar parte del patrimonio municipal del suelo como parques públicos naturales.
 - Igualmente, en el Plan se señalarán los lindes del crecimiento del núcleo tradicional de la localidad, con una separación de la huerta adyacente.
- Creación de una nueva organización espacial a partir del modelo actual
- Creación de espacios libres o naturales que permitan garantizar los límites máximos de ocupación del territorio
 - El Plan mantiene al norte del río el modelo de asentamiento generado por el crecimiento histórico municipal. Mientras que, al sur de la Huerta, los desarrollos de baja densidad se integrarán en una extensa malla de espacios libres.
 - Jerarquización del viario público
 - Junto con el borde del cinturón verde propuesto adjunto a la ciudad se proyecta un anillo colector y distribuidor que evite el tráfico de paso por las zonas internas.
 - En los desarrollos previstos al sur de la Huerta, se prevé el trazado de amplios bulevares y vías colectoras que permitan enlazar los diferentes sectores y convertirlos en accesibles a las redes supralocales.



- Mantenimiento del núcleo tradicional y en los sectores desarrollados o en avanzado estado de ejecución, de las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias del 2004, sin perjuicio de introducir pequeñas intervenciones para reforzar la coherencia tipológica de la edificación.
- Protección de los valores ecológicos y paisajísticos del término municipal
 - Los elementos de algún valor de tipo paisajístico y ecológico se incluyen en los grandes parques públicos naturales previstos al sur de la carretera CV-920, que marca la línea máxima de riesgo de inundación, al ejecutarse los sectores a los que se adscriben pasarán a titularidad municipal.
- Control del resto de suelo del municipio no incluido en los grandes elementos del modelo con el objeto de evitar desarrollos que lo desvirtúen
- Establecimiento de un modelo de equidistribución en los nuevos sectores que evite la desigualdad en la atribución de beneficios y cargas que permita dotar a la ciudad de aquellos equipamientos acordes con la nueva dimensión poblacional que surja de los sectores propuestos
- Mejorar la oferta turístico-residencial en los desarrollos residenciales extensivos
- Proponer una secuencia de desarrollo flexible en función de las coyunturas económicas y los recursos básicos disponibles

Algunos de los criterios que también deberán considerarse en el correspondiente desarrollo de las DEUT, son los siguientes:

- A la hora de formalizar las DEUT, se considerará su adecuación a las nuevas disposiciones vigentes; teniendo un carácter normativo todas aquellas relativas a la ordenación.
- Deberá establecerse la forma en que se realizará la cesión de suelo correspondiente a las reclasificaciones, de acuerdo con el artículo 24 del ROGTU.
- Se establecerá una secuencia lógica para el desarrollo de las actuaciones, debiendo estar debidamente justificada ambientalmente.
- Se deberá recoger adecuadamente el riesgo de inundación existente en el municipio, y se establecerá que los futuros desarrollos deberán orientarse hacia las zonas no inundables, de conformidad con el artículo 34 del ROGTU.
- Se establecerán limitaciones precisas a las clasificaciones de suelo, cuando exista una carencia de recursos hídricos con garantía de potabilidad.

En el territorio situado al Norte del Río Segura se plantea como prioritario el uso residencial, reservándose la parte norte hasta la autopista, entre el Sector S-1 y el núcleo de "El Saladar", para actividades terciarias. Los usos industriales se proponen en la parte Suroeste del suelo situado junto al núcleo urbano (los terrenos comprendidos entre la carretera CV-914 y la CV-91). Al Norte del Río, se propone sobre la estructura consolidada del núcleo central, una malla ortogonal coherente con la inicial (núcleo histórico) a la que se ceñirán los nuevos sectores, bordeada de un anillo viario colector y repartidor, a partir del cual comienza un gran cinturón verde, que separará la ciudad de la huerta y que permitirá su orientación en el sentido longitudinal Suroeste-Noreste, coincidente con el flujo de las aguas de inundación.

C) ANTECEDENTES. INICIO DEL PROCESO Y CONSULTAS PREVIAS

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, como órgano ambiental, ha sometido a consultas de las Administraciones Públicas indicadas a continuación, el Documento de Concierto Previo del futuro PGOU, conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ley 9/06, con el objeto de definir el contenido del ISA, para que formulen las sugerencias que estimen oportunas al mismo:

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda



- Dirección General de Territorio y Paisaje
- Dirección General del Agua
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos
- Dirección General para el Cambio Climático
- Área de Planificación del Territorio y el Litoral
- Área de Gestión de Recursos Forestales y Conservación Ambiental
- Servicio de Biodiversidad
- Ministerio de Fomento (Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación)
- Conselleria de Industria, Comercio e Innovación
 - Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial
- Conselleria de Cultura y Deportes
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Gobernación (Dirección General de Prevención, Extinción de incendios y Emergencias)
- Conselleria de Sanidad
- Conselleria de Infraestructuras y Transporte
 - Servicio de Carreteras
 - Unidad de Carreteras
 - Dirección General de Energía
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Conselleria de Turismo
- Diputación de Valencia
- Diputación Provincial de Alicante
 - Unidad de Carreteras
 - Área de Medio Ambiente
- Confederación Hidrográfica del Segura
- Mancomunidad de Canales del Taibilla
- Entidad Pública de Saneamiento de Aguas (EPSAR)
- Ayuntamientos: Orihuela, BENEJÚZAR, Montesinos, Dolores, Rojales, Catral, Daya Nueva, San Miguel de Salinas.

Durante el trámite de consultas previas se han recibido sugerencias de las siguientes Administraciones, de las que se extraen las siguientes consideraciones de carácter ambiental:

1.- Certificado del **Ayuntamiento de San Miguel de Salinas**, de fecha 19 de mayo de 2009, en el que se indica que tras haber analizado la documentación gráfica del Plan General de Ordenación Urbana de Almoradí, los límites proyectados invaden los del término municipal de San Miguel de Salinas.

2.- Entidad de Saneamiento de Aguas (**EPSAR**):

2.1.- Informe de la Entidad de Saneamiento de Aguas (EPSAR), de fecha 16 de febrero de 2009, relativo a la capacidad de la E.D.A.R. de Almoradí para admitir los caudales de aguas residuales generados por la revisión del PGOU del Municipio de Almoradí:

- *La E.D.A.R. de Almoradí da servicio al municipio de Almoradí y está diseñada para tratar 3.312 m³/día, siendo en la actualidad de 3.312 m³/día el influente, y el medio de 3.025 m³/día.*
- *Según los datos plasmados en el PGOU, cuya revisión se informa, el incremento de aguas residuales respecto del influente actual de Almoradí se estima en 31.197 m³/día. Una vez desarrollado*



complemente el Plan General conforme a lo indicado en el documento de planeamiento urbanístico, el caudal de aguas residuales estimado generado en el término municipal ascenderá a 34.222 m³/día.

- En caso de no resolver por su cuenta las necesidades de saneamiento y depuración, y si van a solicitar la conexión a sistemas públicos, los Urbanizadores deberán cubrir el objetivo de suplementar las infraestructuras públicas en lo necesario para no menguar ni desequilibrar los niveles de calidad, cantidad o capacidad de servicio existentes, de acuerdo al art. 124.1.d. de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana. Asimismo, el agente urbanizador deberá incluir en el proyecto de urbanización del correspondiente Programa de Actuación Integrada (PAI), entre otras, las obras de la red de alcantarillado para aguas residuales, y las del sistema de depuración, según el art. 349.1 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

Concluye el referido informe, indicando que en caso de que los Urbanizadores decidan no resolver el saneamiento y depuración de las aguas residuales mediante la realización de las obras públicas necesarias para suplementar las infraestructuras existentes, se informa de la viabilidad del tratamiento por parte de la E.D.A.R. Almoradí de las aguas residuales generadas por el desarrollo del presente PGOU, siempre y cuando se cumplan, entre otros, los siguientes condicionantes:

- Que se plasme en el correspondiente instrumento de planeamiento, la zonificación y ordenación del ámbito afectado a la infraestructura de saneamiento objeto de la actuación proyectada. A estos efectos, y en función de las características técnicas de la instalación, se determinarán dos zonas indispensables para el correcto desarrollo de esta infraestructura de red primaria. Un área de reserva contigua a la instalación para futuras ampliaciones o mejoras y una zona de servidumbre de protección en la que se excluya la implantación de usos residenciales, sanitarios, culturales y recreativos, de conformidad con el art. 23.4 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y en las Directrices referidas a los sistemas de tratamiento, apartado 6.3.2. del vigente Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 197/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat.
- En cualquier caso, el vertido generado por los desarrollos urbanísticos deberá cumplir los límites de vertido establecidos en el Modelo de Ordenanza Municipal de Vertidos o, en su defecto, en el Modelo de Ordenanza de Vertidos de la Entidad de Saneamiento de Aguas, al objeto de preservar la integridad del sistema de saneamiento y la calidad del efluente.
- Antes de poder realizar la conexión efectiva de los distintos desarrollos, deberán ejecutarse en la E.D.A.R. las actuaciones necesarias para dar adecuado tratamiento al agua residual que se vaya a producir en los mismos.
- Será condición indispensable para la futura autorización de conexión de los sectores descritos en el PGOU la comprobación de la suficiencia de la capacidad hidráulica de la red de colectores del sistema de saneamiento y depuración de la E.D.A.R. Almoradí.
- En todo caso, la conexión que se informa no deberá impedir que las aguas receptoras cumplan los objetivos de calidad de la normativa vigente y, en particular, la autorización de vertido a dominio público hidráulico de la E.D.A.R. Almoradí.

2.2.- Informe de la Entidad de Saneamiento de Aguas (EPSAR), de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a las posibles afecciones a las infraestructuras de saneamiento y depuración de la EDAR de Almoradí como consecuencia de la Revisión del PGOU; destacándose las siguientes conclusiones:

- En el Documento Consultivo, no se hace referencia a la red de saneamiento prevista en el nuevo PGOU; por lo que al no estar definida no puede ser estudiada la compatibilidad con la red existente. No obstante, se estima que la red de colectores generales y el sistema de saneamiento y depuración de la EDAR de Almoradí es insuficiente para la admisión de los nuevos caudales generados por la Revisión del PGOU.
- No se ha previsto ninguna reserva de suelo para las necesarias obras de futuras ampliaciones de las instalaciones actuales. Por tanto, la revisión del PGOU del municipio de Almoradí deberá ser modificada para prever una reserva de suelo para futuras ampliaciones de la EDAR y EBAR existentes, o en su defecto, la reserva de suelo para la ejecución de unas nuevas.
- Se deberá plasmar en el correspondiente instrumento de planeamiento, la zonificación y ordenación del ámbito afectado a las infraestructuras de saneamiento y depuración. A estos efectos, y atendiendo a las condiciones técnicas de la instalación que se establezcan, se determinarán dos zonas indispensables para el correcto desarrollo de las infraestructuras de red primaria: un área de reserva contigua a la instalación para futuras ampliaciones o mejoras y una zona de servidumbre de protección, que posibilite la minimización de las afecciones referidas a ruidos, olores e integración paisajística, y en la que se excluya la implantación de usos



residenciales, sanitarios y culturales y recreativos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 apartado 4 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y en las Directrices referidas a los sistemas de tratamiento, apartado 6.3.2 del vigente Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 197/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat. Al respecto, se consideran afecciones cercanas las que se pudieran derivar de la ejecución del sector residencial SUZPR-2 previsto en la revisión del PGOU, incluso el casco urbano existente.

- Los actuales terrenos donde se encuentran ubicadas tanto la EDAR como la EBAR del sistema de saneamiento y depuración de Almoradí, deberán tener en el Planeamiento General, la clasificación del suelo preceptiva para este tipo de infraestructuras.

- Se detectan las posibles afecciones al sistema de saneamiento y depuración de la EDAR de Almoradí:
Afección I: El trazado de la impulsión, interseca con la superficie destinada en la Revisión del PGOU a Suelo Urbanizable Pormenorizado Residencial (Sector SUZPR-2).

Afección II: El trazado de la impulsión interseca con la superficie destinada en la revisión del PGOU al Sector SUZ-S1.

Afección III: La actual EDAR de Almoradí se encuentra ubicada dentro del Sector SUZ-S1.

Afección IV: La actual EBAR de Almoradí se encuentra ubicada dentro del Sector SUZPR-2.

3.- Informe del Servicio de Biodiversidad de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de fecha 3 de marzo de 2009, por el que se establecen, entre otras, en el ámbito de sus competencias, las siguientes consideraciones:





- El Proyecto puede afectar a la Especie prioritaria* catalogada según cuadrículas UTM 1x1 Km, Madreselva (*Lonicera biflora*). Se encuentra en las inmediaciones del río Segura, por lo que habrá que tenerlo en cuenta en el Planeamiento.
- El Proyecto no afecta a los Hábitats de Interés Comunitario, ni a Microrreservas, reservas de fauna, Planes de Recuperación LiCs, ZEPAs, ni otros Espacios Protegidos.
- El Proyecto puede afectar a la Zona Húmeda "Meandros abandonados del Río Segura".
- En la Zona Húmeda "Meandros abandonados del Río Segura" y a lo largo del curso del río es donde se encuentra la especie prioritaria Madreselva (*Lonicera biflora*), por lo que se evaluará la afección o no del Proyecto sobre la especie en las zonas próximas al cauce del Río Segura, para el desarrollo de los Sectores SUZPI-1 (Suelo Urbanizable Pormenorizado Industrial) y SUZPR (Suelo Urbanizable Pormenorizado Residencial).

4.- Informe de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, de fecha 31 de marzo de 2009; del que se extraen las siguientes indicaciones para que se contemplen en el Informe de Sostenibilidad Ambiental:

1.- Delimitación de D.P.H. y sus zonas de policía y servidumbre. Identificación y delimitación de cauces de titularidad pública.

2.- La afección de la revisión del P.G. al Dominio Público Hidráulico y a sus zonas de policía y servidumbre, así como a los fines que para éstas establece el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Se explicarán las consideraciones que el Plan General hace respecto del D.P.H. y de sus zonas de policía y servidumbre, y el modo en que prevé garantizar los fines que para éstas establece el R.P.D.H.

Consideraciones particulares al respecto del punto 2 que también habrán de contemplarse:

- Se valorará la posibilidad de considerar bandas de protección catalogadas como suelo no urbanizable en las riberas de todos los cauces públicos y privados existentes y/o su consideración obligatoria como parte del sistema general de espacios libres en el desarrollo de futuras actuaciones urbanísticas.

- Se indicarán los criterios empleados en la ordenación que finalmente se proponga para las zonas de policía y servidumbre de los cauces públicos así como para los cauces privados y su zona de influencia.

- Al respecto de los cauces privados identificados en el término municipal se especificará el modo en que el Plan General considera las limitaciones expuestas en el artículo 5.2 de la Ley de Aguas.

3.- Los efectos derivados de la nueva planificación que se adopte sobre los procesos de escorrentía superficial del terreno, especialmente en régimen de avenidas, y su afección a la hidrología de la zona. Medidas que se prevén, si es el caso, en relación a los posibles efectos a nivel del Plan General.

4.- La posible afección que sobre la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas pueda originar la nueva planificación.

5.- La incidencia que tendrá la nueva planificación sobre el régimen de recarga de los acuíferos subterráneos y sobre la disponibilidad de recursos de los mismos, estimación cuantitativa de la afección.

6.- La previsión de acuerdo con el P.H.C. Segura, en términos cuantitativos y de suministro, del abastecimiento de agua necesario para el desarrollo de la nueva planificación considerando diferentes horizontes temporales. Se cuantificará justificadamente el incremento de la demanda con una previsión de necesidades de agua potable a medio (año 2.018) y a largo plazo (año 2025), indicando y justificando la manera como se prevé satisfacerla. Se acreditarán los derechos correspondientes a los caudales de aguas que se pretenden utilizar al amparo de la nueva planificación.

7.- La previsión de la evacuación y el tratamiento de las aguas residuales que se generarán como consecuencia del desarrollo del nuevo Plan General considerando diferentes horizontes temporales. Descripción de las infraestructuras previstas, justificación de la suficiencia de las mismas y previsión de puesta en marcha de las mismas en relación con el desarrollo del Plan General.



5.- Informe del Área de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Dirección General del Agua, de fecha 10 de marzo de 2009; indicándose en el mismo, las cuestiones que a continuación se transcriben:

- En lo que a abastecimiento de agua potable se refiere, la información entregada es insuficiente (no se dan datos sobre nuevos volúmenes de demanda) y no está clara (se habla de instalaciones depuradoras y no de plantas potabilizadoras o desaladoras para uso urbano).

En todo caso deberá solicitarse informe de viabilidad a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, organismo encargado del abastecimiento en la zona y al Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Segura).

Igualmente deberán cuantificarse los consumos para otros usos distintos, el origen de los recursos necesarios y justificarse la concesión de los mismos, teniendo en cuenta lo que establece la ley de Aguas respecto a que cualquier cambio de uso requiere el correspondiente cambio concesional.

- Respecto a saneamiento, al igual que en el caso anterior, tampoco está claro cómo va a ser resuelto, limitándose a decir en ambos casos que el suministro de ambos servicios (abastecimiento y saneamiento) está garantizado en el momento actual para la ciudad existente y, en principio, no habrá problemas para el futuro.

En todo caso, deberá solicitarse Informe de Aptitud a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas residuales (EPSAR).

- Por lo que a inundabilidad se refiere, el Documento de Concierto Previo ya considera a Almoradí como municipio con elevado riesgo de inundación. De hecho, el PATRICOVA indica que una buena parte del término municipal se encuentra dentro de una zona de inundación con riesgo 2 (frecuencia entre 25 y 100 años; calado > 0,8 m). Cualquier actuación en esta zona deberá ser acorde a lo indicado en dicho Plan y contar, en su caso, con la preceptiva autorización por parte del Organismo de Cuenca.

- El término municipal de Almoradí no se encuentra afectado por el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras (reserva de suelo para la ejecución futura del Proyecto de Transferencias de recursos hídricos de la Cuenca del Ebro a diversas cuencas, autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional).

6.- Certificado del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes Naturales y Patrimonio, del Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 23 de febrero de 2009; en el que se establece lo siguiente:

"Los límites del término municipal señalados en la documentación aportada, coinciden sensiblemente con los grafiados en el P.G.M.O.U. de Orihuela, así como en la cartografía correspondiente al Mapa Topográfico Nacional.

En cuanto a la clasificación del suelo que se propone, se plantea una clasificación como "Suelo No urbanizable", en parte "Común" y el resto "Protegido", no suponiendo condicionantes o limitaciones futuras al Término Municipal de Orihuela, por lo que no se encuentran objeciones a su tramitación."

7.- Informe de la Unidad de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública, de la Conselleria de Sanidad, de fecha 17 de febrero de 2009, comunicándose, que por parte de dicho organismo, no existen alegaciones al texto del Documento Consultivo del PGOU de Almoradí.

8.- Informe del Área de Energía de la Dirección General de Energía, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, de fecha 9 febrero de 2009, en el que, vista de la documentación remitida desde el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica, y de acuerdo con las competencias que ostenta dicha Dirección General correspondientes a infraestructuras energéticas, se informa, entre otras consideraciones, las siguientes:

- "A estas instalaciones eléctricas les resulta de aplicación lo dispuesto en los capítulos I y II del Título III del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, que desarrolla reglamentariamente lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, donde se declara la condición de servicio esencial que ostenta el suministro de energía eléctrica según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Ley. Asimismo, las líneas de distribución eléctrica serán autorizadas de acuerdo a los proyectos específicos a confeccionar en su momento, debiendo tenerse en cuenta el cálculo de la demanda existente previsible que asegure la dotación del suministro, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2005 de 29 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte, y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat..."



- "... Debe dejarse constancia de la necesidad de solicitar previamente de la empresa distribuidora de zona el punto o puntos de conexión desde su red de distribución, entendida ésta como acometida eléctrica (alimentación exterior) al ámbito geográfico de la actuación urbanística, no incluyéndose en el ámbito del presente informe el desarrollo y ejecución de otras instalaciones, las cuales, igualmente, necesitarán su correspondiente autorización administrativa".
- "...En conclusión, el Plan General de Ordenación Urbana objeto de este informe, así como las futuras unidades de actuación que puedan desarrollarse, deberán ajustarse a lo establecido en la normativa vigente en materia energética, a efectos de la posterior autorización por el órgano autonómico competente en la materia mencionada, así como la conexión de dichas instalaciones a la red general, entendiéndose que la cumplimentación de los datos y requisitos exigidos en el presente escrito, podrán dar garantía a la suficiencia del suministro eléctrico y de gas de la actuación urbanística cuya solicitud se indica".

9.- Informe de los Servicios Técnicos Municipales del **Ayuntamiento de Los Montesinos**, de fecha 9 de febrero de 2009, por el que se informa, a la vista de la documentación constitutiva del Documento Consultivo del PGOU de Almoradí, entre otras cuestiones, lo siguiente: "...En los planos presentados no se puede apreciar el término municipal de Almoradí. Por lo que no se puede emitir informe hasta que se tengan los planos indicando el término de dicho municipio..."

10.- Informe del Servicio de la **Oficina del Plan de Carreteras**, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, de fecha 5 de febrero de 2009; en el que se indica, que para la tramitación urbanística se requerirá informe específico de la Oficina del Plan de carreteras de la CIT; no obstante, como mínimo, se requerirá la siguiente documentación:

- "Debe realizarse un Estudio de Tráfico que justifique la red viaria adoptada. Se deben determinar los niveles de servicio de la red viaria primaria y de sus elementos, así como las longitudes de colas y tiempos de demora en las intersecciones propuestas, en el año horizonte en la hora de proyecto según la norma 3.1-IC de Trazado.
- Se indicarán todas las medidas viarias necesarias que minimicen el impacto viario, y serán asumidas por los sectores urbanizables tanto gráficamente como en sus fichas de planeamiento y/o gestión.
- Se realizará un Estudio Acústico que garantice el cumplimiento de la normativa vigente. Todas las actuaciones de medidas compensatorias se cargarán a los sectores urbanizables.
- Deberán proponerse accesos viarios a los sectores urbanizables con informe favorable del titular de la vía.
- Se graficarán las zonas de protección de las carreteras según la normativa vigente y se calificarán como Espacio Libre de Reserva Viaria cuyo único uso compatible será el ajardinamiento."

11.- Informe de la **Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias**, de la Conselleria de Gobernación, de fecha 3 de febrero de 2009, señalándose, en el ámbito de sus competencias, las siguientes cuestiones:

- **Riesgo de inundación:** El PATRICOVA califica Almoradí como un municipio de alto riesgo de inundación, por lo que se deberá asumir todos los condicionantes que establece para cualquier desarrollo urbanístico que se plantee realizar. El riesgo de inundación de nivel 2 afecta a todo el término municipal situado al Norte de la CV-920, afectando así a todos los sectores urbanizables planteados para la ampliación del núcleo urbano.
- **Riesgo de deslizamientos:** Almoradí se ve afectado en una reducida zona por riesgo bajo de deslizamientos, afectando al extremo Sureste del sector urbanizable SUZFsr-1. Por tanto, cualquier actuación urbanística en esta zona necesitará la realización de estudios geotécnicos de detalle, como medida correctora de este riesgo.
- **Riesgo sísmico:** Según la Norma de Construcción Sismorresistente del 2002 (NCSR-02) el municipio de Almoradí tiene una aceleración sísmica de 0,16. En cualquier revisión del Plan General de Ordenación Urbana se deberán asumir todas las medidas establecidas al efecto en la NCSR-02.
- **Riesgo ocasionado por accidente en el transporte de mercancías peligrosas:** Almoradí no se ve afectado por este riesgo.
- **Riesgo químico:** Actualmente, no se tiene conocimiento de la existencia de ninguna empresa afectada por el RD 1254/1999 localizada en el municipio.



- *Riesgo forestal: Almoradí se ve afectado por este riesgo. En el desarrollo de las zonas urbanizables que limitan con suelo forestal, es el caso del sector urbanizable SUZFsR-1, habrá que aplicar todas las medidas establecidas en el Documento Básico de Seguridad en caso de incendio, Sección SI 5, del Código Técnico de Edificación.*

12.- Informe de la Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de fecha 3 de febrero de 2009; estableciéndose en el mismo, algunas de las consideraciones que a continuación se indican:

- *En referencia al artículo 262 de la LUV, modificado por el artículo 6 del Decreto Ley 1/2008, no existe delimitación de Áreas Residenciales Prioritarias en el término municipal de Almoradí.*
- *Respecto a la Reserva de Suelo destinado a Vivienda Protegida a que se refiere el artículo 7 del Decreto Ley 1/2008, de 27 de junio del Consell de medidas urgentes para el fomento de la vivienda y el suelo, se establece en la Orden de 28 de julio de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (DOCV 1-8-2008) por la que se implanta el sistema de indicadores Territoriales de Demanda de Vivienda (ITD), que hace innecesaria la redacción de un Estudio de necesidades de Vivienda específico para el municipio interesado.*
- *No obstante, en el supuesto de que resulte de aplicación la Disposición Transitoria 2ª (Procedimientos iniciados), del Decreto-Ley 1/2008, por haber concluido su primer trámite de información pública preceptivo antes del 30 de junio de 2008, se estará a lo dispuesto por la legislación anterior; y concretamente por la Disposición Adicional Sexta de la ley 16/2005, urbanística Valenciana, que establece la obligatoriedad de incluir en la Memoria Justificativa un Estudio sobre la previsión de las Necesidades de Vivienda Protegida en el término municipal, siendo preciso señalar que la reserva de vivienda protegida se referirá a la población prevista por el Plan General, y no sólo a la existente.*
- *En las fichas de planeamiento y gestión del suelo urbanizable residencial deberá hacerse constar la proporción de vivienda protegida que se tenga que materializar en el desarrollo de cada sector.*
- *Para dicha reserva, tanto el modelo urbanístico como las características y tipologías de la edificación que proponga el Plan deberán ser aptos para el desarrollo de las viviendas de protección pública. En concreto, no se consideran aptos para establecer la reserva de vivienda protegida los sectores con tipologías de viviendas unifamiliares aisladas.*

13.- Informe del Servicio de Infraestructuras Turísticas de la Conselleria de Turismo, de fecha 29 de enero de 2009, en el que se indica lo que a continuación se cita textualmente: " Deberá tenerse en cuenta que las nuevas actuaciones tengan suficientes recursos hídricos, así como la valoración de la viabilidad y protección de cualquier recurso turístico, ya sea de carácter paisajístico, natural o cultural, por lo que a falta de pronunciamiento de otras Administraciones competentes, desde esta Administración, y desde el punto de vista turístico, no se tiene nada más que considerar al respecto."

14.- Informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, de fecha 26 de enero de 2009, en el que se indica:

- *En el interín de cualquier figura de planeamiento o programa deberían preverse las fórmulas adecuadas para la identificación, valoración y protección de elementos de patrimonio cultural valenciano que pudiera verse afectados por las determinaciones previstas en los instrumentos citados.*

- *Es por ello que el "Informe de Sostenibilidad" debe contemplar mecanismos concretos que permitan, antes de fijar las determinaciones, el estudio del patrimonio cultural del ámbito afectado, su análisis por técnicos cualificados y su consideración a todos los niveles.*

- *Por tanto, el documento en cuestión deberá prever en qué momento y de qué manera por el Ayuntamiento se cumplimentarán los pertinentes estudios patrimoniales con el fin de evaluar el patrimonio cultural del municipio y sus incidencias por el proyecto pretendido, estudios que podrán requerir trabajos de técnicos cualificados en los términos establecidos en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.*

- *Los elementos a considerar deberán ser todos los integrados en el concepto del artículo 1 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, teniendo un tratamiento especial los Bienes de Interés Cultural, y los Bienes de Relevancia Local (patrimonio arqueológico, etnológico y paleontológico).*

15.- Informe del Área de Comercio, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, de fecha 26 de enero de 2009; en el que, en el ámbito de sus competencias, pone de manifiesto, entre otras, las siguientes consideraciones en relación con los usos comerciales:

- *Los usos comerciales, en razón a su vocación de servicio y atención de las necesidades de la población, tradicionalmente han convivido con los usos residenciales. Esta cohabitación pacífica*



entre comercio y residencia es la causa de la falta de tradición en la planificación de estos usos, de especial relevancia, por el contrario, en el desarrollo y regeneración de las ciudades.

- El modelo ideal de ciudad sostenible precisa que la población realice todas sus funciones en su mismo lugar de residencia, sin necesidad de verse obligada o alentada a efectuar desplazamientos. Por tanto los principios que deberían inspirar la planificación municipal de los usos comerciales son la adecuada satisfacción de las necesidades de la población en condiciones de proximidad y economía de desplazamientos.
- La ubicación de áreas comerciales próximas a nuevos núcleos residenciales, como se señala en los objetivos de la memoria, merece una valoración positiva, ya que en estos emplazamientos las actividades terciarias ejercen una función dinamizadora e integradora que contribuye a atender las exigencias de la demanda de la población evitando mayores desplazamientos.
- Con carácter general y desde la perspectiva del urbanismo comercial, se debe evitar la generación de una convivencia cercana de actividades de comercio minorista con usos industriales en zonas destinadas predominantemente a actividades productivas más alejadas del casco urbano, por lo que las actividades terciarias, y concretamente el comercio al por menor, no debe ser una alternativa en caso de ocupación parcial de las parcelas destinadas a los usos industriales en los polígonos.
- Excepcionalmente, sólo resultaría puntualmente tolerable, en áreas de industria ligera (artesanal), las actividades de venta al por menor que, por las características de los artículos que comercializan, precisan grandes espacios para su exposición y venta; siempre que los locales destinados a los mismos se ubiquen con fachada a los ejes viarios principales de la zona. Sólo en estos casos y circunstancias estaría justificada la implantación de comercio detallista en áreas de pequeña industria artesanal y siempre que dicho tipo de comercio no tenga cabida en otros emplazamientos del municipio.
- En el diseño urbanístico y distribución de los usos, los objetivos de la "Estrategia de Medio Ambiente Urbano" del Ministerio de Medio Ambiente, que abogan por limitar la ocupación de zonas tradicionalmente rurales, alejadas del centro de la población, con actividades que provocan un efecto centrífugo, desplazando a los residentes a periferias cada vez más extensas, provocando, además de la reducción de áreas naturales, un flujo de desplazamientos en vehículo propio que multiplican el impacto ambiental. De ahí la conveniencia de la integración de los usos terciarios en zonas consolidadas o de desarrollo que supongan una continuidad de la trama urbana existente.
- Las variables medioambientales más significativas producidas por el impacto de un equipamiento comercial, se enumeran a continuación:
 - Movilidad generada, capaz de influir sobre la capacidad de absorción de las infraestructuras, alterando sus parámetros de diseño y produciendo su congestión y/o colapso. La primacía en la utilización del vehículo propio como modelo de desplazamiento urbano, no cabe duda, produce efectos indeseables en los niveles de contaminación y de consumo energético, contribuyendo al deterioro del paisaje urbano y de su medio ambiente con efectos negativos sobre la salud de la población.
 - Generación de residuos, propios de la actividad comercial, incluyendo algunos que precisan de tratamientos especiales.
 - Consumos de agua y energía.
 - Contaminación acústica y molestias de aprovisionamiento.
 - Fragmentación del territorio, por la creación de polos de atracción de desplazamientos alejados de los núcleos residenciales, alteraciones en el medio y en el paisaje urbano.
- En cuanto a las características de los usos terciarios en general, y de los comerciales en particular, deben acotarse de forma que su incremento esté vinculado a los requerimientos actuales de la población y al crecimiento de la capacidad residencial prevista, manteniendo una relación equilibrada entre la demanda potencial del municipio y la oferta comercial que pueda instalarse. Se deberá asegurar la convivencia entre el comercio ya asentado y dar cabida a fórmulas comerciales modernas que mantienen las características del comercio de proximidad, ya sea de forma independiente o agrupada.
- Por lo que se refiere a las Normas Urbanísticas que contendrá el Plan General, si se estima conveniente, pueden incorporar, una definición específica de "uso comercial" que comprenda solamente el comercio minorista en sentido estricto, es decir, la venta al detall de todo tipo de artículos y mercancías, así como los servicios personales que se oferten en establecimientos abiertos al público. No se debe incorporar a esa categoría específica de uso comercial, los usos de restauración, ya que,



aunque también son actividades terciarias tienen su propia regulación diferenciada de la normativa de ordenación del comercio. Igualmente, también quedan fuera del concepto de uso comercial las actividades recreativas y de ocio.

- *En ningún caso, la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, queda vinculada para conceder autorización a la implantación de grandes superficies de venta al detall que pudieran resultar amparadas por el planeamiento que resulte aprobado, las cuales quedarían obligadas a obtener, con carácter previo al otorgamiento de la licencia municipal, la autorización de esa Conselleria prevista en el artículo 17 de la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1986, de 29 de diciembre, de ordenación del comercio y superficies comerciales (DOCV núm. 497, de 31 de diciembre), que requerirá la información del correspondiente informe técnico.*

16.- Informe del Área de Calidad Ambiental, de fecha 20 de enero de 2009; en el que, en relación con la aplicación de criterios en materia de contaminación atmosférica y acústica, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- *En el Decreto 104/2006, de 14 de julio, de planificación en gestión en materia de contaminación acústica, se establece que el estudio acústico deberá poseer entidad propia, como capítulo aparte en el Estudio de Impacto Ambiental o, en su defecto, en el proyecto. Igualmente, en dicho Decreto se establece el contenido mínimo de los estudios acústicos que deben incluir los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico. En la documentación aportada se incluye la clasificación y usos previstos del suelo en el municipio y la clasificación del suelo de los municipios colindantes. No obstante, según el Decreto, esta documentación deberá estar recogida dentro del estudio acústico.*

- *En el apartado de Acústica Preoperacional incluido en el Documento Consultivo, se han identificado las principales vías de comunicación como las fuentes de ruido más significativas del término municipal. Asimismo, con objeto de evaluar el impacto producido por las fuentes de ruido identificadas, se ha realizado un estudio mediante modelización matemática. A la vista de los mapas de ruido calculados se observa que zonas del municipio sufren de una contaminación acústica más importante. Esto deberá servir de guía a la hora de diseñar la ordenación territorial del término municipal.*

- *De acuerdo con el punto B) del Anexo VI del Decreto 104/2006, de 14 de julio, de planificación en gestión en materia de contaminación acústica, el estudio acústico deberá complementarse con el análisis de la compatibilidad de las zonas recalificadas como urbanizables con los niveles de ruido existentes y los focos de ruido de entorno. De igual modo, en el caso que el Plan General incluya nuevos desarrollos detallados o pormenorizados, deberán plantearse medidas correctoras para el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos.*

D) AMPLITUD, NIVEL DE DETALLE Y GRADO DE ESPECIFICACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA)

El contenido mínimo del informe de sostenibilidad ambiental será el establecido en el artículo 8 y el Anexo I de la Ley 9/06. El objetivo principal de la evaluación ambiental es integrar los criterios ambientales en las decisiones del Plan, por lo que los objetivos y criterios ambientales deben ser considerados por el órgano promotor con el fin de ser efectivamente incorporados al plan en aquellos aspectos en los que resulte afectado.

Corresponde al órgano ambiental velar por la calidad de los estudios ambientales (ISA), que son instrumentos técnicos y que deben servir de herramienta preventiva frente a los efectos previsibles sobre el medio ambiente derivados de la adopción de planes y proyectos, su desarrollo y ejecución.

Visto el Documento Consultivo remitido, el modelo territorial existente, y las afecciones ambientales y legales, el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica, establece que en la versión preliminar del Plan se deberán tener en cuenta aspectos ambientales que a continuación se señalan, así como todos los recogidos en los informes sectoriales de las consultas realizadas:

1.- Deberá justificarse el cumplimiento de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable; particularmente en cuanto a su zonificación, reglas sobre adecuación de la edificación al entorno, o normas de utilización, conservación y aprovechamiento respecto al suelo no urbanizable protegido.

Con respecto a la adecuación al planeamiento de los municipios colindantes, en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se analizará la clasificación, calificación y los usos previstos en los suelos no urbanizables.

2.- Se deberá determinar el suelo para la cesión gratuita a la administración, si procede, según lo establecido en el artículo 13.6 de la LOTPP relativo a la reclasificación de suelo no urbanizable en urbanizable.



3.- Deberán identificarse los suelos incendiados de acuerdo con los artículos 25 y 26 del ROGTU y la normativa sectorial aplicable. Además de incluirse un análisis de las masas arbóreas, arbustivas o las formaciones vegetales de interés.

4.- Se contemplarán todos los cauces y barrancos existentes en el término municipal, debiendo ser incluidos como Suelo No Urbanizable de Protección, en toda su extensión. A este respecto se recogerá toda la información relativa a cauces y barrancos en la documentación gráfica y escrita del ISA y se analizarán adecuadamente además los sectores afectados por el dominio público hidráulico.

5.- Con respecto a las vías pecuarias y los lugares asociados al tránsito ganadero, deben ser incluidos en la clasificación de suelo no urbanizable protegido, en toda su extensión, y deberán recogerse en los planos de ordenación (estructural y pormenorizada), con el fin de que sean respetadas en los términos establecidos en la legislación sectorial correspondiente. Deberá recogerse también en la documentación escrita con carácter normativo la naturaleza de estos terrenos y, especialmente, en las fichas de planeamiento y gestión de los sectores colindantes o atravesados por los mismos. Cuando las vías pecuarias atraviesen un suelo clasificado como urbano o urbanizable tendrán la consideración de red primaria parque público natural y se integrarán como paseos o alamedas.

6.- Respecto al Patrimonio Cultural, el ISA deberá recoger la totalidad de los elementos de interés patrimonial inventariados en el término municipal, analizando cuales pueden verse afectados por las actividades urbanísticas proyectadas. Se analizará el nivel de conocimiento actual de cada uno de ellos, (tipo, extensión, caracterización, nivel de protección, etc) con el fin de determinar el grado de incertidumbre de la valoración y la afección al patrimonio. El ISA determinará si los elementos, en principio, afectados están suficientemente documentados y si se pueden adoptar las determinaciones de planeamiento con garantías de que el patrimonio no se verá afectado. En caso contrario, si el conocimiento actual de los elementos de interés patrimonial es insuficiente, el documento urbanístico deberá establecer el momento en el que se llevarán a cabo los estudios de patrimonio adecuados, que garanticen que las actividades a desarrollar son compatibles con la preservación de los elementos de interés.

7.- En el ISA, las explotaciones y registros mineros deberán identificarse y regularse, para ello deberá consultarse al órgano competente en la materia, con el fin de conocer la delimitación de la superficie autorizada para la explotación y poder plasmarla en los planos de ordenación. Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 451 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU) acerca de la explotación de canteras, extracción de áridos y de tierras o recursos geológicos, mineros o hidrológicos, y de generación de energía renovable.

Se estudiará asimismo la zonificación y capacidad de carga del suelo no urbanizable común para la ubicación de instalaciones de energías renovables.

8.- En cuanto al suelo forestal se mantendrá la protección vigente, y se evaluará la posibilidad de incorporar, en dicha clasificación, aquellas zonas que presenten valores merecedores de tal protección.

9.- El crecimiento que se proponga atenderá al umbral de consumo de suelo establecido en el Anexo I del ROGTU, debiendo justificarse dicho incremento en base a un estudio demográfico del Plan General.

10.- Es necesario que, previamente a adoptar cualquier solución definitiva en relación con la viabilidad de los crecimientos (tanto en magnitud como en ubicación), se analice la posible repercusión que éstos tendrán sobre el consumo de recursos, así como los posibles efectos sobre el medio ambiente.

A este respecto, hay que considerar como uno de los aspectos determinantes de la magnitud de crecimiento, la compatibilidad con la planificación hidrológica establecida por el Organismo de cuenca correspondiente, ya que la asignación de los recursos hídricos a cada municipio se realiza en base al estado de las masas de agua y a la evolución de la población prevista, siendo la forma más adecuada de garantizar la utilización racional del recurso agua sin sobrepasar su capacidad de renovación.

Se estudiará la viabilidad de los crecimientos previstos en relación con la adecuada gestión de las aguas residuales generadas, es decir, con la posibilidad real de tratamiento de aguas residuales de cada uno de los sectores en el momento de su desarrollo, analizando la capacidad de las actuales instalaciones y previendo las ampliaciones que sean necesarias. Se realizará un cuadro comparativo que recoja los datos de consumo de agua, volumen de aguas residuales y de residuos, tanto actuales como previstos para los distintos sectores.

11.- Se deberá tener en cuenta la ubicación del cementerio a la hora de ordenar los sectores colindantes ya que, según el Decreto 39/2005 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las prácticas de policía sanitaria mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana, dentro de los perímetros de protección del equipamiento se limitan una serie de usos.



12.- Respecto a los desarrollos residenciales que se prevean, deben ser acordes con una idea de ciudad sostenible, debiendo situarse principalmente entorno a núcleos de población ya consolidados. Asimismo, se adecuarán a uno de los principios inspiradores de la LOTPP, en base al cual se debe alcanzar un deseable equilibrio entre el desarrollo económico, la cohesión social y la preservación de recursos, de forma que se eviten crecimientos que impliquen un mayor consumo de infraestructuras y, por tanto, resulten medioambientalmente menos recomendables.

13.- El ISA presentará un estudio de la demanda real de vivienda, no sólo a nivel municipal, sino que deberá tenerse en cuenta tanto la demanda como la oferta existente en los términos colindantes, con el fin, de ajustar el crecimiento a una demanda real.

14.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.6 de la LOTPP "*el planeamiento urbanístico deberá orientar los futuros desarrollos urbanísticos hacia las zonas no inundables*". Asimismo, se considera imprescindible, dadas las características del municipio, elaborar un Estudio de Inundabilidad.

15.- En el ISA se estudiará diferentes alternativas, también el estudio de la alternativa 0 con el fin de establecer los potenciales que presenta el planeamiento vigente y establecer en función de dicho estudio las necesidades a las que deberá responder el nuevo planeamiento. Se deberá estudiar, por una parte la situación actual real, el planeamiento vigente y el ejecutado, incidiendo sobre el que está por desarrollar, así como la situación actual potencial, incluyendo todas aquellas actuaciones en tramitación o pendiente de formalización.

Paralelamente, el ISA deberá recoger detalladamente todos los posibles impactos que producirán las diferentes alternativas estudiadas. Asimismo, se presentarán las medidas preventivas y/o correctoras que garanticen la minimización de dichos impactos. Se tendrán en cuenta a la hora de definir los sectores las limitaciones que surjan de los informes de las diferentes administraciones consultadas.

16.- Con respecto a la propuesta de campos de golf, como una actividad que debe contribuir a la dinamización del territorio desde el punto de vista socioeconómico, social y medioambiental, se considera la implantación de este tipo de equipamiento como aceptable siempre y cuando las condiciones climatológicas y topográficas sean compatibles con esta actividad. Por tanto, se realizará un estudio donde se justifique la necesidad de este tipo de equipamiento y los terrenos más aptos para su ubicación, de acuerdo con la Ley 9/06, debiendo justificarse además, la capacidad de acogida de los terrenos, así como la vulnerabilidad ambiental y la integración paisajística de dicha actividad.

17.- De acuerdo con la legislación sectorial vigente en materia de contaminación acústica, Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell de planificación y gestión en materia de contaminación acústica el Apartado B anexo IV, debería realizarse un estudio acústico del término municipal, respetando los objetivos de calidad establecidos en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

18.- El ISA deberá incluir un cuadro comparativo de superficies de clasificación y calificación del suelo entre el planeamiento vigente y el propuesto, expresado en %. Prestando especial atención al suelo industrial, del que también se justificará la demanda de este tipo de suelo y el grado de ocupación de los actuales polígonos industriales.

19.- Se deberán valorar los posibles efectos inducidos derivados de ampliación o nueva instalación de infraestructuras (carreteras, tratamiento de aguas residuales, líneas eléctricas, etc.) para atender las demandas de los crecimientos incluidos finalmente en la versión preliminar del Plan.

E) CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES.

Los criterios y objetivos ambientales y los indicadores de seguimiento respecto a los cuales, como mínimo, debe realizarse la evaluación ambiental del plan, son los siguientes:

A) Cambios de Ocupación y Usos del Suelo:

- Adecuar el consumo de suelo rural y racionalizar su uso conforme a un modelo territorial y urbanístico globalmente eficiente y atento a los condicionantes ambientales existentes.
- Favorecer la regeneración del tejido urbano antes que la ocupación de nuevo suelo para la urbanización. - Se fomentará la rehabilitación y recuperación de zonas urbanas degradadas y la gestión y consolidación de los solares vacantes y suelos sin desarrollar.



1. Suelo rural al margen del proceso de urbanización: SNU Protegido por el planeamiento urbanístico y suelo protegido por otras afecciones jurídicas y territoriales. (%)
2. Superficie transformada y total acumulada.
3. Suelo de uso industrial, productivo, terciario o de servicios, disponible en el ámbito del Plan General. (m2)
4. Suelo de uso residencial disponible en el ámbito del Plan General (m2) y techo poblacional.
5. Oferta de vivienda ejecutada por años.
6. Licencias de edificación o reedificación de solares por año.
7. Licencias para la rehabilitación de edificaciones por año.

B) Biodiversidad, conectividad ecológica y patrimonio natural:

- Mantenimiento y mejora de los ecosistemas, hábitats y especies.
- Recuperar y restaurar los ecosistemas y las especies en su entorno natural.
- Establecer como elemento básico y vertebrador de la ordenación territorial un sistema de espacios libres que responda, entre otros, a criterios ambientales físicamente continuos y conectados con los espacios urbanos y los espacios exteriores.
- Promover el uso de territorios que ya hayan sido previamente utilizados, evitando en lo posible que los planes de desarrollo se realicen sobre áreas naturales.
 1. Suelo protegido por figuras e instrumentos ambientales y afecciones legales ambientales (%)
 2. Superficie de áreas restauradas respecto al total de áreas degradadas. (m2)
 3. Espacios libres con valor ambiental comunicados entre sí.
 4. Censos anuales de fauna
 5. Calidad de las aguas. Contaminación orgánica (DBO5) y por amonio.
 6. Recuperación y rehabilitación de antiguos caminos, vías pecuarias...

C) Riesgos naturales y tecnológicos:

- Cuanfía de los daños materiales ocasionados como consecuencia de fenómenos naturales, especialmente, por inundación.
 - Presupuesto dedicado a obras de infraestructuras cuyo fin sea tomar las medidas adecuadas para evitar y/o disminuir el riesgo de inundación en el término municipal.
 - Listado de industrias existentes en el término municipal, destacando aquellas que les sean de aplicación el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

D) Calidad del paisaje:

- Contribuir efectivamente a la protección, ordenación y gestión de los paisajes naturales, agrarios, urbanos o culturales tanto valiosos como degradados.

E) Ciclo del Agua:

- Compatibilizar el planeamiento territorial y los usos del suelo con el ciclo natural del agua y racionalizar el uso de este recurso en el marco de un modelo territorial globalmente eficiente.
- Preservar y mejorar la continuidad de los flujos y la calidad de las aguas.
- Fomentar el ahorro y la reutilización del agua en el espacio rural y urbanizado, adecuando la calidad de la misma a los usos.



- a) Demanda total municipal de agua. (m³/año)
- b) Distribución de la demanda y calidad (% urbana residencial, industrial, de servicios, y de riego)
- c) Demanda total de agua de riego por tipos de cultivos. (m³/año)
- d) Puntos de vertidos tributarios a zonas sensibles con sistemas de tratamiento que cumplen los criterios de calidad de las aguas de la Directiva Marco sobre Aguas. (%)
- e) Agua reutilizada en cantidad y calidad.
- f) Superficie agrícola regada con aguas reutilizadas. (%)

F) Gestión de Residuos:

- Reducir la cantidad y la peligrosidad de los residuos, fomentar el reciclaje y su reutilización y facilitar la disponibilidad de instalaciones adecuadas para su tratamiento.

1. Generación de residuos sólidos urbanos, inertes, industriales y de la agricultura. (Tn/año).
2. Gestión y reciclaje de plásticos y embalajes (Tn/año).
3. Valorización o compostaje de los residuos biodegradables (Tn/año)
4. Espacios para el tratamiento de residuos de tipo urbano. Número de ecoparques y áreas de aportación (grupos de contenedores de recogida de residuos).

G) Energía:

- Calidad del ambiente atmosférico, contaminación acústica y lumínica: Reducir el consumo energético como contribución al cambio climático.

- Reducir al máximo las emisiones contaminantes a la atmósfera y el consumo de recursos no renovables. - Mantener a la población expuesta a niveles acústicos inferiores a los recomendados para la salud humana recogidos por la legislación sectorial.

- Regular la implantación de instalaciones de radiotelecomunicación y de transporte de energía eléctrica.

1. % población expuesta a niveles sonoros superiores a los recomendados por la OMS. (65 dBA diurnos y 55dBA nocturnos)
2. Número de antenas o instalaciones de radiotelecomunicación.
3. Líneas eléctricas aéreas de alta tensión (longitud) y número de instalaciones eléctricas.
4. Consumo de energía primaria. Consumo anual de energía primaria expresada en toneladas equivalentes de petróleo (tep) y su distribución por tipo de fuente (petróleo, carbón, gas natural, nuclear y renovables) expresada en % respecto al total.
5. Consumo de energía renovable. Porcentaje del consumo de energía procedente de fuentes renovables respecto al consumo total de energía primaria.
6. Emisiones de gases acidificantes y eutrofizantes (SO₂, NO_x y NH₃), presentadas en forma de índice (1990=100) independiente para cada uno de los gases contaminantes.
7. Emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) expresadas como CO₂ equivalente y presentadas en forma de índice referido a la cantidad asignada del Protocolo de Kioto.
8. Emisiones de gases precursores del ozono troposférico (NO_x, COVNM, CO y CH₄), presentadas en forma de índice (1990=100) independiente para cada uno de los cuatro gases contaminantes.

H) Transporte y Movilidad:

- Reducir al máximo las emisiones contaminantes a la atmósfera y el consumo de recursos no renovables. - Plantear un nuevo concepto de movilidad que permita construir municipios más habitables, favoreciendo la movilidad por medios ambientalmente menos agresivos y reduciendo el número de desplazamientos motorizados de carácter urbano.



1. Creación de nuevas infraestructuras de transporte. (incremento de longitud)
2. Vías de coexistencia. (longitud)
3. Itinerarios peatonales preferentes. (longitud)
4. Itinerarios ciclistas. (longitud)
5. Desplazamientos de la población (desp./hab./día)
6. Distribución modal de los desplazamientos (% en vehículo privado, transporte público, peatonal, bicicleta respecto al total).
7. Índice de vehículos de tipo turismo por cada 1.000 habitantes.
8. Incremento del servicio de transporte urbano.
9. Total de biocarburantes consumido por el transporte urbano.

I) Agricultura:

Fomentar la preservación de la actividad agrícola sostenible y ecológica, salvaguardando sus valores patrimoniales y ambientales y asegurando la competitividad de la producción agrícola de calidad con destino al mercado local.

1. Suelo rural de uso agrícola (m2) por tipo de cultivo (%)
2. Suelo en desuso, parcelas agrícolas sin explotar (%)
3. Parcelas agrícolas explotadas por la agricultura integrada y ecológica (%)
4. Consumo total de fertilizantes tanto inorgánicos como de cada tipo de fertilizante (fosfatados, nitrogenados y potásicos) por hectárea cultivada.
5. Consumo total de pesticidas por hectárea cultivada.
6. Consumo local (<300km) de los productos agrícolas (Tn.) (% respecto producción total)

J) Turismo:

Ofertar un turismo de calidad con un nivel de Sostenibilidad alta que apueste por la protección de espacios con valores ambientales, paisajísticos y etnográficos, controlando la masificación.

1. Población turística equivalente (la suma de las pernoctaciones realizadas en todo tipo de alojamientos dividida por 365) en relación con la población residente.
2. % de población turística nacional y extranjera.

Los indicadores ambientales de sostenibilidad señalados serán los que, como mínimo, se contemplarán en la fase de seguimiento del Plan General.

El sistema de indicadores que se prevea en el ISA podrá ser revisado y ampliado posteriormente, según la disponibilidad de datos pertinentes y representativos para todo el ámbito del plan, en plazos asegurados y periódicos, previamente fijados, indicativos de las tendencias, debiendo venir de fuentes próximas y accesibles, y, en particular, a partir de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

Dado que la Comunidad Valenciana aun no dispone de un conjunto de indicadores propios de diagnóstico y seguimiento (artículo 67 de la LOTPP), el promotor justificará, en su caso, las dificultades que puede haber encontrado a la hora de recabar los datos requeridos, lo que no debe significar una renuncia futura.

F) MODALIDADES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA. IDENTIFICACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y PUBLICO INTERESADO.

De conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ley 9/06 y artículos 2 y 23 de la Ley 27/06, en relación con lo establecido en el art. 31 de la Ley 30/92 se considera público interesado a cualquier persona (física o jurídica), así como a sus asociaciones, organizaciones o grupos, constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación que, o bien hayan promovido el procedimiento administrativo, como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, o bien tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte o aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva. Asimismo, se reconoce como "público interesado", en virtud de lo dispuesto en el art. 2 en relación con el art. 23 de la Ley 27/06, a las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el art. 23 de la Ley 27/06.



Se identifican como Administraciones Públicas afectadas y público interesado, y se consultará:

- A las administraciones afectadas por la aprobación del instrumento de ordenación del territorio, como mínimo las consultadas en esta fase, así como a los distintos departamentos y órganos competentes de las administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias.
- A los organismos y empresas públicas o privadas que gestionen servicios declarados de utilidad pública según la legislación sectorial aplicable cuando pudieran estar afectados por la aprobación del plan o instrumento de ordenación del territorio, como son: EPSAR, RENFE, ADIF, IBERDROLA, etc.
- A las Asociaciones inscritas en Registros Municipales y en la página web de la Conselleria de Medio Ambiente –www.cma.gva.es, en el apartado de educación y participación, asociacionismo- cuyo ámbito territorial sea el municipio, la comarca o el área funcional.
- A los agentes implicados en la Agenda 21 Local, si la hubiese.
- A las personas físicas y jurídicas que acrediten la condición de público interesado en el anuncio del Plan de Participación Pública (en adelante PPP), antes del final de la información pública del ISA y la versión preliminar del Plan.

Al inicio de la participación pública y al objeto de garantizar la participación efectiva del público interesado, se anunciará la apertura de un periodo de cómo mínimo 15 días de duración durante el cual las personas físicas o jurídicas acrediten el cumplimiento de los requisitos que les corresponda establecidos en el artículo 10.2 de la ley 9/2007 o los requisitos de los artículos 2.2 y 23 de la ley 27/2006. Las personas físicas o jurídicas que acrediten los requisitos se consultarán.

La fase de consulta de la Versión Preliminar del Plan y del Informe de Sostenibilidad Ambiental implicará la puesta a disposición de los documentos al público y, el inicio de la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado como mínimo, de un plazo de 45 días para examinarlo y formular observaciones, a partir de la fecha de publicación en el DOCV del anuncio de la fase de consultas.

En cuanto a las modalidades de información y consulta se podrán realizar por medios convencionales, telemáticos o cualquier otro, siempre que se acredite la realización de la consulta y su resultado, ajustado a las características del Plan. Para ello, se puede definir un Plan de Participación Pública con las actividades a realizar durante la elaboración del Plan General y su desarrollo, que será propuesto a este órgano ambiental.

Como conclusión de este Documento de Referencia, se recuerda al Ayuntamiento que el instrumento de planificación y ordenación del territorio minimizará los problemas medioambientales, emprendiendo, para ello, acciones de apoyo a los sistemas integrados de transporte, acciones de fomento del uso racional de la energía y de los recursos hídricos (realizando esfuerzos en favorecer la planificación, el ahorro y la utilización eficiente de los recursos naturales) fomentándose prácticas agrícolas tradicionales compatibles con la conservación de los Espacios Naturales.

En resumen, la política de planificación territorial y de urbanismo debe considerar el principio de proximidad para llevar a cabo la aplicación del concepto de desarrollo sostenible, integrando el Medio Ambiente en todas las políticas y acciones relacionadas con el territorio, disponiendo de un instrumento de planificación urbanística y territorial que propicie actividades y usos compatibles medioambientalmente, prevaleciendo los modelos urbanos y de implantación territorial propios de la cultura urbana mediterránea. Asimismo, para la elaboración de la Memoria Ambiental se consultarán a las administraciones correspondientes, en aras de obtener lo más pronto posible los informes a los que hace referencia el art. 15 de la Ley 9/07.

El Documento de Referencia se emite a los efectos de la legislación en materia de evaluación ambiental y, por tanto, no supone un pronunciamiento ambiental a los efectos de la legislación urbanística.

4 ANÁLISIS DE LAS AFECCIONES IMPUESTAS POR LA LEGISLACIÓN

4.1 RED VIARIA

Son de aplicación la Ley 25/1988 de 29 de julio sobre carreteras y el reglamento de carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977 de 8 de febrero, así como la Ley 6/1991 de Carreteras de la Comunidad Valenciana, corregida por la Ley 14/2005. Se trata de franjas paralelas a las márgenes de las principales vías de comunicación, en las que solamente se permitirán los usos fijados por las vigentes Ley de Carreteras Estatal y de la Comunidad Valenciana para las zonas de servidumbre fijadas en la misma. Las condiciones que regulan las limitaciones a los usos y propiedades en las zonas contiguas a carreteras se regirán por su legislación específica.

Los sectores que se delimiten lindantes con las zonas de protección referidas podrán incluir las áreas de servidumbre y afección definidas en la Ley de Carreteras con las siguientes limitaciones en su calificación:

- La zona de servidumbre se destinará obligatoriamente a zona de reserva de carreteras.
- La zona de afección comprendida entre la zona de servidumbre y la línea de edificación se podrá calificar como espacios libres o parcelas privadas que no implique edificación.
- La zona de afección comprendida entre la línea de edificación y el límite de la zona de afección se podrá calificar libremente con sujeción a este Plan General.

En las vías de comunicación cualquiera que sea su clase se establecen tres zonas de protección: dominio público, servidumbre y afección según se detalla a continuación:

Zonas de Protección	Autopistas, Autovías y vías rápidas	C.Nacion.	C. Comarc.	C. Munic.
Dominio	8 m	3 m	3 m	3 m
Servidumbres	25 m	8 m	8 m	8 m
Afección	100 m	50 m	50 m	50 m
Edificación	50 m	25 m	25 m	25 m

Las edificaciones, instalaciones y talas o, plantaciones arbóreas, que se pretendan ejecutar a lo largo de las carreteras sobre terrenos lindantes a ellas o dentro de la zona de influencia de las mismas no podrán situarse a distancias menores de las determinadas más delante de conformidad con la Ley de Carreteras y su Reglamento.

4.2 RED DE FERROCARRIL

Según lo establecido en la Ley 39/03 del 17 de Noviembre del Sector Ferroviario, para toda la Red Ferroviaria de Interés General, donde queda incluida la que atraviesa el municipio de Almoradí, se concretan las siguientes limitaciones a la propiedad:

- Zona de Dominio Público: Comprenden la zona de dominio público, los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de la Red General y una franja de terreno de 8 metros a cada lado de plataforma,



medida en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.

- b. Zona de Protección: La zona de protección de las vías ferroviarias, consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público, definida en el artículo anterior y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.
- c. Límite de Edificación: A ambos lados de las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes en el momento de la entrada en vigor de esta Ley. Igualmente, queda prohibido el establecimiento de nuevas líneas eléctricas de alta tensión dentro de la superficie afectada por la línea límite de edificación. La línea Límite de Edificación se sitúa a 50 metros de la arista exterior más próxima de la plataforma, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista.

4.3 VÍAS PECUARIAS

Según la Ley 3/1995, de 23 de marzo de vías pecuarias, y a falta de aprobación de las reglamentaciones a nivel autonómico pertinentes (en fase de aprobación por el Consell de la Generalitat), se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Asimismo, las vías pecuarias podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, el paisaje y el patrimonio natural y cultural. Así, las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En el término de Almoradí se encuentra atravesado por un total de nueve vías pecuarias, con una longitud total aproximada de 35.600 metros, según el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de 1991, donde se enumeran las siguientes vías, descansaderos y abrevaderos, cuya descripción se detalla en el Anexo correspondiente en este documento.

Vías Pecuarias:

1. Vereda de Dolores
2. Vereda de la Senda de Serranos
3. Colada de los Montesinos
4. Colada de Callosa a Almoradí
5. Colada del Río
6. Colada de los Pastores
7. Colada de la Ermita del Carmen
8. Colada del Camino de Orihuela



9. Colada de Catral

Descansaderos:

1. de la Era Alta.
2. del Río.
3. de Los Llanos.

Abrevaderos:

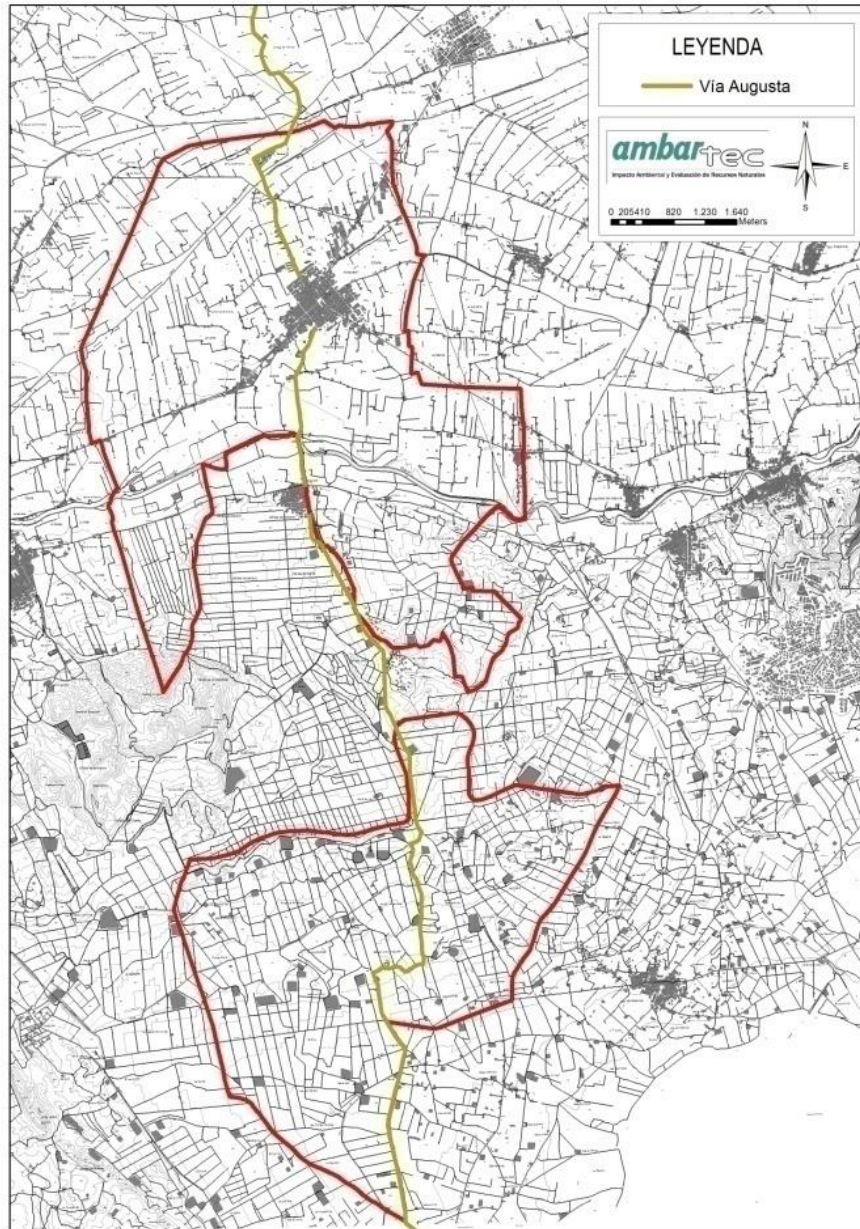
1. del Río.

4.4 SENDEROS

Los senderos de la Comunidad Valenciana, se encuentran reglamentados por el Decreto 179/2004, de 24 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de regulación del senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural. Según este decreto, se consideran senderos, aquellos itinerarios señalizados que, localizándose durante la mayor parte de su recorrido en el medio natural y siguiendo en lo posible sendas, caminos, vías pecuarias, pistas forestales y otros viales tradicionales, se encuentren inscritos en el Registro Público de Senderos de la Comunidad Valenciana y formen parte de la Red de Senderos de la Comunidad Valenciana. El mencionado Registro Público de Senderos tiene carácter informativo y será gestionado por la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Tras consultar la Guía Senda Verde de la Generalitat Valenciana, Consellería de Medio Ambiente, se ha verificado que el municipio no es recorrido por ningún sendero, ya sea de gran, pequeño recorrido o sendero local.

Por otra parte, se ha podido corroborar el paso del antiguo trazado de la Vía Augusta. Este trazado, en la actualidad se encuentra en fase de restauración, catalogación y descripción por parte de la Consellería de Territorio y Vivienda, no habiéndose adentrado todavía en el recorrido de la vía dentro de la provincia de Alicante. Sin embargo, el posible trazado de la misma por el término municipal queda bien definido según esta Consellería, tal y como queda de manifiesto en la imagen que se muestra, coincidiendo con la carretera CV- 935.



4.5 CAUCES DE RÍOS Y BARRANCOS

Comprende las áreas grafiadas en los planos de éste expediente y se protegen como protección de cauces públicos. Es de aplicación lo dispuesto en la ley 25/1998 de 2 de agosto, de aguas; el Real Decreto 1849/1986 por el que se aprueba el reglamento de dominio público hidráulico.

Las áreas de protección inundables y de cauces, dadas sus características especiales, no podrán ser edificadas siendo tan solo utilizables, en su caso, en función de los usos agrícolas. Se prohíbe expresamente su utilización como vertederos incontrolados.

Los terrenos incluidos en áreas de protección de cauces públicos colindantes con áreas clasificadas como suelo urbanizable, quedarán incluidos en los respectivos sectores delimitados, zonificándose en el Plan, con el destino de protección de cauces que les otorgan las normas.



Según la Ley de Aguas vigente desde Julio del 2001, en el artículo 6, se establece lo siguiente al respecto de la definición de riberas: Se entiende por riberas las franjas laterales de los cauces públicos situados por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces. Las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal:

- o A una de servidumbre de 5 metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.
- o A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.





5 CUADROS RESUMEN DE OCUPACIÓN DE SUPERFICIES DEL DOCUMENTO VIGENTE

5.1 SUPERFICIES TOTALES DE OCUPACIÓN SEGÚN HOMOLOGACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS

Según la Homologación de las Normas Subsidiarias de Almoradí, las superficies del territorio que ocupan, considerando tanto las superficies de los suelos clasificados como urbanos, así como las urbanizables, son las siguientes:

SECTOR	DELIMITADA
Núcleo urbano residencial_NUR+Saladar+Heredades	1.664.022,90
Suelo urbano residencial "El Bañet"_ SUR 1	279.192,10
Suelo urbano residencial "La Juliana"_ SUA	180.287,65
SUELO URBANO RESIDENCIAL	2.123.502,65
TMD_SUT	134.664,62
SUELO URBANO TERCIARIO	134.664,62
IBE_SUI	458.001,25
SUELO URBANO INDUSTRIAL	458.001,25
TOTAL SUELO URBANO	2.716.168,52
ADO_S1	353.294,67
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	353.294,67
TBE_SAUT-1-2	515.101,67
TBE_SAUT-3	137.203,21
TBE_SAUT-4	44.151,58
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	696.456,46
TOTAL SUELO URBANIZABLE HNNSS	1.049.751,13

SUZPR-1	514.353,44
SUZPR-2	130.298,97
SUZPR-3-4	954.629,25
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	1.599.281,66
SUZPTR-1	369.909,28
SUZPTR-2	170.607,90
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	540.517,18



SUZPI-1	170.129,73
SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL	170.129,73
TOTAL SUELO URBANIZABLE CON ORDENACIÓN PORM. NUEVO PG	2.309.928,57
SUZFR-1	1.128.021,30
SUZFR-2	1.663.871,60
SUZFR-3	918.430,21
TOTAL SUELO URBANIZABLE CON ORDENACIÓN FORM. NURVO PG	3.710.323,11

PID_depuradora	5.932,70
PRD_ciudad deportiva	66.200,43
PRD_campo de golf	842.495,15
EQUIPAMIENTOS PRIMARIOS URBANIZABLES ALMORADÍ	914.628,28

PID_cementerio	26.525,40
PID_estación eléctrica	67.944,07
PID_depósito	7.249,15
EQUIPAMIENTOS PRIMARIOS URBANOS ALMORADÍ	101.718,62

PARAJE NATURAL MUNICIPAL	4.190.033,01
CAUCES	255.630,48
VÍAS PECUARIAS	
CARRETERAS	4.080.535,29
SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO	8.526.198,78

SUELO NO URBANIZABLE COMÚN	23.410.280,11
-----------------------------------	----------------------

TOTAL TÉRMINO	42.768.134,49
----------------------	----------------------

A partir de los cuadros expuestos, se deduce que la ocupación territorial resultante del planeamiento vigente, sumando el total de la superficie de los suelos urbano (que, además de los suelos urbano residencial y urbano industrial, incluye el suelo urbanizable residencial con aprobación definitiva y el urbanizable terciario con aprobación definitiva) y urbanizable (que abarca tanto el existente en el Plan General Homologado, como el propuesto en la Fase de Concierto Previo), y el suelo ocupado por los equipamiento y las infraestructuras, (carreteras) es de **14.883.053,52 m²**.



5.2 CUADROS RESUMEN DE LA OCUPACIÓN REAL DESARROLLADA EN LA ZONA URBANA

Este apartado, tiene el objeto de mostrar la ocupación real de superficies urbanas, según el planeamiento vigente. Para tal fin, a continuación se expone el cuadro resumen que representa el nivel de ejecución del planeamiento vigente, mostrando las superficies del total de los solares y su volumen de edificación potencial, teniendo en cuenta que todos los solares se hubieran edificado a la máxima ocupación permitida por la normativa vigente, comparado con el grado de ocupación y edificación desarrollado realmente.

SECTORES ALMORADÍ	SUPERFICIES				
	DELIMITADA	SOLARES POTENCIALES	SOLARES LIBRES	ZONA VERDE	EQUIP.
URBANO					
Núcleo urbano residencial_NUR+Saladar+Heredades	1.664.022,90	977.295,76	310.115,70	106.735,08	152.977,55
Suelo urbano residencial "El Bañet"_ SUR 1	279.192,10	181.157,74	80.982,66	26.732,87	24.890,56
Suelo urbano residencial "La Juliana"_ SUA	180.287,65	109.893,05	16.266,68	20.886,96	22.169,37
SUELO URBANO RESIDENCIAL	2.123.502,65	1.268.346,55	407.365,04	154.354,91	200.037,48
TMD_SUT	134.664,62	109.977,48	30.549,51	0,00	0,00
SUELO URBANO TERCIARIO	134.664,62	109.977,48	30.549,51	0,00	0,00
IBE_SUI	458.001,25	290.478,90	80.682,46	35.176,94	9.993,35
SUELO URBANO INDUSTRIAL	458.001,25	290.478,90	80.682,46	35.176,94	9.993,35
TOTAL SUELO URBANO	2.716.168,52	1.668.802,93	518.597,01	189.531,85	210.030,83
SUZR_ADO_S1	353.294,67	2.091,06	307,50	0,00	5.932,70
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	353.294,67	2.091,06	307,50	0,00	5.932,70
SUZR_SAUT-1-2/S2	515.101,67	376.508,01	207.805,66	43.659,21	0,00
SUZR_SAUT-3	137.203,21	127.460,61	75.763,34	0,00	0,00
SUZR_SAUT-4	44.151,58	44.141,58	29.278,86	0,00	0,00
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	696.456,46	548.110,19	312.847,86	43.659,21	0,00
TOTAL SUELO URBANIZABLE HNNSS	1.049.751,13	550.201,25	313.155,36	43.659,21	5.932,70

SECTORES ALMORADÍ	EDIFICABILIDAD		
	POTENCIAL m²t	POTENCIAL RESIDENCIAL	POTENCIAL TERCIARIO
URBANO			
Núcleo urbano residencial_NUR+Saladar+Heredades	3.909.183,04	3.713.723,89	195.459,15
Suelo urbano residencial "El Bañet"_ SUR 1	362.315,48	344.199,70	18.115,78
Suelo urbano residencial "La Juliana"_ SUA	219.786,10	208.796,80	10.992,30
SUELO URBANO RESIDENCIAL	4.491.284,62	4.266.720,39	224.567,23
TMD_SUT	329.932,43	0,00	16.496,62
SUELO URBANO TERCIARIO	329.932,43	0,00	16.496,62
IBE_SUI	871.436,70	0,00	43.571,84
SUELO URBANO INDUSTRIAL	871.436,70	0,00	43.571,84
TOTAL SUELO URBANO	5.692.653,75	4.266.720,39	284.207,53
SUZR_ADO_S1	6.273,19	5.959,53	313,66
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	6.273,19	5.959,53	313,66



SUZR_SAUT-1-2/S2	1.129.524,02	0,00	56
SUZR_SAUT-3	382.381,83	0,00	19
SUZR_SAUT-4	132.424,73	0,00	6
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	1.644.330,57	0,00	82
TOTAL SUELO URBANIZABLE HNNSS	1.650.603,76	5.959,53	82

SECTORES ALMORADÍ	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA			
	CONSOLIDADA m²†	% CONSOLIDACIÓN	PENDIENTE CONSOLIDACIÓN	% PENDIENTE CONSOLIDACIÓN
URBANO				
Nucleo urbano residencial_NUR+Saladar+Heredades	1.428.032,96	36,53%	1.240.462,82	
Suelo urbano residencial "El Bañet"_ SUR 1	45.698,38	12,61%	161.965,32	
Suelo urbano residencial "La Juliana"_ SUA	11.218,83	5,10%	32.533,36	
SUELO URBANO RESIDENCIAL	1.484.950,17	33,06%	1.442.501,94	
TMD_SUT	97.086,80	29,43%	91.648,52	
SUELO URBANO TERCIARIO	97.086,80	29,43%	91.648,52	
IBE_SUI	96.806,68	11,11%	242.047,39	
SUELO URBANO INDUSTRIAL	96.806,68	11,11%	242.047,39	
TOTAL SUELO URBANO	1.678.843,65	29,49%	1.769.048,45	
SUZR_ADO_S1	13.405,36	213,69%	922,50	
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	13.405,36	213,69%	922,50	
SUZR_SAUT-1-2/S2	123.895,16	10,97%	623.416,99	
SUZR_SAUT-3	14.324,81	3,75%	227.290,01	
SUZR_SAUT-4	0,00	0,00%	87.836,58	
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	138.219,97	8,41%	938.543,59	
TOTAL SUELO URBANIZABLE HNNSS	151.625,32	9,19%	939.466,08	

SECTORES ALMORADÍ	EDIFICABILIDAD RESULTANTE			
	CONSOLIDADA + VACANTE m²†	%EDIF MAX POSIBLE	RESIDENCIAL MÁXIMO	TERCIARIO MÁXIMO
URBANO				
Nucleo urbano residencial_NUR+Saladar+Heredades	2.668.495,77	68,26	2.535.070,98	133.424,79
Suelo urbano residencial "El Bañet"_ SUR 1	207.663,70	57,32	197.280,52	10.383,19
Suelo urbano residencial "La Juliana"_ SUA	43.752,19	19,91	41.564,58	2.187,61
SUELO URBANO RESIDENCIAL	2.927.452,10	65,18	2.781.079,50	146.372,61
TMD_SUT	188.735,32	57,20	0,00	9.436,77
SUELO URBANO TERCIARIO	188.735,32	57,20	0,00	9.436,77
IBE_SUI	338.854,07	38,88	0,00	0,00
SUELO URBANO INDUSTRIAL	338.854,07	38,88	0,00	16.942,70
TOTAL SUELO URBANO	3.447.892,10	60,57	2.781.079,50	172.394,60
SUZR_ADO_S1	14.327,85	228,40	13.611,46	716,39
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	14.327,85	228,40	13.611,46	716,39
SUZR_SAUT-1-2/S2	747.312,15	66,16	0,00	37.365,61
SUZR_SAUT-3	241.614,82	63,19	0,00	12.080,74
SUZR_SAUT-4	87.836,58	66,33	0,00	4.391,83
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	1.076.763,55	65,48	0,00	53.838,18



TOTAL SUELO URBANIZABLE HNNSS	1.091.091,41	66,10	13.611,46	54.554,57
-------------------------------	--------------	-------	-----------	-----------

SECTORES ALMORADÍ	VIVIENDAS	HABITANTES	APROVECHAMIENTO		
			IEB	RESIDENCIAL	TERCIARIO
URBANO					
Nucleo urbano residencial_NUR+Saladar+Heredades	25.350	53.235	1,60	1,52	0,08
Suelo urbano residencial "El Bañet"_ SUR 1	1.972	4.141	0,74	0,71	0,04
Suelo urbano residencial "La Juliana"_ SUA	415	871	0,24	0,23	0,01
SUELO URBANO RESIDENCIAL	27.810	58.401	1,38	1,31	0,07
TMD_SUT	0	0	1,40	0,00	0,07
SUELO URBANO TERCIARIO	0	0	1,40	0,00	0,07
IBE_SUI	0	0	0,74	0,00	0,00
SUELO URBANO INDUSTRIAL	0	0	0,74	0,00	0,04
TOTAL SUELO URBANO	27.810	58.401	1,27	1,02	0,06
SUZR_ADO_S1	136	285	0,04	0,04	0,00
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	136	285	0,04	0,04	0,00
SUZR_SAUT-1-2/S2	0	0	1,45	0,00	0,07
SUZR_SAUT-3	0	0	1,76	0,00	0,09
SUZR_SAUT-4	0	0	1,99	0,00	0,10
SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	0	0	1,55	0,00	0,08
TOTAL SUELO URBANIZABLE HNNSS	136	285	1,04	0,01	0,05

De los resultados reflejados en los cuadros resumen, se observa, que del total de la edificabilidad potencial permitida por la normativa vigente, ha sido construido el 66,10% del total, provocando un descenso considerable en su capacidad de albergar a la población, que en un principio y según la normativa, podría residir en el municipio.

Estos resultados comentados en el párrafo anterior, nos desvelan la dinámica de ocupación del municipio de Almoradí, estando consumida más de la mitad de la planificada.

Esta dinámica en la ocupación, deberá ser tenida muy en cuenta a la hora de elaborar las nuevas propuestas de ocupación del territorio, relacionadas con la capacidad de acogida poblacional del municipio.

En Almoradí, diciembre de 2014.

En representación del Equipo Redactor:

Fdo. José Tomás Pastor Puig
Arquitecto. Colegiado 9.050.

Fdo. Tomás Pastor Martínez
Arquitecto. Colegiado 12.694.

U.T.E. E.A. ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L. - AMBARTEC
(Grupo Planificación y Gestión del Territorio.-PLANIGEST)